



Presidencia de la República  
Secretaría de Acción Social

**RESOLUCIÓN N° 0191/07**

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO OPERATIVO DEL PROGRAMA PARAGUAYO DE INVERSIONES SOCIALES (PROPAIS II).**

Asunción, 26 de Junio de 2007.

**VISTO:** El Contrato de Préstamo N° 1422/OC-PR, suscrito entre la República del Paraguay y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), aprobado por Ley N° 2628/05.

**CONSIDERANDO:** La necesidad de contar con el Reglamento Operativo del Programa Paraguayo de Inversiones Sociales (PROPAIS II) actualizado para la implementación en forma eficaz del Programa mencionado y llevando en cuenta que constituye una de las condiciones especiales previas al primer desembolso.

El Memorandum N° 254/07 de la Gerencia de PROPAIS II y en el marco del Contrato de préstamo de referencia en consideración al Contrato Modificatorio N° 3, a la estipulaciones especiales establecidas en la Cláusula 3.04 Condiciones previas a la línea de financiamiento de transferencia condicionada de ingreso del primer sub componente, que establece "El Prestatario por intermedio del Organismo Ejecutor, deberá presenta, a satisfacción del Banco, evidencia (b) de la Aprobación del Reglamento Operativo del Programa actualizado, el cual reflejará la incorporación de una línea de financiamiento para la transferencia condicionada de ingresos, complementaria a la actualmente prevista para la realización de PIDS que integra el primer sub componente del Programa. Las reglas de operaciones específicas para la transferencia condicionada de ingresos figurarán en un Anexo al Reglamento Operativo actualmente vigente".

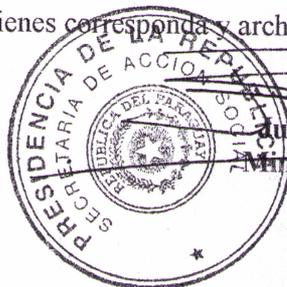
Por tanto, en uso de sus facultades

**LA MINISTRA- SECRETARIA EJECUTIVA DE LA  
SECRETARIA DE ACCIÓN SOCIAL**

**RESUELVE**

- Artículo 1°** Derogar la Resolución N° 08/06, Por la cual se Aprueba el Reglamento Operativo del Programa Paraguayo de Inversiones Sociales (PROPAIS II).
- Artículo 2°** Aprobar el Reglamento Operativo del Programa Paraguayo de Inversiones Sociales (PROPIAS II), actualizado y sus Anexos correspondientes que formaran parte de esta Resolución.
- Artículo 3°** Comunicar a quienes correspondan y archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Judith Andraschko Unzué  
Ministra- Secretaria Ejecutiva

Abog. Lic. Dr. Pirovano Sr.  
Secretaría General



**PROGRAMA DE INVERSIONES SOCIALES  
SEGUNDA FASE  
PROPAIS II**

**CONTRATO DE PRESTAMO 1422/OC-PR**

**REGLAMENTO OPERATIVO**

## INDICE

<b>I. PROPÓSITO Y DEFINICIONES .....</b>	<b>4</b>
A. PROPÓSITO.....	4
B. DEFINICIONES .....	4
<b>II. EL PROGRAMA .....</b>	<b>8</b>
A. OBJETIVOS .....	8
B. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA .....	8
C. ORGANISMO EJECUTOR .....	10
1. <i>BID</i> .....	10
2. <i>Contraparte Nacional</i> .....	11
<b>III. ELEGIBILIDAD Y FOCALIZACIÓN.....</b>	<b>11</b>
A. ENTIDADES ELEGIBLES PARA EL PROGRAMA .....	11
1. <i>Organizaciones comunitarias</i> .....	11
2. <i>Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC)</i> .....	11
3. <i>Municipalidades y Gobernaciones</i> .....	11
4. <i>Proveedores de bienes y servicios</i> .....	11
B. SECTORES ELEGIBLES .....	11
1. <i>Planes Integrales de Desarrollo Social:</i> .....	12
2. <i>Proyectos de Mejoramiento de Barrios:</i> .....	12
3. <i>Proyectos específicos:</i> .....	12
C. ACTIVIDADES ELEGIBLES .....	12
1. <i>Componente de financiamiento de inversiones</i> .....	12
2. <i>Componente de Fortalecimiento Institucional</i> .....	14
3. <i>Actividades y bienes no elegibles</i> .....	15
D. BENEFICIARIOS, PLANES Y PROYECTOS ELEGIBLES .....	15
1. <i>Planes Integrales de Desarrollo Social (PIDS)</i> .....	15
2. <i>Proyectos de Mejoramiento de Barrios (PMB)</i> .....	16
3. <i>Proyectos Específicos para Grupos Vulnerables (PE)</i> .....	16
E. ELEGIBILIDAD TÉCNICO-ECONÓMICA PARA EL FINANCIAMIENTO DE PLANES Y PROYECTOS .....	17
1. <i>Planes Integrales de Desarrollo Social (PIDS)</i> .....	17
2. <i>Proyectos de Mejoramiento de Barrios(PMB)</i> .....	17
3. <i>Proyectos Específicos (PE)</i> .....	18
F. SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL (SGA).....	19
G. PRIORIZACIÓN DE LOS PLANES Y PROYECTOS.....	20
<b>IV. EL CICLO DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA .....</b>	<b>20</b>
A. PROMOCIÓN E IDENTIFICACIÓN DE BENEFICIARIOS.....	20
B. ASIGNACIÓN DE RECURSOS POR CONVOCATORIA O CONCURSO.....	20
C. SELECCIÓN DE SOLICITUDES .....	22
D. CALIFICACIÓN DE SOLICITUDES .....	23
E. APROBACIÓN DE FINANCIAMIENTO – COMITÉ DE PROYECTOS .....	24
F. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS Y PIDS .....	25
G. EJECUCIÓN.....	25
1. <i>Componente 1: Financiamiento de Inversiones</i> .....	26
2. <i>Componente 2: Desarrollo Institucional</i> .....	28
H. PRESELECCIÓN DE PROVEEDORES DE SERVICIOS: CONSTRUCCIÓN, CONSULTORÍA Y SUPERVISIÓN .....	29
I. SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN .....	29
J. OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO .....	30
K. CONTRATACIÓN DE OBRAS, ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CONSULTORÍA .....	30

<b>V.</b>	<b>TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL FINANCIAMIENTO.....</b>	<b>30</b>
A.	ESTRUCTURA DEL FINANCIAMIENTO.....	30
B.	DESTINO DEL FINANCIAMIENTO.....	31
1.	<i>Recursos del Préstamo</i> .....	31
2.	<i>De los Recursos de la Contraparte Local</i> .....	31
C.	MONEDA DEL FINANCIAMIENTO .....	32
D.	DESEMBOLSOS .....	32
E.	RENDICIÓN DE GASTOS DE LA SAS AL BID .....	34
F.	SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA .....	34
1.	<i>Seguimiento y Auditorías Operativas</i> .....	34
2.	<i>Contabilidad y Auditoría Financiera</i> .....	35
3.	<i>Evaluación de medio término y final</i> .....	35
<b>VI.</b>	<b>DISPOSICIONES GENERALES.....</b>	<b>36</b>
A.	NORMAS .....	36
B.	CONDICIONES ESPECIALES .....	35
C.	RESTRICCIONES PARA EL USO DE LOS RECURSOS .....	36
D.	CONTROL DE CONDICIONES.....	36
E.	MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS DE OBRA Y CONSULTORÍA .....	37
<b>VII.</b>	<b>APROBACIÓN Y MODIFICACIONES .....</b>	<b>37</b>

## ANEXOS

- I. SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL
- II. LISTA DE DISTRITOS FOCALIZADOS PARA LOS PIDS.
- III. LAS GUÍAS DE FORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PLANES INTEGRALES DE DESARROLLO SOCIAL, (PIDS) DE PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS (PMB) Y DE PROYECTOS ESPECÍFICOS (PE) DE INVERSIÓN SOCIAL DE LA SAS.
- IV. MODELOS DE PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE OBRAS, CONSULTORÍAS Y PROVISIÓN DE BIENES.
- V. MANUAL OPERATIVO DE LA TRANSFERENCIA CONDICIONADA DE INGRESOS (TCI) Y SUS ANEXOS.
- VI. LOS MODELOS DE CONTRATOS: SAS-ENTIDADES EJECUTORAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA, Y ENTIDADES EJECUTORAS-CONTRATISTAS PRESTADORES DE SERVICIOS.
- VII. MARCO LÓGICO DEL PROGRAMA
- VIII. OTROS DOCUMENTOS NORMATIVOS LEGALES Y TÉCNICOS QUE SE FORMULEN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA, QUE SEAN ACORDADOS ENTRE LA SAS Y EL BID.

## I. PROPÓSITO Y DEFINICIONES

### A. Propósito

- 1.1 El presente reglamento tiene el propósito de establecer los términos y condiciones que regirán la utilización de los recursos del Préstamo 1422/OC-PR del Banco Interamericano de Desarrollo y de la contraparte local, dentro del Programa de Inversiones Sociales, segunda fase, cuyo ejecutor es la Secretaría de Acción Social de la Presidencia de la República del Paraguay (SAS).

### B. Definiciones

- 1.2 En el presente Reglamento, los términos mencionados a continuación se entenderán de la siguiente forma:

**Prestatario** República del Paraguay.

**BID** Banco Interamericano de Desarrollo.

#### **Contrato de Préstamo**

Monto del Financiamiento Contrato de Préstamo No. 1422/OC-PR, por US\$ 28.4 millones celebrado entre la República de Paraguay y el Banco Interamericano de Desarrollo para el financiamiento del PROGRAMA.

#### **Contraparte local**

Aporte por valor de US\$ 4.6 millones que la República de Paraguay se compromete a contribuir para garantizar la adecuada ejecución del Programa. Aporte a ser efectivizado a través del Ministerio de

Hacienda, la Secretaría de Acción Social de la Presidencia de la República y los beneficiarios del Programa.

**Programa**

Programa de Inversiones Sociales, segunda fase, PROPAIS II, financiado con los recursos del Contrato de Préstamo y la contraparte local, destinado a mejorar las condiciones de vida de la población en situación de pobreza y de los grupos vulnerables, mediante la consolidación del marco institucional, el estímulo de la participación ciudadana y el seguimiento y control de los programas sociales implementados. El PROPAIS II comprende dos componentes: (i) financiamiento de proyectos sociales; y (ii) fortalecimiento institucional.

**SAS**

Secretaría de Acción Social, creada por Decreto No.9235 de 8 de junio de 1995, dependiente de la Presidencia de la República, designado como el organismo ejecutor y administrador del Programa, según Ley de la República No. 2628 de 12 de julio de 2005.

**OC**

Organizaciones Comunitarias de base, urbanas o rurales, vecinales o barriales, organizadas o en proceso de organización, las cuales podrán acceder al financiamiento del Programa cumplidos los requisitos que establece el presente reglamento.

**ONG**

Organizaciones No Gubernamentales, legalmente constituidas en cualquier país miembro del Banco, prestadoras de servicios y asistencia social consistente con los objetivos del Programa, beneficiaria o recipientes de financiamiento cumplidos los requisitos que establece el presente reglamento.

**OSC**

Organizaciones de la sociedad civil legalmente constituidas, de ámbito y representatividad local, sin fines de lucro, prestadoras de servicios y asistencia social consistente con los objetivos del Programa, beneficiaria o recipientes de financiamiento cumplidos los requisitos que establece el presente reglamento.

**Beneficiarios**

Grupos de población en situación de pobreza o vulnerabilidad social, urbana y rural, que reciben los beneficios del Programa mediante la ejecución

de planes y proyectos, a cuyo objeto se constituyen en organizaciones comunitarias.

<b>Proyecto Piloto de Mejoramiento de Barrios (PMB)</b>	Programa de inversiones sociales y de infraestructura, financiado por el Programa, destinado a mejorar las condiciones de vida y habitabilidad de la población en situación de pobreza, en barrios urbanos marginales de ciudades con más de 100.000 habitantes. Componente piloto del Programa destinado a financiar hasta cuatro proyectos.
<b>Planes Integrales de Desarrollo Social (PIDs)</b>	Planes integrales de inversión social de infraestructura básica, desarrollo social y transferencias condicionadas de ingresos, financiados por el Programa, destinados a superar las condiciones de pobreza, vulnerabilidad y marginalidad de comunidades rurales priorizados según el Índice de Priorización Geográfica (IPGEX), elegibles de acuerdo a los requisitos establecidos en el presente reglamento.
<b>Proyectos Específicos (PE) para grupos vulnerables</b>	Conjunto de actividades integradas, destinado a la prestación de servicios sociales para atender necesidades y requerimientos de la población pobre en situación de vulnerabilidad, elegibles para su financiamiento por el Programa.
<b>Comité de Proyectos</b>	Organismo ad hoc de apoyo a la ejecución del Programa, integrado por entidades de la sociedad civil y la SAS, responsable de la aprobación o rechazo de las solicitudes de financiamiento presentadas por las entidades elegibles.
<b>Consejo de Veeduría Ciudadana Nacional</b>	Organismo ad hoc de apoyo a la ejecución del Programa, integrado por entidades de la sociedad civil y la SAS, responsable de la aprobación o rechazo de las listas de hogares, potenciales beneficiarios de la transferencia condicionada de ingresos.
<b>Consejo de Veeduría Ciudadana Distrital</b>	Organismo local ad hoc de apoyo a la ejecución del Programa, integrado por entidades de la sociedad civil y la SAS, responsable de la selección,

verificación y aprobación o rechazo de las listas de hogares, potenciales beneficiarios de la transferencia condicionada de ingresos.

<b>Concurso Público de Proyectos</b>	Proceso de selección de Proyectos para su financiamiento por el Programa, se inicia mediante convocatoria pública, por parte de la SAS, en la que se establecen las condiciones de elegibilidad de las comunidades a ser beneficiadas y de los proyectos a ser financiados. La calificación de las solicitudes estará a cargo de las unidades técnicas de la SAS y la adjudicación de recursos al Programa de Inversión Social corresponderá al Comité de Proyectos.
<b>OG</b>	Organizaciones gubernamentales sub nacionales, Gobernaciones y Municipalidades, que participan del Programa como prestadoras de apoyo técnico y financiero, a las comunidades u organizaciones comunitarias elegibles para el Programa.
<b>Grupos Vulnerables</b>	Son los grupos de la población cuya situación particular limita seriamente su capacidad para resolver autónomamente sus problemas. En el país se consideran grupos vulnerables a: mujeres jefas de hogar; jóvenes desempleados o subempleados; niños y adolescentes en situación de riesgo; personas con capacidades especiales; adultos mayores; y pueblos indígenas
<b>Prestadores de bienes servicios</b>	OC, ONG, fundaciones, consultoras, empresas privadas o consultores individuales, que podrían prestar servicios de consultoría, construcción de obras, provisión de bienes y asistencia técnica a los beneficiarios del Programa.
<b>Convenio SAS-SEAM</b>	Convenio suscrito por la Secretaría de Acción Social y la Secretaría del Ambiente, mediante el cual se establecen las metodologías y mecanismos a ser aplicados para el análisis o evaluación ambiental a aplicarse en los planes y proyectos del programa.
<b>SGA</b>	Sistema de Gestión Ambiental que orienta la ejecución de los componentes y actividades del Programa para el cumplimiento de los procedimientos y las normas de protección socio

	ambiental.
<b>IPGEX</b>	Índice de Priorización Geográfica
<b>ICV</b>	Índice de Calidad de Vida

## **II. EL PROGRAMA**

### **A. Objetivos.**

- 2.1 El Objetivo general del PROGRAMA es mejorar la calidad de vida de la población en situación de pobreza y reducir los riesgos de los grupos vulnerables (mujeres jefas de hogar, niños/as y adolescentes en situación de riesgo, poblaciones indígenas, personas con capacidades diferentes y adultos mayores) en Paraguay, buscando su incorporación social y económica integral a la sociedad.
- 2.2 Los objetivos específicos del Programa son: (i) fortalecer la capacidad del Estado para la formulación, implantación y seguimiento de políticas y programas sociales de atención a la población en situación de pobreza y vulnerabilidad; (ii) fortalecer la capacidad de la sociedad civil (ONG, OC, y comunidades) para identificar, sistematizar y presentar sus demandas por servicios que respondan a sus necesidades; y (iii) aumentar los recursos y mejorar la eficacia de la inversión social dirigida a la población en situación de pobreza y vulnerabilidad.

### **B. Descripción del Programa**

- 2.3 Para el logro de los objetivos mencionados, el Programa incorpora los siguientes componentes: (i) Financiamiento de Proyectos Sociales; y (ii) Desarrollo Institucional. El monto total del Programa alcanza a la suma de US\$ 33 millones.
- 2.4 **Componente 1. Financiamiento de Proyectos Sociales:** financiará proyectos de inversión social destinados a mejorar las condiciones de vida de la población en situación de pobreza de los grupos vulnerables en comunidades urbanas y rurales, por un monto total de US\$ 25,6 millones con recursos provenientes del préstamo y el aporte local, mediante el financiamiento de:
- a. Planes Integrales de Desarrollo Social (PIDs) focalizados a poblaciones en situación de pobreza en áreas rurales. Serán preparados en forma participativa por las propias comunidades beneficiarias con el apoyo y coordinación de organizaciones no gubernamentales o de los gobiernos de los respectivos municipios. Los PIDs estarán basados en el diagnóstico participativo de la comunidad sobre su situación social y necesidades de servicios. Las transferencias Condicionadas de Ingresos (TCI) es una actividad financiable en el marco de los PIDs, y consiste en la transferencia directa de recursos a hogares en condiciones de pobreza extrema ubicados dentro de los bolsones geográficos de pobreza en distritos priorizados mediante una metodología aprobada por el banco que

prevea la aplicación del Índice de Priorización Geográfica (IPGEX) basado en el Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) y demás información relevante del censo de población y Vivienda. Solo es aplicable a la población de área rural.

- b. Proyectos Piloto de Mejoramiento de Barrios (PMB), orientados a mejorar las condiciones de vida y habitabilidad de la población pobre residente en barrios urbanos marginales en ciudades con más de 100.000 habitantes. Estos proyectos podrán incorporar inversiones en saneamiento básico, mejoramiento vial, equipamiento urbano, obras de protección ambiental, titularización de la propiedad y programas sociales de capacitación para la inserción laboral, atención de grupos vulnerables y deberán ser desarrollados con base en metodología participativa e incluir educación sanitaria y ambiental. Se financiarán un máximo de cuatro proyectos piloto en igual número de municipios.
- c. Proyectos Específicos (PE): para grupos vulnerables, en situación de pobreza como: niños/as y adolescentes en situación de riesgo, mujeres jóvenes desempleados o subempleados, jefas de hogar, adultos mayores, personas con capacidades diferentes e indígenas.

2.5 **Componente 2. Desarrollo Institucional:** financiará actividades destinadas a fortalecer a la SAS en su capacidad institucional para:

**1. Apoyo a las Políticas Sociales:**

- a) Diseño y aplicación de un Plan Maestro de Comunicación Institucional, orientada a la lucha contra la pobreza;
- b) La formulación de Planes Departamentales de reducción de la pobreza y vulnerabilidad sociales, que apoye la adopción de los criterios de la estrategia de la SAS y de otros programas sectoriales dirigidos a la lucha contra la pobreza, así como un plan piloto de fortalecimiento de gobiernos subnacionales para articular la oferta pública a nivel local, y que incorpore criterios de priorización y de focalización de las inversiones, la identificación de programas y proyectos, y el desarrollo de mecanismos de seguimiento y evaluación de las intervenciones;
- c) Capacitación de recursos humanos en los respectivos municipios y Departamentos para el seguimiento de las políticas y programas del área social; y d) otras actividades de fortalecimiento incluyendo: (i) elaboración del mapa de oportunidades de la oferta pública en los distritos y comunidades más pobres del país, (ii) elaboración de un Sistema de Información Gerencial de seguimiento de programas sectoriales e intersectoriales involucrados; (iii) ajustes finales y metodologías de actualización de los instrumentos de focalización; (iv) definición de los componentes básicos de la protección social en el país; y (v) identificación de una metodología orientada a proponer un programa intersectorial de inclusión económica de los pobres:

## **2. Fortalecimiento Institucional de la SAS**

- a) Fortalecimiento Técnico de la SAS. Tiene como objetivo la consolidación institucional de la SAS como la entidad rectora de la acción social, contando para ello con recursos humanos capacitados en las diferentes áreas de su actividad y con la generación permanente de estudios y diagnósticos sobre la problemática social y, en particular, de la pobreza y vulnerabilidad.
- b) Capacitación en Preparación y Supervisión de Proyectos. Se capacitará a la SAS para que logre cuadros profesionales competentes para la formulación, supervisión y monitoreo de proyectos sociales, concordantes con la metodología desarrollada por la SAS en su Sistema Integrado de Formulación, Evaluación y Monitoreo de Proyectos (SIFEM).

## **3. Administración del Programa**

- a) Sistemas de procesos internos de control. Se destinarán recursos para el desarrollo e implantación de mecanismos operativos que faciliten la ejecución y administración del Programa
- b) Evaluaciones de medio término y final. Se realizará una evaluación de medio término y una final del programa. La evaluación de medio término servirá para evaluar la marcha del Programa y el cumplimiento de las metas intermedias y la evaluación final para determinar cualitativa y cuantitativamente los impactos que los proyectos financiados por el Programa hubiesen logrado en los beneficiarios y la sostenibilidad de las obras y/o servicios ejecutados.

### **C. Organismo Ejecutor**

- 2.6 La Secretaría de Acción Social (SAS) de la Presidencia de la República, por delegación del Prestatario según Ley No 2628 de 12 de julio de 2005, se constituye en el organismo responsable de la administración y ejecución del Programa de acuerdo a las normas y procedimientos estipulados en el Contrato de Préstamo y el presente Reglamento Operativo.

### **D. Recursos del Programa**

- 2.7 Los recursos del PROGRAMA, cuya asignación y aplicación es regida por el Contrato de Préstamo y el presente Reglamento Operativo, provienen de:

#### **1. BID**

- 2.8 Recursos del Banco Interamericano de Desarrollo concedidos a la República del Paraguay mediante el Contrato de Préstamo No. 1422/OC-PR, por un monto de US\$ 28.4 millones.

## **2. Contraparte Nacional**

- 2.9 Recursos Ordinarios del Tesoro aprobado por Ley, asignados presupuestariamente en forma anual a la Secretaría de Acción Social, y aportes de los beneficiarios, por un total equivalente mínimo de US\$ 4.6 millones.

### **III.ELEGIBILIDAD Y FOCALIZACIÓN**

#### **A. Entidades elegibles para el Programa**

##### **1. Organizaciones comunitarias. (OC)**

- 3.1 Organizaciones comunitarias de base, rurales o urbanas, vecinales o barriales, que estén reconocidas legalmente, y que cumplan con los requisitos que estipula el presente Reglamento

##### **2. Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC)**

- 3.2 Entidades de la sociedad civil organizadas legalmente, sin fines de lucro, especializadas en la prestación de servicios o asistencia social, asistencia técnica y capacitación acordes con los objetivos del Programa. Podrán recibir financiamiento y participar como oferentes o receptoras de las actividades de fortalecimiento institucional, como también en la prestación de servicios a los beneficiarios del Programa.

##### **3. Municipalidades y Gobernaciones**

- 3.3 Las municipalidades del país podrán participar del Programa de acuerdo a alguna de las siguientes modalidades: (i) promoviendo y asistiendo a las comunidades en el desarrollo de Planes Integrales de Desarrollo Social; (ii) accediendo al financiamiento y constituyéndose en ejecutores de los proyectos específicos; y (iii) como beneficiarios de las actividades de fortalecimiento institucional.
- 3.4 Las gobernaciones podrán participar del programa prestando apoyo y asistencia a las comunidades, facilitando su acceso al programa, así también como beneficiarios de las actividades de fortalecimiento institucional.

##### **4. Proveedores de bienes y servicios**

- 3.5 Podrán participar en el Programa las empresas privadas, ONG, otras organizaciones o profesionales individuales, especializados en el suministro de bienes y la prestación de servicios de consultoría, construcción de obras, supervisión, asistencia técnica y capacitación para la ejecución de las actividades consideradas dentro de los planes y proyectos que se financien, cumpliendo con los requisitos legales y normativos establecidos en el Contrato de Préstamo y las legislaciones nacionales.

#### **B. Sectores elegibles**

- 3.6 Son elegibles para ser financiados con recursos del Programa los sectores descritos a continuación.

**1. Planes Integrales de Desarrollo Social (PIDs)**

- Preinversión
- Organización social y fortalecimiento comunitario
- Gerenciamiento de la ejecución del Plan
- Servicios sociales a grupos vulnerables y equipamiento social
- Agua, saneamiento y manejo de residuos sólidos
- Protección y recuperación ambiental
- Capacitación y asistencia técnica
- Producción de alimentos para autoconsumo (solo para PIDs muestra)
- Generación de Ingreso (solo para PIDs muestra)
- Transferencias Condicionadas de Ingresos (TCI) para hogares del área rural en condición de pobreza extrema priorizados por el IPGEX y acordados con el Banco.

**2. Proyectos de Mejoramiento de Barrios (PMB).**

- Preinversión
- Organización social y fortalecimiento comunitario
- Regularización del derecho propietario
- Drenaje y vialidad
- Electricidad y alumbrado público
- Agua, saneamiento y manejo de residuos sólidos
- Protección y recuperación ambiental
- Servicios sociales a grupos vulnerables y equipamiento social
- Equipamiento urbano
- Servicios sociales a grupos vulnerables
- Capacitación laboral

**3. Proyectos específicos. (PE) para grupos vulnerables**

- Preinversión
- Organización y fortalecimiento de los ejecutores de proyectos
- Equipamiento social
- Prestación de servicios sociales (refuerzo escolar, programas de alfabetización, programas de atención a la salud, etc).
- Capacitación laboral
- Gerenciamiento del proyecto

**C. Actividades elegibles**

**1. Componente de financiamiento de inversiones**

3.7 Son elegibles para su financiamiento, dentro los sectores señalados, las siguientes actividades específicas:

- a. Preinversión:

- Organización, constitución y regularización jurídica de Organizaciones Comunitarias;
  - Servicios de consultoría para la preparación de diagnósticos, planes y proyectos de desarrollo social integral comunitario;
  - Organización de la comunidad (realización o participación en talleres, cursos, seminarios, conferencias, agentes promotores comunitarios);
  - Capacitación y asistencia técnica en organización, preparación y gestión y administración de proyectos (realización o participación en talleres, cursos, seminarios);
  - Apoyo a la formalización de organizaciones (asesoría jurídica, apoyo técnico, protocolización, no incluye tasas);
  - Apoyo a la gestión de recursos y financiamiento de otras fuentes para actividades priorizadas por la comunidad y no financiadas por el Programa (consultorías para el diseño de perfiles de proyectos);
  - Capacitación de la organización responsable para la ejecución del PIDs, en la buena gestión del mismo, en la aplicación de los respectivos criterios financieros, técnicos, sociales y ambientales; y seguimiento de las metas previstas para el PIDs;
- b. Agua, saneamiento y manejo de residuos sólidos:
- Construcción y/o mejoramiento de pozos aislados o comunitarios;
  - abastecimiento de agua potable y tratamiento de aguas servidas (proyectos de mejoramiento de barrios);
  - Letrinas, fosas sanitarias y otras soluciones individuales o colectivas para la disposición de aguas servidas;
  - Capacitación en educación sanitaria y ambiental;
  - Eliminación de basurales, organización de la recolección de residuos y limpieza pública por parte de la comunidad, organización de grupos de reciclaje de basura.
- c. Servicios sociales a grupos vulnerables y equipamiento Social:
- Asistencia técnica y capacitación para la implantación y/o reformulación/mejoramiento de servicios preventivos y/o asistenciales dirigidos a los grupos vulnerables elegibles (v.g. capacitación laboral para jóvenes y mujeres jefas de hogar, refuerzo escolar, educación sexual para adolescentes, alimentación para adultos mayores, adecuación cultural de servicios a poblaciones indígenas, rehabilitación de discapacitados, etc.);
  - Infraestructura: ampliación, refacción, construcción de locales para la prestación de estos servicios sociales o la realización de actividades comunitarias;
  - Equipamiento mínimo necesario para la prestación de estos servicios (mobiliario, computadoras, equipo de gabinete);
  - Gastos operativos iniciales y decrecientes para la prestación de estos servicios.
- d. Equipamiento urbano: (solo en PMB)

- Plazas, centros comunitarios.
- e. Capacitación laboral
- Asistencia técnica para la organización y diseño de pequeños negocios, unidades productivas agropecuarias y no agrícolas.
- f. Transferencia Condicionada de Ingresos (TCI)
- Las transferencias de recursos monetarios serán condicionadas al cumplimiento de co-responsabilidades de parte de las familias beneficiarias en el área educación y salud, que serán acordadas con el banco y detalladas en el reglamento operativo y sus anexos (manual operativo de TCI).
  - Las transferencias condicionadas de ingresos son aplicable exclusivamente a hogares en situación de extrema pobreza que vienen en área rurales de los distritos seleccionados por el IPG.
- g. Regularización del derecho propietario: (solo en PMB)
- Gastos de asistencia legal para el registro de la propiedad en el Servicio Nacional de Catastro del Ministerio de Hacienda, inscripción en la Dirección General de Registro Público del Poder Judicial, y en el Catastro Municipal, a favor de los beneficiarios de los proyectos . En ningún caso el pago de tasas y/o impuestos.
- h. Protección y recuperación ambiental:
- Capacitación en cuidado ambiental
  - Arborización de vías;
  - Forestación para el control de erosión;
  - Recuperación o mejoramiento de suelos;
  - Otras obras de protección ambiental a ser evaluadas por la SAS.
- i. Energía eléctrica: (solo en PMB)
- Interconexión domiciliaria;
  - Postes y luminarias para el alumbrado público.
- j. Drenaje y vialidad: (solo en PMB)
- Vialidad urbana y drenaje pluvial asociadas a proyectos de mejoramiento de barrios.

## **2. Componente de Fortalecimiento Institucional**

- 3.8 Son elegibles de financiamiento las actividades de:
- Servicios de consultoría empresarial o unipersonal;
  - Adquisición de bienes y equipos de oficina;
  - Servicios de auditoria externa financiera y de procedimiento del Programa;
  - Servicios de consultoría para la evaluación de medio término y final del Programa.

### **3. Actividades y bienes no elegibles**

- 3.9 No son elegibles de financiamiento con recursos del Programa las compras de terreno, tractores, maquinarias agrícolas, ganado bovino, pago de impuestos, tasas y contribuciones.

### **D. BENEFICIARIOS, PLANES Y PROYECTOS ELEGIBLES**

- 3.10 Para su consideración y evaluación los planes y proyectos que se presenten a la SAS, deberán cumplir con los siguientes requisitos por tipo de intervención.

#### **1. Planes Integrales de Desarrollo Social (PIDs).**

- 3.11 Se debe cumplir:

- a. Que el IPGEX de la comunidad esté por encima del valor medio del IPGEX nacional. Es decir más de 15 puntos.
- b. Que el porcentaje de hogares con 2 y más NBI de la comunidad seleccionada esté entre los cinco primeros niveles en escala de priorización.
- c. El número de familias beneficiarias de la comunidad para la transferencia condicionada de ingresos será establecido según el Índice de Calidad de Vida (ICV) y validada por los Consejos de Veeduría Ciudadana Nacional y Distrital (**solo TCI**).
- d. Que los terrenos en los cuales se realizarán obras estén en situación jurídica regular.
- e. Que, en el caso de necesidad de construcción de nuevas obras para la provisión de servicios sociales en áreas rurales o urbanas, éstas sólo deberán ser realizadas en terrenos de propiedad estatal (municipalidades o gobierno central) y que hayan sido cedidos en usufructo a la organización solicitante del financiamiento, no pudiendo ser estos grabados, hipotecados o vendidos, o en terrenos de propiedad legal de la asociación comunitaria;
- f. Que la comunidad interesada cuente con algún tipo de organización social con personería jurídica en caso que el proyecto solicitado contenga inversión física; en su defecto debe contar con el reconocimiento municipal, ó reconocimiento de la autoridad competente
- g. Que la comunidad interesada haya participado activamente y que certifique que el documento del Plan ha sido elaborado con su más amplia participación y que cuenta con su aprobación;
- h. Que exista el compromiso de la comunidad de aportar los recursos de contrapartida; Entidad Ejecutora / Comunidad / otras instituciones.
- i. Que el monto de la inversión total del proyecto se encuentre dentro de los límites de financiamiento del Programa;
- j. Que las actividades de los proyectos previstos respondan a las normas de diseño y calidad vigentes del sector específico y de la SAS.

## **2. Proyectos de Mejoramiento de Barrios (PMB)**

3.12 Se debe cumplir:

- a. Que más del 50% de la población del barrio interesado se encuentre por debajo de la línea de pobreza total;
- b. Que por lo menos el 70% de la comunidad carezca de infraestructura básica (agua y/o saneamiento);
- c. Que más del 70% de los lotes del barrio se encuentre habitado;
- d. Que los terrenos en los cuales está localizado el barrio esté en situación jurídica regularizada; es decir que el terreno no se encuentre en situación de litigio;
- e. Que los terrenos en los cuales está localizado el barrio no se encuentre en áreas de reservas arqueológicas; ú otras áreas donde exista peligro para la integridad de las personas;
- f. Que el barrio no esté en áreas de riesgo ambiental ni de inundaciones;
- g. Que el barrio cuente con una organización social o vecinal establecida y con personería jurídica; ó reconocimiento de la autoridad competente;
- h. Que el barrio tenga un número de familias no menor a 100 ni mayor a 600, y una población máxima de 3.000 habitantes;
- i. Que exista el compromiso formal del Municipio y de la comunidad beneficiada, de aportar los recursos de contrapartida que le correspondan; y de otras instituciones si los hubiere;
- j. Que el monto de la inversión total se encuentre dentro de los límites de financiamiento del Programa;
- k. Que la organización vecinal certifique que el documento del proyecto ha sido elaborado con su más amplia participación y que cuenta con su aprobación.

## **3. Proyectos Específicos para Grupos Vulnerables (PE)**

3.13 Que se cumpla:

- a. Que el 70% de la población a ser beneficiada por el proyecto se encuentre por debajo de la línea de pobreza total;
- b. Que en el caso de necesidad de construcción de nuevas obras para la provisión de servicios sociales, estas sólo deberán ser realizadas en terrenos de propiedad estatal (municipalidades, gobernaciones o gobierno central) y que hayan sido cedidos en usufructo a la organización solicitante del financiamiento, no pudiendo ser estos gravados, hipotecados o vendidos;
- c. Que la entidad solicitante y la prestadora de servicios tengan personería jurídica, en el caso que el proyecto solicitado cuente con inversiones físicas, de lo contrario deberá contar como mínimo del reconocimiento municipal.
- d. Que los componentes del sector salud y educación sean coordinados apropiadamente con los ministerios respectivos.

- e. Que no se trate de financiamiento recurrente a una organización beneficiaria de PROPAIS I, para la misma actividad y en la misma localidad.
  - f. Que el beneficiario no esté recibiendo financiamiento de otras fuentes para las mismas actividades contempladas en el proyecto.
- E. Elegibilidad Técnico-económica para el Financiamiento de Planes y Proyectos**
- 3.14 Para acceder al financiamiento por parte del Programa, las solicitudes de planes y proyectos deberán cumplir con los siguientes requisitos técnicos y económicos, según el tipo de proyectos.
- 1. Planes Integrales de Desarrollo Social (PIDs)**
- 3.15 Que se cumpla:
- a. Que el documento del Plan haya sido elaborado de acuerdo a la Guía de Formulación y Presentación de PIDs de la SAS.
  - b. Que el Plan demuestre la viabilidad social, ambiental, institucional, infraestructura y económico financiero de los proyectos que lo componen y la sostenibilidad del Plan posterior a la intervención y financiamiento del Programa.
  - c. Que el aporte de financiamiento de la SAS para un PIDs en su conjunto no sea superior al equivalente a US\$ 250.000, mientras que el aporte para un solo proyecto no podrá ser superior a US\$ 60.000.
  - d. Que los PIDs muestra que contengan los proyectos de generación de ingresos demuestren su viabilidad económica-financiera (TIR=0 < al 12%), plan de negocio y no superar 20 mil dólares de inversión SAS.
  - e. Que la inversión total por familia beneficiaria de la comunidad en su conjunto no sea superior a US\$ 1.200.
  - f. Que exista el compromiso del solicitante de aportar los recursos de contraparte local (como mínimo del 10% del costo total de la inversión).
  - g. Que el Plan comprenda como mínimo y en forma priorizada proyectos en las áreas de: organización y desarrollo comunitario, y por lo menos dos de los otros sectores elegibles, y que hayan calificado cada uno de ellos en su evaluación ex ante por encima del mínimo establecido por la SAS.
  - h. Que se cuente con la Evaluación Ambiental y se hayan incorporado las medidas de mitigación correspondientes de acuerdo con el Sistema de Gestión Ambiental.
  - i. Cuando es requerido por ley, se exigirá para obras de infraestructura el reconocimiento y la aprobación del diseño y la construcción por el organismo competente (municipalidad).
- 2. Proyectos de Mejoramiento de Barrios (PMB)**
- 3.16 Que se cumpla:
- a. Que el documento del Proyecto haya sido elaborado de acuerdo a la Guía de Formulación y Presentación de Proyectos de Mejoramiento de Barrios de la SAS.

- b. Que se demuestre la viabilidad social, ambiental, infraestructura, institucional, económico financiero y la sostenibilidad de las intervenciones en el tiempo.
- c. Que el proyecto de mejoramiento de barrios comprenda como mínimo inversiones en cuatro (4) de las siguientes áreas: agua potable, saneamiento, módulos sanitarios, residuos sólidos, drenaje pluvial, vialidad, desarrollo comunitario y regularización del derecho propietario.
- d. Que la calificación de cada uno de los proyectos que componen el mejoramiento del barrio, como resultado de la evaluación ex ante de la SAS, esté por encima del mínimo establecido por la SAS para sus operaciones.
- e. Que la inversión por lote no sea superior a US\$ 2.700, y por el Proyecto en su conjunto a US\$ 900.000.-
- e. Que exista el compromiso del solicitante de aportar los recursos de contraparte local. (Como mínimo del 10% de la inversión total).
- g. Que se cuente con la Evaluación Ambiental y se hayan incorporado las medidas de mitigación correspondientes de acuerdo con el Sistema de Gestión Ambiental.
- h. Que de requerirse la relocalización de familias, se cumpla con la política de reasentamiento del BID (ver el SGA). El costo del Plan de reasentamiento deberá formar parte de la inversión del proyecto, y no deberá exceder el 10% del mismo.
- I. Que el diseño técnico del proyecto de agua potable o saneamiento tenga la aprobación de la entidad responsable del sector y de la empresa operadora privada que se hará cargo de la operación del servicio posteriormente, empresa que deberá tener su situación regularizada ante las entidades correspondientes: ESSAP y ERSAN, según corresponda.
- j. Que de existir un operador del servicio de agua en el barrio éste demuestre que tiene un flujo de caja positivo como resultado de sus operaciones de los tres últimos años.
- k... Cuando es requerido por ley se exigirá el reconocimiento y la aprobación del diseño y construcción de obras de infraestructura por el organismo competente (municipalidad, Secretaria de Ambiente, u otras instituciones).

### **3. Proyectos Específicos (PE) para grupos vulnerables**

#### **3.17 Que se cumpla:**

- a. Que el documento del Proyecto haya sido elaborado de acuerdo a la Guía de Formulación y Presentación de proyectos de la SAS.
- b. Que por lo menos el 70% de los beneficiarios estén por debajo de la línea de pobreza. .
- c. Que se demuestre la viabilidad social, ambiental, infraestructura, institucional y económico financiera y la sostenibilidad de los proyectos en el tiempo.
- d. Que la calificación de los proyectos, resultado de la evaluación ex ante, esté por encima del mínimo establecido por la SAS para sus operaciones.

- e. Que cuando se solicite el financiamiento de Gastos Operativos iniciales del proyecto, se considere que el Programa sólo cubrirá el primer año de operación. Este tipo de proyectos deberán estar concluidos por lo menos noventa (90) días antes de la fecha del último desembolso de recursos del Programa.
- f. Que, cuando corresponda, se cuente con la Evaluación Ambiental y se hayan incorporado las medidas de mitigación correspondientes de acuerdo con el Sistema de Gestión Ambiental.
- g. Que la entidad prestadora del servicio demuestre que cuenta con capacidad financiera, la suficiente especialización para prestar el servicio y una experiencia mínima de tres años en el área de trabajo del proyecto.
- h. Que el proyecto se encuentre entre los límites de financiamiento del Programa (hasta US\$ 60.000).
- i. Que la adquisición de bienes y equipos no supere el 50% del monto total del proyecto o hasta el equivalente a US\$ 30.000.
- j. Que el porcentaje del proyecto para financiamiento de nuevas construcciones o ampliaciones no sobrepase el 40% del monto aportado por la SAS.
- k. Que en el caso de proyectos que contemplen el financiamiento para la construcción o refacción de edificaciones, y adquisición de equipos, el total combinado en estos dos rubros no sobrepase el 60% del monto total del financiamiento de la SAS;
- l. Que exista el compromiso del solicitante de aportar los recursos de contraparte local (como mínimo del 10% de la inversión total).
- m. Que la Entidad Solicitante no haya recibido financiamientos del Programa por un monto superior acumulado equivalente a los US\$ 120.000, incluyendo lo solicitado.

**F. Sistema de Gestión ambiental (SGA)**

3.18 Que se cumpla con el Sistema de Gestión Ambiental (SGA), **Anexo I** de este Reglamento Operativo, en particular:

- a. Cumplir con los criterios de elegibilidad ambiental correspondientes a cada proyecto solicitado y que se articulen con los demás requisitos técnicos, económicos y sociales en cada proyecto.
- b. El proyecto no puede afectar reservas naturales, áreas de patrimonio histórico o cultural;
- c. Evitar las áreas de riesgo ambiental: deslizamientos, suelos contaminados, inundables, y otros riesgos que peligren la integridad física de las personas, y que no serían eliminados a través del proyecto.
- d. Respetar en todos los casos las legislaciones locales y nacionales vigentes en los temas ambientales, así como las normas técnicas aplicables, debiendo obtenerse las autorizaciones correspondientes.
- e. Incorporar las medidas de protección ambiental definidas en la formulación del proyecto, al contrato con la entidad ejecutora y a los pliegos de licitación del contratista de las obras.

- f. Para asistir a los proponentes de Proyectos Específicos (PE) y de Planes Integrales de Desarrollo Social (PIDs) en el cumplimiento de los requisitos ambientales, la SAS podrá prestar capacitación, a través de talleres o cursos, a los proveedores de servicios y a los gobiernos locales.

#### **G. Priorización de los Planes y Proyectos**

- 3.19 Las comunidades elegibles de participar en el Programa con Planes Integrales de Desarrollo Social, serán seleccionadas sobre la base del Índice de Priorización Geográfica (IPGEX), elaborado por la SAS como un instrumento de la Estrategia de Reducción de la Pobreza, que toma en cuenta los siguientes criterios básicos: (i) la línea de pobreza en términos de ingreso; y (ii) las condiciones de la calidad de vida en función de las necesidades básicas insatisfechas (NBI). La lista de Distritos a intervenir con éste sub componente forma parte del presente reglamento.
- 3.20 La selección definitiva de comunidades seguirá el siguiente criterio de focalización: serán prioritarias, por orden decreciente, las que presenten un IPGEX superior al valor medio del índice, una vez aplicado éste a todas las comunidades del país, y que cuenten con una población de entre 50 y 400 hogares.
- 3.21 El listado de distritos seleccionados a través del IPGEX (superior a 15 puntos valor medio), que se presenta en el **Anexo II**, constituye el universo del Programa para los PIDs.

### **IV. EL CICLO DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA**

#### **A. Promoción e Identificación de Beneficiarios**

- 4.1 La SAS, emprenderá una campaña de divulgación e información de los objetivos, alcances, mecanismos y procedimientos del Programa a todos los posibles actores identificados para participar del mismo, a través de talleres, visitas, publicaciones y otros medios que se consideren necesarios.
- 4.2 Paralelamente, la SAS identificará las comunidades del país que reúnan las condiciones de elegibilidad especificadas en el presente Reglamento, en particular, las referidas al Índice de Priorización Geográfica (IPGEX), las que se constituirán en las posibles beneficiarias de los PIDs. Para la selección de hogares para la Transferencia Condicionada de Ingresos se aplicará el índice de calidad de vida (ICV), según el **Anexo V** “Manual Operativo de TCI”.

#### **B. Asignación de recursos por convocatoria o concurso**

- 4.3 Para asignar los recursos del Programa, con destino al financiamiento de los **Planes Integrales de Desarrollo Social (PIDs)**, la SAS procederá a determinar un número posible de comunidades beneficiarias del Programa, sobre la base del monto disponible para esta categoría de inversión y el valor medio de inversión de los PIDs muestra del Programa. Este número de comunidades será revisado

- anualmente en función del grado de compromiso y disponibilidad de recursos, en la medida en que se concreten los financiamientos de los PIDs.
- 4.4 La SAS conformará un listado de comunidades en un número igual al determinado considerando el IPGEX de cada una de estas, ordenado de mayor a menor, que cumplan con los requisitos de priorización y focalización señalados en los párrafos 3.19 al 3.21 del presente Reglamento.
  - 4.5 La SAS preparará un plan y cronograma de atención de las comunidades a ser beneficiadas con los PIDs para todo el horizonte del Programa en forma anual, adecuados a su capacidad institucional de respuesta. A este efecto las comunidades a ser atendidas, en el número que corresponda a cada gestión, serán seleccionadas en forma correlativa del listado conformado previamente, de mayor a menor IPGEX.
  - 4.6 El proceso de preinversión se iniciará con la contratación mediante concurso, por parte de la SAS, de ONG u otras entidades prestadoras de servicios de consultoría las cuales tendrán asignado un número de comunidades, de las previamente preseleccionadas, agrupadas geográficamente para facilitar el trabajo.
  - 4.7 La preparación de los PIDs se considera que se iniciará con la Asamblea y Acta de Constitución, aprobación de estatutos y reglamento de la organización comunitaria. Paralelamente se iniciará el desarrollo de liderazgo y administración de proyectos, metodologías y técnicas participativas para el diagnóstico y preparación de proyectos. Será parte del trabajo de consultoría apoyar la formalización de la personería jurídica de la comunidad. A la conclusión de esta fase se iniciará el diseño y preparación de los proyectos. En el caso que haya coincidencia de la intervención de TCI con los demás componentes de los PIDs, antes de los diseños de los planes se aplicarán a la totalidad de la población identificada la ficha familia (censos) de manera a calcular el ICV para la selección de hogares para la transferencia condicionada de ingresos.
  - 4.8 Durante la preparación del PIDs se cumplirá con la capacitación de la comunidad (gestión del PIDs, administración avanzada de los proyectos, capacitación de liderazgos, etc.) y deberá concretarse la personería jurídica. Luego de un período no superior a cuatro (4) meses los PIDs, aprobados por la comunidad, serán presentados a la SAS para su evaluación, en la fecha que ésta señale en su convocatoria para la presentación de los PIDs.
  - 4.9 La asignación de recursos a los **Proyectos de Mejoramiento de Barrios**, no estará sujeta a ningún proceso adicional de selección, al haber sido aprobados como parte de los proyectos muestra y tratarse de un componente piloto del Programa. Para su ejecución deberá demostrarse el compromiso de la comunidad y el Municipio respectivo, para aportar la contraparte local.

- 4.10 La asignación de recursos a los **Proyectos Específicos**, se realizará mediante concurso público a nivel nacional, con un máximo de **cinco (5) concursos** por año. La Convocatoria a concurso tendrá carácter público, será realizada mediante publicaciones en periódicos de circulación nacional en las que se harán conocer: el monto a ser asignado en el concurso; el sector al cual se convoca; entidades y proyectos elegibles; la fecha de presentación; los requisitos y la documentación a ser presentada. Las propuestas no seleccionadas en su análisis previo serán devueltas a los interesados señalando los motivos de su rechazo.
- 4.11 En el último trimestre de cada año de ejecución del Programa, la SAS elaborará la programación de las convocatorias a ser realizadas el año siguiente especificando fechas, sectores y monto de recursos a ser asignados en cada concurso. Esta programación se remitirá al BID para su conocimiento.
- 4.12 En la fecha de presentación, la SAS elaborará un Acta de Recepción de Solicitudes para el concurso convocado, señalando el día y hora de presentación de la solicitud, la organización solicitante y el listado de documentación presentada.
- 4.13 En la fecha de presentación de los Planes Integrales de Desarrollo Social (PIDs) o de los Proyectos Específicos (PE), fijada por separado para ambos casos, la comunidad o entidad solicitante de financiamiento deberá presentar la siguiente documentación:
- a. Nota de la entidad solicitando el financiamiento, suscrita por sus principales autoridades.
  - b. Dos copias de cada Plan o Proyecto Específico, según corresponda, formulados de acuerdo a las Guías de Formulación y Presentación de la SAS.
  - c. Evidencia de la posesión legal o derechos de uso de los terrenos (mínimo diez años) en los que se construirán las obras.
  - d. Documentos legales que acrediten la personería jurídica de la entidad u Organización solicitante o, en su caso, el reconocimiento de la misma por parte de la autoridad competente señalada por Ley.
  - e. Certificación de la comunidad de su participación activa en la elaboración del PIDs, así como su anuencia con el documento presentado.
  - f. Designación del responsable técnico del proyecto.
  - g. Evidencia de la contrapartida local.
  - h. Los documentos ambientales, si corresponde.
- 4.14 Los listados de proyectos específicos presentados en cada concurso, serán informados al BID.

### **C. Selección de solicitudes**

- 4.15 La SAS, mediante la Coordinación de Evaluación y Monitoreo de Proyectos, iniciará el proceso de evaluación ex-ante procediendo a la selección de las solicitudes de acuerdo al procedimiento establecido, que supone: (i) verificación de la documentación presentada y la elegibilidad de la solicitud (proponente,

sector, plan y proyecto); y (ii) revisión del documento Plan y/o proyecto verificando que el mismo presente la información requerida: social, institucional, financiera, económica, infraestructura y ambiental, de acuerdo a las Guías de Formulación y Presentación de Planes y Proyectos de la SAS y los demás requerimientos del presente Reglamento.

- 4.16 En un plazo no superior a diez (10) días hábiles, la Coordinación de Evaluación y Monitoreo de Proyectos y la Gerencia del Programa harán conocer a la Coordinación General de Programas y Proyectos de la SAS la lista de las solicitudes que hubiesen cumplido con los requisitos de elegibilidad. Aquellas solicitudes que no hubiesen sido seleccionadas serán devueltas a los interesados, haciendo constar por escrito las razones de su no elegibilidad o la falta de información imprescindible para su subsecuente evaluación.

#### **D. Evaluación de Proyectos**

- 4.17 Aprobada por la Coordinación General de Programas y Proyectos de la SAS la lista de solicitudes seleccionadas, la Coordinación de Evaluación y Monitoreo de Proyectos y la Gerencia del Programa designarán los equipos técnicos multidisciplinarios de evaluación de los PIDs o proyectos específicos presentados. El equipo técnico designado realizara un análisis de prefactibilidad aplicando los siguientes criterios: social, institucional, ambiental, infraestructura y económica. Se elaborará un listado de proyectos según los resultados de puntuación y se visitarán los mejores calificados como parte de la Evaluación Ex Ante. En cada grupo se nombrará un jefe de equipo quien será responsable de la coordinación y consolidación del trabajo de todos los miembros.
- 4.18 La visita y comprobación de campo permitirá calificar el grado de participación e involucramiento de la comunidad en la formulación del PIDs o proyecto específico. De identificarse claramente la falta de participación de la comunidad, la solicitud será rechazada, devolviéndose la documentación al interesado aclarando las razones del rechazo.
- 4.19 La calificación técnica incluirá los aspectos sociales, institucionales, infraestructura, financieros, económicos y ambientales de cada proyecto individual o integrante de un PIDs, conforme al presente Reglamento y al sistema de calificación de la SAS establecido en su Sistema Integrado de Formulación Evaluación y Monitoreo de Proyectos (SIFEM). Los informes de evaluación, suscritos por el equipo evaluador y el Coordinador de Evaluación y Monitoreo de Proyectos , acompañados de los cuadros de calificación con los puntajes alcanzados por cada PIDs o proyecto serán elevados a la Gerencia del Programa y ésta a la Coordinación General de Programas y Proyectos para su presentación al Comité de Proyectos.
- 4.20 Durante la evaluación de los PIDs o proyectos, cualquier deficiencia o inconsistencia que sea superable deberá ser comunicada por escrito a la entidad solicitante. Estos deberán contestar a la SAS con su aclaración o rectificación en un plazo máximo de quince (15) días calendarios, pasado el cual el proyecto será

- devuelto al interesado indicando que no cumple con los requisitos mínimos de elegibilidad.
- 4.21 El proceso de evaluación de cada paquete de concurso de los PIDs, sus proyectos y los proyectos específicos, correspondientes a las solicitudes presentadas, no deberá ser mayor a sesenta (60) días calendario.
- 4.22 En cuanto a la selección de hogares beneficiarios de la transferencia condicionada de ingresos se desarrollará por dos instancias: primeramente por los Consejos de Veeduría Ciudadana Distrital y finalmente la validación definitiva estará a cargo del Consejo de Veeduría Ciudadana Nacional, de acuerdo como establece el manual operativo de la Transferencia Condicionada de Ingresos (TCI). Ver **en Anexo V** del presente reglamento.

**E. Aprobación de financiamiento – Comité de Proyectos**

- 4.23 La SAS conformará un Comité de Proyectos para la aprobación de los financiamientos que otorga el Programa, el mismo estará integrado por seis (6) miembros y será presidido por la Ministra Secretaria Ejecutiva o por el Coordinador General de Programas y Proyectos en su ausencia. Los miembros del Comité serán representantes de las siguientes organizaciones de la sociedad civil del país: Entidades Religiosas, Consejo de Universidades, Asociación de Organizaciones No Gubernamentales, Coordinadora por los Derechos del Niño y la Adolescencia, y del sector empresarial. El Gerente del Programa participará como Secretario.
- 4.24 Las decisiones del Comité serán de consenso y definitivas, debiendo sus actividades estar sujetas a un reglamento de funcionamiento preparado para el mismo, en los primeros meses de su entrada en vigencia. El reglamento será remitido al BID para su conocimiento.
- 4.25 El Comité de Proyectos analizará los informes de evaluación y los cuadros de calificación elevados a su consideración por la Coordinación General de Programas y Proyectos. De considerar necesario, el Comité podrá solicitar aclaraciones o complementaciones a los informes y/o cuadros de calificación. Sus decisiones de aprobación, reformulación o rechazo de solicitudes se harán constar en actas respectivas, remitiendo copias de estas a Asesoría Legal de la SAS y al BID.
- 4.26 La Coordinación General de Programas y Proyectos de la SAS hará conocer a los interesados las decisiones del Comité de Proyectos y, en su caso, las recomendaciones que existiesen, solicitando a quienes sus solicitudes hubiesen sido aprobadas la presentación de la documentación adicional que sea requerida para la suscripción del Contrato de Financiamiento a la Asesoría Legal de la SAS.
- 4.27. El Comité de Proyectos en su función como Consejo de Veeduría Ciudadana Nacional tendrá la responsabilidad de revisar y validar la lista de hogares sujetos a la transferencia condicionada de ingresos, que será preparada previa aplicación de

los instrumentos de focalización, según el manual de procedimiento de dicho componente. Las funciones están detalladas en el manual operativo de TCI (**Anexo V del presente reglamento**)

**F. Suscripción del contrato de financiamiento de Proyectos Específicos (PE) y Planes Integrales de Desarrollo Social (PIDs).**

4.28 La Gerencia remitirá a Asesoría Legal de la SAS la documentación pertinente al Plan o Proyecto consistente en:

- Copia de la nota de solicitud;
- Fotocopia de Cedula de Identidad autenticada del/los responsables de la Entidad Ejecutora.
- El documento de Evidencia de la posesión legal o derechos de uso de los terrenos (mínimo diez años) en los que se construirán las obras;
- Los documentos legales que acrediten la personería jurídica de la entidad u organización solicitante y/o ejecutora;
- Copia del informe de evaluación
- Copia del Acta de Aprobación del Comité de Proyectos
- Otros documentos legales.

4.29 La Asesoría Legal de la SAS revisará la documentación y con la respectiva certificación legal emitida por la instancia correspondiente en favor de los representantes de la entidad beneficiaria, preparará el Contrato de Financiamiento SAS-Entidad Ejecutora para su suscripción por la máxima autoridad de la SAS y los beneficiarios. El Contrato será elaborado sobre la base de los modelos de contrato acordados por la SAS y el BID. Una vez suscritos los contratos copias de éstos serán remitidas al BID.

**G. Suscripción del contrato de financiamiento de Proyectos de Mejoramiento de Barrios (PMB).**

4.30 Previo a la suscripción de los contratos de financiamiento para los Proyectos de Mejoramiento de Barrios, las Comisiones Vecinales deberán presentar las siguientes documentaciones:

- a. Nota de solicitud de financiamiento;
- b. Documento que acredite el reconocimiento legal de la Comisión Vecinal del barrio;
- c. Nota de la Municipalidad respectiva, emitida por autoridad competente, señalando conformidad con las intervenciones del Proyecto y que estas cumplen con las normas y regulaciones municipales existentes;
- d. Convenio suscrito entre la Municipalidad y la Comisión Vecinal, mediante el cual se comprometen a cooperar en la ejecución, seguimiento del proyecto y cumplir con la contrapartida correspondiente.

- e. Convenio suscrito entre la SAS y la Municipalidad, mediante el cual se comprometen ambas partes a cooperar en la ejecución, seguimiento del proyecto y el cumplimiento de la contrapartida correspondiente.
- 4.31 Revisada la documentación anterior por Asesoría Legal de la SAS, se procederá a la suscripción del Contrato de Financiamiento SAS-Comisión Vecinal. El modelo de contrato será previamente acordado y aprobado por el BID. Copia del contrato suscrito será remitida al BID.

## **H. Ejecución**

- 4.31 El plazo máximo para comprometer los recursos del Programa será de cuatro (4) años, el de ejecución de 4,5 años y el de desembolsos de cinco (5) años, períodos computados a partir de la vigencia del Contrato de Préstamo (julio de 2005).

### **H.1. Componente 1: Financiamiento de Inversiones**

#### **a) Planes Integrales de Desarrollo Social (PIDs) y Proyectos Específicos (PE)**

- 4.32 La entidad ejecutora del PIDs o Proyecto Específico con el apoyo de la SAS llevará adelante la selección de empresas constructoras, proveedoras de bienes y consultoras prestadoras de servicios para la implementación de sus respectivos planes o proyectos.
- 4.33 Para la realización de los llamados se tendrán en cuenta los Pliegos de Bases y Condiciones que forman parte del anexo del diseño final del Proyecto.
- 4.34 Sobre la base de los pliegos, condiciones y especificaciones técnicas proveídas por la SAS, elaborados según modelos acordados con el BID, la entidad ejecutora procederá a invitar a las empresas a participar del concurso, presentando sus propuestas técnicas y económicas que correspondan.
- 4.35 En la fecha y hora señaladas en la invitación la entidad ejecutora elaborará un acta de apertura de propuestas, haciendo constar lugar, fecha y hora de realización del acto, el nombre de los representantes de la SAS, entidad ejecutora y oferentes presentes, los precios totales de las ofertas, constancia de la documentación debidamente firmada.
- 4.36 La Comisión evaluadora conformada previamente por representantes de la entidad ejecutora y con la participación de representantes de la SAS, calificará las propuestas de acuerdo a la metodología establecida en el Pliego de Bases y Condiciones.

- 4.38 El proponente mejor calificado según los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, será adjudicado y se procederá a suscribir el Contrato de obras, bienes y servicios respectivos.
- 4.39 Los contratistas serán responsables de la ejecución de las obras de infraestructura o de los servicios sociales o de otra naturaleza contratados de acuerdo a los pliegos de bases y condiciones establecidos, garantizando la máxima participación de la comunidad beneficiaria, no pudiendo subcontratar sin previa autorización escrita de la SAS.
- 4.40 Los pagos a los contratistas serán efectuados, previa presentación de la factura legal, los informes de avance del servicio o de las obras que presente el contratista, y el informe de conformidad de la empresa fiscalizadora y de la Asociación Comunitaria.
- 4.41 Concluidas las obras y los servicios de consultoría, la entidad ejecutora y la firma Fiscalizadora suscribirán con los contratistas el Acta de Recepción y Conformidad al trabajo realizado, cuando corresponda previa prueba de buen funcionamiento o puesta en marcha del sistema y de la conformidad de la Organización Comunitaria.
- 4.42 A la conclusión de todas las actividades incorporadas en el PIDs o proyecto y efectuada la rendición final del ejecutor sobre el uso de los recursos, la SAS, la entidad ejecutora y la Fiscalizadora suscribirán un Acta Final de Cierre de Proyecto.
- 4.43. La SAS se reserva de realizar cualquier intervención o supervisión de los trabajos enmarcados en el proyecto o plan hasta cinco años de haber finalizado el financiamiento.

**b) Proyectos de Mejoramiento de Barrios**

- 4.44 La SAS invitará a las empresas constructoras, consultoras y entidades del área social para que, asociadas o en forma separada, se presenten al concurso de preselección para la conformación de lista corta para la ejecución de los proyectos de mejoramiento de barrios en sus componentes físicos (infraestructura) y no físicos (sociales).
- 4.45 La SAS remitirá al BID el modelo del Pliego de Bases y Condiciones, incluyendo los Términos de Referencia a utilizar en el proceso de adjudicación, el resultado de la preselección y la lista corta conformada, acompañando la documentación de respaldo para su no objeción.
- 4.46 Aprobados el PBC, incluyendo los Términos de Referencia y la lista corta por parte del BID, la SAS procederá a invitar a las empresas incluidas en las misma a presentar sus propuestas. La calificación de las propuestas estará a cargo de las instancias correspondientes de la SAS con la participación de la Comisión

- Vecinal. El informe de calificación acompañado de la documentación de respaldo será remitido al BID para su no objeción.
- 4.47 Con la no objeción del BID, la SAS procederá a la adjudicación del servicio a las empresas mejor calificadas en cada caso, conforme a la metodología de evaluación y puntaje señalado en el Pliego de Bases y Condiciones. El respectivo contrato de obras o de servicios de consultoría será suscrito por la SAS con la empresa adjudicataria.
- 4.48 Las empresas contratadas serán las responsables de la ejecución de las obras de infraestructura o de los servicios sociales contratados de acuerdo a los pliegos de bases y condiciones establecidos, garantizando la máxima participación de la Comisión Vecinal y de la Municipalidad en su desarrollo.
- 4.49 A la conclusión de las obras y los servicios de consultoría, la SAS suscribirá con la empresa contratada y la Comunidad beneficiaria, el Acta de Recepción y Conformidad del trabajo realizado. Elevando un informe final a la SAS. En este proceso participará activamente la firma fiscalizadora de proyectos.
- 4.50 Asimismo, la SAS suscribirá los respectivos contratos de cesión de obras que hubiesen sido construidas, caso de los servicios de agua potable y otros servicios, en favor de las entidades operadores de los mismos o de las Juntas de Saneamiento respectivas.
- 4.51 La SAS transferirá el derecho propietario de las obras correspondientes al equipamiento comunitario a la respectiva municipalidad la que, a su vez, cederá la administración y mantenimiento de las mismas a la Comisión Vecinal del Barrio, manteniendo su derecho propietario.

## **H.2 Componente 2: Desarrollo Institucional**

- 4.52 La SAS acordará con el BID un Programa de Implementación del Componente de Fortalecimiento Institucional, a ser ejecutado durante la vigencia del Programa, el mismo que especificará los objetivos, metas, presupuesto y cronograma anual de actividades, identificación de requerimientos de consultorías, los términos de referencia correspondientes para su contratación, pliegos de bases, mecanismos de seguimiento y evaluación.
- 4.53 Los servicios de consultoría serán contratados en base a proceso de concurso de méritos de profesionales o firmas consultoras de acuerdo a los procedimientos legales nacionales y del Anexo C del Contrato de Préstamo.
- 4.54 La adquisición de bienes será realizada de acuerdo a lo que especifican la normas del país o del BID, según el monto, sobre la base de pliegos de base y especificaciones técnicas establecidos en el Contrato de Préstamo y con la previa no objeción del BID.

- 4.55 Con la no objeción del BID, la SAS procederá al llamado a concurso y adjudicación de los servicios de consultoría o provisión de bienes, y suscribir los contratos respectivos con los mejores calificados.
- 4.56 Los pagos a los contratistas proveedores de servicios de consultoría o de bienes u otros servicios serán realizados por la SAS, según lo establecidos en los respectivos contratos.
- 4.57 A la conclusión de los servicios de consultoría o a la recepción de los bienes contratados, la SAS suscribirá con los respectivos proveedores Actas de Conformidad o de Recepción, los que serán puestos en conocimiento del BID.

**I. Selección de proveedores de servicios: construcción, consultoría y fiscalización**

- 4.58 Para la fiscalización y supervisión de los planes y proyectos serán contratadas una o mas firmas fiscalizadoras, que tendrán a su cargo toda la fiscalización de las obras y prestación de los servicios sociales, según los componentes de cada plan o proyecto. La contratación de la o las firmas constituye condición previa para el financiamiento del componente de inversión social, como se detalla en el apartado 4.61
- 4.69. La contratación de proveedores de servicios de construcción y consultorías para la ejecución de los PIDs y Proyectos Específicos por parte de los ejecutores del Programa se realizará mediante concurso público a través de la SAS con la participación activa de las entidades ejecutoras.
- 4.60. Para la fiscalización y supervisión de los proyectos de mejoramientos de barrios será contratada una firma fiscalizadora. La consultora contratada tendrá bajo su responsabilidad fiscalizar las obras y adquisiciones realizadas como inversión social en los barrios beneficiarios del programa. Como así también pueden subcontratar firmas o empresas para la fiscalización de las actividades de capacitación y servicios técnicos profesionales.

**J. Fiscalización**

- 4.61 La Fiscalización de los PMB, PIDs y Proyectos específicos (PE) estarán a cargo de firmas consultoras organizadas en equipos de profesionales multidisciplinarios, técnico-sociales. Estas firmas serán contratadas por la SAS mediante concurso público conforme a los procedimientos legales nacionales y del Anexo C del Contrato de Préstamo. Las contrataciones se realizaran previas a la implementación de los proyectos y duraran sus funciones hasta la finalización de la ejecución de los proyectos financiados con el financiamiento. .
- 4.62 La supervisión del componente 2 “Desarrollo Institucional”, estará a cargo de las unidades respectivas de la SAS involucradas en la ejecución del programa. .

- 4.63 El BID o los auditores externos del programa podrán en cualquier momento de la ejecución de los componentes realizar las inspecciones que consideren necesarias a las obras, ejecutores o proveedores de servicios.

#### **K. Operación y Mantenimiento**

- 4.64 Para los proyectos de mejoramiento de barrios la municipalidad deberá comprometerse a la operación y al mantenimiento continuo y permanente de las obras públicas que hubiesen sido ejecutadas o financiadas con recursos del programa. En el caso de servicios de agua será la empresa operadora privada o Junta de Saneamiento la responsable de la operación y mantenimiento del servicio.
- 4.65 En el caso de PIDs, las propias organizaciones de base conformadas para cada proyecto del Plan asumirán la responsabilidad de la operación y mantenimiento, debiendo presentar un plan de mantenimiento de los bienes o servicios proporcionados.
- 4.66 En los PMB y PIDs las obras de equipamiento social quedarán bajo responsabilidad de las comisiones vecinales u organizaciones comunitarias respectivamente, quienes deberán presentar un plan aceptable de mantenimiento antes del cierre del programa financiado.
- 4.67 En los proyectos específicos será la entidad ejecutora la responsable de la sostenibilidad, operación y al mantenimiento de las obras o servicios financiados. La entidad ejecutora deberá presentar un plan de mantenimiento antes del cierre del programa financiado.

#### **L. Contratación de Obras, Adquisición de Bienes y Servicios de Consultoría**

- 4.68 En conformidad con las políticas del BID y lo establecido en los Anexos B y C del convenio de préstamo, se requerirá licitación pública internacional para: (i) la realización de obras de construcción por un valor igual o superior al equivalente de US\$ 2 millones; (ii) adquisición de bienes y servicios conexos por un valor igual o superior al equivalente de US\$ 250.000; y (iii) para servicios de consultoría por un valor igual o superior al equivalente de US\$ 200.000. Las obras, bienes y servicios conexos cuyos valores sean inferiores a estos límites se someterán a los procedimientos que establecen las normas nacionales, sin perjuicio de lo establecido en los incisos 1.02 y 2.06 del Anexo B del Contrato de Préstamo. La contratación de servicios de consultoría se regirá según lo establecido en el Anexo C del Contrato de Préstamo.

### **V. TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL FINANCIAMIENTO**

#### **A. Estructura del Financiamiento**

- 5.1 El financiamiento del PROGRAMA está compuesto por los recursos del Contrato de Préstamo y el aporte local. La estructura de financiamiento de los proyectos y la participación porcentual dependerá del tipo de proyecto financiado.

- 5.2 **PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS:** la estructura de financiamiento del total de la inversión tendrá la siguiente composición: 90% de aporte de la SAS, con recursos del Contrato de Préstamo, y la contraparte local integrada por los aportes de la municipalidad y/o la Comisión Vecinal en un 10%.
- 5.3 **PLANES INTEGRALES DE DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO:** aporte de la SAS con recursos del préstamo hasta el 95% y la contraparte de la comunidad beneficiaria con un mínimo del 5%, ambos sobre el total de la inversión. En el caso del monto de la transferencia condicionada de ingresos no se requiere contrapartida local en términos presupuestario.
- 5.4 **PROYECTOS ESPECIFICOS PARA GRUPOS VULNERABLES:** aporte de la SAS con recursos del préstamo hasta el 90% y una contraparte de la entidad beneficiaria no menor del 10%, ambos sobre el monto total de la inversión.
- 5.5 Las actividades del Componente de fortalecimiento institucional, serán financiadas en un 100% con recursos del préstamo, exceptuando aquellos gastos que no son elegibles para el BID (impuestos, gastos de aduana, etc.).
- 5.6 La SAS se compromete a mantener una estructura organizada y eficiente, pagada con recursos de aporte local, necesario para ejecutar adecuadamente el programa en todos sus componentes.

## **B. Destino del Financiamiento**

### **1. Recursos del Préstamo**

- 5.7 La utilización de los recursos del préstamo y del aporte local, que conforman el PROGRAMA, estará sujeta a las normas de adquisiciones del Banco y destinada a cubrir las siguientes categorías de gastos:
- Obras civiles e instalaciones
  - Adquisición de materiales de construcción
  - Adquisición de equipos, mobiliario y suministros
  - Capacitación
  - Asistencia técnica
  - Fiscalización
  - Gastos operativos en forma decreciente.
  - Gastos de preinversión para proyectos elegibles
  - Transferencia Condicionada de Ingresos a hogares en extrema pobreza del área rural.
  - Los aportes locales pueden ser en efectivo, mano de obra local, materiales e insumos.

### **2. De los Recursos de la Contraparte Local**

- 5.8 Los recursos de aporte local correspondientes a las entidades beneficiarias de financiamiento para inversiones, además de cubrir parcial o totalmente cualquiera de los ítems a los que se destinen los recursos del préstamo, podrán financiar:
- Gastos de preinversión

- Compra de terrenos e inmuebles con destino exclusivo al proyecto
  - Impuestos y gastos de desaduanización de bienes importados
  - Gastos operativos
- 5.9 La SAS podrá aportar como contrapartida al Programa la totalidad de sus gastos de funcionamiento en los que incurre en su calidad de entidad ejecutora, en las áreas directamente relacionadas con la administración, ejecución y supervisión del programa. La SAS presentará, conjuntamente con el Informe Inicial del Programa, un plan financiero para los cinco años de ejecución en el que se especifique el presupuesto requerido año a año, desglosando los gastos en: salarios (número de funcionarios); pasajes y viáticos, combustibles, materiales y otros suministros requeridos para el normal funcionamiento del programa. Anualmente, la SAS deberá demostrar que su presupuesto aprobado cumple con el plan financiero acordado con el BID.
- 5.10 El aporte local correspondiente a las comisiones vecinales, comunidades y entidades beneficiarias, de contraparte a la ejecución de Planes y Proyectos, podrá ser realizado tanto en especie como en recursos en efectivo. La viabilidad del aporte en especie deberá estar demostrada en el diseño del proyecto respectivo, bajo los siguientes criterios: (i) que pueda ser cuantificado físicamente; y (ii) sea valorizado a precios de mercado. El aporte en especie será verificado y cuantificado por la firma fiscalizadora de proyectos.

**C. Moneda del Financiamiento**

- 5.11 Los recursos del préstamo, a transferirse a las entidades ejecutoras en calidad de donación se efectivizarán en Guaraníes.

**D. Desembolsos**

- Desembolso BID - SAS
- 5.12 Se establecerá un Fondo Rotatorio a favor de la SAS con recursos del préstamo salvo expreso acuerdo entre las partes el monto del fondo rotatorio no excederá del 5% del monto del financiamiento.
- 5.13 Los recursos del Contrato de Préstamo serán desembolsados por el BID a solicitud de la SAS, previa presentación por escrito de una solicitud de desembolso y en apoyo de dicha solicitud se hayan suministrado al Banco los pertinentes documentos y demás antecedentes que este pueda haberle requerido, estos recursos serán depositados en una cuenta especial del Ministerio de Hacienda en el Banco Central del Paraguay.
- 5.14 Además del Fondo Rotatorio existen otros procedimientos de desembolsos que podrían ser mediante giros en favor del prestatario de las sumas a que tengan derecho de conformidad con este contrato, mediante pagos por cuenta del prestatario y de acuerdo con él a otras instituciones bancarias y mediante otro método que las partes acuerden por escrito.

**Desembolso SAS - Beneficiarios**

- 5.15 La SAS, efectuará transferencias a favor de las entidades ejecutoras, las que, a su vez, abrirán para estos efectos cuentas administrativas en Bancos de plaza o en otras entidades financieras legalmente reconocidas. La SAS administrará directamente los recursos correspondientes al Programa Piloto de Mejoramiento de Barrios
- 5.16 Igualmente, en adición al acuerdo con el MH sobre los aspectos impositivos del programa, la transferencia de recursos por parte de la SAS a las entidades ejecutoras de los PIDs y Proyectos Específicos estará sujeta al cumplimiento de los siguientes requisitos:
- a. Para acceder al primer desembolso, las entidades ejecutoras deberán presentar la siguiente documentación de las empresas de obras y bienes: (i) el contrato de bienes y servicios si correspondiere, para el caso de bienes será necesario la presentación de la última Declaración Jurada del IVA y del Impuesto a la Renta del último ejercicio fiscal; certificado de no adeudar aporte obrero patronal o constancia de no estar inscripto en el registro patronal del IPS; constancia de la Dirección de Registros Públicos de no encontrarse en convocatoria de acreedores, quiebra o liquidación; certificado de interdicción y póliza de fiel cumplimiento de contrato por valor de entre 5 y 10% del monto total de contrato; La entidad ejecutora deberá presentar (i) certificación de la apertura de una cuenta en una entidad bancaria o financiera para la administración de recursos, cuenta que deberá tener como mínimo dos firmas conjuntas; (ii) inscripción en el Registro Único de Contribuyentes;  
El primer desembolso no podrá representar más del 20% del financiamiento comprometido por la SAS.
  - b. Los desembolsos subsecuentes serán realizados previa presentación de: (i) la documentación original legal representando el 80% del desembolso anterior; (ii) la certificación del depósito y cumplimiento de la contraparte local; (iii) la planilla de avance de obra o de consultoría; y (iv) el informe de conformidad de la firma fiscalizadora de proyectos y de la organización comunitaria. Las entidades ejecutoras deberán presentar la debida documentación respaldatoria de los gastos efectuados, conforme a las normas y procedimientos del país y del BID. Las facturas de proveedores de bienes o servicios deberán indicar el nombre de la entidad ejecutora y hacer referencia al número del proyecto SAS-BID pertinente.
  - c. Al finalizar el proyecto, la Entidad Ejecutora del Proyecto deberá presentar el 100% de la rendición de los gastos efectuados recibos por parte de la SAS.
- 5.17 La SAS y las Entidades Ejecutoras mantendrán en sus archivos copias legales de la documentación que permita corroborar el uso adecuado de los recursos. Esta documentación deberá estar debidamente identificada y deberá proporcionarse a los funcionarios autorizados del BID, a los auditores externos y a otras instancias de control para su examen.

- 5.18 El BID podrá realizar inspecciones técnicas y financieras a fin de examinar la documentación de apoyo, incluyendo los archivos y recibos de los proyectos. El examen deberá permitir corroborar que la SAS y las entidades ejecutoras mantienen en sus archivos los documentos de solicitud de desembolsos que revelan que los recursos se utilizaron de conformidad con lo establecido en el Contrato de Financiamiento y el Contrato de Préstamo.

**E. Rendición de Gastos de la SAS al BID**

- 5.19 La justificación de la utilización de los recursos del préstamo será presentada al BID en un porcentaje no inferior al 50% del fondo rotatorio. El último desembolso a los ejecutores podrá ser justificado al BID cuando la SAS certifique que cuenta con el 100% de la rendición de gastos y se cuente con las actas de recepción definitiva de los proyectos suscritos por la entidad ejecutora, beneficiarios, fiscalizador y autoridades de la SAS.

**F. Seguimiento del Programa**

**1. Seguimiento y Auditorías financieras y de procedimientos**

- 5.20 La SAS presentará semestralmente al BID informes de progreso de la ejecución del Programa. Estos proveerán información sobre la ejecución financiera, las acciones y actividades cumplidas, los productos y las metas alcanzadas, así como las principales limitaciones y dificultades que se hubiesen encontrado y las soluciones propuestas para superarlas. El formato del informe será previamente acordado con la Representación del BID.
- 5.21 Al inicio de la ejecución de los proyectos, la SAS con recursos del Programa y la previa no objeción del BID contratará los servicios de una firma auditora financiera y de procedimiento, la cual analizará y presentará informes semestrales indicando, entre otros aspectos, lo siguiente: (i) el avance en la ejecución del plan financiero del Programa; (ii) los compromisos financieros de ambos componentes del Programa; (iii) la ejecución de la contrapartida local; (iv) el estado de los desembolsos realizados; (v) el cumplimiento de las normas y procedimientos estipulados en el Reglamento Operativo y en el Contrato de Préstamo por parte de las entidades involucradas; (vi) el desempeño de las entidades ejecutoras; (vii) la utilización del Sistema Integrado de Formulación Evaluación y Monitoreo de Proyectos (SIFEM). El informe del auditor será puesto en conocimiento del BID dentro de 60 (sesenta) días del cierre semestral y las recomendaciones de esta serán de cumplimiento obligatorio por parte de la SAS.
- 5.22 La contratación de la empresa auditora se realizará de acuerdo a los términos de referencia acordados y aprobados por el BID, siguiendo los procedimientos establecidos para la contratación de firmas auditoras. Los términos de referencia de los auditores debe, entre otros puntos, incluir la revisión in situ de todos los proyectos de mejoramiento de barrios, por lo menos el 30% de los proyectos

integrales de desarrollo social y de todos los ejecutores a quienes han sido aprobados proyectos por montos acumulativos mayores de US\$ 120,000. Los proyectos restantes serán revisados por los auditores por muestreo.

## **2. Contabilidad y Auditoria Financiera**

- 5.23 El proyecto mantendrá cuentas y registros adecuados, de conformidad con prácticas contables generalmente aceptadas y establecerá mecanismos de revisión y control interno independientes que garanticen el cumplimiento del Reglamento Operativo y las condiciones del Contrato de Préstamo. Estos sistemas y registros estarán sujetos a una auditoria anual por una firma de auditores independientes, contratada con recursos del programa, la cual deberá contar con la no objeción del BID. Los estados financieros auditados que se remitan al BID deberán incluir una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros y de procedimiento del programa, las cuentas y registros, así como sobre la concordancia con el Reglamento Operativo. La presentación de los estados financieros y de procedimientos al BID se hará semestralmente dentro del plazo establecido en las Normas Generales del Contrato. La misma firma auditora tendrá la responsabilidad de auditar las actividades de la Transferencia Condicionada de Ingresos (TCI).

## **3. Evaluación de medio término y final**

- 5.24 El Programa contará con una evaluación de medio término cuando hayan transcurrido los primeros 30 (Treinta) meses de ejecución del Programa, contados a partir de la vigencia del Contrato de Préstamo, o se haya desembolsado el 50% de los recursos del Programa, lo que suceda primero. En el caso de TCI se deberá realizar la evaluación de medio término al cumplir la utilización del 50% de los recursos destinados para dicha actividad. En esta evaluación se analizará, entre otros: (i) el logro de los objetivos del Programa, conforme a las metas acordadas en el marco lógico del Programa; (ii) el desempeño de las entidades involucradas en su ejecución; (iii) los resultados y aplicación de recomendaciones de las auditorias operativas, (iv) la aplicación y cumplimiento de las normas y procedimientos establecidos en el Reglamento Operativo y el Contrato de Préstamo; y (v) problemas y dificultades encontradas en la ejecución del Programa. Las recomendaciones que se formulen servirán para tomar las medidas correctivas, si tal fuera el caso, que mejoren la ejecución del Programa.
- 5.25 Seis (6) meses antes de la conclusión de la ejecución del componente de financiamiento de inversiones, se llevará a cabo una evaluación final del Programa de acuerdo al alcance y metodología que se acuerde entre la SAS y el BID en su primer año de vigencia, con el objeto de medir el impacto logrado sobre las comunidades beneficiarias. Esta evaluación, así como la de medio término, será realizada por una firma consultora, aceptable al BID, contratada por la SAS con recursos del Programa.

## VI. DISPOSICIONES GENERALES

### A. Normas

6.1 El PROGRAMA se rige por las normas establecidas en los siguientes documentos y en el orden de prelación en que están dispuestos:

- El Contrato de Préstamo No. 1422/OC-PR de fecha 8 de enero de 2003, suscrito entre la República del Paraguay y el BID y ratificada por la Ley 2628 del 12 de julio de 2005. .
- El presente Reglamento Operativo y sus siguientes anexos:
  - I. Sistema de Gestión Ambiental
  - II. Lista de Distritos Focalizados para los PIDs.
  - III. Las Guías de Formulación y Presentación de Planes Integrales de Desarrollo Social, (PIDs) de Proyectos de Mejoramiento de Barrios (PMB) y de Proyectos Específicos (PE) de Inversión Social de la SAS.
  - IV. Modelos de Pliegos de Bases y Condiciones para la contratación de servicios de obras, consultorías y provisión de bienes.
  - V. Manual Operativo de la Transferencia Condicionada de Ingresos (TCI) y sus anexos.
  - VI. Los modelos de contratos: SAS-entidades ejecutoras beneficiarias del Programa, y entidades ejecutoras-contratistas prestadores de servicios.
  - VII. Marco lógico del Programa
  - VIII. Otros documentos normativos legales y técnicos que se formulen para la ejecución del programa, que sean acordados entre la SAS y el BID.
- Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas

### B. Restricciones para el uso de los recursos

6.2 Los recursos del PROGRAMA no podrán destinarse a financiar:

- adquisición de bienes muebles usados
- gastos de administración no relacionados con el Programa
- adquisición o arriendo de inmuebles con excepción de aquellos que sean requeridos para la ejecución de proyectos, cuya adquisición deberá financiarse con el aporte local.

### C. Control de condiciones

6.3 Durante la vigencia del financiamiento respectivo, la SAS verificará el grado de eficiencia de la operación y mantenimiento de las obras y/o servicios financiados bajo el PROGRAMA y el cumplimiento de las cláusulas contractuales del Contrato de Préstamo.

**D. Modificaciones a los contratos de obra**

- 6.4 Los montos proyectados para la contratación de obras podrán ser modificados, en sus montos, dentro del límite del presupuesto referencial siempre y cuando sean justificados técnica y financieramente y cuente con la No objeción del Banco. El procedimiento de modificación será establecido por el organismo ejecutor
- 6.5 Cualquier situación no contemplada en el presente Reglamento Operativo, será resuelta por la SAS en consulta previa con el BID.

**VII. APROBACIÓN Y MODIFICACIONES**

- 7.1 Las modificaciones del presente Reglamento Operativo y sus anexos ha sido aprobado por la SAS mediante Resolución de la Ministra Secretaria Ejecutiva No 0191/07, de...26.....de.junio.....del 2007 y mediante comunicación del BID No.....de ..... de.....de 2007. Cualquier modificación del Reglamento o sus anexos deberá ser aprobada por las mismas instancias.

**ANEXO I**  
**DEL REGLAMENTO OPERATIVO**

**SECRETARIA DE ACCIÓN SOCIAL  
(SAS)**

**BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO  
(BID)**

**PROGRAMA PARAGUAYO DE INVERSIONES SOCIALES FASE  
– II  
(PROPAIS – II)**

**SISTEMA DE CONTROL AMBIENTAL  
(SCA)**

# **SISTEMA DE CONTROL AMBIENTAL (SCA)**

## **I.- Objetivo del Sistema de Control Ambiental**

Con el propósito de proteger el medio ambiente de potenciales impactos ambientales negativos el Programa Inversiones Sociales Fase – II, incluye un procedimiento en el Reglamento Operativo del Programa el denominado Sistema de Control Ambiental (SCA). La Secretaria de Acción Social (SAS) en el marco del Programa Inversiones Sociales (PROPAIS – II) sienta una estrategia ambiental en las condiciones institucionales óptimas para el cumplimiento de sus responsabilidades ante las leyes ambientales administradas por la Secretaria del Ambiente (SEAM) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), asumiendo las responsabilidades ambientales legales que emerjan de las mismas.

Ante lo expuesto la:

**Secretaria de Acción Social (SAS):** prever y establece los mecanismos operativos necesarios, y coordinar su implementación con la Secretaria del Ambiente (SEAM), desarrollando acciones de Evaluación Ambiental exigidas por el Sistema de Control Ambiental (SCA) del PROPAIS - II. La SAS y al SEAM en esta estrategia por un acuerdo de Convenio Marco establecen las siguientes responsabilidades compartidas y diferenciadas en la dimensión ambiental del PROPAIS - II.

En este acuerdo interinstitucional (Convenio Marco) la SAS es responsable de:

Cumplir con el Sistema de Control Ambiental (SCA) aprobado en el Reglamento Operativo del PROPAIS – II. SCA que básicamente establece una Evaluación Ambiental del Programa en:

- Exigir la aplicación de los Manuales Técnicos y las Guías de Procedimientos y Metodología en la Evaluación Ambiental de cada uno de los Componentes del programa;
- Realizar actividades de fiscalización y monitoreo en los aspectos de la Evaluación Ambiental de los proyectos en ejecución y ejecutados dentro del programa;
- Definir la estructura y el contenido de los informes de Evaluación Ambiental que deba generar la SAS y elevar a la SEAM, a objeto de hacer conocer las actividades desarrolladas en el marco ambiental del presente programa;
- Dotar al programa en ejecución de una asesoría ambiental con las funciones de:
- Acompañar en la dimensión ambiental la supervisión y seguimiento de los proyectos en ejecución y ejecutados en el programa;
- Elaborar la componente ambiental de los informes semestrales de seguimiento del PROPAIS – II;
- Asesorar a la SAS en el ámbito del programa en los acuerdos y exigencias legales

vigentes y administradas por la SEAM y en las exigencias ambientales técnicas y legales que podrían generar la ejecución de cada uno de los componentes del programa;

- Capacitar y asesorar a los técnicos de la SAS y a los Proveedores de Servicios en el uso de los Manuales Técnicos y las Guías de Procedimientos y Metodología Ambientales acordadas en el presente Convenio de Préstamo;
- Impartir cursos de capacitación en el uso de las Guías y los Manuales Técnicos formulados durante el diseño del programa, a los profesionales de la SAS, Proveedores de Servicios y Gobiernos Locales involucrados durante la ejecución del programa; y

El “**Consultor Especialista Ambiental**” deberá asegurar que el programa responda a criterios ambientales, desarrollando las siguientes funciones:

- a).- Ajustar los Manuales Técnicos y las Guías de Procedimientos y Metodológicas acorde a las condiciones locales donde se desarrolla el programa;
- b).- Asesorar a la SAS en el ámbito del programa en los acuerdos y exigencias legales vigentes y administradas por la Secretaria del Ambiente (SEAM);
- c).- Preparar y coordinar talleres de capacitación a técnicos de la SAS, Proveedores de Servicios calificados por el programa y técnicos de los Gobiernos Locales.

**Secretaria del Ambiente (SEAM):** la SEAM ante la SAS en el Convenio Marco del PROPAIS – II responderá a:

- La aprobación de los mecanismos operativos denominados Guías de Procedimientos y Guías Metodológicas, para el diseño, implementación de los programas y proyectos con Evaluación Ambiental en cada uno de los Componentes del Programa.
- Diseñar e implementar mecanismos operativos prácticos en coordinación con la SAS, con relación a las atribuciones de responsabilidad para la fiscalización y el monitoreo ambiental de los proyectos en ejecución y a ser ejecutados en el programa.
- Cooperar con apoyo técnico en el ámbito ambiental a la SAS, a través de sus distintas dependencias especializadas, conforme a solicitudes de ésta última.
- Participar en las actividades de seguimiento y evaluación del Convenio Marco consolidado para la ejecución del presente programa.

## **II.- Estrategia del Sistema de Control Ambiental (SCA)**

La estrategia e instrumentos principales en el ámbito de la SAS para reducir los impactos que alteran la calidad ambiental producida por los proyectos de infraestructura para los varios tipos de asentamientos humanos considerados, se presentan a continuación:

Control de la calidad ambiental de los proyectos, a través del mecanismo operacional de las

**“Guías de Procedimientos y Metodológicas”** para diseñar proyectos con criterios ambientales en los componentes del Programa, llenados para cada proyecto durante su presentación y analizados por el técnico ambiental que forma parte de la unidad de evaluación técnica de la SAS.

Divulgación de los criterios ambientales y asesoría técnico - ambiental, a los ejecutores de los proyectos e instituciones públicas y privadas involucrados e interesados ser beneficiarios del programa. Tener a la disposición de los solicitantes el informe preparado para la SAS intitulado **“Guías de Procedimientos y Metodológicas de los Componentes”** que incluye copias de una evaluación ambiental de la legislación y reglamentos de interés y normas vigentes, entre otros.

Seguimiento durante la fase de construcción y fiscalización durante la operación. La Asesoría Ambiental haría una supervisión de la fiscalización ambiental de los proyectos en ejecución de cada uno de los componentes del programa. Este trabajo se realizará en coordinación los técnicos de SEAM según la Guía de Evaluación Ambiental para supervisar la aplicación de los criterios ambientales de cada uno de los proyectos diseñados según las Guías de Procedimientos y Metodológicas del programa.

Conformidad con otras instituciones sanitarias y ambientales del Estado, tales como la Secretaria del Ambiente (SEAM), Secretaría Nacional de Saneamiento Ambiental (SENASA), el Ministerio de Educación y Cultura (MEC), los Gobiernos Locales (Municipios y Gobernaciones). Estas instituciones tienen jurisdicción sobre ciertas actividades de infraestructura y además, disponen en muchos casos de criterios técnicos y ambientales desarrollados, fruto de su experiencia en sus áreas correspondientes.

Educación sanitaria y ambiental de la población objetivo, incluyendo los solicitantes y la población beneficiados directa y indirectamente.

### **III.- Criterios de Elegibilidad Ambiental para todos los Proyectos**

#### **a).- Para Proyectos de Saneamiento y Abastecimiento de Agua**

En la medida del posible estudiar varias alternativas tanto en la concepción del proyecto como en los componentes que constituyen su diseño. Por ejemplo, considerar alternativas para localización del lote, para la fuente de agua, para la disposición y tratamiento de aguas servidas, etc.

Cuando sea relevante, y de acuerdo con el parecer del técnico ambiental, se recomienda consultar con la comunidad afectada por el proyecto antes de la decisión final sobre su localización.

En terrenos con cobertura vegetal de gran porte; se deberán preservar los árboles más grandes. Se retirará la vegetación de mayor porte y mantendrá la rastrera. Sustituir la vegetación inadecuada por una más conveniente.

Los proyectos deben incluir un componente de educación sanitaria y ambiental.

Durante la ejecución de las obras se deberá seguir las siguientes recomendaciones:

Evitar en lo posible la remoción de la cobertura vegetal y la eliminación de especies.

Prever la reposición de las especies arbóreas, o en su defecto reforestar el área preferentemente con especies nativas.

Establecer horarios para operaciones ruidosas: explosivos, tráfico de camiones etc.

Evitar y controlar el levantamiento de polvo durante el movimiento de tierra.

Controlar aguas de escorrentía a través de, por ejemplo, zanjas para drenaje pluvial.

Adoptar sistemas adecuados de remoción de basura.

Prever los lugares de disposición final de los escombros sobrantes de la construcción.

Suministrar sistemas adecuados de disposición de excrementos de los trabajadores.

Adoptar medidas y equipos de seguridad para evitar accidentes de trabajo; Asegurar el pago por la empresa contratista de las cargas sociales (incluyendo el seguro).

Tomar medidas para la seguridad de terceros.

Ni durante la fase de ejecución y ni durante la operación de los proyectos será permitido:

Quemar o incinerar a cielo abierto (o sin depurador de gases o sin disposición adecuada de cenizas) de cualquier tipo de desechos sólidos o líquidos o gaseosos, con la excepción de madera y papel. Se podrá pedir el parecer de la SAS o del órgano ambiental para otros materiales;

Disponer de basuras en locales no aprobados;

Verter efluentes en cuerpos de agua sin previa aprobación; y

No cumplir con las leyes y reglamentos nacionales.

#### **b).- En el caso del Contrato de Obras**

Se estipulará la necesaria articulación de los que ejecutan las mismas con el componente “Acompañamiento Social” y “Regularización dominial”, de acuerdo con las modalidades establecidas en las Normas del BID para la Contratación de Servicios de Consultoría anexo a este Reglamento. Asimismo, en el contrato de obra deberán estar estipuladas las condiciones de mitigación durante la construcción de las obras, definiéndose el método de control a utilizar.

El pliego de licitaciones deberá incluir cláusulas obligando a medidas precautorias, a fin de mitigar impactos ambientales negativos tales como: apertura de zanjas por tramos; préstamos de tierra fuera del área urbana; emparejado de tierras removidas; restitución de las condiciones previas a la intervención de maquinaria pesada o a la instalación de

campamentos y otros lugares de operaciones; señalización y protección para peatones, cercamiento de obras cuando sea necesario; cuidados especiales sobre derrames o aceites y otros compuestos químicos.

#### **c).- En los proyectos de Mejoramiento de Barrios**

En particular se deberán evaluar los casos en que se estime necesario restringir las operaciones a máquinas de menor potencia y tamaño, apelando a tecnologías mano de obra intensiva para los sectores de difícil accesibilidad. En relación con los barrios que requieran nivelaciones de terreno, se deberán fijar las áreas donde se producirán las extracciones de suelos para rellenos, tratando de que no se generen cavas que impliquen problemas de seguridad o estancamiento de aguas en los sectores de préstamos.

### **IV.- Criterios Ambientales por Tipo de Proyecto en el Programa**

La SAS y la SEAM acuerdan en el Convenio Marco los siguientes criterios para la Evaluación Ambiental en el SCA.

#### **4.1.- Planes Integrales de Desarrollo Social (PIDs)**

Los PIDs son proyectos que por naturaleza, objetivo y alcances proponen el desarrollo de actividades y acciones que no generan en ningún momento impactos ambientales con efectos negativos, más bien impactos ambientales con efectos altamente positivos a través de sus líneas de intervención como; Organización Social y Fortalecimiento Institucional, Pequeñas soluciones de Aguas y Saneamiento, proyecto para grupos vulnerables, actividades de Educación Sanitaria, Ambiental y Nutricional, Protección y Recuperación Ambiental. El diseño de los proyectos que conforman los PIDs deberá incorporar en su formulación criterios ambientales que aseguren una formulación orientada al desarrollo social comunitario sostenido, sostenible y sustentable.

Estos proyectos al no generar ningún tipo de impactos ambientales con efectos negativos y que los mismos más bien generan impactos positivos, para grupos en Pobreza y Grupos Sociales Vulnerables, se analizará conforme a la Evaluación Ambiental Estratégica del Programa PROPAIS II Resolución DGCCARN N° /07 de la SEAM.

El diseño de los planes con criterios ambientales deberá aplicar la Guía Metodológica de la Evaluación Ambiental, que formará parte de la “*Guía el diseño de los Planes Integrales de Desarrollo Social*” A continuación se detalla la Guía Metodológica de la Evaluación Ambiental y su respectivo procedimiento:

**Fase N°1: Evaluación:** la consultoría ambiental revisa la información disponible sobre las características actuales del medio ambiente y de los avances del diseño de los planes integrales de desarrollo social comunitario.

**EtapaN°1: Identificación de Acciones:** sobre los informes disponibles se identifican las principales acciones que potencialmente generan impactos con efectos ambientales.

**EtapaN°2: Identificación de Variables:** mediante el análisis y evaluación de los documentos disponibles y otras informaciones, se identifican, seleccionan y definen las principales variables afectadas por las acciones de los miembros de la comunidad sobre

los factores ambientales que conforman el área de influencia de los planes.

**Fase N°2: Reconocimiento Rápido Rural:** las acciones y variables ambientales identificadas, seleccionadas y definidas se verifican en el área de influencia del plan, además, es discutida con los miembros de la comunidad afectada.

**Etapa N°1: Revisión de las Acciones:** en el área del proyecto se corroboran las actividades que provocan impactos ambientales identificadas en la revisión preliminar de los documentos disponibles.

**Etapa N°2: Revisión de Variables:** las variables identificadas se corroboran en el área de influencia de los planes integrales de desarrollo social comunitario.

**Fase N°3: Método de Evaluación Ambiental de los Proyectos de los Planes Integrales de Desarrollo Social**

**Etapa N°1: Matriz denominada Causa – Efecto:** construyendo la matriz Causa – Efecto se identifican los impactos ambientales, denominado impactos pasivos.

**Impactos Pasivos:** son todas las alteraciones del medio ambiente existentes actualmente en el área del emplazamiento como consecuencia de las acciones o actividades actuales y de los servicios que afectan a las comunidades beneficiarias.

**Valoración de los Efectos Ambientales:** sobre los Impactos Ambientales Pasivos Identificados en la Matriz Causa – Efecto, se aplica la valoración de aquellos impactos identificados, considerando el efecto ambiental de los mismos.

**Los Parámetros de valoración** de los Impactos Ambientales Pasivos son los siguientes:

**Sentido del Impacto:** son las alteraciones que generan las acciones o actividades humanas sobre las variables ambientales seleccionadas.

**Positivos:** cuando las actividades humanas seleccionadas generan sobre las variables ambientales alteraciones que mejoran sus propiedades y características naturales. **Serán identificados con un signo X.**

**Negativos:** cuando las actividades humanas seleccionadas generan sobre las variables ambientales alteraciones que perjudican sus propiedades y características naturales. **Serán identificados con un signo XX**

**Etapa N°2: Matriz de Leopold Modificada:** sobre aquellos impactos con efectos negativos y positivos identificados se valorarán los efectos ambientales, considerando los parámetros de sentido, magnitud, importancia y temporalidad.

**Fase N° 4: Descripción de los Impactos:** los efectos ambientales provenientes de los impactos ambientales fueron descritos detalladamente, puntualizando aquellos efectos positivos y negativos identificados actualmente como impactos pasivos.

**Fase N°5: Medidas de Mitigación:** utilizando una matriz denominada Ac – Hoc se

identifican aquellas acciones de los planes integrales de desarrollo social comunitarios como las principales medidas de mitigación de los impactos con sus efectos ambientales identificados.

**Fase N°6: Viabilidad Ambiental del Plan:** sobre los resultados alcanzados se describe la viabilidad ambiental de los planes integrales de desarrollo comunitario, desarrollando las conclusiones y recomendaciones finales en la dimensión ambiental.

**Etapa N°1: Evaluación Ambiental de los Proyectos:** sobre un análisis detallado de cada una de las acciones y actividades de los proyectos que conforman los planes integrales, evaluando el posible impacto que podría ocasionar en el proceso de ejecución de los mismos.

**Etapa N°2: Identificación de las Acciones y Actividades:** en cada uno de los proyectos que conforman los planes se identifican las acciones y actividades que potencialmente podrían, en el momento de ejecución ocasionar impactos ambientales en el medio ambiente donde se desarrollara el proyecto.

**Etapa N°3: Valoración de los Potenciales Impactos:** a las acciones y actividades identificadas y seleccionadas se determinan ciertos parámetros de impactos que podrían ocasionar en la ejecución de cada uno de los proyectos que conforman los planes integrales. Los Parámetros Ambientales del Impacto serán concebidos por una Matriz de Complemento, donde se identificarán los impactos posibles de características negativas o positivas, analizando el alcance para cada momento de ejecución del proyecto. Este análisis se realiza agrupándolos según las acciones u actividades que conforman del diseño final de los proyectos de los planes integrales. Los parámetros son la magnitud, área que abarca el impacto, reversibilidad y temporalidad de los mismos.

**Etapa N°4: Recomendaciones de Mitigación:** a los posibles impactos que podrían generar las acciones y actividades de los proyectos de los planes se establecen medidas de mitigación a considerar en el proceso de implementación, operación, mantenimiento y cierre de las acciones y proyectos de los planes.

**Etapa N°5: Viabilidad Ambiental de los Proyectos:** se concluye sobre la viabilidad ambiental de las acciones y actividades de los componentes de los proyectos y se recomiendan aquellas medidas de mitigación necesarias para la sostenibilidad de los proyectos que conforman los planes integrales incorporados en los ETAGs-SAS.

**Fase N°6: Control y Fiscalización:** utilizando “*Guías de Fiscalización Ambiental*” en el proceso de implementación, operación, mantenimiento y cierre de los proyectos en los planes integrales se realizará el control y la vigilancia del cumplimiento de las medidas de mitigación en las acciones y actividades previstas de los proyectos.

## **4.2.- Proyectos Piloto de Mejoramiento de Barrios**

### **4.2.1.- Criterios Ambientales Generales**

Que las ubicaciones de los barrios no comprometan sitios de valor ecológico, de áreas naturales protegidas, de conservación del recurso agua, de áreas de recreo o atracción turística y estructuras de valor urbano, histórico, arqueológico, religioso o cultural.

Que las condiciones de vulnerabilidad ambiental a que pudieran estar sometidos los barrios hayan sido neutralizadas adecuadamente por el diseño y obras del proyecto y/o a través de obras o acciones obligatoriamente a ejecutar por otras entidades de incumbencia.

Que los potenciales impactos negativos que pueda generar el proyecto hayan sido neutralizados apropiadamente por el diseño de obras y/o a través de medidas de mitigación que garanticen que no se afecta la salud de la población y/o disminuye la calidad ambiental a nivel local y zonal.

Que los contenidos del informe de Diagnóstico Ambiental del proyecto hayan sido consultados con la población beneficiaria a través de los Talleres de Planificación y Diagnóstico participativo y las reuniones convocadas por la Comisión Mixta de Seguimiento.

Que el Diagnóstico Ambiental haya sido puesto a disposición del público en general a través del mecanismo de consulta pública obligatoria.

Que las instituciones y organizaciones involucradas directamente en la ejecución de las medidas de protección ambiental hayan manifestado su acuerdo de participación en tiempo y forma, lo cual deberá constar en convenios específicos.

Acompañamiento ambiental de los componentes del programa que no podrá prescindirse en ningún proyecto, consiste en estrategias y acciones correspondientes de acompañamiento a los beneficiarios del proyecto. Tiene el objetivo de garantizar la sustentabilidad del proyecto asegurando la participación de las familias en el ciclo de diseño y ejecución de proyecto, fomentar su capacidad de organización, proveer educación sanitaria y ambiental, transferir habilidades de administración y gestión de recursos y facilitar la resolución de eventuales conflictos. Estas acciones se llevarán a cabo antes, durante y posteriormente a la ejecución de las obras físicas de acuerdo a las modalidades de cada proyecto y están integradas al Ciclo de Ejecución de los Proyectos.

La población beneficiaria deberá conocer, a través de formas escritas y orales (talleres informativos, charlas explicativas, etc.) las características del proyecto, tanto en lo referido a las mejoras o cambios que se espera alcanzar, como las obligaciones y pagos que se generarán como consecuencia de la ejecución del mismo, y que un porcentaje no menor del 60% del total de beneficiarios exprese su adhesión.

Que la relocalización de familias cumpla con los siguientes criterios de elección voluntaria entre varias alternativas de barrios nuevos; que ninguna alternativa sea inferior a la situación actual en vive la familia; que se haya aplicado el Diagnóstico Ambiental de los locales; que el nuevo barrio esté urbanizado y servido de infraestructura y de otros servicios públicos antes de la relocalización; que la situación socioeconómica y laboral de la familia no se deteriore; que se asista las familias con acompañamiento socio-ambiental antes, durante y después de la relocalización; que se establecerá un cronograma de relocalización relacionado con el cronograma de obras y consensuado con las familias que serán relocalizadas. No será elegible relocalización provisoria.

#### **4.2.2.- Guías de Procedimiento y Metodología para los Proyectos Mejoramiento de Barrios**

Cada uno de los proyectos incorporados, deberán ser acompañados de los documentos exigidos por el Decreto N°14.281 que reglamenta la Ley N°294/93 “De Evaluación de

Impacto Ambiental en el Paraguay”, siendo necesario la formulación el cumplimiento de la siguiente Guía de Procedimiento y Metodológica como exige la Ley y el Decreto de la misma, sobre el cual la SEAM elevará su dictamen sobre el tratamiento para las alternativas finales seleccionadas en el proceso de diseño. El propósito del análisis y la evaluación de impacto ambiental es asegurar que las soluciones planteadas, en todos los componentes del proyecto sean ambientalmente adecuadas y sustentables y que, toda consecuencia ambiental sea reconocida pronto en el ciclo del proyecto y tomada en cuenta en el mismo diseño final.

#### **4.2.2.1.- Procedimiento Técnico Administrativo: se sustenta en el Decreto N° 14.281 que reglamenta la Ley N° 293/94 de Evaluación de Impacto Ambiental**

**Fase N° 1:** Preparación de Documentos que serán remitidos por la SAS a la SEAM.

**Etapa N° 1:** Cuestionario Ambiental Básico (CAB): el contenido mínimo tendrá tres capítulos.

**Punto N° 1:** presentar documentos legales que acrediten la existencia del inmueble, su ubicación exacta y documentos de propietario/s de modo a tener respaldo documental del inmueble donde se encuentra ubicada la comunidad donde se ejecutará el proyecto.

**Punto N° 2:** informaciones que detallen los antecedentes del proyecto, objetivos, metas, alcances, tecnologías a ser utilizadas, etapas de desarrollo del proyecto, situación legal del mismo.

**Punto N° 3:** descripción de las características ambientales (físico, biológico y antrópico) actuales del área afectada por el proyecto en ejecución y a ser ejecutado.

**Etapa N° 2:** Anexos del CAB Exigidos por la SEAM

**Información Temática:** ubicar en la carta topográfica el área del proyecto; en una imagen satelital actualizada ubicar exactamente el área del proyecto; cualquier otra información temática que ilustre la condición actual del área del proyecto (planos, croquis, diseño del proyecto en el plano catastral del área afectada, etc.).

**Información Legal:** certificado de interés departamental de la Gobernación correspondiente donde se ejecutará el proyecto; el certificado de Localización Municipal del área donde se ejecutará el proyecto; declaración jurada del proponente del proyecto sobre la veracidad del CAB.

**Fase N° 2:** Presentación del CAB a la SEAM

**Etapa N° 1: Presentación Oficial:** el CAB totalmente desarrollado con sus anexos deberá ser presentado por el proponente del proyecto ante la SEAM por nota.

**Etapa N° 2: Contenido de la Nota:** la nota por la cual se presentan los documentos exigidos en el marco del Decreto N° 14.281 de la ley de Evaluación de Impacto Ambiental en la SEAM, deberá citar a modo general el contenido del CAB y sus anexos, además en un párrafo se deberá explicar los objetivos, las metas y el sistema de diseño e

implementación de los PMB en el PROPAIS – II.

**Etapa N° 3: Términos de Referencia (TORs):** los resultados del dictamen oficial de la SEAM, serán considerados como un complemento a la guía de Procedimientos y Metodología para los PMB a ser incluidos en la propuesta técnica de la Empresa responsable del Diseño del PMB.

### **Fase N° 3: Presentación de los Estudios Ambientales**

**Etapa N° 1: Presentación Ante la SAS:** los estudios ambientales cumplidos con los Guías de Procedimientos y Metodologías para los PMB de la SAS, deberán ser presentados y aprobados por la SAS.

**Etapa N° 2: Presentación Ante la SEAM:** una vez revisados los estudios ambientales por la SAS, estos serán remitidos a la SEAM para su posterior Dictamen.

**Etapa N° 3: Respuesta a Consultas y Addenda:** los profesionales del área ambiental de la Empresa responsable del diseño deberán estar disponibles para responder cualquier consulta o addenda que la SEAM y la SAS crean necesarios sobre los estudios ambientales presentados oficialmente.

**Fase N°4: Fiscalización Ambiental:** utilizando la “Guía de Fiscalización Ambiental” se deberá aplicar en el proceso de implementación, operación, mantenimiento y cierre de los componentes de los proyectos mejoramiento de barrios la aplicación en tiempo y forma de las medidas de mitigación identificadas y señaladas en los estudios ambientales de los mismos.

**4.2.2.2.- Contenido del Estudio de Impacto Ambiental: este estudio deberá contener como mínimo los siguientes puntos sin ser limitativo.**

**Descripción del proyecto:** identificación del proyecto, objetivos, justificativo y descripción del mismo.

**Diagnostico del estado inicial del medio ambiente:** identificar el área de influencia ambiental del proyecto. Analizar y evaluar de los aspectos ambientales en las áreas de influencia directa e indirecta del proyecto, deberán involucrar el medio físico, biológico y antrópico.

**Identificación, definición y selección de variables:** las variables de los factores ambientales en el área de influencia del proyecto. La identificación, selección y definición de las acciones del proyecto que potencialmente afecten a estas variables seleccionadas.

**Identificación de los impactos:** identificación, inventario, valoración cuantitativa y cualitativa de los impactos causados por las acciones del proyecto sobre las variables ambientales, como efectos positivos y negativos en el medio físico, biológico y antrópico en el área de influencia directa e indirecta del proyecto.

**Identificación de los impactos con sus efectos ambientales de cada fase del proyecto:**

situación sin proyecto, en la fase de diseño, ejecución, operación y mantenimiento del mismo, tomando en cuenta los diferentes componentes del proyecto.

**Predicción de los impactos:** se deberá pronosticar el comportamiento de los impactos a través del tiempo y el espacio, para los cuales deberá incorporarse en la evaluación ambiental una fase de mantenimiento y operación del proyecto.

**Evaluación ambiental:** evaluar el efecto total e integral que el proyecto causa sobre el medio ambiente, superponiendo y sumando los efectos particulares para establecer un efecto global.

**Programa de prevención y mitigación:** se deberán formular medidas de mitigación para prevenir, reducir o eliminar los impactos negativos identificados en la fase de diseño, ejecución, operación y mantenimiento, considerando los diferentes componentes del proyecto.

**Estimar los costos denominados de prevención y mitigación.**

**Plan de Gestión Ambiental: incluyendo**

- Los objetivos
- Los aspectos sobre los cuales se realizará el seguimiento, tanto para la ejecución como operación del proyecto
- Seguimiento y control ambiental
- Personal técnico
- Funciones y responsabilidades del personal
- Identificación, análisis y evaluación del marco legal ambiental e institucional del proyecto en el país.

**Bibliografía, referencias científicas, técnicas etc.**

**Documento resumen:** denominado Relatorio Ambiental (RIMA) de divulgación al público en general

En forma adicional al Estudio de Impacto Ambiental, se deberá editar un resumen para dar a conocer a la ciudadanía de los aspectos más importantes que tiene el proyecto, que estará disponible en ambas Instituciones, este resumen debe contener como mínimo los siguientes puntos:

- Síntesis del proyecto y del estado actual del ambiente
- Resultado de la evaluación ambiental en el estudio de impacto ambiental (síntesis de los impactos positivos, negativos, medidas de mitigación y el plan de aplicación y seguimiento o monitoreo ambiental).

#### **4.3.- Proyectos Específicos para grupos vulnerables**

Los Proyectos Sociales Específicos se clasifican en dos categorías para su Evaluación Ambiental marco del Sistema de Control Sistema (SCA).

**Tipo “A”:** son aquellos proyectos que por naturaleza, objetivo y alcances proponen el desarrollo de actividades y acciones que no generan en ningún momento impactos

ambientales con efectos negativos, más bien impactos ambientales con efectos altamente positivos siendo innecesarios estudios técnicos ambientales adicionales. Se consideran del Tipo “A” a los siguientes proyectos:

Capacitación para la inserción laboral;

Servicio de atención a niños adolescentes trabajadores en la calle (prevención, atención y rehabilitación);

Servicio de atención a discapacitados y tercera edad (centro de atención mediante fundaciones u ONGs especializadas existentes);

Apoyo a mujeres pobres jefas de hogar (capacitación y producción);

Programas de reforzamiento escolar en centro educativos para niños pobres

Trabajo con jóvenes y niños en situación de riesgo.

Alfabetización de adultos

Estos proyectos al no generar ningún tipo de impactos ambientales con efectos negativos y que más bien generan impactos positivos, para grupos en situación de pobreza y grupos sociales vulnerables, no necesitan de ningún tipo de análisis de acuerdo al marco legal ambiental.

**Tipo “B”:** son aquellos proyectos que por naturaleza, objetivo y alcances proponen la construcción de obras de infraestructura menores, no mayores a 200 metros cuadrados de superficie. Estas obras generan en el proceso de construcción impactos ambientales con efectos negativos insignificantes, siendo innecesarios estudios técnicos ambientales adicionales. Los proyectos sociales especificados como del Tipo “B”, son:

Las recomendaciones para mitigar los impactos ambientales con efectos negativos poco o nada significativos, que se generarían en el proceso de construcción en los Proyectos Sociales Específicos del Tipo “B”, se proponen algunas recomendaciones Técnicas Generales denominadas Ambientales de la Secretaria de Acción Social (ETAGs-SAS) que los contratistas o los responsables de las obras y ampliaciones necesariamente deberán cumplir para mitigar las mismas.

## **V. Criterios Ambientales a Incorporar en el Proceso de Ejecución, Operación, Mantenimiento y Cierre de los Componentes del Programa**

### **5.1.- Especificaciones Técnicas Ambientales Generales de la Secretaria de Acción Social (ETAGs - SAS)**

#### **5.1.1.- Salud y Seguridad Ocupacional**

Deberá cumplirse con la legislación laboral con respecto a salud ocupacional;

Asegurar normas de atención básica médica en el área de construcción;

El responsable de la construcción deberá garantizar higiene en el área de construcción;

Asistencia médica de emergencia a sus empleados que trabajan en la construcción;

Los obreros constructores deberán trabajar con ropa y equipos especiales que asegure su salud durante las actividades de construcción;

La empresa antes de iniciar las actividades de las obras deberán construir cercas, alambradas y muros para aislar el área donde se desarrollaran las actividades de las obras, esto con el objeto de precautelar que las actividades y acciones del trabajo no causen

problemas en los alrededores;

La empresa deberá diseñar e instalar un sistema de señalización dentro y en los alrededores del área de las obras, con el objeto de alertar desvíos, peligros y además de prevención a las personas ajenas a la construcción que viven y trabajan en los alrededores de las obras.

**5.1.2.- Controlar y Evitar Contaminación en las Construcciones y Ampliaciones:** para prevenir y minimizar los impactos ambientales los responsables de la construcción y ampliaciones deberán tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

**Aguas:**

Deberán tomar todas las precauciones para impedir durante el contrato la contaminación química, física, biológica o microbiológica de aguas superficiales o subterráneas;

Ningún producto contaminante o contaminado utilizado en la construcción podrá descargarse en los cursos y cuerpos de aguas naturales cercanos a las actividades de construcción y ampliaciones de los proyectos sociales específicos;

Los materiales excavados durante la construcción y ampliaciones podrán ser depositados en el área de influencia del proyecto mientras no causen problemas ambientales;

La disposición de residuos sólidos generados en las actividades de las obras deberán disponerse de tal manera que se impida la contaminación de las aguas superficiales cercanas y subterráneas;

Deberá evitarse en todo momento del proceso de construcción y ampliación el represamiento de aguas y cualquier actividad asociada a la obra que pueda generar efecto denominado dique; y

Las obras de construcción y ampliación deberán tener un diseño asociado de sistema de recolección y tratamiento final de los efluentes líquidos que pudiera provenir de uso de estas obras y ampliaciones denominado Centro Comunitarios.

**Suelo:**

La construcción y el mejoramiento de obras sociales deberán evitar al máximo la destrucción de la vegetación natural;

Las actividades de construcción deberán incorporar medidas transitorias y permanentes (fosas de sedimentación, gaviones, resguardos de sedimentación, uso de bermas, empalmetados de fibras) para evitar la erosión y sedimentación de los suelos;

El área donde se desarrollan las actividades de construcción y ampliaciones deberá tener botadores de residuos sólidos para evitar la contaminación de suelos y aguas;

Las maquinas utilizadas en el proceso de construcción y ampliación deberán contar con

un sitio con medidas de seguridad y prevención que eviten el derramamientos de contaminantes; y

Los materiales sólidos sobrantes podrán ser depositados para otras construcciones y rellenos, siempre y cuando no haya riesgo de contaminación futura;

#### **Aire:**

Los responsables de la construcción y ampliación no podrán utilizar fuego para la disposición de cualquier material líquido o sólido;

Los camiones que transportan los materiales de construcción y ampliación deberán estar dotados por mecanismos que eviten generar polvo y derramamientos de las cargas al ser transportados a las áreas de construcción y ampliación; y

Los vehículos y motores utilizados deberán estar regulados para disminuir al máximo la contaminación del aire por sus emisiones.

**5.1.3.- Remoción de la Estructura Utilizadas para las Construcciones y Ampliaciones:** estas son actividades y acciones que deberán desarrollar los responsables de las construcciones y ampliaciones de los proyectos una vez concluido las obras en los diferentes componentes del programa. Básicamente estos trabajos consistirán en la remoción total o parcial de todas las estructuras tales como: cercas, alambrados, muros y cualquier otra obra que no esté indicada para permanecer en el lugar. Las actividades recomendadas deberán cumplirse a cabalidad para la entrega y aprobación final de las obras de este tipo de proyectos.

Las principales recomendaciones son:

Formular y ejecutar en el diseño de las obras un plan de aseo y manejo de poluentes, donde se deberá especificar y detallar en cada caso el manejo, almacenamiento y destino final de los mismos una vez concluidas las obras;

De ninguna manera el material sobrante de las remociones podrá quedarse en el área de las obras, tampoco al retirarse podrá colocarse en cauces cercanos y al aire libre, deberá retirarse y siempre que fuera posible reutilizarse en otras obras o depositarse en lugares donde se demuestre que en el futuro no podrán crear problemas ambientales;

Los responsables de las obras necesariamente deberán reponer las estructuras que hayan sido dañadas y que no se encontraban señaladas para su remoción; y

Los responsables de las obras deberán construir íntegramente todo lo que por motivos de la ejecución de las actividades de las obras debieron destruir para poder realizar las obras y las ampliaciones del proyecto.

#### **5.2.- Especificaciones Técnicas Ambientales para Proyectos Específicos en los Diferentes Componentes del Programa**

## **a).- Abastecimiento de Agua Potable**

La perspectiva para la atención de la población de bajos ingresos en las zonas urbanas-marginales y zonas rurales, puede prever la utilización de manantiales de abastecimiento de aguas subterráneas, con captación a través de pozos de agua, o de acuíferos artificiales con aducción, tratamiento y distribución de mayor porte. Por eso, se contemplan criterios para ambas alternativas.

De proponerse la ampliación del sistema de agua potable existente, el proyecto incorporará necesariamente la evacuación y el tratamiento de las aguas residuales, o tratamiento individual o colectivo, para toda el área servida, anterior (de no existir) y ampliada.

### **Acuíferos subterráneos: pozos de agua con o sin tanque de almacenamiento**

- i)** Cumplimiento con las normas técnicas de la entidad técnica legal responsable en la actualidad y previa aprobación.
- ii)** Análisis de las características físico-químicas y bacteriológicas del agua del acuífero de acuerdo a los patrones de potabilidad del Paraguay previsto en la resolución 397/93.
- iii)** Presentar medidas reguladoras de la ocupación antrópica en las cercanías del pozo.
- iv)** No situar el pozo cerca de alcantarillas, letrinas, pozos negros, fosas sépticas o en áreas inundables u otros tipos de contaminación.
- v)** Mantener el pozo en un área con radio mínimo de 20 m y con espacios en su cercanía y suelo cubierto con especies gramíneas o árboles y cercado.
- vi)** Proteger el pozo de caídas accidentales de gatos, ratas, sapos, aves y niños.
- vii)** En el caso de acuífero subterráneo con captación de pozos profundos utilizando un sistema electro-mecánico, se aplican las mismas determinaciones aplicables a los pozos freáticos. En caso que sea construido el tanque de almacenamiento, el mismo debe estar situado en un área cercada con especies arbóreas y con espacios vacíos y con suelo cubierto de gramíneas.
- viii)** Si es posible, o en caso de ser necesario, indicar el equipamiento de desinfección del agua para consumo humano, con especificación de la técnica de aplicación y local de almacenamiento del desinfectante.
- ix)** Muestreo anual de la potabilidad del agua y limpieza anual (bianual, siendo factible) del tanque.

### **Acuífero superficial**

- i)** Cumplimiento con las normas técnicas de la entidad técnica legal responsable en la actualidad y previa aprobación.
- ii)** Verificar si el caudal es suficiente para atender la demanda de la población abastecida.
- iii)** Conformidad de las características físico-químicas y bacteriológicas del agua con los patrones de potabilidad del Ministerio de Salud Pública del Paraguay (Resolución Nro. 397/93)
- iv)** Identificar los usos del agua y del suelo, aguas arriba de la captación.
- v)** Verificar la clase del recurso hídrico en conformidad con la Resolución Nro. 397/93 del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

- vi) Examinar, sí la densidad de coliformes totales en el manantial superficial (arroyos y/o nacimientos en el área rural) es igual o inferior a 100 coli/100 ml (o 20 coliformes fecal/100 ml) y por tanto, se puede emplear solamente la desinfección del agua.
- vii) Verificar si el caudal del manantial es suficiente para atender la demanda de la cantidad de la población a ser abastecida.
- viii) Verificar si la fuente hídrica o nacimiento es una unidad de conservación ambiental o si fue determinada una zona protectora. Caso negativo, establecer una zona protectora y someterla a la aprobación del proyecto por la Secretaría de Acción Social.
- ix) Si es aplicable, rehabilitar el manto vegetal degradado con la utilización de especies arbóreas nativas o gramíneas e indicar al responsable de la medida correctiva.
- x) Prever zanjas de canalización de aguas de lluvia para proteger el tanque de almacenamiento contra la formación de lodo y erosión del suelo.
- xi) Construir el tanque de almacenamiento en un área cercada con especies arbóreas y con espacio no edificable y el suelo con cubierta vegetal de gramíneas.
- xii) Mantener la aducción o red de distribución a una distancia sanitaria segura de letrinas, fosa séptica o desagües cloacales.

#### **b).- Saneamiento**

**Letrinas:** se constituye en una forma tradicional de disposición de excrementos humanos, teniendo como principal riesgo a la salud pública y al ambiente, la posibilidad de contaminación de napa freática y consecuentemente el agua para consumo humano. Sus criterios básicos de elegibilidad ambiental son los siguientes:

- i) Cumplimiento con las normas técnicas de la SEAM y previa aprobación.
- ii) Estar localizada a una distancia horizontal de un mínimo a 15 m de pozos y fuentes de agua y a una distancia vertical de 3 m. (se puede admitir la distancia mínima como 1,5 m) de la napa freática.
- iii) Ubicar la letrina en terrenos más bajos que los pozos o fuentes de agua para evitar la contaminación por filtraciones.
- iv) Distancia preferible de la letrina de fosa no mayor de 10 m de la casa o edificio, para facilitar la limpieza y mantenimiento.
- v) Caso aplicable, no posibilitar el riesgo de contaminación del agua superficial en los lugares de recreo y deporte.
- vi) No permitir el surgimiento de olores desagradables, insectos u otros inconvenientes. Por tanto, emplear tubo de ventilación con un mínimo de 4 pulgadas y 3 metros de largo y color negro o pintado de negro. En el extremo del tubo plástico una malla de 1,2 mm por 1,5 mm y asegure con alambre fino.
- vii) No ofrecer riesgo de contaminación directa o indirecta a las personas y animales.
- viii) No permitir la introducción de aguas pluviales en el interior de las letrinas, a través de la construcción de zanjas diversas de aguas pluviales u otro mecanismo de protección.
- ix) Impedir la construcción de letrinas en el sentido o dirección de las aguas pluviales.

**Cámara Séptica:** son unidades destinadas a tratar los desagües cloacales de viviendas o de edificaciones comunitarias que, pueden ser dimensionadas para atender la población de los proyectos de los componentes del programa. El tratamiento de los desagües cloacales ocurre a nivel primario y el efluente de la fosa séptica continúa muy rico en material orgánico, patógenos y nutrientes. Por eso, se requiere una disposición adecuada de los efluentes que variará en funciones de la tasa de percolación del suelo, la cual podrá ser pozos de absorción (sumideros) o zanjas de infiltraciones y/o filtraciones o un filtro anaerobio de flujo ascendente.

Los procedimientos ambientales correctos para su construcción deben atender a los siguientes criterios de elegibilidad ambiental, como:

- i) Cumplimiento con las normas técnicas de SEAM y su previa aprobación.
- ii) Evaluar la permeabilidad de la zona a fin de adecuar la ubicación de la fosa séptica. Las condiciones de infiltración recomendadas serán las siguientes:
- iii) Mantener una distancia mínima en sentido horizontal de 1,5 m de cualquier acuífero superficial y un mínimo de 3 m (admisible 1,5 m) de la napa freática.
- iv) La capacidad de absorción del terreno deberá estar entre 140 L/m<sup>2</sup>/día y 25 L/m<sup>2</sup>/día.
- v) La distancias a mantener: (i) pozos de agua, 70 m; (ii) cuerpos receptores, 50 m
- iv) Evitar construir la fosa séptica en zonas muy inclinadas, sujetas a derrumbes, deslizamientos o áreas inundables.
- v) Ubicar la fosa séptica en terrenos más bajos que los pozos o fuentes de agua para evitar la contaminación por filtraciones.
- vi) En casos de verterse líquidos semitratados a cuerpos de agua, se exigirá cumplimiento con el Código de Aguas e aprobación de la SEAM.
- vii) No permitir el surgimiento de olores desagradables, insectos u otros inconvenientes.
- viii) No ofrecer riesgo de contaminación directa o indirecta a las personas o animales.
- ix) Dimensionarla adecuadamente e inclusive observar las dimensiones mínimas de la zanja (6m/hab y comprimiendo a un máximo de 30 m).
- x) Evaluar correctamente la tasa de percolación del suelo en el terreno donde será dispuesto el efluente de la fosa séptica.
- xi) Disponer del efluente de la fosa séptica en función de la tasa de percolación del suelo (sumidero, zanja de infiltración, zanja de filtración). Las zanjas de absorción (o infiltración) deben construirse lejos (a más de 15 metros) de pozos, nacientes, arroyos o manantiales.
- x) Limpieza y mantenimiento periódico y procurar secar el lodo y emplearlo como fertilizante orgánico en árboles de tallo alto.

#### **c).- Pequeñas Unidades Productivas (solo para los PIDs de la muestra)**

#### **Producción de Alimentos y Mejoramiento de Ingreso por Medio de Pequeñas Fábricas y/o Comercialización Agrícola**

Se prevé el financiamiento de pequeñas fábricas y/o comercialización de productos agrícolas u otros productos de fabricación sencilla. Aunque, en general, cada proyecto podrá tener un impacto ambiental pequeño, eso impacto puede, todavía, ser importante en el local. Así, se establecen las siguientes medidas mínimas *que serán complementadas por el técnico ambiental* de la SAS consonante el proyecto:

- i) Cumplimiento con los Criterios Ambientales Generales.
- ii) Aprobación previa de la Secretaría del Ambiente (SEAM).
- iii) Mapa del local propuesto (1:50.000); croquis de localización; otros diseños de interés.
- iv) Localización teniendo en cuenta el zoneamiento municipal, el tránsito, la vecindad, y otros posibles aspectos.
- v) Mantener una franja de seguridad con cuerpos de agua y/o áreas de interés ecológico, turístico o de valor patrimonial, u otro.
- vi) Cuando generar olores desagradables y de difícil mitigación tener en cuenta la dirección de los vientos predominantes.
- vii) Mantener una distancia a viviendas o áreas residenciales y a escuelas o edificios similares que no los incomode.
- viii) Protección de terceros a través de cercados y puerta, etc.
- ix) Instalaciones sanitarias: abastecimiento de agua, baños, disposición de aguas servidas.
- x) Prever drenaje pluvial del lote.
- xi) Aplicar medidas de seguridad del trabajador; iluminación; protección de los trabajadores de materiales y químicos peligrosos a la salud; ventilación de humos; protección contra materiales corrosivos u otros, y protección auditiva y visual; extintores de fuego; primeros auxilios.
- xii) No contaminar el medio ambiente o la salud pública a través de efluentes, desechos o emisión de sustancias. Obedecer a los Parámetros de Descarga de Efluentes en cuerpo de agua de la SENASA. Llenar la información para SENASA que especifica la carga máxima del efluente en 24 horas (máximo permitido sin tratamiento—consultar SENASA). Entre los parámetros más importantes listamos: DBO5 (menos de 25 mg/l); DQO (menos de 90 mg/l); OD (mayor o igual a 4 mg/l); Temperatura (inferior a 30°C o elevar la temperatura del cuerpo receptor más que 3°C en el punto de descarga); pH (entre 5 y 9). Además, obedecer a los otros parámetros: Sólidos Sedimentables, Grasas y Aceites, Sólidos en Suspensión, etc.
- xiii) Controlar la generación de olores; tener en cuenta la dirección predominante del viento.
- xiv) Impedir la propagación de mosquitos, roedores u otros vectores.
- xv) Eliminar la contaminación superficial de líquidos provenientes de depósitos o almacenaje de materiales debido a su propia composición, descomposición, o a la lavage de lluvia.
- xvi) Evitar el derrame de grasas de motores y máquinas en el suelo. Disponer de grasas con el menor impacto ambiental posible.
- xvii) Practicar el reciclaje de materiales y basuras cuando posible; usar *tecnologías limpias* de producción, cuando posible.

### **Autoabastecimiento Alimenticio y Mejoramiento de Ingreso por Medio de la Producción Agropecuaria y Forestal en las Pequeñas Fincas**

Incorporar en los Programas y Proyectos denominados de Producción de Alimentos y Mejoramiento de Ingresos de los Planes Integrales de Desarrollo Social, para aquellas

comunidades localizadas en el sector rural las denominadas medidas, prácticas y obras de manejo y conservación de los recursos naturales disponibles para la producción.

Estos métodos de manejo y conservación permitirá el uso sostenido de los recursos naturales en los sistemas de producción practicados en el proceso de producción de rubros a nivel de fincas, que aseguren de alguna manera la seguridad alimentaria y el mejoramiento de los ingresos de las mismas sin comprometer y recuperando la capacidad natural de la producción de los recursos naturales degradados.

Entre las principales acciones y actividades de Manejo y Conservación de los Recursos Naturales que los beneficiarios de los proyectos de seguridad alimentaria y mejoramiento de ingresos productivos deberán aplicar los beneficiarios para lograr una producción sostenible en los componentes del sector rural son:

- i) Medidas agronómica-culturales, consideradas un conjunto de medidas de manejo basadas en la planificación y prevención de los trabajos de conservación. Es decir, aumenta la capacidad productiva de la tierra mediante manejos directos del suelo. Las medidas no contemplan ningún movimiento de suelo para su ejecución.

**Labranza mínima:** denominada también labranza cero, es una siembra tradicional en terrenos donde se pretende efectuar la mínima remoción del suelo. El grado de remoción del suelo y el desarrollo adecuado permitiendo el máximo almacenamiento de la humedad del suelo y el desarrollo adecuado de las colonias de microorganismos que mantiene productivo los suelos y, además, controlan malezas e insectos perjudiciales para los cultivos de interés.

**Labranza conservacionista:** se inicia las mínimas condiciones para la siembra, germinación y desarrollo de las plantas. Reduce substancialmente la remoción del suelo, por ejemplo alrededor de los árboles y pastos de siembra. Sus ventajas consisten en el aumento de la capacidad de almacenaje del agua en el suelo, mantiene un control natural sobre la población de malezas y plagas alrededor de las plantas, permite un buen desarrollo radicular y facilita la incorporación de abono orgánico.

**Labranza del subsuelo:** utilizado cuando los suelos se hallan compactados a cierta profundidad de la superficie, limitándose principalmente a un trabajo de sub-solado que consiste en romper o roturar el subsuelo, buscando homogeneizar el perfil. El sub-solado trae como consecuencia el buen movimiento vertical y horizontal del agua en el suelo, así como el adecuado enraizamiento por el mejoramiento de la oxidación, oxigenación e infiltración del agua en el perfil del suelo, donde se desarrolla el anclaje y mecanismo de absorción de alimentos de toda la planta.

**Siembra en contorno:** cualquiera sea el uso agrícola, pecuario o forestal, los cultivos deben seguir las curvas de nivel, con el objeto de disminuir el riesgo potencial a la erosión del suelo como consecuencia de la inclinación del terreno. Su ventaja principal consiste en que permite interceptar la escorrentía y retener de alguna manera el escurrimiento que arrastra sedimentos y contribuyen al escurrimiento y al proceso de colmatación de las aguas de los arroyos y el lago. Además, permite el mejoramiento de la capacidad de infiltración de los suelos, generando mayor reserva de humedad para los períodos críticos de escasez de agua. Esta medida es aplicable a cualquier rango de

pendiente y especies de plantas seleccionadas para el cultivo.

**Siembra en surco tabicado:** son básicos para interceptar escorrentía. Consisten en pozos alargados siguiendo la curva de nivel, destinados a absorber la escorrentía y lograr la sedimentación de las partículas del suelo antes de que lleguen a los arroyos y el lago. Las ventajas se sintetizan en optimizar el agua precipitada, la reproducción de la pérdida de nutrientes y el aumento de la capacidad de infiltración de los suelos, además de reducir el impacto de las gotas de lluvias por los espejos de agua que se crean en los pozos de retención.

**Rotación de cultivos:** es el paso de varios cultivos por un área fija en un período de tiempo, teniendo como objeto mantener de la fertilidad del suelo, mejorar el aprovechamiento de los nutrientes por los estratos del suelo, mantener el mayor tiempo posible el suelo cubierto para evitar la erosión por impacto de gotas de lluvias y escorrentías, y controlar malezas, plagas y enfermedades de los cultivos participantes de la rotación. Existen condiciones que deben considerarse para su implementación, tales como, SUELO: tipo, pendiente, requerimiento del agricultor, tamaño de la parcela; PLANTA: tipo de cultivo, áreas específicas, período vegetativo y distribución de los cultivos.

**Asociación de cultivos:** consiste en instalar dos o más cultivos en un mismo terreno y en un mismo período de tiempo. Deberá considerarse el ESPACIO: el área de siembra, asociación entre surcos, asocio entre hileras, pudiendo ser hileras simples, dobles o cuatro hileras; TIEMPO: considerando los ciclos de producción para las especies que formarán parte de la asociación. EL DISEÑO de las asociaciones depende del interés del productor, de las especies que sean compatibles, mantenga la mayor cobertura del suelo y aporte nutrientes que posteriormente colaboren en mejorar la productividad del suelo. La asociación de cultivos busca la erosión por escorrentía e impactos de las gotas de lluvia, incremento de la productividad por la presencia de dos o más especies en producción en el espacio de terreno, además de servir de barreras entre las especies contra la transmisión de plagas y enfermedades.

**Cultivos en cobertura:** cuando inicialmente se siembra un cultivo de interés que no cubre todo la superficie del suelo, deberá asociarse con especies de crecimiento rápido y exuberante que cubra todo el suelo, protegiendo de esa manera desde el principio al suelo de las gotas de lluvia y fuertes escorrentías que pueden causar la erosión.

**Cultivos en fajas:** estos consisten en disponer los cultivos en fajas y en el sentido contrario de la pendiente, pudiéndose rotar los cultivos anuales en cada faja, mientras que las fajas con cultivos perennes deberán ser menos anchas que las anteriores. La longitud y el tamaño de las fajas dependen de la pendiente, así como el tipo y rotación de los cultivos seleccionados. Las fajas anchas interceptan y disminuyen la escorrentía y erosión de los suelos en las parcelas. Debe acotarse que el ancho de las fajas aumenta con la mayor pendiente.

**Barreras vivas:** son cultivos sembrados en lugares estratégicos para ofrecer obstáculos a la escorrentía o sedimentos de suelo que son arrastrados o transportados por el agua de lluvia que escurre sobre la superficie. El objeto de este método especial consiste en retener las partículas ya removidas del suelo, dejando pasar el agua; por ello este método debe asociarse con otras actividades de conservación como el manejo de los cultivos y

métodos de labranza para lograr una efectividad real. El diseño de las barreras vivas debe calcularse considerando la pendiente que se desea controlar y, en base a ello, seleccionar las especies a cultivar, además de la densidad y distancias entre las barreras para un control eficiente de la erosión hídrica del suelo.

**Aplicación de abonos verdes:** son métodos especiales que se establecen con el objeto de mantener la cobertura del suelo y así evitar los impactos directos de las gotas de lluvia, disminuir la escorrentía y aumentar la capacidad de infiltración de agua en el suelo. Regenerar la fertilidad del suelo es su principal función, porque realiza una fijación simbiótica del nitrógeno atmosférico, reduce la lixiviación de nutrientes del subsuelo, mejora las propiedades químicas del suelo, logrando finalmente que los futuros cultivos, a ser sembrados en los lugares con tratamiento de abonos verdes, mejoren su capacidad productiva, elevando sus rendimientos.

**Aplicación de correctores:** la selección de correctores químicos dependen exclusivamente de las características de los suelos, pues existen casos en que no son necesarios aplicarlos. Los suelos deben ser analizados para que posteriormente puedan aplicarse los correctores. Las ventajas de los mismos se sintetizan en el mejoramiento del PH del suelo, es decir, de ácido pasar a alcalino, mejora la estructura del suelo, evitan desequilibrio de nutrientes y, por ende, se mantienen la fertilidad del mismo.

**Elaboración de compost:** con el objeto de aplicar materia orgánica como un almacén de nutrientes, que una vez aplicado al suelo actúe liberando lentamente los nutrientes necesarios para las plantas y así exista un desarrollo adecuado de las mismas. Las ventajas de la aplicación del compost son: recupera la fertilidad del suelo, mejora las propiedades químicas, mejora la capacidad de intercambio cationico, regula el pH a neutro, eleva la saturación de bases y, además, mejora la condición física en la capacidad de infiltración y capacidad de almacenamiento de humedad del suelo.

**Aplicación de mulch:** consiste en aplicar al suelo una capa protectora de residuos vegetales, pudiendo ser pajas, hojas, residuos de cosechas, etc. El objeto de la aplicación del mulch es el control de la erosión por escorrentías, control de la temperatura del suelo, mantener la estructura del suelo, favorecer la actividad biológica y control natural de malezas.

**Uso adecuado de fertilizantes:** la aplicación adecuada de fertilizantes químicos que contienen los elementos nutrientes permite corregir la falta de los mismos en el suelo. La ventaja de una adecuada aplicación de fertilizantes en el suelo consiste en la recuperación de nutrientes perdidos por degradación, aumentando la fertilidad y mejorando la productividad de los cultivos.

## ii) Prácticas forestales de protección

**Cercas protectoras de bosques:** consiste en aislar una vegetación boscosa para evitar, de alguna manera, el ingreso a ella, de animales y personas.

**Barreras corta fuegos:** denominadas también fajas corta fuegos, trazados en forma de camino al descubierto que normalmente se construyen en los bosques para evitar el avance de incendios en épocas donde las sequías son prolongadas.

**Reforestación:** consiste en reponer la vegetación arbórea que existió en un área determinada con el fin de evitar que se inicie o continúe actuando el proceso de erosión.

**Protección de taludes:** actividad de conservación que se realiza con el objeto de aumentar la resistencia del suelo con textura arenosa o de mucha pendiente.

**Control de cárcavas:** se construyen barreras muertas en el sentido contrario de las pendientes, donde existen grandes arrastres de sedimentos por las escorrentías; su función es crear un obstáculo a la escorrentía con el objeto de retener los sedimentos transportados por el agua.

**Protección de riberas con vegetación:** se establece con la incorporación de arbustos y árboles forestales en las márgenes de ríos, arroyos y lagos, con el objeto de evitar problemas de inundaciones por desmoronamientos de los cauces naturales.

iii) Prácticas forestales de producción

**Ordenamiento de bosques:** consiste en priorizar cuáles son los bosques que deberán ser explotados de manera racional, sin que causen un efecto de externalidad por sedimentación y colmatación de arroyos, ríos y el lago.

**Establecimiento de viveros:** deberá seleccionarse los mejores lugares para implementar viveros forestales que serán los focos para promover la reforestación con fines de protección, producción y aplicación de los sistemas agroforestales.

iv) Prácticas agroforestales implican cierto movimiento del suelo; son sistemas que buscan aumentar la productividad a nivel de fincas en forma sostenible. Al ser aplicados y bien manejados pueden consolidar y aumentar la productividad de establecimientos agropecuarios y plantaciones forestales de diversas dimensiones o, por lo menos, evitar que haya una degradación del suelo o merma de la capacidad productiva a través de los años.

**Árboles dispersos:** los árboles son plantados en forma dispersa en las chacras o áreas de cultivos, con el objeto de producir el reciclaje de nutrientes, proteger al suelo y, además, servir como sombra. Estos árboles también pueden producir madera para usos en la finca o para la venta en forma comercial en los mercados locales. Es una forma de utilización más intensiva de la tierra.

**Árboles intercalados:** es más bien una modificación del sistema agroforestal anterior, disponiendo los árboles en forma regular y así aumentar la densidad en el área de cultivo. Es decir, se trata de la plantación de árboles en forma deliberada entre los cultivos. Tiene como objeto la provisión de sombra, mulch o adición de nitrógeno cuando se trata de especies leguminosas; o producción de madera u otras especies de uso múltiples.

**Árboles con cultivos en callejones:** conocida en la literatura inglesa como “ALLEY CROPPING”, consiste en la mezcla de filas de árboles de porte pequeño o robusto, podados frecuentemente para evitar el exceso de sombra, con cultivos anuales. Los

objetivos básicos de esta práctica es la producción de abonos verdes (mulch) provenientes de la poda de los árboles, aplicándolos en los cultivos y los propios árboles. Además, aporta beneficios adicionales al controlar las malezas, evitar la erosión por el impacto de las gotas de lluvia y escorrentía sobre la superficie del suelo, también producir estacas y postes en las fincas.

**Líneas alternadas:** dentro de las líneas de los cultivos anuales o perennes se plantan árboles considerando la necesidad del productor, la fertilidad del suelo y la pendiente del lugar. Las ventajas se sintetizan en el reciclaje de nutrientes, control de erosión hídrica, además de proveer a los productores madera, postes y leña.

**Sistema taungya:** consiste en la regeneración de los bosques combinando la producción de árboles con la misma siembra de cultivos básicos durante los primeros años del establecimiento de la plantación forestal. Normalmente puede utilizarse para establecer plantaciones en sitios originalmente cubiertos por barbechos o bosques secundarios empobrecidos, o en terrenos que pronto van a ser destinados a otros usos diferentes que la agricultura.

v) Sistemas agroforestales de protección

**Árboles en cercos vivos:** el objetivo básico es la delimitación y protección de terrenos, aunque se puede obtener otros beneficios, como la producción de leña, estacas para otros cercos vivos, producción de maderas, producción de forrajes, etc. Los cercos vivos pueden aportar verdes al suelo y proteger, en cierta medida, al suelo de la erosión causada por la escorrentía e impacto directo de las gotas de lluvia.

**Arboles en cortinas rompevientos:** son simplemente líneas de arboles y arbustos de los vientos, reduciendo la erosión eólica, evapotranspiración excesiva de los cultivos, mejorando el rendimiento de los animales que pastorean en zonas de mucho viento.

**Arboles de siembra en contorno:** presenta la combinación de especies para la producción de leña, madera, control de vientos fuertes, función productiva de los árboles y forraje para alimentación de ganados. El ancho de las plantaciones depende del área que se disponen, las especies seleccionadas y las condiciones ecológicas del lugar.

**Arboles como barreras vivas:** es una práctica muy usada en la conservación del suelo y, a veces, conocida como barreras en contorno; puede asimilarse a las prácticas de uso de árboles y arbustos, en combinación con otras prácticas de conservación como terrazas. También pueden utilizarse para recuperación y estabilización de suelos en terrenos con pendientes fuertes, para protección de cauces y fuentes de aguas en las fincas. Utilizan normalmente árboles de crecimiento rápido, combinados con otras especies vegetales de reconocida capacidad para el control de la erosión. Otras formas de levantar barreras vivas son plantando árboles de rápido crecimiento en líneas alternas con pasturas que retengan la erosión.

vi) Sistemas Agroforestales y árboles de producción

**Rodales compactos:** se refiere a la formación y manejo de las plantaciones puras; por

ello desde el inicio debe definirse los objetivos de las plantaciones y la extensión mínima de los mismos. Estos pueden ser bosques de producción, presentando ventajas como la producción de leña, postes, madera para construcción y otros subproductos como la piel, etc. Se trata de una práctica que deberá ser implementada en lugares donde el suelo está en descanso o degradado, con el objeto de optimizar el uso de la tierra y recuperar el área de producción dentro de las fincas.

**Banco de forrajes:** son árboles seleccionados para usos específicos y plantados en una alta densidad; deben ser especies de reconocimiento valor forrajero, con alta producción de biomasa, altamente nutritivos para los animales a nivel de finca. Los árboles deben ser buenos fijadores de nitrógeno y rotando con especies de pastos de corte, es decir, ambas especies que formarán el banco deberán complementarse adecuadamente.

**Huertos caseros:** es una práctica agroforestal importante de implementar para la recuperación de áreas totalmente degradadas. Se seleccionan preferentemente áreas cercanas a la vivienda, para aprovechar los desechos orgánicos, habilitar como refugio de animales domésticos e importantes en la producción de plantas medicinales.

vii) Obras para la conservación de los recursos naturales se caracterizan por el gran movimiento de suelo que se efectúa para su implementación, cambian las condiciones de pendiente y formas de la inclinación del terreno. Consisten fundamentalmente en obras mecánicas estructurales, como las que se citan a continuación.

**Acequias de ladera:** son obras de conservación de suelo que deben ser implementadas normalmente en áreas de topografía muy escarpada y suelo de textura frágil a la erosión. Las acequias de ladera deberán estar acompañadas de ciertas prácticas como barreras vivas simples y dobles en sus taludes. Esta obra es una actividad de conservación de los recursos naturales a nivel de microcuencas.

**Terrazas de banco:** son utilizados para realizar plantaciones forestales en terrenos donde la inclinación de la superficie del suelo es mayor al 15 %. Se construyen bancos individuales para cada árbol a plantar en el terreno. Las ventajas consisten en la posibilidad de reforestar, enriquecer o aprovechar espacios de terreno donde la pendiente es bastante escarpada, sin causar problemas de erosión de suelos por el laboreo intensivo del mismo. Las ventajas consisten en la posibilidad de reforestar, enriquecer o aprovechar espacios de terrenos donde la pendiente es bastante escapada, sin causar problemas de erosión de suelos por el laboreo.

**Canales de desviación:** requiere de mucho movimiento de suelo, se los ubica preferentemente en las partes altas de las parcelas de producción. Esta obra es comparada con la práctica de uso de barreras vivas en el borde del talud superior. Mediante estas construcciones se logra la transformación de un área no agrícola a uno de aptitud agrícola, pues permite encauzar las torrentadas de agua por otros pasos que no sea el área de producción, permitiendo de esa manera la optimización del uso de la tierra. Los canales de desviación deberán estar revestidos y, además, tener cierto control de la velocidad que la corriente del agua puede ir tomando con la inclinación del terreno.

**Barreras muertas para la recuperación de cárcavas:** en las zanjas muy pronunciadas deberá implementarse sistemas de control con estructuras ingenieriles que realmente solucionan el problema y encaucen las correntadas hacia desagües naturales. En las barreras muertas quedan los sedimentos y el agua disminuye su velocidad en forma paulatina hasta llegar con mucho menos fuerza a los arroyos, ríos y el lago.

**Canales revestidos:** en muchas ocasiones, los canales de formación natural requieren una protección más firme de sus lechos y taludes. Esto es factible lograr mediante el revestimiento de los mismos con materiales convencionales, de modo a convertirlos en desaguaderos naturales y permanentes de la cuenca.

**Creación de estanques de agua:** aprovechando las pendientes y los contactos líticos, y utilizando cierto conocimiento ingenieril, se podrá establecer reservorios de agua que pueden ser utilizados en épocas críticas de falta de aguas.

## **Anexo N°1.- Cuestionario Ambiental Básico (CAB) Detallado para los Proyectos de Mejoramiento de Barrios (PMB), del Programa de Inversiones Sociales (PROPAIS II)**

### **1. Identificación del Programa**

#### 1.1 Antecedentes:

- Programa:
- Objetivo:
- Responsables:
- Departamento:
- Distrito:
- Barrios:
- Comunidad:
- N° de Lotes:

#### 1.2 Descripción del Programa en Proyecto Integrado:

- Componente N°1: No Físico
- Componente N°2: Físico

#### 1.3 Descripción de los Componentes de los Proyectos Integrados

##### 1.3.1 Actividades No Físicos

- Justificativo
- Objetivos:
- Descripción de las Actividades de Este Componente:
  - Actividades a Desarrollar en la Fase de Diseño:
  - Actividades a Desarrollar en la Fase de Implementación
  - Actividades a Desarrollar en la Fase de Operación

##### 1.3.2 Actividades Físicas

#### **A.- Organización Comunitaria y el Plan de Desarrollo Social Comunitario**

##### • **Objetivos**

- Existen proyectos asociados?

Sí \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

- En caso afirmativo, indicar cuáles y en qué etapas se encuentran.

##### • **Metodología de Desarrollo a Implementar (tecnología a implementar)**

- Actividades: (Formación, capacitación, actividades productivas, educación sanitaria y ambiental, y otras de carácter comunitario y social).
- Instrumentos:
- Materiales y equipos:

- Etapa Actual del Proyecto: señale las actividades previstas en cada etapa del proyecto y en cual se encuentra. De no haber proyecto elaborado, indique la bibliografía donde se describen los procesos que desea utilizar.

### **B.- Diseño, Implementación y Mantenimiento de Servicios Sanitarios**

- Existen proyectos asociados?  
Sí \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_
- En caso afirmativo, indicar cuáles y en qué etapas se encuentran.

- **Objetivos**

- **Metodología de Desarrollo a Implementar (tecnología a implementar)**

- Actividades:  
Abastecimiento de Agua Potable  
Alcantarillado Sanitario  
Tratamiento y Disposición final de Efluentes  
Manejo de Residuos Sólidos  
Disposición final de los Residuos Sólidos
- Instrumentos:
- Materiales y equipos:
- Etapa Actual del Proyecto:  
Señale las actividades previstas en cada etapa del proyecto y en cual se encuentra. De no haber proyecto elaborado, indique la bibliografía donde se describen los procesos que desea utilizar.
- Especificar los Insumos y Desechos a Utilizar y Generar:
- Materia prima e insumos (nombres y cantidades): sólidos, líquidos (m<sup>3</sup>/s), gaseosos (m<sup>3</sup>/s), recursos humanos, servicios, infraestructura.
- Producción anual.
- Desechos: sólidos (Tm/año, m<sup>3</sup>/año), líquidos (m<sup>3</sup>/s), gaseosos (kg/h).
- Generación de ruido (decibeles)  
Incluya una estimación de los volúmenes de desechos y qué tratamientos y medidas se han previsto, indicando características de toxicidad y tasas de emisión.

### **C.- Diseño, Implementación y Mantenimiento de Servicios Social**

- Existen proyectos asociados?  
Sí \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

En caso afirmativo, indicar cuáles y en qué etapas se encuentran.

- **Objetivos**

- **Metodología de Desarrollo a Implementar (tecnología a implementar)**

- Actividades:  
Mejoramiento del Centro Comunal  
Mejoramiento de Campo Deportivo
- Instrumentos:
- Materiales y equipos:
- Etapa Actual del Proyecto:  
Señale las actividades previstas en cada etapa del proyecto y en cual se encuentra. De no haber proyecto elaborado, indique la bibliografía donde se describen los procesos que desea utilizar.
- Especificar los Insumos y Desechos a Utilizar y Generar:
- Materia prima e insumos (nombres y cantidades): sólidos, líquidos (m<sup>3</sup>/s), gaseosos (m<sup>3</sup>/s),

recursos humanos, servicios, infraestructura.

Producción anual.

Desechos: sólidos (Tm/año, m3/año), líquidos (m3/s), gaseosos (kg/h).

Generación de ruido (decibeles)

Incluya una estimación de los volúmenes de desechos y qué tratamientos y medidas se han previsto, indicando características de toxicidad y tasas de emisión.

#### **D.- Diseño, Implementación y Mantenimiento Vial y Eléctrico**

Existen proyectos asociados?

Sí \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

En caso afirmativo, indicar cuáles y en qué etapas se encuentran.

- **Objetivos**
- **Metodología de Desarrollo a Implementar (tecnología a implementar)**

Actividades:

Calles:

Avenidas:

Aceras:

Alumbrados:

Instrumentos:

Materiales y equipos:

Etapas Actual del Proyecto: señale las actividades previstas en cada etapa del proyecto y en cual se encuentra.

De no haber proyecto elaborado, indique la bibliografía donde se describen los procesos que desea utilizar.

Especificar los Insumos y Desechos a Utilizar y Generar:

Materia prima e insumos (nombres y cantidades): sólidos, líquidos (m3/s), gaseosos (m3/s), recursos humanos, servicios, infraestructura.

Producción anual.

Desechos: sólidos (Tm/año, m3/año), líquidos (m3/s), gaseosos (kg/h).

Generación de ruido (decibeles)

Incluya una estimación de los volúmenes de desechos y qué tratamientos y medidas se han previsto, indicando características de toxicidad y tasas de emisión.

#### **E.- Diseño, Implementación y Mantenimiento del Area Ambiental**

Existen proyectos asociados?

Sí \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

En caso afirmativo, indicar cuáles y en qué etapas se encuentran.

- **Objetivos**
- **Metodología de Desarrollo a Implementar (tecnología a implementar)**

Actividades:

Drenaje Pluvial (Cunetas, canales zanjas etc.)

Arborización de Areas Verdes, Plazas, Veredas etc.

Instrumentos:

Materiales y equipos:

Etapas Actual del Proyecto: señale las actividades previstas en cada etapa del proyecto y en cual se encuentra.

De no haber proyecto elaborado, indique la bibliografía donde se describen los procesos que desea utilizar.

Especificar los Insumos y Desechos a Utilizar y Generar:

Materia prima e insumos (nombres y cantidades): sólidos, líquidos (m<sup>3</sup>/s), gaseosos (m<sup>3</sup>/s), recursos humanos, servicios, infraestructura.

Producción anual.

Desechos: sólidos (Tm/año, m<sup>3</sup>/año), líquidos (m<sup>3</sup>/s), gaseosos (kg/h).

Generación de ruido (decibeles)

Incluya una estimación de los volúmenes de desechos y qué tratamientos y medidas se han previsto, indicando características de toxicidad y tasas de emisión.

**2** Se han considerado o se están considerando alternativas de localización o tecnológicas a este proyecto?

Sí \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

Si su respuesta es afirmativa, indique cuales y por qué fueron desechadas las otras alternativas. Incorporar los criterios de selección de barrios por el programa.

### **3 Inversión total**

#### **3.1 Inversiones No Físicas**

#### **3.2 Inversiones Físicas** (Organización Comunitaria y el Plan de Desarrollo Social Comunitario)

- Metodología de desarrollo a implementar (tecnología a implementar)
- Diseño, Implementación y Mantenimiento de Servicios Sanitarios
- Diseño, Implementación y Mantenimiento de Servicios Social
- Diseño, Implementación y Mantenimiento Vial y Eléctrico
- Diseño, Implementación y Mantenimiento del Area Ambiental

### **4 Descripción del Area de Influencia del Programa**

#### **4.1 Superficie Total a Ocupar e Intervenir**

#### **4.2 Descripción del Terreno**

##### **4.2.1 Medio Físico**

##### **4.2.2 Medio Biológico**

##### **4.2.3 Medio Antrópico**

#### **4.3 Descripción de las Características Especiales del Area de Emplazamiento:**

- Cuerpos de agua (río, arroyo, lago, laguna)
- Humedales (esteros)
- Tipos de vegetación (pastizal, arbustiva, arbórea)
- Indique la distancia del proyecto a los asentamientos humanos, centros culturales, asistenciales, educacionales o religiosos, ubicados en un radio menor de 500 metros.

### **5.- Anexos al Cuestionario Ambiental Básico (CAB)**

#### **5.1 Mapa Topográfico Indicando el Area Afectada por el Proyecto**

#### **5.2 Foto Area o Imagen Satelital**

#### **5.3 Mapa Catastral del Barrio Afectado**

**Declaración jurada y firma del titular del emprendimiento, garantizando la veracidad de las informaciones brindadas.**

#### **6. Otras informaciones que la SEAM considere de interés.**

## **Anexo N°2.- Cuestionario Ambiental Básico (CAB) Detallado para los Proyectos Integrales de Desarrollo Social (PIDs), del Programa de Inversiones Sociales (PROPAIS II)**

### **1. Identificación del Programa**

#### 1.1 Antecedentes:

- Programa:
- Objetivo:
- Responsables:
- Departamento:
- Distrito:
- Barrios:
- Comunidad:
- N° de Lotes:

#### 1.2 Descripción del Proyecto Integrado:

- Componente N°1: No Físico
- Componente N°2: Físico

#### 1.3 Descripción de los Componentes de los Proyectos Integrados

##### 1.3.1 Actividades No Físicos

- Justificativo
- Objetivos:
- Descripción de las Actividades de Este Componente:
- Actividades a Desarrollar en la Fase de Diseño:
- Actividades a Desarrollar en la Fase de Implementación
- Actividades a Desarrollar en la Fase de Operación

##### 1.3.2 Actividades Físicas

#### **A.- Organización Comunitaria y el Plan Integral de Desarrollo Social Comunitario**

##### ● **Objetivos**

- Existen proyectos asociados?  
Sí \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

- En caso afirmativo, indicar cuáles y en qué etapas se encuentran.

##### ● **Metodología de Desarrollo a Implementar (tecnología a implementar)**

- Actividades: (Formación, capacitación, actividades productivas, educación sanitaria y ambiental, y otras de carácter comunitario y social).
- Instrumentos:

- Materiales y equipos:
- Etapa Actual del Proyecto: señale las actividades previstas en cada etapa del proyecto y en cual se encuentra. De no haber proyecto elaborado, indique la bibliografía donde se describen los procesos que desea utilizar.

### **B.- Diseño, Implementación y Mantenimiento de Servicios Sanitarios**

- Existen proyectos asociados?  
Sí \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_
- En caso afirmativo, indicar cuáles y en qué etapas se encuentran.

- **Objetivos**

- **Metodología de Desarrollo a Implementar (tecnología a implementar)**

- Actividades:
  - Abastecimiento de Agua Potable
  - Tratamiento y Disposición final de Efluentes
  - Manejo de Residuos Sólidos
  - Disposición final de los Residuos Sólidos
- Instrumentos:
- Materiales y equipos:
- Etapa Actual del Proyecto:  
Señale las actividades previstas en cada etapa del proyecto y en cual se encuentra. De no haber proyecto elaborado, indique la bibliografía donde se describen los procesos que desea utilizar.
- Especificar los Insumos y Desechos a Utilizar y Generar:
- Materia prima e insumos (nombres y cantidades): sólidos, líquidos (m<sup>3</sup>/s), gaseosos (m<sup>3</sup>/s), recursos humanos, servicios, infraestructura.
- Producción anual.
- Desechos: sólidos (Tm/año, m<sup>3</sup>/año), líquidos (m<sup>3</sup>/s), gaseosos (kg/h).
- Generación de ruido (decibeles)  
Incluya una estimación de los volúmenes de desechos y qué tratamientos y medidas se han previsto, indicando características de toxicidad y tasas de emisión.

### **C.- Diseño, Implementación y Mantenimiento de Servicios Social**

- Existen proyectos asociados?  
Sí \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

En caso afirmativo, indicar cuáles y en qué etapas se encuentran.

- **Objetivos**

- **Metodología de Desarrollo a Implementar (tecnología a implementar)**

Actividades:

Mejoramiento del Centro Comunal

Instrumentos:

Materiales y equipos:

Etapa Actual del Proyecto:

Señale las actividades previstas en cada etapa del proyecto y en cual se encuentra. De no haber proyecto elaborado, indique la bibliografía donde se describen los procesos que desea utilizar.

- Especificar los Insumos y Desechos a Utilizar y Generar:
- Materia prima e insumos (nombres y cantidades): sólidos, líquidos (m<sup>3</sup>/s), gaseosos (m<sup>3</sup>/s), recursos humanos, servicios, infraestructura.

Producción anual.

Desechos: sólidos (Tm/año, m<sup>3</sup>/año), líquidos (m<sup>3</sup>/s), gaseosos (kg/h).

Generación de ruido (decibeles)

Incluya una estimación de los volúmenes de desechos y qué tratamientos y medidas se han previsto, indicando características de toxicidad y tasas de emisión.

### **3 Inversión total**

#### **3.1 Inversiones No Físicas**

#### **3.2 Inversiones Físicas (Organización Comunitaria y el Plan de Desarrollo Social Comunitario)**

- Metodología de desarrollo a implementar (tecnología a implementar)
- Diseño, Implementación organización social y fortalecimiento institucional, pequeñas soluciones de aguas y saneamiento, proyecto para grupos vulnerables, actividades de educación sanitaria y ambiental y nutricional, protección y recuperación ambiental.

### **4 Descripción del Área de Influencia del Programa**

#### **4.1 Superficie Total a Ocupar e Intervenir**

#### **4.2 Descripción del Terreno**

##### **4.2.1 Medio Físico**

##### **4.2.2 Medio Biológico**

##### **4.2.3 Medio Antrópico**

#### **4.3 Descripción de las Características Especiales del Área de Emplazamiento:**

- Cuerpos de agua (río, arroyo, lago, laguna)
- Humedales (esteros)
- Tipos de vegetación (pastizal, arbustiva, arbórea)
- Indique la distancia del proyecto de asentamientos humanos, centros culturales, asistenciales, educacionales o religiosos, ubicados en un radio menor de 500 metros.

### **5.- Anexos al Cuestionario Ambiental Básico (CAB)**

#### **5.1 Mapa Topográfico Indicando el Área Afectada por el Proyecto**

#### **5.2 Foto Aérea o Imagen Satelital**

**Declaración jurada y firma del titular del emprendimiento, garantizando la veracidad de las informaciones brindadas.**

**Anexo N° 3: Cuestionario Ambiental Básico (CAB) a ser aplicados por los Proyectos Específicos (PE) del Programa de Inversiones Sociales (PROPAIS II)**

**CUESTIONARIO AMBIENTAL BASICO (LEY N° 294/93 - DECRETO N° 14.281/96 - ART. 12)**

**1. IDENTIFICACION DEL PROYECTO**

1.1 Nombre del Proyecto

1.2 Nombre del Proponente, Dirección Profesional (teléfono, fax, correo electrónico), Dirección Particular (teléfono, fax, correo electrónico).

1.3 Datos del Inmueble: Datos Catastrales, N° de Finca, N° de Padrón, localización, distrito, departamento, para proyectos de inversión física.

1.4 Ubicación del inmueble: Mapa o croquis que indique su ubicación regional, los accesos y linderos.

1.5 Carta Topográfica del IGM (Escala 1: 10.000, 1: 50.000, o 1: 100.000) que muestre los accidentes topográficos y naturales del inmueble.

**2. DESCRIPCION DEL PROYECTO**

2.1 Objetivos del Proyecto

2.1.1 Existen Proyectos Asociados

Sí..... o No.....

En caso afirmativo, identificar cuales son y en que etapas se encuentran.

2.2 Tipo de Actividad:

2.2.1 Forestal

2.2.2 Ganadera

2.2.3 Agrícola

2.2.4 Industrial

2.2.5 Turística

2.2.6 Urbanística – Loteamientos

2.2.7 Vial - de Infraestructura

2.2.8 Minería – Canteras

2.2.9 Energía – Obras Hidráulicas

2.2.10 Vida Silvestre

2.2.11 Otros (Especificar).

2.3 Se han considerado o se está considerando alternativas de localización y de tecnologías de este proyecto.

Sí..... o No.....

Si su respuesta es afirmativa, indique cuáles y porqué fueron desechados las otras alternativas.

2.4 Inversión Total

2.5 Tecnologías y Procesos que se Aplicarán

## 2.6 Etapas del Proyecto

2.6.1 Señale las actividades previstas en cada etapa del proyecto y en cual se encuentra, De no haber proyecto elaborado, indique la bibliografía donde se describe los procesos que se desea utilizar.

### 2.6.2 Especificar

#### 2.6.2.1 Materia Prima

2.6.2.1.1 Sólido

2.6.2.1.2 Líquido (m<sup>3</sup>/s)

2.6.2.1.3 Gaseosos (m<sup>3</sup>/s)

2.6.2.1.4 Recursos Humanos

2.6.2.1.5 Servicios

2.6.2.1.6 Infraestructura

#### 2.6.2.2 Producción Anual

#### 2.6.2.3 Desechos

2.6.2.3.1 Sólidos (t/año, m<sup>3</sup>/año)

2.6.2.3.2 Líquidos (m<sup>3</sup>/día)

2.6.2.3.3 Gaseosos (k/h)

Incluya una estimación de los volúmenes de desechos y que tratamientos y medidas se han previsto, indicando las características de toxicidad y tasas de emisión.

#### 2.6.2.4 Generación de Ruidos (Decibeles)

## 3. DESCRIPCION DEL AREA

### 3.1 Superficie Total a ocupar e intervenir

### 3.2 Descripción del terreno

3.3 Descripción de las características del Área de emplazamiento del proyecto, según se indican a continuación:

3.3.1 Cuerpos de Agua (ríos, arroyos, lagos, lagunas)

3.3.2 Humedales (Esteros)

3.3.3 Tipos de Vegetación (pastizal, arbustivo, arbóreo)

3.3.4 Indique la distancia del proyecto a asentamientos humanos, centros culturales, asistenciales, educacionales, o religiosos, ubicados en un radio menor a 500 metros,

3.4 Descripción de las Características de descarga de efluentes:

3.4.1 Cámara séptica (sus dimensiones, volumen o capacidad)

3.4.2 Cámara de absorción (sus dimensiones, volumen o capacidad)

3.4.3 Pozo ciego (sus dimensiones, volumen o capacidad)

3.4.4 Residuos sólidos (cuenta o no con servicios de recolección de basura)

3.5 DECLARACION JURADA Y FIRMA DEL EMPRENDIMIENTO, garantizando la veracidad de las informaciones brindadas

3.6 Otras informaciones de interés para la SEAM.

## **RECAUDOS DEL CAB**

- Copia autenticada por Escribanía Pública de los Títulos que demuestran la propiedad o el derecho en el cual se fundamenta la solicitud.
- Fotocopia de Cédula de Identidad del Proponente.

OBSERVACIÓN: EXPEDIENTES INCOMPLETOS NO SERÁN CONSIDERADOS POR LA SAS.

## ANEXO II

### LISTA DE DISTRITOS SELECCIONADOS PARA LA IMPLEMENTACION DE LOS PIDS

Departamento	Promedio de IPG Distrital	Distrito	Priorización geográfica	Hogares todo el distrito	Población todo el distrito	Area Rural		2 o + NBI Area Rural		Acumulado beneficiarios	
						Hogares	Población	Hogares	Población	Hogares	Población
01 Concepción	17,0	Loreto	20,8	2.929	15.719	2.279	12.583	939	4.936	939	4936
		Horqueta	17,9	9.739	52.481	7.681	42.591	2.310	10.755	3.249	15.691
		San Lázaro	16,5	2.133	9.662	556	2.510	323	1.454	3.572	17.145
		Yby Ya'u	16	3.850	19.720	3.192	16.410	1.115	4.826	4.687	21.971
		Belén	15,6	1.767	9.085	1.430	7.615	332	1.448	5.019	23.419
02 San Pedro	(b)	San Pablo	21,3	713	3.641	570	3.025	262	1.225	5.281	24.644
		Antequera	19,4	762	3.424	200	833	93	398	5.374	25.042
		Choré	18,9	6.616	35.982	6.162	33.813	1.856	8.565	7.230	33.607
	(a)	Unión	18,4	1.129	5.295	743	3.717	273	1.290	7.503	34.897
		Tacuatl	17,2	2.215	11.245	1.785	9.278	655	2.959	8.158	37.856
		Gral. Isidoro Resquin	16,7	4.046	22.247	3.639	20.327	1.185	5.275	9.343	43.131
	(a)	Lima	16,5	2.064	10.367	1.558	8.236	535	2.501	9.878	45.632
		Capiibary	16,4	4.671	25.789	3.991	22.418	1.286	6.296	11.164	51.928
		Sta Rosa Aguaray	15,4	3.975	20.408	3.676	19.007	1.141	5.202	12.305	57.130
13 Amambay	15,4	Capitán Bado	17,9	3.804	17.014	2.084	9.509	1.017	4.127	13.322	61.257
		Bella Vista	16,1	2.154	9.554	884	4.234	489	2.108	13.811	63.365
14 Canindeyú	(b)	Villa Ygatiml	20	3.286	17.461	2.796	15.137	1.221	5.824	15.032	69.189
		Ypehú	19	1.321	5.885	897	4.132	436	1.850	15.468	71.039
	(b)	Curuguay (**)	18,3	10.707	57.298	8.659	47.826	2.930	13.697	18.398	84.736
		Itanará	17,5	450	2.051	382	1.767	198	804	18.596	85.540



## ANEXO II

### LISTA DE DISTRITOS SELECCIONADOS PARA LA IMPLEMENTACION DE LOS PIDs

Departamento	Promedio de IPG Distrital	Distrito	Priorización geográfica	Hogares todo el distrito	Población todo el distrito	Area Rural		2 o + NBI Area Rural		Acumulado beneficiarios	
						Hogares	Población	Hogares	Población	Hogares	Población
07 Itapúa	11,7	Alto Verá	21,5	2.579	13.798	2.459	13.269	1.172	5.723	27.786	127.082
		Leandro Oviedo	17,2	920	4.353	847	4.065	234	859	28.020	127.941
		San Pedro del Paraná	17,1	5.710	28.547	4.495	23.336	1.540	6.572	29.560	134.513
		Yatytay	15,9	2.238	11.408	1.660	8.892	508	2.127	30.068	136.640
		Mayor Otaño	15,2	2.384	12.141	1.460	7.957	448	1.871	30.516	138.511
09 Paraguari	11,3	Mbuyapey	16	2.503	13.019	1.980	10.694	957	4.954	31.473	143.465
		Sapucaí	15,1	1.378	5.970	890	4.098	307	1.289	31.780	144.754
04 Guairá	11,0	Paso Yobai	15,8	3.715	20.548	3.359	18.917	963	4.285	32.743	149.039
		Félix Pérez Cardozo	15,2	1.009	4.773	872	4.236	373	1.457	33.116	150.496
10 Alto Paraná	10,0	Itakyry	17,6	4.852	23.750	4.229	20.894	1.550	5.890	34.666	156.386
03 Cordillera	9,5	Juan de Mena	16,6	1.108	5.482	958	4.963	363	1.709	35.029	158.095

(\*) Abarca distritos con puntaje IPGEX mayores a 15. La cantidad de hogares del cuadro corresponde al censo del 2002. La cobertura del 2005 y 2006 presenta

(\*\*) Incluye el actual distrito de Yasy Kañy

(a)  DISTRITOS CUBIERTOS EN EL 2005

(b)  DISTRITOS INCLUIDOS EN EL 2006

DISTRITOS PREVISTOS PARA 2007

**SECRETARIA DE ACCION SOCIAL  
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA**

**PROYECTO PILOTO DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS**

**GUIA DE PRESENTACIÓN  
DISEÑO FINAL**

**ASUNCIÓN - PARAGUAY**

Junio 2007

## INTRODUCCION

### 1. OBJETIVO DE LA GUIA

El objetivo de la presente GUIA es orientar la adecuada elaboración del Diseño Final de los proyectos para los barrios participantes del Programa de Mejoramiento de Barrios.

Los proyectos a ser diseñados, deberán estar enmarcados en el “Manual de Formulación de Proyectos SAS”.

### 2. ALCANCE DE LA GUIA

Como requisitos previos a la elaboración del Diseño Final de los proyectos de Mejoramiento del Barrios, habrán sido aprobados el Perfil de Identificación de Proyecto y el Anteproyecto correspondientes. En el Perfil se habrán identificado los requerimientos para cada Componente, y en el Anteproyecto se deberán haber desarrollado las soluciones posibles y la factibilidad de éstas para los siguientes Componentes:

- Agua Potable.
- Alcantarillado.
- Residuos Sólidos.
- Mejoramiento Vial y Drenaje Pluvial.
- Provisión de energía eléctrica domiciliaria y alumbrado eléctrico.
- Módulos Sanitarios.
- Equipamiento Social (Centro Comunal o guardería, y campo deportivo).
- Forestación y Arborización.
- Regularización del Derecho Propietario.
- Desarrollo Comunitario y Educación Sanitaria y Ambiental.

Debido a que la elaboración del Anteproyecto deberá haber sido realizada con bastante profundidad y definición, el desarrollo del Diseño Final se constituye en la revisión de las soluciones propuestas en el Anteproyecto y la elaboración definitiva del proyecto, como un documento que permita su ejecución.

## **GUIA DE PRESENTACION DE PROYECTOS A DISEÑO FINAL**

### **I. COMPONENTES**

#### **1. AGUA POTABLE**

El diseño final para el Componente constituye la elaboración definitiva del proyecto de la alternativa seleccionada en el estudio de factibilidad (Anteproyecto).

Para contar con el proyecto a nivel de diseño final el alcance del mismo será acorde con los siguientes aspectos.

##### **1.1 REVISION Y VALIDACION DEL ANTEPROYECTO**

- Para el desarrollo del Proyecto a diseño final, previamente se realizará una revisión técnica y económica detallada de la propuesta seleccionada y estudiada en el anteproyecto.
- Se efectuarán visitas de campo para validar la factibilidad técnica y económica de la propuesta.
- Necesariamente se efectuarán reuniones de coordinación con el Operador del servicio en la validación de la propuesta seleccionada (si corresponde).
- Se emitirán conclusiones de la revisión y validación del anteproyecto.

##### **1.2 PROYECTO A DISEÑO FINAL**

- Efectuada la revisión y validación con sus respectivas conclusiones, se procederá previamente al ajuste y ampliación de los estudios técnicos de soporte elaborados en el anteproyecto, efectuando aquellos estudios complementarios que resulten necesarios. Estos estudios complementarios deben basarse en la aplicación de la normativa vigente contenida en las Normas y Reglamentos técnicos de carácter nacional.
- Elaborados y validados los estudios de soporte se procederá a la definición de los parámetros y criterios de diseño.
- En el desarrollo de los diseños de las redes de abastecimiento, la solución deben estar de acuerdo a los aspectos técnicos establecidos por el operador para la interconexión con la matriz más cercana. Si la solución requiere de otras unidades operacionales se deberá desarrollar los diseños aplicando la normativa vigente.
- El ajuste del dimensionamiento técnico para cada módulo de obra civil debe ser efectuado a detalle.
- Los planos constructivos y de detalle ajustados y mejorados deben estar de acuerdo a Normas y reglamentos en vigencia.
- Los precios unitarios deben ser ajustados, actualizados y justificados, indicando su fuente.
- Las cantidades de obra real y definitiva por módulo de obra civil deben ser bien definidas indicando su forma de cálculo.

- Se presentará un presupuesto del componente al cual se adjuntará un resumen de insumos de mano de obra y materiales por componente.

### **1.3 ANALISIS DE LAS VARIACIONES DEL PROYECTO**

- Se presentarán los resultados del análisis comparativo del proyecto, entre las etapas de anteproyecto (factibilidad) y de diseño final, como también la incidencia de los estudios socioeconómicos. En un resumen se indicarán las diferencias totales y porcentuales de ambos estados.

## **2 ALCANTARILLADO SANITARIO**

### **2.1 REVISION Y VALIDACION DEL ANTEPROYECTO**

- Previo al desarrollo del Proyecto a diseño final, se deberá revisar la propuesta técnica y económica seleccionada y estudiada en el anteproyecto.
- Deberán realizarse visitas de campo para validar la factibilidad técnica de la propuesta.
- Obligatoriamente se efectuarán reuniones de coordinación con el Operador responsable del servicio en la validación de la propuesta seleccionada.
- Se emitirán conclusiones de la revisión y validación del anteproyecto.

### **2.2 PROYECTO A DISEÑO FINAL**

- Una vez revisado y validado el anteproyecto, se procederá a la ampliación y ajuste de los estudios técnicos de soporte elaborados, realizando los estudios complementarios que resulten necesarios. Estos estudios complementarios deben basarse en la aplicación de la normativa vigente contenida en las Normas y Reglamentos técnicos de carácter nacional.
- Elaborados y complementados los estudios de soporte, se procederá a la definición de los parámetros y criterios de diseño.
- En el desarrollo de los diseños de las redes de recolección de aguas residuales, la solución debe estar de acuerdo a los aspectos técnicos establecidos por el Operador para la interconexión con la matriz más próxima. En el caso de lugares donde la solución requiera otras unidades operacionales se deberá desarrollar los diseños respectivos aplicando la normativa vigente.
- El ajuste del dimensionamiento técnico para cada módulo de obra civil debe ser efectuado a detalle.
- Los planos constructivos y de detalle ajustados y mejorados deben estar de acuerdo a Normas y reglamentos en vigencia.
- Los precios unitarios deben ser ajustados, actualizados y justificados, indicando su fuente.
- Las cantidades de obra real y definitiva por módulo de obra civil deben ser bien definidas indicando su forma de cálculo.
- Se presentará un presupuesto del componente al cual se adjuntará un resumen de insumos de mano de obra y materiales por componente.

### **2.3 ANALISIS DE LAS VARIACIONES DEL PROYECTO**

- Se presentarán los resultados del análisis comparativo del proyecto, entre las etapas de anteproyecto y de diseño final como también la incidencia de los

estudios socio - económicos. En un resumen se indicarán las diferencias totales y porcentuales de ambos estados.

### **3 MODULO SANITARIO**

#### **3.1 REVISION DEL PROYECTO PROPUESTO**

- El trabajo deberá iniciarse, con la verificación del número de módulos sanitarios a construir, es decir con el recuento de las viviendas que carecen de este elemento.
- La revisión de la propuesta, deberá ser compatibilizada con los usos y costumbres de la población y el grado de aceptación de la comunidad.
- Evidenciar los casos, detectados en el anteproyecto, donde serán necesarias soluciones con servidumbre a través de otras propiedades (en barrios con pendiente).
- Verificar la adecuación del anteproyecto a la normativa urbana local que tenga relación con este elemento.

#### **3.2 PROYECTO A DISEÑO FINAL**

- Verificar la propuesta de tipologías de ubicación del MS, dentro de la vivienda, en relación a las construcciones existentes y la distancia promedio de ubicación de los módulos sanitarios en los predios habitados.
- Elaborar una Planimetría del barrio, a una escala adecuada, donde claramente se señalen los predios en los cuales se construirán los módulos sanitarios.
- Planimetría con la ubicación de los predios donde será necesario el uso de servidumbre para los módulos sanitarios (en terrenos con pendiente).
- Los planos de construcción incluirán: de cimientos, planta, elevaciones y cortes representativos especificando materiales, detalles, de instalación eléctrica, sanitaria y de agua potable incluyendo axonometrías. La escala de estos gráficos será la adecuada a una buena representación para su ejecución.

### **4 MEJORAMIENTO DE VIAS Y DRENAJE PLUVIAL**

#### ***MEJORAMIENTO VIAL***

#### **4.1 REVISION Y VALIDACION DEL ANTEPROYECTO PROPUESTO**

- Para proceder con el proyecto a diseño final, se realizará una revisión de las propuestas técnica y económica del anteproyecto.
- Obligatoriamente deberá efectuarse una visita de campo, para verificar las características del sitio y validar las soluciones técnicas presentadas en el Anteproyecto.
- Se deberá determinar la sujeción de la propuesta del Anteproyecto a los planes reguladores del Municipio. También se consultará la normativa local (municipal) allí donde existiese y se determinará la adecuación del anteproyecto a esta reglamentación.

## **4.2 PROYECTO A DISEÑO FINAL**

- Luego de que el anteproyecto hubiese sido revisado, se procederá al estudio para el Diseño Final de Ingeniería que comprende básicamente tareas de campo y gabinete.
- Deberá realizarse la complementación y el ajuste de los estudios técnicos de soporte elaborados para el anteproyecto. Se realizarán los estudios complementarios que resulten necesarios.
- Se verificará, y en su caso realizará la localización del eje de las vías, estacado del eje (donde sea factible), nivelación y contranivelación del eje, y otros levantamientos topográficos especiales necesarios (intersecciones, obras de arte, derecho de vía, propiedades, etc.).
- Se verificará la adecuación del diseño de las secciones, dimensiones, el peralte de las vías y otros detalles como cunetas o canales y su revestimiento.
- En los documentos requeridos (punto 15) se incluirá donde corresponda la memoria de cálculo. Además deberán presentarse los planos detallados de construcción requeridos para su ejecución, incluyendo el plano general de calles del proyecto, las secciones transversales, los planos típicos de construcción para obras de drenaje mayores y menores, los planos de obras complementarias (bordillos, cordones, aceras, defensivos, etc.) y otros que se consideren necesarios.

### ***DRENAJE PLUVIAL***

## **4.3 REVISION DEL ANTEPROYECTO**

- La elaboración del proyecto a diseño final, se iniciará con una revisión del Anteproyecto, verificando la adecuada selección de la mejor alternativa de solución.

## **4.4 PROYECTO A DISEÑO FINAL**

- Los requerimientos para la elaboración del diseño final son básicamente los mismos que para el componente de mejoramiento vial y complementario a este.

## **5 EQUIPAMIENTO SOCIAL**

Este acápite debe ser elaborado para cada equipamiento (Centro Comunal o Guardería y Campo Deportivo). Se cuenta con diseños tipo sobre los cuales se habrá elaborado el anteproyecto.

### **5.1 REVISION DEL PROYECTO PROPUESTO**

- Verificar que la propuesta del anteproyecto se adapte a las condiciones reales del terreno disponible, en lo concerniente a su forma, dimensión y relación con otros elementos urbanos importantes. Además que el diseño propuesto se ajuste a las normas urbanas locales.
- Revisar que el diseño propuesto se adecue a las condiciones climáticas y naturales del lugar.

- Confirmar la disponibilidad del terreno para la construcción del equipamiento, además de certificar la propiedad municipal o comunal del predio.

## **5.2 PROYECTO A DISEÑO FINAL**

- Verificar el levantamiento topográfico
- Adecuar el proyecto a las dimensiones y características del terreno, a su topografía y forma, y a ubicación respecto de la vía de acceso.
- Realizar las modificaciones necesarias a su ubicación específica, respecto a: apertura de vanos y ubicación de vanos, ubicación del ingreso, variación de las caídas de las cubiertas
- Compatibilizar el diseño a las normas urbanas locales
- Certificar la propiedad del municipio o de la comunidad sobre el terreno disponible y su situación libre de problemas legales
- Requerir la conformidad del municipio y de la organización comunal, para el uso del predio en la construcción del Centro Comunal
- En el caso de incluir la construcción o refacción de una Guardería, se deberá presentar el estudio de los costos de mantenimiento y operación. Asimismo deberá indicarse las fuentes para cubrir estos costos y si la guardería será atendida por alguna institución privada, estatal o municipal.
- Se presentarán los planos de construcción sujetos a las siguientes escalas:
  - Plano de sitio y techos esc. 1:200
  - Plano de cimientos esc. 1:100
  - Planta - esc. 1:50
  - Cortes representativos, especificando materiales - esc. 1:50
  - Elevaciones (las necesarias) con especificación de materiales - esc. 1:50
  - Detalles necesarios esc. 1:20
  - Plano de instalaciones (eléctrica, agua potable y sanitaria)

## **6 ARBORIZACION Y FORESTACION**

### **6.1 REVISION Y VALIDACION DEL PROYECTO PROPUESTO**

- Verificar si la propuesta del anteproyecto, respecto a las especies a utilizar es apropiada, tomando en cuenta la calidad del suelo, el clima y otras condiciones que afectan al componente.
- Verificar la disponibilidad de las áreas a forestar y la adecuación del ancho de las vías para la arborización.

### **6.2 PROYECTO A DISEÑO FINAL**

- Certificar la disponibilidad de las áreas de intervención propuestas y la propiedad municipal o comunal de los terrenos elegidos para la intervención con forestación y áreas verdes

- Elaborar los cálculos y presupuestos, de acuerdo a requerimientos de cada especie, diferenciando las intervenciones de arborización y forestación.
- Elaborar los estudios complementarios necesarios para verificar las características geomorfológicas y geológicas de suelos, y otros factores (pendientes, clima, etc.) que influirán en la determinación de formas de intervención y selección de especies.
- Compatibilizar las intervenciones identificadas con los usos del suelo previstos por el municipio.
- Evaluar la vegetación seleccionada y la disponible en el lugar, respecto a su adecuación al clima, a la fertilidad, pendientes, altitud, pedregosidad y otras características del suelo.
- Determinar las cantidades de plantines por especie, tomando en cuenta los requerimientos de distancias medias, de cada especie y cada uso (forestación, arborización).
- Describir las características esenciales de las especies elegidas (altura, diámetro y densidad del follaje, altura y diámetro del tronco, otros usos, foliación, floración fructificación, etc.)
- Determinar las fases para la implementación del proyecto de forestación y arborización (desarrollo de plantines, selección, apertura y preparación de hoyos, plantación) incluyendo la fase de mantenimiento y control. Indicar los requerimientos para cada fase.
- Describir las acciones y cuidados necesarios para la fase de mantenimiento y control (riego, poda, encalado, refallo), además de otras medidas adicionales necesarias (cercos de protección, preservación, etc.).
- Deberán tomarse en cuenta las medidas ambientales emitidas en el estudio de evaluación de impacto ambiental EEIA, para la fase de diseño del proyecto en el componente de arborización y forestación.
- Elaborar una Planimetría con la ubicación detallada de las áreas a intervenir y los gráficos y detalles necesarios para su ejecución.

## **7 REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD**

### **7.1 TRAMITES DEL DERECHO PROPIETARIO**

#### **7.1.1 Revisión del Anteproyecto**

Verificar los datos del anteproyecto respecto a:

- formas de adquisición de la propiedad y de tenencia de la vivienda (propietarios - inquilinos - otras formas de ocupación) y cantidades.
- Estado de tramitación (minuta, reconocimiento, protocolización, registro). Cantidades
- Número de personas que tienen cancelados impuestos anuales municipales a los bienes inmuebles (de qué gestiones)

- Identificar, el tiempo de duración, procedimientos, documentos requeridos y el costo de cada trámite y cada fase para la inscripción en el registro de la Propiedad para cada caso (compra, herencia, sesión, permuta, usucapión).
- Establecer el flujo de trámites necesarios
- Determinar el costo de cada trámite, detallando los ítems requeridos.

### **7.1.2 Diseño Final del Componente**

- Recopilar fotocopias de todos los vecinos, de cualquier documento de propiedad que tengan, sin importar el tipo de documento (recibos, minutas, testimonios, etc.); ordenar y sistematizar la información.
- Presentar Cuadros resumen actualizados de las formas de adquisición, situación del registro de la propiedad, tiempos y costos para cada fase del trámite.
- Formular soluciones individuales o colectivas a los problemas legales y de titulación.
- Elaborar alternativas de solución a los problemas legales identificados, por grupos o paquetes de documentos.
- Sugerir modalidades de acciones inter-institucionales con los Municipios y Organizaciones Comunitarias de manera que como incentivo permita una mayor participación de los vecinos en este componente.
- Elaborar el Flujo de trámites para el registro de la propiedad en las instancias correspondiente
- Elaborar los cómputos y presupuesto, tomando en cuenta el número y tipo de trámites detectados como necesarios.

## **7.2 REGISTRO EN CATASTRO**

### **7.2.1 Requisitos generales**

Verificar los datos del anteproyecto respecto a:

- Cantidad de predios que se encuentran registrados en Catastro Urbano, y aquellos que están en proceso de tramitación, para cada fase.
- Identificar, el tiempo de duración, procedimientos, documentos requeridos y el costo de cada trámite y cada fase para la inscripción en el registro de los predios en Catastro Urbano.
- Flujo de trámites necesarios
- Costo de cada trámite, detallando los ítems requeridos.
- Revisar los datos del censo realizado en el anteproyecto y actualizarlo.
- Recopilar fotocopias de los documentos que tengan los vecinos, del Catastro Municipal
- Presentar Cuadros resumen actualizados de la situación del registro en Catastro, tiempos y costos para cada fase del trámite.

- Formular soluciones individuales o colectivas a los problemas de registro en Catastro
- Elaborar alternativas de solución a los problemas identificados, por grupos o paquetes de documentos.
- Sugerir modalidades de acciones inter-institucionales (liberación de impuestos u otras formas de incentivo) con los Municipios y Organizaciones Comunitarias.
- Cómputo y presupuesto, tomando en cuenta el número de trámites detectados como necesarios, y para cada fase.
- Carta de Compromiso de los vecinos con el Programa, asumiendo la responsabilidad de participar y cumplir las obligaciones que les sean requeridas, para la ejecución del componente de Regularización del Derecho Propietario (en Registro Propietario y Catastro).
- Presentar una planimetría con el nombre de cada propietario, únicamente de los lotes habitados, y la situación de su registro (en Registro Propietario y Catastro).

### **7.3 DESARROLLO COMUNITARIO Y EDUCACIÓN SANITARIA**

#### **7.3.1 Requisitos generales**

Revisión del anteproyecto respecto a:

- Acciones principales diseñadas para la implementación del proceso metodológico de –Desarrollo Comunitario, Educación Sanitaria y Proyectos Sociales.
- Definición de acciones a seguir para las soluciones a ser encaradas en el barrio, detalle de las distintas capacitaciones a ser desarrolladas.

#### **7.3.2 Diseño Final del Componente**

- El informe final deberá contener, la versión final de la Propuesta por Líneas de Acción, de acuerdo al modelo utilizado en el Anteproyecto en el "**Cuadro de Propuesta para la Intervención Social**".
- Definición participativa de las actividades prioritarias para el DC en la etapa de ejecución del proyecto y aprobación del proyecto técnico para el barrio.
- Aprobación de la comunidad al proyecto en todos sus componentes.
- Términos de Referencia y Presupuestos referenciales para la ejecución del componente durante la construcción de las obras. Los términos de referencia, permitirán determinar el alcance específico de este componente que será desarrollado durante la implementación del proyecto.

## **II REQUISITOS PARA TODOS LOS COMPONENTES**

### **8 DOCUMENTOS GRAFICOS**

- Para todos los componentes, se deberá elaborar la documentación gráfica, con los detalles y a las escalas adecuadas a los requerimientos de cada Componente y de manera ésta sea utilizada de manera óptima en su ejecución.
- Las láminas deberán incluir el carimbo oficial del Municipio.
- La dimensión base de las láminas será el formato A4 (210mm x 297mm), utilizando múltiplos de acuerdo a la dimensión de los componentes

### **9 CÓMPUTO DE CANTIDADES DE OBRA**

- Los proyectos estarán acompañados por el cálculo de las cantidades de obra de los ítems de cada componente; los cómputos resultantes serán presentados en planillas correspondientes.
- Realizar un análisis detallado de precios unitarios indicando la incidencia de la mano de obra, equipo, repuestos, materiales, gastos generales, utilidades, seguros, etc., para cada uno de los ítems de trabajo.
- Considerar los precios en el mercado local de: materiales, equipo, mano de obra, transporte y todos los insumos que se requieran para la realización de cada componente del proyecto.
- Los costos unitarios estarán especificados en valores en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y moneda nacional.
- Analizar el costo de mano de obra (en la zona del proyecto) incluyendo beneficios sociales. Los precios unitarios de materiales y el equipo necesario, deberán incluir los costos de transporte al sitio de la obra.
- Se establecerán los costos de mantenimiento durante el periodo de vida útil de cada componente del proyecto.
- En el presupuesto se deberá especificar: los costos en mano de obra calificada y no calificada (incluyendo beneficios sociales), depreciación de equipo y maquinarias, gastos generales y utilidades.
- Sobre la base de los volúmenes de obra y los costos unitarios, deberá calcularse el costo total para cada componente.
- Se realizará un resumen, por componente y global (del proyecto), de las cantidades totales por insumos y por mano de obra.

### **10 CRONOGRAMA DE EJECUCION DE LOS COMPONENTES**

- Se elaborarán los cronogramas de ejecución de las obras, por Componente, basándose en diagramas Gantt para el correspondiente seguimiento y control en obra.

- Además de la estimación del personal y equipo mínimo requerido en forma global y en las etapas en las cuales haya dividido la construcción de las obras, presentará un cronograma de desembolsos y flujo de fondos para la construcción.

## **11 PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS**

- Sobre la base de los diseños finales, se elaborarán las especificaciones técnicas para la ejecución de las obras, éstas constituirán un complemento a la documentación gráfica, y su objetivo consiste en garantizar la buena calidad de la obra.
- Se elaborarán dos partes: las especificaciones particulares y las generales. En la primera se incluirán las especificaciones técnicas que correspondan a cada componente en forma separada. En la segunda se anotarán aquellas que sean comunes a todos (ej.: instalación de faenas, lev. Topográfico, etc.)
- Para cada ítem las especificaciones técnicas, comprenderán los siguientes índices: Definición, materiales, herramientas y equipo, procedimiento para la ejecución, medición, forma de pago.

## **III ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS**

### **12 ESTUDIO DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL (EEIA)**

El propósito de la evaluación de impacto ambiental es asegurar que las soluciones planteadas en todos los componentes del proyecto sean ambientalmente adecuadas y sustentables y que, toda consecuencia ambiental sea reconocida pronto en el ciclo del proyecto y tomada en cuenta para el diseño del mismo.

#### **12.1 PROCEDIMIENTO TECNICO ADMINISTRATIVO**

Detallar el procedimiento a ser aplicado. (de acuerdo a la normativa nacional)

#### **12.2 CONTENIDO DEL ESTUDIO**

El contenido mínimo que debe llevar el estudio, sin ser limitativo, es el siguiente:

- a) Descripción del proyecto: Identificación del proyecto, objetivos, justificación y descripción del mismo.
- b) Diagnóstico del estado inicial del medio ambiente: Identificación y evaluación de los aspectos ambientales que involucre el medio físico, químico, biológico, social y cultural del área de influencia del área del proyecto.
- c) Identificación de los impactos: Identificación, inventario, valoración cuantitativa y cualitativa de los efectos del proyecto sobre los aspectos ambientales y socioeconómicos del área de influencia del mismo.

La identificación será para las fases de: situación sin proyecto, construcción y operación del mismo, tomando en cuenta los diferentes componentes del proyecto.

- d) Predicción de impactos: Pronosticar el comportamiento de cada impacto a través del tiempo y del espacio.

- e) Evaluación de impactos: Evaluar el efecto total integral que el proyecto causa sobre el medio ambiente, superponiendo y sumando los efectos particulares para establecer un efecto global
- f) Programa de prevención y mitigación: Se deberán formular medidas de mitigación para prevenir, reducir o eliminar los impactos negativos identificados en las fases de diseño, ejecución como operación, considerando los diferentes componentes del proyecto.
- g) Estimación del costo de las medidas de prevención y mitigación.
- h) Plan de Aplicación y Seguimiento Ambiental: Este plan debe incluir:
  - objetivos
  - aspectos sobre los cuales se realizará el seguimiento, tanto para la ejecución como operación del proyecto
  - seguimiento y control ambiental
  - personal
  - funciones y responsabilidad del personal
- i) Identificación de la legislación aplicable
- j) Bibliografía, referencias científicas, técnicas, etc.
- k) Documento resumen y de divulgación para el público en general

En forma adicional al EEIA, se deberá editar un resumen para dar a conocer a la ciudadanía de los aspectos más importantes que tiene el proyecto, este resumen debe contener lo siguiente:

- Síntesis del proyecto y del estado actual del ambiente
- Resultados de la evaluación ambiental (síntesis de los impactos positivos, negativos, medidas de mitigación y el plan de aplicación y seguimiento ambiental)

### **12.3OTRAS CONSIDERACIONES**

- Las medidas ambientales para la fase de construcción emitidas en el EEIA deberán ser incorporadas en el Presupuesto de Obra, en el Cronograma de Ejecución y en los Pliegos de Especificaciones Técnicas del proyecto.
- Los costos que implican la implementación de las medidas ambientales en su fase de construcción y operación, deberán ser considerados en las evaluaciones socioeconómicas y financieras del proyecto.

### **13 ESTUDIO Y EVALUACION SOCIOECONOMICA**

La evaluación socioeconómica comprende tres análisis: i) El análisis Costo – Eficiencia. ii) La Sostenibilidad Económica y iii) Valorización de la propiedad.

Deberá revisarse y verificar la información contenida en el anteproyecto y complementar los datos que faltaren, información que deberá provenir necesariamente de fuentes primarias.

Se utilizarán los mismos cuadros que en el Anteproyecto.

### **13.1 ANALISIS COSTO – EFICIENCIA**

El indicador que utiliza el Programa es el costo promedio de inversión por lote. Cuando el parámetro de este indicador esté dentro los límites de eficiencia (sea menor al costo máximo de inversión por lote US\$. 2.700).

Para este análisis costo - eficiencia se requiere, previamente, establecer la composición de la inversión total (la suma de la inversión por componente); en base a este monto se determinará el costo promedio de inversión por lote.

#### **13.1.1 Composición de la inversión**

A partir del costo total del proyecto y desagregado (por componente), se establecerá la composición de la inversión por ítems y módulos. Para conformar su estructura se hará uso del cuadro COMPOSICION DE LA INVERSION POR ITEM Y MODULO.

#### **13.1.2 Inversión no física con respecto a la inversión total**

Se obtendrá el porcentaje de la Inversión no física con respecto a la Inversión Total consolidada. La relación entre la *inversión no física / inversión total* del proyecto no debe exceder el 15%. Para su determinación se hará uso del cuadro INVERSION NO FISICA CON RESPECTO A LA INVERSION TOTAL.

#### **13.1.3 Costo promedio de inversión por lote**

A partir del costo consolidado (total) de cada componente del Proyecto, se determinará el costo de inversión por lote, por habitante y, por hectárea. El costo promedio por lote beneficiado no podrá exceder los US\$ 2.700 y, el costo máximo de inversión total del proyecto no podrá exceder los US\$ 900.000. Para su determinación se utilizará el cuadro COSTO DE INVERSION POR LOTE, HABITANTE Y HECTAREA.

### **13.2 SOSTENIBILIDAD ECONOMICA**

La sostenibilidad económica del Proyecto estudia si la demanda generada es realmente una demanda efectiva que permita conservar la infraestructura a construirse. Permite también dimensionar correctamente el proyecto ajustándolo a las posibilidades de los usuarios.

Para determinar el porcentaje de la población beneficiada que puede pagar por los servicios a los cuales accedería, es preciso establecer el ingreso, la capacidad de pago y el gasto en servicios.

#### **13.2.1 Determinación del ingreso**

Con los datos económicos del hogar se verificará el ingreso del hogar, el mismo que será agrupado por segmentos de ingreso. Para su presentación se empleará la Matriz PORCENTAJE DE HOGARES CON INGRESOS MENSUALES MENORES A TRES SALARIOS MINIMOS NACIONALES.

#### **13.2.2 Capacidad de pago**

Se considera que el máximo porcentaje del ingreso que un hogar puede destinar para el pago de servicios, es un 15%. Aplicando este porcentaje para cada marca de clase del ingreso del hogar (promedio de cada rango de ingreso

del hogar) se obtiene la capacidad de pago promedio/mes por rango de ingreso del hogar. Estos montos están establecidos en la matriz RELACION CAPACIDAD DE PAGO / GASTO EN SERVICIOS.

### **13.2.3 Gasto en servicios**

El cálculo del gasto mensual en agua potable y alcantarillado y, energía eléctrica, se realizará basándose en las tarifas vigentes proporcionadas por el operador. Dado que el consumo en los servicios - cuando es facturado por unidad de consumo - depende principalmente del ingreso del consumidor, se consignará el consumo actual o alternativamente el estimado en el proyecto, asignando un nivel de consumo para cada segmento de hogares en función a su ingreso. El gasto total en servicios al mes por cada segmento de ingreso se determinará empleando la matriz GASTO EN SERVICIOS.

### **13.2.4 Relación Capacidad de pago / gasto en servicios**

Con la capacidad de pago establecida y los datos del gasto en servicios para cada segmento de ingreso se calculará la relación *capacidad de pago / gasto en servicios*, la misma que en ningún caso podrá ser menor a 1 para el 90 % de los hogares considerados en el proyecto. Para determinar esta relación y el porcentaje de hogares con una relación mayor a 1 se utilizará la matriz RELACION CAPACIDAD DE PAGO / GASTO EN SERVICIOS.

## **14 DOCUMENTOS FINALES A PRESENTAR**

Como documentación final de los Proyectos, se presentará:

### **14.1 Volumen I: Resumen Ejecutivo.**

Debe ser una síntesis del alcance del estudio en todos sus componentes e incluirá:

- Introducción: antecedentes, objetivos del Programa, componentes previstos.
- Resumen del presupuesto, en un cuadro donde se consolide el resumen general del presupuesto total de todos los componentes.
- Cronograma de desembolso, donde se indique el plazo de construcción estimado.
- Planos que sinteticen las intervenciones por cada componente (reducidos a formato A3, doble carta).

### **14.2 Volumen II: Memoria Descriptiva**

Estará ordenado de acuerdo a los siguientes puntos:

- Introducción: antecedentes, objetivos del Programa, encargado del estudio, componentes previstos.
- Aspectos generales: descripción de la localización y características del barrio.
- Estudios básicos de soporte: resultados y datos relevantes de los estudios básicos utilizados para los diseños (topografía, geotécnica, geología, hidrología). Se describirán además otros métodos utilizados de apoyo al trabajo, como censo, encuesta (indicando la cobertura de estos estudios, problemas enfrentados, etc.).

- Información general del barrio: Número de lotes, lotes por número de familias, número de habitantes por lote, número de lotes con conexiones de agua potable y alcantarillado, número de lotes que cuentan con cuarto de baño.
- Componente Agua Potable: Obras previstas en el anteproyecto, parámetros de diseño y normas, alternativas, justificación de la elección de la alternativa, desarrollo y diseño de la alternativa elegida, resumen del proyecto del componente, conclusiones y recomendaciones.
- Componente Alcantarillado: ídem que agua potable
- Componente Mejoramiento Vial: ídem que agua potable
- Componente Drenaje Pluvial: ídem que agua potable
- Componente Desechos Sólidos: Acciones previstas para el componente, parámetros de diseño, alternativas, justificación de la alternativa, desarrollo de la alternativa elegida, resumen del proyecto, conclusiones, forma de operación
- Componente Módulo Sanitario: descripción del proyecto y las modificaciones realizadas respecto al anteproyecto, número de módulos necesarios, ubicación por tipologías.
- Componente Centro Comunal, Guardería, Campo Deportivo: descripción del proyecto y las modificaciones realizadas respecto al anteproyecto, ubicación y justificación de la elección del sitio, evaluación y selección de la mejor alternativa.
- Componente Forestación y Arborización: descripción de la propuesta, ubicación y justificación de la elección de los sitios, evaluación y selección de la mejor alternativa.
- Componente Regularización del Derecho Propietario: resumen de los estados detectados, flujo de trámites (se detallará mejor en el volumen IV)
- Apéndice con los planos principales de cada componente reducidos a formato A3 (doble carta)

### **14.3 Volumen III: Planos y Detalles**

- Se incluirá un plano de rasantes del Municipio
- Agua Potable: presentar un plano oficial del ente operador. Incluir la línea aductora, la red de agua con curvas de nivel, detalle de nudos, detalles especiales (cruces de vías férreas y otros), perfil longitudinal, perfil transversal de ubicación de tuberías
- Alcantarillado Sanitario: Detalles de red, perfiles longitudinales y transversales, detalles especiales.
- Mejoramiento Vial: referencia de vías, número o nombre de calle, ancho de las vías, tipo (peatonal, vehicular), planimetría con progresivas y cotas, perfiles longitudinales y transversales, detalles especiales (graderías)
- Drenaje Pluvial: Planimetría con curvas de nivel y esquema de flujos (direcciones), detalles de cámaras, sumideros, canaletas, tuberías, detalles especiales.

- Desechos Sólidos: Alcance del componente, esquema detallado de recolección.
- Módulo Sanitario: detalles, instalaciones
- Centro Comunal, Guardería, Campo Deportivo: emplazamiento, cimientos, techos, plantas, cortes, elevaciones, instalaciones, carpintería, detalles especiales
- Forestación y Arborización: Planimetría con la ubicación, diferenciando las especies.
- Todo plano debe contener las referencias necesarias, curvas de nivel, ubicación respecto al Norte, Detalles especiales.
- Se utilizará el carimbo del Municipio.

#### **14.4 Volumen IV: Especificaciones Técnicas**

Debe presentarse dos tomos:

- Tomo I: especificaciones técnicas generales
- Tomo II: especificaciones técnicas particulares, para cada componente

La numeración de estas especificaciones deberá corresponder a los ítems del presupuesto por componente. Debe contener: Definición, Ejecución, Materiales, Medición y Forma de Pago.

#### **14.5 Volumen V: Presupuestos y Cronogramas. Cómputos Métricos, Análisis de Precios Unitarios y Presupuestos.**

- Presupuesto: Resumen del presupuesto general, presupuesto por componente.
- Programa de construcción
- Cronograma de desembolsos
- Apéndices: planillas de cómputos métricos por componente, análisis de precios unitarios, resúmenes de materiales y mano de obra por componente

#### **14.6 Volumen VI: Componente de Regularización del Derecho Propietario**

- Introducción: Describir una síntesis del objetivo del componente en el marco del Programa
- Marco legal del Derecho Propietario
- Marco legal de las urbanizaciones o asentamientos
- Derecho Propietario:
  - Estado de la propiedad respecto a su registro en Derechos Reales
  - Procedimiento de saneamiento incluyendo costos y tiempos
  - Flujograma
  - Cantidades y tipos de trámites requeridos
  - Recomendaciones
- Catastro Urbano
  - Estado de la propiedad respecto a su registro en Derechos Reales
  - Procedimiento de saneamiento incluyendo costos y tiempos

- Flujograma
- Cantidades y tipos de trámites requeridos
- Recomendaciones
- Apéndice: base de datos

#### **14.7 Volumen VII: Componente de Desarrollo Comunitario y Educación Sanitaria**

- Introducción: Describir una síntesis del objetivo del componente en el marco del Programa
- Programa de Desarrollo Comunitario y Educación Sanitaria
- Cronograma de desembolsos
- Apéndices: Términos de Referencia para la implementación del componente, incluye presupuesto.

#### **14.8 Volumen VIII: Supervisión de Obras**

- Términos de Referencia para la contratación de Supervisión de Obras y Presupuesto referencial.

#### **14.9 Anexos**

- Anexo I: Estudios de soporte
  - Levantamiento topográfico: planta general (plano general, poligonal, perfiles longitudinales y transversales, referencias de bancos de nivel, planillas de procesamiento o libretas de campo.
  - Estudios de suelos: planos de ubicación de los estudios de geología, geotécnica, niveles freáticos y otros estudios realizados.
  - Estudios hidrológicos
  - Calidad de agua
  - Censo: boletas, codificación, base de datos
- Anexo II: Memorias de Cálculo
  - Agua potable: simulación hidráulica de aductora, red de distribución. Cálculo estructural de anclajes, asiento de tuberías. Planos para el seguimiento hidráulico
  - Alcantarillado sanitario: Simulación hidráulica de red de colectores, emisario. Cálculo estructural de asiento de tuberías. Planos para el seguimiento hidráulico.
  - Vías: Diseño estructural, diagrama de masas, diseño geométrico
  - Drenaje Pluvial: intensidad, frecuencia, caudales. Red de Colectores. Canales.
- Anexo III: Estudio de Impacto Ambiental
- Anexo IV: Evaluación Socioeconómica

Información socioeconómica: matrices, consumos de agua y energía eléctrica (operador, muestra de facturas), tarifas de agua, energía eléctrica y recojo de basura.

- Anexo V: Compromisos y convenios
  - Resolución de priorización del proyecto por las instancias municipales correspondientes.
  - De participación entre el Municipio y la SAS.
  - Del Municipio, de asignación de recursos, para su aporte de la contraparte (si corresponde)
  - De participación y cumplimiento de las obligaciones, de los vecinos con el Municipio.
  - Certificación de la propiedad pública de los predios para la construcción del equipamiento comunitario y forestación.
  - Convenios de transferencia de administración y mantenimiento del equipamiento social, entre la Organización Comunitaria y el Municipio.
  - Acta de compromiso entre el Municipio y Operadores, para la transferencia de las obras realizadas por el Programa (si corresponde), o en su caso asociaciones comunitarias.

#### **14.10 Recomendaciones generales**

- Todo volumen debe tener su respectivo índice.
- Los documentos elaborados serán entregados en un original y dos copias (para las presentaciones intermedias un original y una copia).
- Deberá presentarse los disquetes o CD que contengan los documentos elaborados.

**SECRETARIA DE ACCION SOCIAL  
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA**

**PROGRAMA DE INVERSIONES SOCIALES  
(PROPAIS II)**

**GUIA DE PRESENTACION  
PLANES INTEGRALES DE DESARROLLO SOCIAL**

**ASUNCION - PARAGUAY**

Junio 2007

# **PLAN INTEGRAL DE DESARROLLO SOCIAL**

## **GUIA DE FORMULACION**

### **I. GENERALIDADES DE LA GUIA**

#### **1.1 INTRODUCCION**

La presente GUIA pretende orientar la formulación de los Planes Integrales de Desarrollo Social (PIDS) dirigidos a satisfacer las necesidades de comunidades rurales y urbanas, localizadas en centros menores de 5.000 habitantes, para su financiamiento dentro del Programa de Inversiones Sociales (PROPAIS II). Asimismo, facilitar la correcta identificación y conceptualización de las intervenciones requeridas por la comunidad para la atención de sus más urgentes requerimientos.

Los proyectos individuales a ser formulados como componentes del PIDS, deberán sujetarse a la “Guía de Formulación de Proyectos” que la SAS tiene al efecto.

#### **1.2 ALCANCES DE LA GUIA**

La GUIA ha sido diseñada con un carácter amplio de manera que pueda ser útil para diferentes situaciones. En este entendido, su uso deberá adecuarse a la particularidad de la comunidad que se trate, por otra parte, la Guía no pretende ser limitativa por lo que puede ser complementada o mejorada para aquellas situaciones que no se hubiesen previsto en este documento.

Tomando en cuenta que el PIDS esta integrado por proyectos de diferente naturaleza, esta Guía intenta organizar de manera coherente los requerimientos para cada uno de ellos de tal manera de no descuidar la integralidad de la intervención en su conjunto, cuyo objetivo es lograr impactos globales positivos para la comunidad. Por eso incluye las etapas que deben cumplirse en la elaboración del estudio a factibilidad, es decir, la identificación de los problemas y requerimientos, las alternativas de solución a los mismos, la formulación de la propuesta de solución y su correspondiente evaluación.

Se pretende que el estudio a nivel de factibilidad del PIDS permita la toma de decisiones definitivas respecto a las características técnicas y de viabilidad de cada uno de sus componentes: social, técnica y financiera, si corresponde.

#### **1.3 PLAN INTEGRAL DE DESARROLLO SOCIAL**

Se entiende como un Plan Integral de Desarrollo Social Comunitario (PIDS), a aquella intervención focalizada a poblaciones en extrema pobreza en áreas rurales o áreas urbanas de ciudades no mayores a 5.000 habitantes, que han sido preparados en forma participativa por las propias comunidades beneficiarias con el apoyo y coordinación de organizaciones no gubernamentales o gobiernos de los respectivos municipios. Los PIDS estarán basados en el diagnóstico participativo de la comunidad sobre su situación social, económica y sus requerimientos de servicios.

Son elegibles para un PIDS las comunidades que cumplan los siguientes requisitos: (i) que más del 50% de la población de la comunidad involucrada se encuentre por debajo de la línea de pobreza total; (ii) que más del 50% de la población de la comunidad involucrada tenga 2 o más NBIs; (iii) que el número de familias beneficiarias de la comunidad no sea menor a 50 ni mayor a 400; (iv) que si la comunidad solicitante corresponde a un barrio de un centro urbano, éste no debe tener una población superior a los 5.000 habitantes; (v) que los terrenos en los cuales se realizarán obras estén en situación jurídica regular; (vi) que la comunidad interesada cuente con algún tipo de organización social con personería jurídica; (vii) que la comunidad interesada certifique que el documento del Plan ha sido elaborado con su más amplia participación y que cuenta con su aprobación; (viii) que exista el compromiso de la comunidad de aportar los recursos de contrapartida; (ix) que el monto de la inversión total se encuentre dentro los límites de financiamiento del Programa; y (x) que las actividades de los proyectos previstos respondan a las normas de diseño y calidad vigentes del sector específico o de la SAS.

#### **1.4 COMPONENTES DE LOS PIDS**

Los PIDS deben incorporar todas las soluciones a las necesidades que la comunidad hubiese identificado en el proceso participativo de formulación del documento. Sin embargo; solamente aquellos proyectos que son elegibles de financiamiento por el PROPAIS II deberán ser desarrollados al nivel de factibilidad, los no elegibles se desarrollarán por lo menos a perfil avanzado que permita a la comunidad gestionar en otras entidades su financiamiento.

Los sectores elegibles para PROPAIS II, son los siguientes:

- a. Preinversión
- b. Organización social y fortalecimiento comunitario
- c. Gerenciamiento de la ejecución del plan
- d. Servicios sociales a grupos vulnerables y equipamiento social
- e. Agua, saneamiento y residuos sólidos
- f. Protección y recuperación ambiental
- g. Equipamiento social
- h. Transferencia Condicionada de Ingresos (TCI)

Una descripción más detallada de las actividades elegibles de financiamiento se encuentra en el Reglamento Operativo del Programa.

#### **1.5 RECOMENDACIONES PARA LA FORMULACION DE UN PIDS**

Para la adecuada formulación de un PIDS, se debe asegurar la participación permanente y comprometida de la comunidad en todas las etapas del proceso, así como establecer las bases para la adecuada ejecución del mismo. No debe ignorarse el hecho de que lo que se busca es encontrar soluciones a los problemas que la misma comunidad los identifica como propios. El trabajo de los responsables de formular el PIDS debe ser muy próximo a la comunidad y comprometido con ella, no se trata de un servicio “para”, sino, de un servicio “con la comunidad”. Un PIDS no busca la dotación o provisión de ciertos servicios a la comunidad como un fin en

si mismos, al contrario, se los plantea como el inicio de la creación del capital social y humano que genere sinergia en la comunidad para la búsqueda y gestión de su propio desarrollo económico y social.

El PIDS contempla principalmente la implementación de componentes sociales comunitarios, como ser el proyecto de desarrollo social y fortalecimiento comunitario, así como componentes de infraestructura básica y servicios -agua potable, servicios sociales, etc. Deberá diferenciarse aquellos proyectos, componentes del PIDS, que son elegibles de financiamiento por el Programa de aquellos que quedarán en manos de la comunidad para su gestión de financiamiento por otros canales.

## **II. PRESENTACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE DESARROLLO SOCIAL**

El Plan Integral de Desarrollo Social de una determinada comunidad estará organizado en un conjunto de documentos, el primero de los cuales contendrá la memoria descriptiva del plan propiamente dicho y el diagnóstico ambiental, en forma separada se acompañaran los proyectos que componen el plan desarrollados cada uno en documento aparte.

La memoria descriptiva del plan presenta, por una parte, las características generales de la comunidad como son su identificación, localización, su caracterización demográfica, organización social y un diagnóstico de la situación económico social de la comunidad que permita generar la línea de base de la comunidad en su conjunto. Por otra parte, definirá el alcance de las intervenciones necesarias para resolver la problemática de la comunidad, las características de estas y, finalmente, la inversión global requerida, el financiamiento, el cronograma de ejecución del plan, el marco institucional para la ejecución y el diagnóstico ambiental.

Los proyectos individuales serán desarrollados siguiendo estrictamente la metodología del “Manual de Preparación de Proyectos de la SAS”, haciéndolos compatibles con la presentación de la memoria descriptiva.

A continuación, se presenta en detalle el contenido del documento Memoria Descriptiva del Plan Integral de Desarrollo Social.

### **2.1 MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PIDS**

#### **2.1.1 ANTECEDENTES DE LA COMUNIDAD**

1) Nombre de la Comunidad

Especificar el nombre bajo el cual se identifica a la comunidad. Asimismo, señalar el documento y fecha mediante el cual se otorga el reconocimiento de la personería jurídica de la organización comunitaria, finalmente presentar los nombres y direcciones de las principales autoridades reconocidas por la organización comunitaria.

2) Localización Geográfica

Precisar el departamento, municipio o distrito en el cual se encuentra localizada la comunidad. Breve descripción en términos de su distancia con centros importantes cercanos, las rutas viales o cualquier otro dato o característica geográfica que ayude a precisar su localización. En anexo adjuntar el mapa del distrito ubicando dentro del mismo a la comunidad.

3) Descripción de la comunidad

Presentar una reseña de la comunidad, cuándo se radicó, si es indígena etnia a la que pertenece. Describir brevemente las características geomorfológicas y clima del área, recursos disponibles: suelo y agua; concentración o dispersión de las viviendas, materiales de construcción de las viviendas. Servicios existentes: agua, saneamiento, luz, escuelas, posta sanitaria, vías de comunicación, etc. Entorno de la comunidad, otras comunidades próximas. Aspectos medio ambientales: físicos (topografía y pendiente, tipo de suelos, limitaciones y potencialidades naturales, drenaje, etc.); biológicos (vegetación endémica y comercial, áreas protegidas, fauna), uso actual del suelo. Adjuntar un croquis de la comunidad especificando las áreas de concentración de la población, vías, accidentes geográficos importantes, etc.

4) Demografía y actividad económica

Presentar toda la información relevada sobre la población de la comunidad: población total, por género, grupos etáneos, número de familias, promedio de miembros por familia, jefes de hogar por sexo, población escolar, PEA, población ocupada, principales ocupaciones o actividades, etc..

Principales actividades económicas de la comunidad, rubros de producción y ocupación, uso actual del suelo, sistemas de producción, datos de producción, intercambio, artesanía existente, migración laboral, etc. Describir si se realizan actividades para el mejoramiento ambiental que genere ingresos económicos (forestación, arborización, desarrollo y mantenimiento de áreas verdes, etc.).

5) Organización social

Organización actual de la comunidad, organizaciones existentes, su composición, su relacionamiento, grado de interacción entre ellas, iglesia, cooperativas y otras organizaciones. Funcionamiento de la(s) organización(es) social(es) y respuesta de la comunidad, anteriores experiencias, participación y actividades comunitarias.

## **2.1.2 IDENTIFICACION DE PROBLEMAS Y DIAGNOSTICO DE SITUACION**

1) **Identificación de la problemática de la comunidad**

La identificación de los problemas y su priorización por los actores de una comunidad es el punto de partida del proceso de formulación de un plan integral de desarrollo social. Constituye el aspecto más exigente de la formulación por las múltiples relaciones existentes, las distintas visiones de los actores involucrados y el limitado conocimiento sustantivo disponible sobre el tema social a abordar.

La definición clara de la problemática de la comunidad es crítica para avanzar en la identificación de las soluciones precisando los objetivos y los medios a utilizar para su alcance.

Su abordaje requiere diagnosticar la situación actual utilizando metodologías participativas que analizan la realidad desde la perspectiva de la propia comunidad para identificar, describir y dimensionar los problemas sentidos en forma específica. Requiere responder a las siguientes preguntas: Cuáles son los principales problemas de la comunidad?, Cuáles requieren solución urgente?

Este aporte de la comunidad se complementa con distintos tipos de información que cumple las condiciones de ser confiable, válida y pertinente para dar cuenta de una realidad social. Entre las fuentes se distinguen las estadísticas sociales disponibles (como encuestas de hogares u otros estudios) sobre salud, educación, condiciones sociales en general y otras fuentes secundarias, y complementariamente por el propio censo o encuesta que debe ser realizada por los formuladores del plan.

Durante la identificación de los problemas es importante trabajar con los saberes y valores de los destinatarios donde *“las situaciones problemáticas son efectivamente hechos vividos u observados por el sujeto y su comunidad que al ser referidos a su cuadro valorativo arrojan conclusiones negativas de reprobación y malestar”*.

Corresponden a discrepancias entre las condiciones vividas u observadas y las deseadas, entre lo que efectivamente ocurre y lo que se desea ocurrir, la discrepancia entre la situación actual y lo deseado es el problema cuya solución se da a través de un proyecto.

No es suficiente que existan “percepciones” negativas respecto a una realidad social, *es importante poder constatar y verificar en situaciones (hechos o eventos) observables esta condición* que afecta a un grupo determinado y se traducen en variables específicas. Su valoración requiere involucrar a los distintos actores para una adecuada conceptualización y caracterización de un problema que contribuye fuertemente a definir los cursos de acción. Por ejemplo:

Durante el proceso de identificación de los problemas es común confundir la ausencia o falta de un bien o servicio a un problema central. Sin embargo, un análisis en mayor profundidad generalmente indicará que este aspecto es solamente una explicación más de un problema mayor. Si el problema se define como una falta o carencia de bienes y

servicios no solamente limitamos las opciones para su solución sino también presenta una definición poco clara del problema. Si el problema se expresa como *la falta de recursos monetarios de la comunidad, la única solución posible en ese escenario es contar con recursos. Esto indicaría que mientras tanto nada se puede hacer.*

*En el caso de agua potable, por ejemplo, su falta sesga la solución hacia el equipamiento, sin embargo esta acción es parcial en la medida que se requieren complementarla con actividades preventivas y educativas que también tienen una influencia importante en el problema central.*

En la medida que la opinión de los destinatarios no se encuentran incorporadas, el grado de identificación con las estrategias de implementación y sus objetivos es débil, lo cual afectará el éxito e impacto final del plan y su sostenibilidad. Su valoración requiere incluir la opinión de los distintos actores que tienen una posición al respecto, particularmente los que son críticos para éxito del proyecto.

La identificación de los problemas permite definir el Objetivo General del Plan al expresarlo en acción positiva para así establecer el objetivo de impacto de cada proyecto.

### **Análisis causal**

Los problemas en una comunidad presentan múltiples relaciones con un conjunto de condiciones negativas o problemáticas. Para clarificar el contexto y dependencia del problema central identificado es necesario identificar sus causas y efectos que produce. Preguntarse: Cuáles son las causas que explican el problema central? ¿Cuáles son las consecuencias que produce el problema central?

El análisis causal se realiza gráficamente a través de la técnica de árbol de problema que permite identificar y relacionar las causas que contribuyen al problema central así como las consecuencias negativas que produce.

Una vez identificadas las causas que explican el problema central, se inicia el proceso de buscar las soluciones. Esto requiere expresar los estados negativos de las causas y efectos en positivos como situaciones alcanzadas. Así las causas se convierten en medios y constituyen el insumo básico para definir las alternativas de solución.

A partir de este análisis de viabilidad se identifican las causas posibles de manipular y que, por lo tanto, son abordables a través de proyectos SAS.

Solamente la efectiva incorporación de los actores permite dinamizar el análisis desde el proceso de formulación, implementación, monitoreo y evaluación. Para que esta incorporación sea en condiciones adecuadas que se exprese en una participación de *calidad*, se requiere: mecanismos o canales expeditos de participación, disponibilidad de información

(simetría), marco jurídico e institucional, base social organizada, entre otros

La realización de este esfuerzo requiere combinar múltiples estrategias optimizando los saberes disponibles y viabilizar la participación, incluyendo entrevistas individuales y grupales, observaciones participantes y no participantes, cuestionarios, encuestas, antecedentes o estudios existentes, sociodramas, lluvia de ideas, talleres participativos, consultas a expertos, etc..

## 2) **Diagnóstico de situación**

Paralelamente al trabajo participativo de análisis y discusión de la problemática de la comunidad señalada líneas arriba, que constituye un elemento importante del diagnóstico global, se requiere realizar un análisis cuantitativo y cualitativo de la situación actual de la comunidad en cuanto a diferentes requerimientos o necesidades de la misma tales como, la dotación de servicios, ingresos, organización social, nutrición, medio ambiente e infraestructura en general.

### 1. Situación de los servicios

Describir la situación de cada servicio:

- a) Agua: existencia o no de un sistema de provisión de agua potable. De existir: su cobertura, población atendida, dotación de servicio, estado general de la red, número de conexiones, entidad operadora, tarifa y calidad del servicio. Caso de no existir sistema: formas de aprovisionamiento de agua; pozos: características de estos, población atendida, mantenimiento, problemas. Fuentes de aprovisionamiento, localización, riesgos.
- b) Saneamiento: sistemas utilizados para la disposición de excretas; letrinas, tipos, número de familias que los disponen, materiales de construcción, operación y mantenimiento.
- c) Educación: centros educativos existentes en la comunidad o en lugares cercanos a ella, niveles de instrucción, número de alumnos de la comunidad asistentes, estado de la infraestructura educativa (aulas, baños, etc.), materiales educativos y otros.
- d) Salud: centro o posta sanitaria en la comunidad o próxima a ella, servicios que ofrece, personal que cuenta, principales enfermedades atendidas, índices de morbilidad. Nutrición: indicadores nutricionales de la población, en particular, niñez y madres embarazadas. Situación general de la población. Hábitos alimenticios, composición tipo de la dieta alimentaría, déficit de nutrientes.
- e) Servicios sociales: centros o formas de atención a la población discapacitada, niñez abandonada y la población de adultos mayores.

## 2. Ingresos

Principales fuentes de ingreso, ingreso familiar y per cápita, número de personas que contribuyen al ingreso familiar. Venta de bienes y servicios familiares (producción y destino de la producción agrícola, ganadera, artesanal, servicios, etc.). Otras características.

## 3. Organización social

Fortaleza y debilidades de la organización social existente, articulación o desarticulación social de la comunidad. Grupos de poder, liderazgo, focos de problemas sociales, comportamiento social. etc. Inter e intra relaciones comunitarias. Relaciones de intercambio con comunidades vecinas, etc.

Amenazas y oportunidades existentes en la comunidad y en el contexto social en que se desenvuelve.

## 4. Infraestructura física

Energía eléctrica: provisión y red actual, tri o monofásica, número de abonados al sistema, empresa proveedora, iluminación de calles, etc.

Vías: internas o de acceso a la comunidad, transitabilidad de estas, obras de arte existentes, sistema de transporte local, etc.

## 5. Equipamiento social

Existencia de centro comunitario, guarderías, áreas de recreación en la comunidad, descripción de estas, su administración y operación.

## 6. Situación ambiental

Impactos pasivos provocados por las actividades humanas, de producción y operación de los servicios. Factores ambientales afectados por la situación actual. Medio físico: aire (partículas suspendidas, polución, etc.); agua (variación de caudales, contaminación, acuíferos); suelo (fertilidad natural, vulnerabilidad y riesgo de degradación). Medio biológico: vegetación endémica, comercial y protegida; fauna (preponderante, endémica, en peligro de extinción y comercial).

### **3) Requerimientos, línea de base y población objetivo**

La identificación de la problemática comunitaria, el diagnóstico de situación y el análisis causal permitirán identificar las necesidades de la comunidad en un amplio espectro social, económico y ambiental en el cual se debe intervenir. Indudablemente, las necesidades serán numerosas y requerirán de la participación de muchos actores para su atención los que, a su vez, estarán limitados por su capacidad intrínseca y por sus disponibilidades presupuestarias. Asimismo, la propia comunidad enfrenta diversas restricciones en su capacidad de respuesta sea como

fuerza de trabajo, organización y/o de aporte de la contraparte. Por estas razones, es importante e imprescindible que la comunidad priorice sus necesidades e identifique las intervenciones (proyectos) que puedan aportarles la solución a sus problemas.

Una forma de presentar las prioridades definidas por la comunidad, será mediante el árbol de soluciones en el cual se visualizarán las líneas de intervención del plan diferenciando aquellas que queden sin atender pero que, la comunidad, prestará su atención en otro momento.

### **Línea de base**

Uno de los aspectos más importantes en la formulación de un proyecto, programa o plan, es el de definir la línea de base, es decir, reflejar en forma cuantitativa el escenario actual o situación de partida para una intervención, el seguimiento de los cambios que se presenten en el tiempo podrán indicar si esa intervención tuvo o no el resultado o impacto esperado. La línea de base del problema central general y los problemas secundarios, se expresa en patrones o indicadores de referencia que expresen su gravedad o importancia en términos cuantitativos (por ejemplo, porcentaje de personas afectadas por un problema). Esta precisión de la línea de base reflejará la incidencia y distribución que tiene el plan sobre toda la comunidad.

Al establecer la línea de base para un plan, se debe tomar en cuenta que la misma debe reflejar la globalidad e integralidad de la comunidad y no ser confundida con la que corresponda a cada intervención (proyecto), por lo que, se sugiere utilizar las variables de focalización establecidas para el programa, esto es, pobreza total y NBIs.

La observación del comportamiento de la línea de base en el tiempo es el punto de partida de cualquier proceso de evaluación. Si el problema central de un plan no se expresa a través de una línea de base no se cumplen las condiciones mínimas para su formulación.

### **Población Objetivo del Plan**

Población Objetivo corresponde a las personas más afectadas por el problema (pobreza extrema y NBIs) que van a recibir directamente los bienes y servicios del plan y de los proyectos. Debe ser claramente identificada en sus características principales, tales como:

- Sexo
- Grupos étnicos
- Condiciones socioeconómicas y culturales
- Localización

El abordaje de identificación de la población objetivo puede presentar la siguiente secuencia:

1. Definir claramente la población de referencia correspondiente a la comunidad
2. Identificar del universo total la población afectada por problemas sociales y económicos específicos, que incluye un proceso de jerarquización y priorización.
3. Focalizar la acción en función del grupo que presenta mayor vulnerabilidad cuya situación es abordable por medio del plan o proyecto y pasa a ser la población objetivo. El resto queda postergada como resultado de dicha decisión.

Se presentará el Marco Lógico del Plan, el mismo que reflejará el objetivo del Plan del cual los “proyectos” son sus componentes, especificando los indicadores, medios de verificación y los supuestos respectivos.

### **2.1.3 PROYECTOS QUE COMPONEN EL PIDS**

Este capítulo debe ser elaborado en forma posterior a la formulación de cada uno de los proyectos que conforman el plan, recordando que aquellos que son elegibles para el PROPAIS II deben ser preparados de conformidad a las guías de la SAS y los que no por lo menos a nivel de perfil avanzado.

Se presentará un breve resumen de los proyectos que conforman el Plan, elegibles para el PROPAIS II, explicitando la línea de base, las metas y una brevísima descripción del proyecto.

### **2.1.4 FINANCIAMIENTO Y EJECUCION DEL PLAN**

#### **1) Presupuesto y financiamiento del plan**

Se presentará el presupuesto global del plan incorporando a cada uno de los proyectos como un ítem del mismo. Asimismo, una propuesta de la estructura de financiamiento del Plan identificando a cada una de las fuentes de financiamiento, igualmente, en forma global y cada proyecto como un ítem. Debe verificarse que la estructura de financiamiento, según fuente de recursos cumpla con las exigencias del Reglamento Operativo del PROPAIS II.

#### **2) Cronograma de ejecución física y financiera del Plan**

Se presentará el cronograma de ejecución física y financiera del plan incorporando los proyectos que lo componen. El cronograma es global y no presentará en detalle a cada proyecto, sólo su resumen (una barra por proyecto).

#### **4) Supervisión del Plan**

Proponer la modalidad y el costo de la supervisión de la ejecución del plan. Asimismo, los indicadores de seguimiento y evaluación de la implementación del Plan en general, incluyendo la dimensión ambiental.

## 5) Organización para la ejecución

Describir cual será la organización y los mecanismos que implementará la comunidad para la ejecución del Plan en su conjunto, la gestión del mismo y su sostenibilidad. Se hará mención al marco institucional previsto en cada proyecto, las interrelaciones entre estos y la visión de integralidad que se busca con el PIDS. Describir los mecanismos de gerenciamiento global del PIDS, la participación de la comunidad organizada y en general de toda la comunidad. Deberá definirse claramente, en función al diagnóstico realizado antes y las necesidades de fortalecimiento identificadas para la comunidad cual el mecanismo de ejecución, es decir, si la comunidad puede encarar por si misma la ejecución del Plan o si se requerirá de una entidad o equipo gerenciador que trabaje en forma conjunta con la comunidad organizada. El costo de este servicio, su alcance, términos de referencia, el perfil de los técnicos requeridos, etc. debe incorporarse al Plan y al presupuesto respectivo.

### 2.1.5 DIAGNOSTICO AMBIENTAL

Deberá implementarse la Guía Metodológica (Anexo N° 2) donde se asegura la formulación de cada uno de los proyectos que conforman los planes integrales de desarrollo con criterios ambientales. Esta metodología permitirá identificar y seleccionar acciones y actividades, en los proyectos individuales integrantes de los planes integrales, que en su propia esencia son medidas de mitigación para las actuales condiciones ambientales deterioradas en el área de influencia directa de los mismos. La SAS proveerá a los interesados a preparar los PIDs la guía metodológica del “*Diagnostico Ambiental Participativo*”.

Este sistema de diagnóstico y evaluación ambiental para cada uno de los proyectos individuales integrales de los planes integrales aseguran la viabilidad ambiental de los proyectos, así como la viabilidad del Plan en su conjunto.

### 2.1.6 VIABILIDAD DEL PLAN

Presentar un resumen agregado de lo señalado en cada uno de los proyectos individuales con relación a su viabilidad social, financiera o económica, según lo que corresponda, asimismo, comentar la viabilidad del Plan en su conjunto, las interrelaciones entre proyectos que lo componen y la viabilidad ambiental del Plan.

## 3. PROYECTOS QUE CONFORMAN EL PIDS

El documento Memoria Descriptiva del Plan, estará acompañado por los proyectos elaborados como parte del mismo. Como ya se señalara anteriormente estos deben elaborarse sobre la base de la guía de la SAS. Por otra parte, es recomendable observar las interrelaciones entre la Memoria y cada proyecto, a objeto de evitar repeticiones y/o contradicciones en la información que se presente en cada caso. Los diagnósticos de situación de los servicios a ser atendidos con proyectos, deben ser incluidos solamente como un breve resumen en el documento Memoria Descriptiva

del PIDS mientras que deberán ser presentados en forma detallada en el proyecto respectivo.

Formalmente y de acuerdo al Manual de Formulación de Proyectos de la SAS, la presentación de cada proyecto debe desarrollarse según el siguiente esquema:

1. Identificación del Proyecto:

- 1.1 Nombre
- 1.2 Departamento
- 1.3 Localidad
- 1.4 Barrio
- 1.5 Entidad Ejecutora
  - Integrantes y cargo
  - Dirección
  - Teléfono
  - Responsables

2. Identificación de la Situación Problema

1. Identificación del Problema (claridad en su definición y participación de beneficiarios)
2. Línea de base (incidencia del problema en la población objetivo)
3. Población objetivo del Proyecto (tipo, grupo étnico, sexo y número)
4. Análisis causal (principales causas)
5. Análisis de oferta y demanda (incluye proyección a 5 años)

3 Descripción del Proyecto

1. Objetivo de impactos y productos
2. Indicadores y fuentes de verificación
3. Metas
4. Supuestos
5. Matriz de Planificación
6. Cronograma de actividades y productos
7. Estabilidad de la solución propuesta (sostenibilidad del proyecto una vez terminado el aporte financiero de la SAS)

4 Infraestructura y Equipamiento. Descripción detallada de los requerimientos de infraestructura y equipamiento.

1. Anteproyecto de la infraestructura:
  - Localización
  - Plano de obras, planillas de cómputo métrico y presupuesto de la obra.
  - Especificaciones técnicas
  - Cronograma de ejecución general
2. Descripción de los requerimientos de equipamiento, especificaciones técnicas
3. Presentación de diagnóstico adecuado para identificar la dimensión medio ambiental.

5 Marco Institucional ( de acuerdo a requerimiento de la SAS)

6 Presupuesto y análisis financiero

1. Incluye lista de insumos y sus respectivos precios unitarios

2. Fuentes de financiamiento y contrapartida según rubros y aportes de otras organizaciones
  3. Sostenibilidad financiera del proyecto una vez concluido el aporte SAS (fuentes de financiamiento de costos operativos)
  4. Cronograma de desembolso
- 7 Modelo de Gestión
1. Organización general del proyecto (estructura, coordinación, responsables, mecanismo de toma de decisiones)
  2. Participación de la comunidad en la gestión del proyecto

## **ANEXO No. 1 COMPONENTE DESARROLLO COMUNITARIO**

### **1. DEFINICION**

*El desarrollo comunitario, es una modalidad de intervención social a través de la cual se busca que la comunidad descubra sus propias capacidades y desarrolle sus potencialidades mediante un proceso de estimulación de los actores (grupos formales y/o informales, instituciones y la comunidad en general) a fin de generar las condiciones que permitan el mejoramiento de su calidad de vida y el logro de sus aspiraciones y demandas.*

Dentro del Programa, el desarrollo comunitario, se constituye en viabilizador y facilitador de los procesos de participación de la comunidad, así como, en un canal de comunicación e integración de los diferentes actores.

### **2. OBJETIVOS QUE PERSIGUE EL COMPONENTE EN ESTA ETAPA:**

- 2.1. Que el consultor/a promueva procesos de movilización, solidaridad, organización y condiciones favorables para el desarrollo del Plan.
- 2.2. Que la estrategia que plantee el consultor para el Componente de Desarrollo Comunitario, se asiente en la participación activa y consciente de la comunidad para el desarrollo del Plan.
- 2.3. Que el consultor/a obtenga insumos para que en el proceso de ejecución del plan se desarrollen acciones que permitan:
  - 2.3.1. Fortalecer la organización comunitaria, como herramienta de participación y gestión en el proyecto del barrio.
  - 2.3.2. Lograr la sustentabilidad de los beneficios que serán aportados por el plan.
  - 2.3.3. Promover el desarrollo de hábitos y uso racional de los servicios mediante la aplicación de un proceso de educación sostenido, paralelo a la ejecución del plan.
  - 2.3.4. Desarrollar proyectos con perspectiva de género, así como participación de los grupos vulnerables (discapacitados, tercera edad, niños, adolescentes y mujeres jefas de hogar).
  - 2.3.5. Promover la gestión comunitaria de proyectos o acciones no elegibles por el programa ante otras instituciones cooperación tanto públicas como privadas.

### 3. PRESENTACION DE DOCUMENTOS

Los documentos y/o informes de avance parcial como final de la formulación del plan, para su presentación, deben ser incluidos como parte de toda la documentación de la consultoría y debe contener lo siguiente:

#### *Desarrollo Comunitario:*

Deberá adjuntarse:

- las copias del material de difusión e informativo utilizado para la promoción del Programa.
- las actas de reuniones llevadas a cabo con la comunidad, dirigentes y otros.
- material respaldatorio de la técnica utilizada para la priorización de las necesidades identificadas, fortalezas y debilidades de la comunidad.
- nómina de personas recurso identificados
- actas de aprobación firmadas por la comunidad del plan en sus distintos componentes.

**En todos los informes**, se debe adjuntar: el material de soporte utilizado en las actividades (material informativo y de promoción; cuadros demostrativos o informativos, cuadros matrices de planificación, tarjetas, formularios de evaluación participativa al término de los talleres o en su defecto actas de las reuniones, listas firmadas por los participantes y el visto bueno de un representante de la comunidad y todo otro instrumento que muestre la calidad del proceso seguido).

### 4. CONDICIONES ADICIONALES

Los documentos deberán contener información suficiente como para que se conozca con claridad la naturaleza de la intervención social y se pueda realizar la evaluación de la misma, sin tener que recurrir a explicaciones adicionales a los responsables del proyecto. Igualmente se deben mencionar las fuentes e instancias de consulta con la organización comunitaria, el grado de participación de ésta en la formulación de la misma, los medios e instrumentos utilizados en la recolección de información y todo otro aspecto relacionado que resulte relevante.

El proceso deberá ser desarrollado, necesariamente, dentro de un enfoque que destaque la participación activa y genuina de la comunidad en todas las etapas del proceso de intervención social, asimismo debe ser contextualizada en la realidad y la dinámica circundante.

Es política del Programa involucrar en el proceso a las instituciones u organismos que puedan estar desarrollando actividades de beneficio para la población; inclusive dependiendo del tipo de actividad que ejerciten su participación puede ser asimilada nominal o efectivamente en el financiamiento del aporte local, en consecuencia dentro del proceso de investigación y definición de roles este aspecto debe ser considerado como un elemento importante.

## ANEXO N°2

### “PLANES INTEGRALES DE DESARROLLO SOCIAL” DIAGNOSTICO AMBIENTAL

Los planes integrales de desarrollo social están orientados, principalmente, a la atención de las comunidades rurales y urbano-rurales en situación de pobreza, mediante intervenciones orientadas a crear capacidades en la comunidad de organización, gestión y acción solidaria para la solución de los problemas económicos y sociales más prioritarios que influyen directamente en su calidad de vida, para esto se considera:

- La consolidación de la Organización Comunitaria estimulando la participación social, a través de acciones que promuevan el desarrollo comunitario.
- La provisión de servicios de infraestructura básica:
  - Saneamiento Básico.
- La capacitación laboral
- La atención de grupos vulnerables presentes en la comunidad.
- La capacitación nutricional, sanitaria y ambiental.
- Prevención de daños ambientales que afectan a la comunidad.

En la preparación de los planes integrales de desarrollo social, se debe aplicar un sistema de diagnóstico y evaluación ambiental de la situación actual de las áreas seleccionadas sobre la base de criterios ambientales, que permitan que en la etapa del diseño y con la activa participación de los afectados por el plan, identificar, seleccionar y definir los principales impactos ambientales y sus efectos positivos y negativos, y precisar las principales actividades desarrolladas por la comunidad que los ocasionan.

Independiente al hecho de que algunas de las acciones de los componentes del plan integral son ya medidas de mitigación, de aquellos impactos denominados pasivos con efectos negativos al medio ambiente, se deberá realizar un análisis y la evaluación ambiental de cada uno de las acciones y actividades que se pretenden desarrollar e implementar en los proyectos, la viabilidad ambiental de cada uno de ellos y del propio plan en su conjunto.

La aplicación de la Guía Metodológica que se presenta permitirá, a los encargados de formular los planes integrales de desarrollo social, incorporar en el mismo proceso de diseño del plan criterios ambientales, asegurando que las intervenciones seleccionadas se conviertan directa e indirectamente en las medidas de mitigación durante la fase de ejecución del plan.

#### **1. Objetivos del Diagnostico y la Evaluación Ambiental de los PIDS**

##### **1.1 Objetivos Superiores**

- Identificar, seleccionar y definir las principales acciones que realizan los miembros de la comunidad afectada por el diseño del plan, cuyas consecuencias generan potenciales impactos con efectos negativos y/o positivos sobre las variables

ambientales que conforman los factores del medio ambiente del área afectada por los planes.

- Incorporar las intervenciones del plan como medidas de mitigación para atenuar, compensar y mitigar los impactos con efectos negativos y fortalecer aquellos impactos con efectos positivos, identificados en el proceso de diseño como consecuencia de las actuales actividades realizadas por los miembros de la comunidad.
- Diagnosticar y evaluar ambientalmente las acciones y las actividades de cada uno de los proyectos que conforman el plan de tal manera a determinar el valor, el sentido, la magnitud, el área, su reversibilidad y la temporalidad potencial de los impactos ambientales que podrían acarrear la ejecución los mismos.

## **1.2 Objetivos Específicos**

- Analizar y evaluar el diseño preliminar de los planes con sus correspondientes proyectos, elaborados por los especialistas encargados de formular los mismos.
- Identificar, seleccionar y definir aquellas acciones de la comunidad que potencialmente generan impactos con efectos negativos y positivos sobre las variables ambientales que conforman los factores ambientales intervenidos en el área de influencia de los planes.
- Identificar los impactos y valorar sus efectos ambientales, describirlos y proponer las acciones que formarán parte de los planes, como las principales medidas de mitigación de los actuales impactos ambientales identificados.
- Analizar y evaluar el impacto ambiental potencial que podrían generar las acciones y actividades de cada uno de los proyectos que conforman los planes integrales, de tal manera a poder recomendar medidas de mitigación a esas acciones y determinar la viabilidad ambiental de cada uno de los proyectos del plan.

## **2. Guía Metodológica para el Diagnostico y la Evaluación Ambiental de los PIDS**

- 2.1 Fase N°1: Análisis y Evaluación:** la consultoría ambiental debe revisar la información disponible sobre las características actuales del medio ambiente y de los avances del diseño de los planes integrales de desarrollo social.
  - 2.1.1 Etapa N°1: Identificación de Acciones:** sobre los informes disponibles se identifican las principales acciones que potencialmente generan impactos con efectos ambientales.
  - 2.1.2 Etapa N°2: Identificación de Variables:** mediante el análisis y evaluación de los documentos disponibles y otras informaciones, se identifican, seleccionan y definen las principales variables afectadas por las acciones de los miembros de la comunidad sobre los factores ambientales que conforman el área de influencia de los planes.

**2.2 Fase N°2: Reconocimiento Rápido Rural:** las acciones y variables ambientales identificadas, seleccionadas y definidas se verifican en el área de influencia del plan, además, es discutida con los miembros de la comunidad afectada.

**2.2.1 Etapa N°1: Revisión de las Acciones:** en el área del proyecto se corroboran las actividades que provocan impactos ambientales identificadas en la revisión preliminar de los documentos disponibles.

**2.2.2 Etapa N°2: Revisión de Variables:** las variables identificadas se corroboran en el área de influencia de los planes integrales de desarrollo social comunitario.

**2.3. Fase N°3: Método de Análisis y Evaluación Ambiental**

**2.3.1 Etapa N°1: Matriz denominada Causa – Efecto:** construyendo la matriz Causa –Efecto se identifican los impactos ambientales, denominado impactos pasivos.

- **Impactos Pasivos:** son todas las alteraciones del medio ambiente existentes actualmente en el área del emplazamiento como consecuencia de las acciones o actividades actuales y de los servicios que afectan a las comunidades beneficiarias.
- **Valoración de los Efectos Ambientales:** sobre los Impactos Ambientales Pasivos Identificados en la Matriz Causa – Efecto, se aplica la valoración de aquellos impactos identificados, considerando el efecto ambiental de los mismos.
- **Los parámetros de valoración** de los Impactos Ambientales Pasivos son los siguientes:

**Sentido del Impacto:** son las alteraciones que generan las acciones o actividades humanas sobre las variables ambientales seleccionadas.

**Positivos:** cuando las actividades humanas seleccionadas generan sobre las variables ambientales alteraciones que mejoran sus propiedades y características naturales. **Serán identificados con un signo X**

**Negativos:** cuando las actividades humanas seleccionadas generan sobre las variables ambientales alteraciones que perjudican sus propiedades y características naturales. **Serán identificados con un signo XX**

**2.3.2 Etapa N°2: Matriz de Leopold Modificada:** sobre aquellos impactos con efectos negativos y positivos identificados se valorarán los efectos ambientales, considerando los parámetros de sentido, magnitud, importancia y temporalidad.

- **Modelo:** para valorar los impactos identificados se aplicará la matriz de LEOPOLD modificada.
- Utilizando la matriz Causa – Efecto diseñada y ejecutada para cada emplazamiento de la comunidad afectada por los planes integrales, se incorporarán los parámetros de valoración:

- **Sentido del Impacto:** son las alteraciones que generan las acciones u actividades humanas sobre las variables ambientales seleccionadas en el medio ambiente del emplazamiento de los planes.

**Positivos:** cuando las acciones u actividades humanas seleccionadas generan sobre las variables ambientales alteraciones que mejoran sus propiedades y características naturales.

**Negativos:** cuando las acciones u actividades humanas seleccionadas generan sobre las variables ambientales alteraciones que perjudica su propiedades y características naturales.

- **Magnitud:** es el grado de alteración que generan las actividades u acciones humanas (comunidad) sobre cada una de las variables ambientales seleccionadas y afectadas por las mismas.

- 1 despreciable
- 2 apreciable
- 3 fuerte
- 4 muy fuerte
- 5 extremadamente fuerte

- **Importancia:** es el peso de cada una de las actividades o acciones humanas (comunidad) seleccionadas que generan alteraciones sobre variables ambientales seleccionadas, en relación a todas las actividades u acciones identificadas en el área del emplazamiento.

- 1 aceptable
- 2 adecuado
- 3 importante
- 4 muy importante
- 5 extremadamente importante

- **Temporalidad:** es el tiempo que dura la alteración de las variables ambientales seleccionadas por las actividades y acciones que ejecuta la comunidad beneficiaria del proyecto.

**Temporal:** cuando la alteración dura mientras se ejecuta la actividad.

**Semi Permanente:** cuando la alteración dura mientras se ejecuta la actividad y un poco más halla de las mismas.

**Permanente:** cuando la alteración dura cuando se ejecuta la actividad y permanece durante todo el tiempo.

- 2.4 Fase N°4: Descripción de los Impactos:** los efectos ambientales provenientes de los impactos ambientales fueron descriptos detalladamente, puntualizando aquellos efectos positivos y negativos identificados actualmente como impactos pasivos.

- 2.5 Fase N°5: Medidas de Mitigación:** utilizando una matriz denominada Ad – Hoc, se identifican aquellas acciones de los planes integrales de desarrollo social comunitarios como las principales medidas de mitigación de los impactos con sus efectos ambientales identificados.
- 2.6 Fase N°6: Viabilidad Ambiental del Plan:** sobre los resultados alcanzados se describe la viabilidad ambiental de los planes integrales de desarrollo comunitario, desarrollado las conclusiones y recomendaciones finales en la dimensión ambiental.
- 2.6.1 Etapa N°1: Análisis y Evaluación Ambiental de los Proyectos:** sobre un análisis detallado de cada una de las acciones y actividades de los proyectos que conforman los planes integrales, evaluando el posible impacto que podría ocasionar en el proceso de ejecución de los mismos.
- 2.6.2 Etapa N°2: Identificación de las Acciones y Actividades:** en cada uno de los proyectos que conforman los planes se identifican las acciones y actividades que potencialmente podrían, en el momento de ejecución ocasionar impactos ambientales en el medio ambiente donde se desarrollara el proyecto.
- 2.6.3 Etapa N°3: Valoración de los Potenciales Impactos:** a las acciones y actividades identificadas y seleccionadas se determinan ciertos parámetros de impactos que podrían ocasionar en la ejecución de cada uno de los proyectos que conforman los planes integrales.
- Los Parámetros Ambientales del Impacto son:
    - **Valor:** pueden ser de impacto positivo cuando la acción resulta en el mejoramiento de la calidad de un factor ambiental en el área de influencia de ejecución del proyecto. Si resulta de impacto negativo cuando existe una degradación de la calidad del ambiente o del factor ambiental considerado (Signo: Positivo (+) ó Negativo (-));
    - **Sentido del Impacto:** en tanto que las **características de orden** o sentido son identificadas como impacto directo cuando es de primer orden y la relación causa efecto es de forma directa. Cuando esa relación es indirecta, entonces el impacto es llamado indirecto. Se conoce con una (D) directo, o (I) indirecto.
    - **Matriz de Complemento:** identificados los impactos posibles se debe caracterizarlos en negativos o positivos y analizar el alcance para cada momento de ejecución del proyecto. Este análisis se realiza agrupándolos según las acciones u actividades que conforman del diseño final de los proyectos de los planes integrales.
    - **Parámetros de los Impactos Valorados:**
  - **Magnitud del Impacto:** es la cantidad e intensidad del impacto.

Escala de valoración de impactos:

Equivalencia	Magnitud	Signo
Muy bajo	1	+/-
Bajo	2	+/-
Medio	3	+/-
Alto	4	+/-
Muy alto	5	+/-

- **Áreas que Abarca el Impacto:** define la cobertura o área en donde se propaga el impacto.

Equivalencia	
Puntual (P)	<b>Abarca el área de localización del proyecto.</b>
Local (L)	Abarca el terreno en estudio y un área que rodean al mismo, hasta 500 m. De distancia.
Zonal (Z)	Abarca toda el área de influencia indirecta- AII
Regional (R)	Abarca el Área de influencia social del proyecto.

- **Reversibilidad del Impacto:** define la facilidad de revertir los efectos del impacto. Es decir la posibilidad de retorno a sus condiciones iniciales, por medios naturales:

EQUIVALENCIA	MAGNITUD
A corto plazo	1 uno
A mediano plazo	2 dos
A largo plazo	3 tres
Irreversible	4 cuatro

- **Temporalidad del Impacto:** es la frecuencia en que se produce el impacto y el tiempo en que permanece los efectos producidos o sus consecuencias.

EQUIVALENCIA	
Permanente (P)+:	Cuando los efectos se presentan durante la acción y por mucho tiempo luego de terminado el mismo.
Semi – Permanente (SP)	Cuando los efectos se presentan durante la acción y por corto tiempo luego de terminado el mismo.
Temporal (T):	Cuando los efectos se presentan tan solo durante la acción.

- 2.6.4 **Etapa N°4: Viabilidad Ambiental de los Proyectos:** se concluye sobre la viabilidad ambiental de las acciones y actividades de los componentes de los proyectos y se recomiendan aquellas medidas de mitigación necesarias para la sostenibilidad de los proyectos que conforman los planes integrales incorporados en los ETAGs-SAS.

**SECRETARIA DE ACCION SOCIAL  
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA**

**PROGRAMA DE INVERSIONES SOCIALES  
(PROPAIS II)**

**GUIA DE PRESENTACION  
DE PROYECTOS SOCIALES**

**ASUNCION - PARAGUAY**

## PRESENTACIÓN DE PROYECTOS SAS

### Introducción

Esta Guía permite orientar la formulación de los proyectos presentados a la SAS.

La formulación y evaluación ex-ante<sup>1</sup> de un proyecto social constituyen dos caras de una misma moneda que se complementan para contribuir a una mejor asignación de recursos. La Guía tiene como objetivo facilitar y sociabilizar los criterios y estándares que deben satisfacer los proyectos presentados a la SAS. Es importante que los criterios de formulación de proyectos sean consistentes con los de evaluación ex-ante facilitando así la implementación de un Sistema Integrado de Monitoreo, Formulación y Evaluación de Proyectos (SIFEM) en el marco del Convenio SAS/CEPAL.(2000)

Esta Guía se organiza en torno a siete secciones:

La primera sección está orientado a la identificación del proyecto incluyendo anexo con la documentación requerida. La segunda corresponde a la caracterización e identificación de la situación-problema, población objetivo, causas y diagnóstico. La tercera corresponde a la lógica del proyecto o solución con relación a la situación-problema y apunta a establecer su coherencia de objetivos, indicadores, productos comprometidos, etapas y actividades para su puesta en marcha. La cuarta requiere especificar y justificar los requerimientos de infraestructura y equipamiento del proyecto mientras la quinta aborda la capacidad de la EE para realizar el proyecto. La sexta corresponde al financiamiento general y detallado del proyecto según los montos solicitados a la SAS, contrapartida u otras fuentes complementarias. Y la última requiere detallar la forma como se gestionará el proyecto desde una perspectiva participativa.

Formalmente, la presentación de proyectos SAS debe contener los siguientes aspectos:

I. Identificación del Proyecto:

1. Nombre
2. Departamento
3. Localidad
4. Barrio
5. Entidad Ejecutante
  - Integrantes y cargo
  - Dirección
  - Teléfono
  - Responsables

II. Identificación de la situación-problema:

1. Identificación del Problema (claridad en su definición y participación de beneficiarios)
2. Línea de base (incidencia del problema en la población objetivo)
3. Población Objetivo del Proyecto (tipo, grupo etario, sexo y cantidad)

---

<sup>1</sup> Cabe destacar que para la presentación y evaluación de los proyectos SAS no se propone la utilización del análisis de alternativa a partir del costo anual equivalente (CAE) por beneficiario dado las dificultades que presenta para las Entidades Ejecutoras, las altas probabilidades de manipulación (basta cambiar el denominador) y las limitaciones para dar cuenta de los costos involucrados.

4. Análisis causal (principales causas)
5. Análisis de oferta y demanda (incluye proyección a 5 años)

III. Descripción del proyecto:

1. Objetivo de impacto y productos
2. Indicadores y fuente de verificación
3. Metas
4. Supuestos
5. Matriz de Planificación
6. Cronograma de actividades y productos
7. Estabilidad de la solución propuesta (sostenibilidad del proyecto una vez terminada el aporte financiero de la SAS)

IV. Infraestructura y Equipamiento. Descripción detallada de los requerimientos de infraestructura y equipamiento.

1. Anteproyecto de la infraestructura:
  - Localización
  - Plano de la obra, planilla de cómputo métrico y presupuesto de la obra
  - Especificaciones técnicas como planillas de obra
  - Cronograma de ejecución general
2. Descripción de los requerimientos de equipamiento, especificaciones técnicas
3. Presentación de diagnóstico adecuado para identificar la dimensión medio ambiental

V. Marco Institucional

1. Caracterización de la entidad solicitante, en cuanto a su capacidad institucional y técnica:
  - a) Experiencia de la EE y/o Comunidad en la ejecución de proyectos (resultados logrados)
  - b) Relación con la localidad donde se ubica el proyecto
  - c) Relación con los destinatarios
  - d) Equipo técnico propuesto (idoneidad)
  - e) Solvencia financiera
  - f) Generación de recursos complementarios
2. Descripción del fortalecimiento institucional requerido para contribuir a la sostenibilidad del proyecto.
  - a) Capacitación (a nivel de coordinación y equipo operativo)
  - b) Asistencia Técnica
  - c) Otras
3. Implementación de Fortalecimiento Institucional: Plan, presupuesto y cronograma de implementación

VI. Financiamiento del Proyecto

1. Presupuesto general y detallado (incluye lista de insumos y sus respectivos precios)
  - Fuentes de financiamiento y contrapartida según rubros y aportes de otras organizaciones
  - Sostenibilidad financiera del proyecto una vez concluido el aporte SAS (fuentes de financiamiento de costos operativos)
2. Cronograma de desembolso

VII. Modelo de Gestión

1. Organización general del proyecto (estructura, coordinación, responsables, mecanismo de toma de decisiones)
2. Participación de la comunidad en la gestión del proyecto

## I. Identificación del Proyecto

Requiere incluir los antecedentes básicos que permitan la identificación del proyecto y la entidad ejecutora responsable de la ejecución y operación del proyecto así como del preparador de proyecto en caso que exista.

- Nombre
- Programa
- Sector..... Concurso.....
- EE..... Responsable.....
- Dirección..... Teléfono.....
- Departamento..... Distrito/localidad.....
- Ciudad..... Barrio.....
- Preparador<sup>2</sup>..... No. Contrato.....Costo.....Servicio.....

Estos antecedentes permitirán al SIFEM contar con la información básica de entrada para cualquier proyecto.

## II. Identificación de la situación-problema

### 2.1 Identificación del problema

La identificación de los problemas y su priorización por los actores de una localidad es el punto de partida del proceso de formulación de un proyecto social. Constituye el aspecto más exigente de la formulación por las múltiples relaciones existentes, las distintas visiones de los actores involucrados y el limitado conocimiento sustantivo disponible sobre el tema social a abordar.

La definición clara del problema es crítica para avanzar en la formulación permitiendo precisar los objetivos y los medios a utilizar para su alcance.

Su abordaje requiere **diagnosticar la situación actual utilizando metodologías** participativas que analizan la realidad desde la perspectiva de la propia comunidad para identificar, describir y dimensionar los problemas sentidos en forma específica. Requiere responder:

¿Cuáles son los problemas importantes que afectan la comunidad?  
¿Cuáles requieren solución urgente?

Este aporte de la comunidad se complementa con distintos tipos de información que cumple las condiciones de ser confiable, válida y pertinente para dar cuenta de una realidad social. Entre las fuentes se distingue estadísticas sociales disponibles (como encuestas de hogares u otros estudios) sobre salud, educación, condiciones sociales en general y otras fuentes

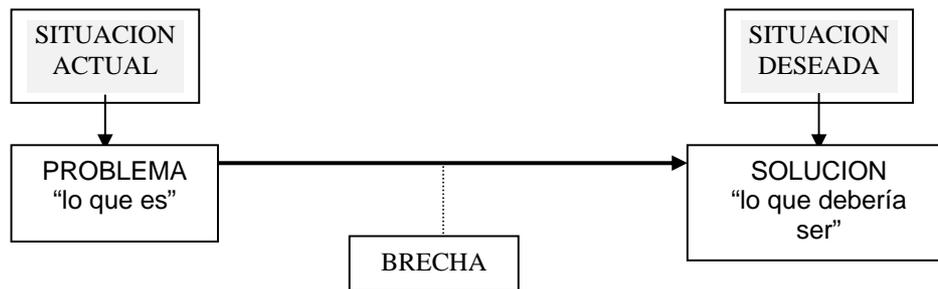
Debe responder claramente:

¿Cuál es el problema que el proyecto pretende resolver?  
¿Qué necesidades pretende satisfacer al nivel más específico posible?

Durante la identificación del problema central es importante trabajar con los saberes y valores de los destinatarios donde *“las situaciones problemáticas son efectivamente hechos vividos u observados por el sujeto y su comunidad que al ser referidos a su cuadro valorativo arrojan conclusiones negativas de reprobación y malestar”*.

Corresponden a discrepancias entre las condiciones vividas u observadas y las deseadas, entre lo que efectivamente ocurre y lo que se desea ocurriera, entre el ser y el deber ser:

<sup>2</sup> Solamente si corresponde



La discrepancia entre el problema y su solución (o mejoramiento) es abordable a través de un proyecto.

No es suficiente que existan "percepciones" negativas respecto a una realidad social, es importante poder constatar y verificar en situaciones (hechos o eventos) observables esta condición que afecta a un grupo determinado y se traducen en variables específicas. Su valoración requiere involucrar a los distintos actores para una adecuada conceptualización y caracterización de un problema que contribuye fuertemente a definir los cursos de acción<sup>3</sup>. Por ejemplo:

- Alta deserción escolar en las localidades rurales del Departamento de Concepción
- Alta tasa de mortalidad infantil y neonatal en el Chaco
- Alto grado de hacinamiento entre las familias de bajos recursos del Barrio de Pelopincho
- Alta incidencia de contagio por HIV de mujeres embarazadas entre 15-24 años en Ciudad del Este
- Alta tasa de morbilidad infantil por diarrea
- Baja inserción laboral de los jóvenes rurales de escasos recursos

El problema en estado negativo, no potencial sino los existentes.

Durante el proceso de identificación del problema es común confundir la ausencia o falta de un bien o servicio a un problema central. Sin embargo, un análisis en mayor profundidad generalmente indicará que este aspecto es solamente una explicación más de un problema mayor. Si el problema se define como una falta o carencia de bienes y servicios no solamente limitamos las opciones para su solución sino también presenta una definición poco clara del problema. Si el problema se expresa como la *falta de recursos monetarios de la comunidad*, la *única solución posible en ese escenario es contar con recursos*. Esto indicaría que *mientras tanto nada se puede hacer*.

*En el ejemplo del agua potable, su falta sesga la solución hacia el equipamiento, sin embargo esta acción es parcial en la medida que se requieren complementarla con actividades preventivas y educativas que también tienen una influencia importante en el problema central.*

**Incorrecta definición:**

- Falta agua potable en la comunidad

**Correcta definición:**

- Alta incidencia de enfermedades infecciosas (gastrointestinales) entre la población infantil

La formulación adecuada del problema abre distintas alternativas de soluciones posibles.

<sup>3</sup> Como veremos más adelante es necesario que el problema identificado se verifique a través de indicadores.

En la medida que la opinión de los destinatarios no se encuentran incorporadas, el grado de identificación con las estrategias de implementación y sus objetivos es débil, lo cual afectará el éxito e impacto final del proyecto y su sostenibilidad. Su valoración requiere incluir la opinión de los distintos actores que tienen una posición al respecto, particularmente los que son críticos para el éxito del proyecto. Un proyecto de empleo juvenil debe incorporar la opinión de los empresarios por su incidencia y conocimiento sobre el comportamiento de la demanda laboral. Su exclusión puede ser letal para el proyecto.

Como se verá más adelante, la identificación del problema permite definir el Objetivo General del Proyecto al expresarlo en acción positiva para así establecer el objetivo de impacto de un proyecto.

**Problema:**

Alto nivel de hacinamiento entre los pobladores de Pelopincho

**Objetivo General:**

Disminuir el hacinamiento de las familias

## 2.2 Línea de base

Una vez identificado el problema central se requiere un patrón o indicador de referencia que exprese su gravedad o importancia en términos cuantitativos (por ejemplo, porcentaje de personas afectadas por el problema). Esto significa precisar la **línea de base** que reflejará la incidencia y distribución que tiene el problema sobre el grupo destinatario.

Esta caracterización del problema corresponde a su situación actual (no es hipotética), como se refleja en los siguientes ejemplos:

La observación del comportamiento de la línea de base en el tiempo es el punto de partida de cualquier proceso de evaluación de proyecto. Si el problema central de un proyecto no se expresa a través de una línea de base no se cumplen las condiciones mínimas para su formulación.

Su cálculo requiere utilizar diferentes fuentes de información (estudios, autodiagnósticos, encuestas, etc.) y debe reflejar la situación actual y proyectada de los destinatarios del proyecto.

En caso que no exista información suficiente y recursos para realizar estudios complementarios es necesario realizar estimaciones (razonables) que permitan una primera aproximación para establecer la incidencia y magnitud del problema. Esta debe ser validada por la comunidad beneficiada.

Por ejemplo, en un barrio donde existe una alta deserción escolar pero no existen antecedentes del sistema educativo para definir la línea de base, es posible buscar información sobre el distrito y hacer una estimación sobre la incidencia del problema. Esta inferencia se puede realizar siempre y cuando correspondan a realidades comparables en función de las principales variables, tales como socio-económicas y culturales. Complementariamente a través de talleres y cuestionarios autoadministrados se ajusta el valor del indicador y se tiene una referencia inicial.

<b>PROBLEMA</b>	<b>LINEA DE BASE</b>
Alta deserción escolar en las localidades rurales del Departamento de Concepción	30% de los niños en edad escolar no terminan el ciclo básico
Alto grado de hacinamiento entre las familias de bajos recursos del Barrio de Pelopincho	No. de personas/No. de camas 1 de cada 2 familias vive hacinada en Pelopincho presentando altos niveles de promiscuidad
Alta incidencia de contagio por HIV de mujeres embarazadas entre 15-24 años en Ciudad del Este	5% de las mujeres embarazadas entre 15-24 años contagiadas con HIV Proporción de mujeres embarazadas entre 15-24 años que son contagiadas con HIV (número de mujeres embarazadas en entre 15-24 años contagiadas con el HIV/total de mujeres embarazadas entre 15-24 años que han sido revisada por HIV)
Alta tasa de morbilidad infantil por diarrea en el Departamento de San Pedro	Incidencia anual de diarrea para niños menores de 5 años (número de casos de diarrea entre niños menores de cinco años durante el período de 1 año/número de niños menores de cinco años)
Alta tasa de embarazo adolescente en la localidad de Fernando de la Mora.	11.2% de las adolescentes menores de 16 años presentan embarazo la tasa de embarazo de adolescentes (TEA) en menores de 16 años, es igual a 11.2% (2000) en la localidad de Fernando de la Mora contrastando con una tasa nacional del 9.3% <sup>1</sup> .
Baja inserción laboral de jóvenes de escasos recursos en Asunción	40% de los jóvenes entre 16 y 24 años sin trabajo

### 2.3 Población Objetivo del Proyecto

¿A quiénes está destinado el proyecto?

Población Objetivo corresponde a las personas más afectadas por el problema que van a recibir directamente los bienes y servicios del proyectos. Debe ser claramente identificada en sus características principales, tales como:

- Sexo
- Grupos étnicos
- Condiciones socioeconómicas y culturales
- Localidad

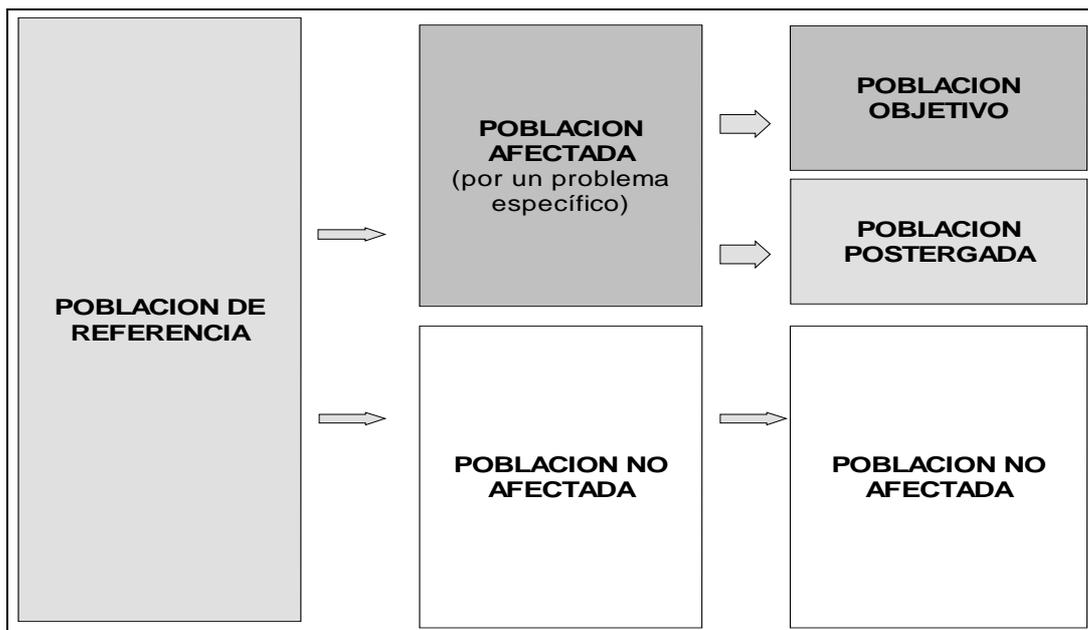
El abordaje de identificación de la población objetivo puede presentar la siguiente secuencia:

1. Definir claramente la población de referencia correspondiente a determinada localidad o grupo social (Departamento del Chaco o grupos indígenas)
2. Identificar del universo total la población afectada por problemas sociales específicos, que incluye un proceso de jerarquización y priorización.
3. Focalizar la acción en función del grupo que presenta mayor vulnerabilidad cuya situación es abordable por medio de un proyecto y pasan a ser la población objetivo. El resto queda postergada como resultado de dicha decisión.

Se trata de estudiar en forma exhaustiva al grupo social, sus antecedentes socio-demográficos, culturales, territorio o espacios en que vive, trabaja y/o se desenvuelve. Para ello, el análisis se debe apoyar en estadísticas oficiales o refrendadas en estudios específicos.

Es importante situar al grupo dentro de un entorno social, cultural, económico y biológico, y analizar sus relaciones con otros grupos, sus dependencias o interdependencias y, en general, señalar y describir los antecedentes que permitan conocer en forma acabada la situación del grupo.

Complementariamente, se debe prestar atención a su distribución dentro de las localidades o barrio y así contar con la información adecuada para programación e implementación del proyecto.



## 2.4 Análisis causal

Una vez priorizado, definido el problema central, identificada su línea de base y población objetivo se requiere profundizar el diagnóstico. El diagnóstico y la metodología empleada para explorar la realidad se distingue de la investigación académica cuyo objetivo "no es acumular datos y conocimientos, sino la comprensión de la realidad para actuar en nuestra práctica sobre ella y resolver los problemas detectados" (UNFPA 1998:48).

Esto implica que se requieren diagnósticos específicos contruidos localmente. Los diagnósticos genéricos sobre realidades sociales no son válidos, deben responder a hechos concretos que reflejan las aspiraciones de los sujetos y en su construcción se distinguen dos dimensiones:

1. Explicativa precisar las estructuras causales
2. Descriptiva en función del contexto y variables específicas más allá de una mera problematización, sino rescatando las capacidades, valores, lazos existentes, institucionalidad, etc.

La conducta social e individual sólo puede ser comprendida en el marco de la situación total de la cual forma parte, lo cual plantea ciertas exigencias en los procesos de diagnósticos y posterior formulación de proyecto.

### 2.4.1 Dimensión Explicativa

La primera requiere *explicitar* las relaciones causales respondiendo *por qué la realidad se manifiesta así*.

Los problemas sociales en una comunidad presentan múltiples relaciones con un conjunto de condiciones negativas o problemáticas. Para clarificar el contexto y dependencia del problema central identificado es necesario identificar sus causas y efectos que produce. Preguntarse: Cuáles son las causas que explican el problema central? O simplemente por qué se presenta un alto nivel de deserción escolar

Al mismo tiempo, responder:

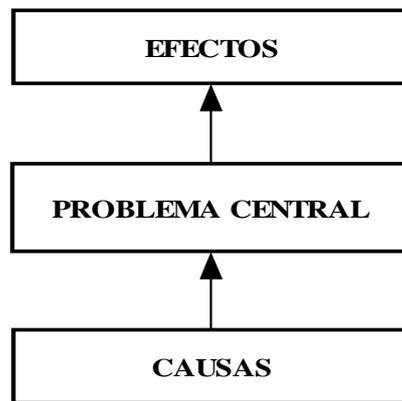
¿Cuáles son las consecuencias que produce el problema central?

El análisis causal se realiza gráficamente a través de la técnica de árbol de problema que permite identificar y relacionar las causas que contribuyen al problema central así como las consecuencias negativas que produce.

Para su construcción, se nutre del conocimiento disponible (teórico y empírico) que tienen los destinatarios del proyecto en función de ciertas hipótesis de trabajo. Operacionalmente se colocan las causas debajo del problema central y las consecuencias arriba:

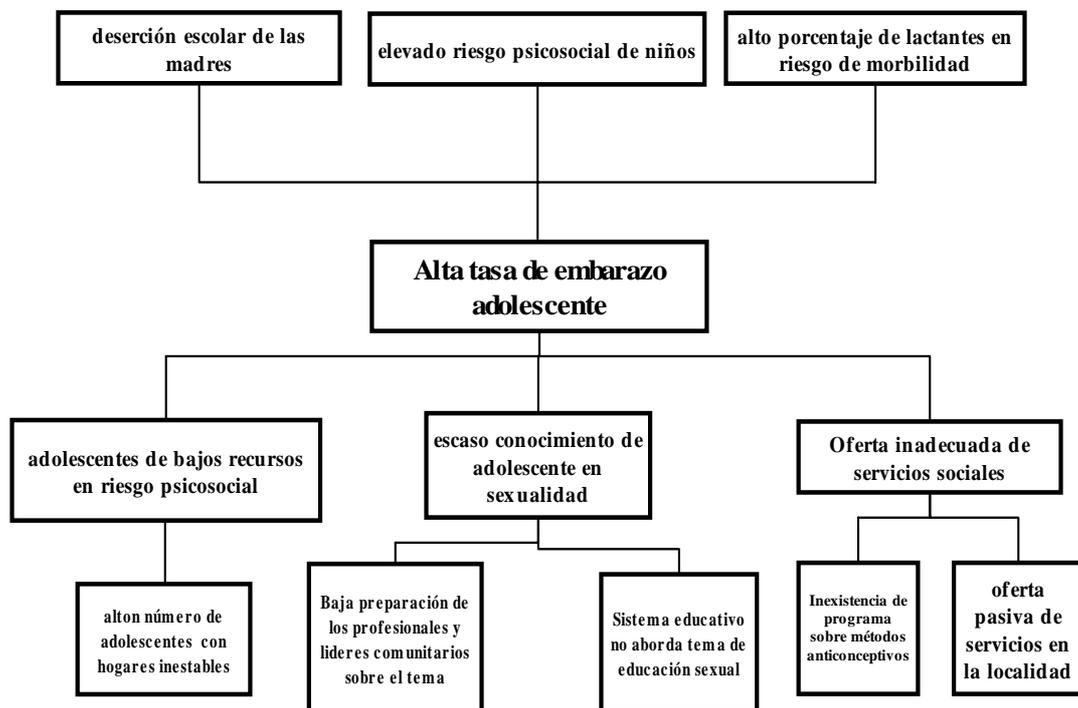
Este proceso indaga sobre las relaciones de causalidad que presentan las distintas variables que determinan el problema.

Así como no es lo mismo quién es quién en la definición del problema social, tampoco es indiferente la estructura causal asociada al problema.



En el ejemplo del embarazo adolescente según se expresa en el siguiente diagrama, se puede apreciar, que no es lo mismo definir pobreza como explotación que como ausencia de oportunidades o rezago cultural.

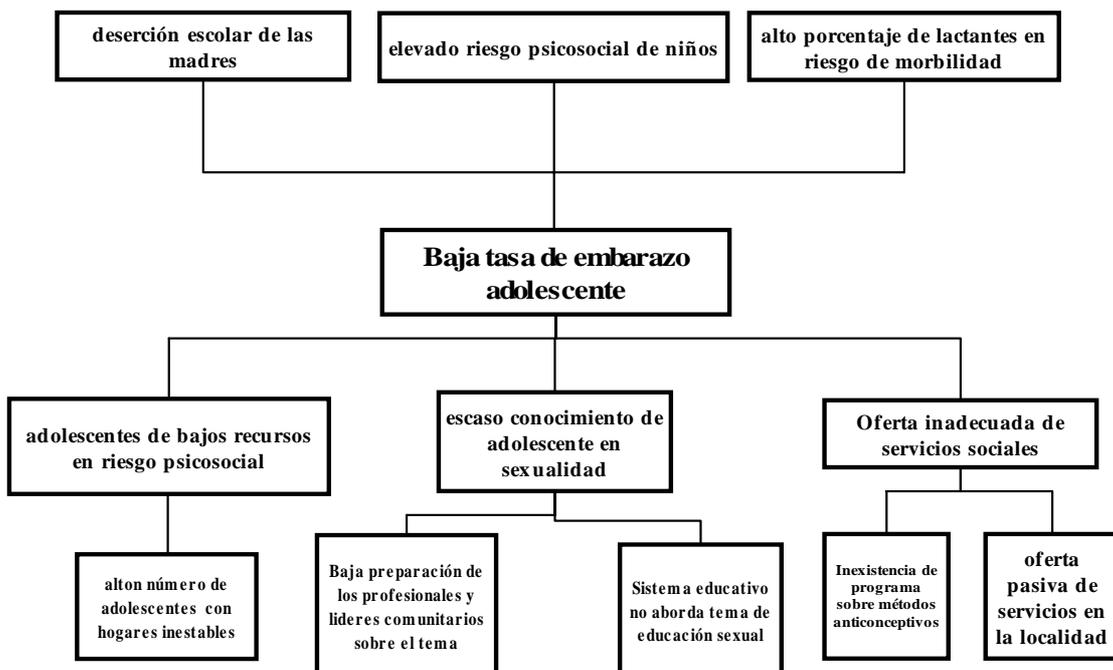
Sus componentes y factores causales son diversos y perfilan ámbitos de actuación distintos, por esta razón la participación de los grupos destinatarios en la construcción del diagnóstico no solo permite un acercamiento a la realidad social, sino también actúa como mecanismo de validación y apropiación de los procesos de transformación.



Una vez identificadas las causas que explican el problema central, se inicia el proceso de buscar las soluciones. Esto requiere expresar los estados negativos de las causas y efectos en positivos como situaciones alcanzadas. Así las causas se convierten en medios y constituyen el insumo básico para definir las alternativas de solución.



En el caso del árbol de problema anterior se transforma en el siguiente:



En este escenario las alternativas de solución pueden incluir:

1. Adecuación de los servicios sociales
2. Profundización del conocimiento de los adolescentes sobre sexualidad
3. Mejoramiento de ingresos familiares de los adolescentes en riesgo social
4. cualquiera combinación posible entre ellas

Sin embargo no es suficiente identificar las alternativas de solución es necesario precisar grado de manipulación que presentan. Esto requiere establecer un equilibrio entre su contribución a la

resolución del problema (en términos teórico o por otras experiencias) y la posibilidad de manipulación (Salamanca 1993), según el análisis que se haga de los siguientes aspectos:

- a) Capacidades institucionales para ejecutar el proyecto. Toda organización tiene limitaciones y fortalezas que son importantes de considerar
- b) Interés de la comunidad
- c) Viabilidad política
- d) Recursos disponibles

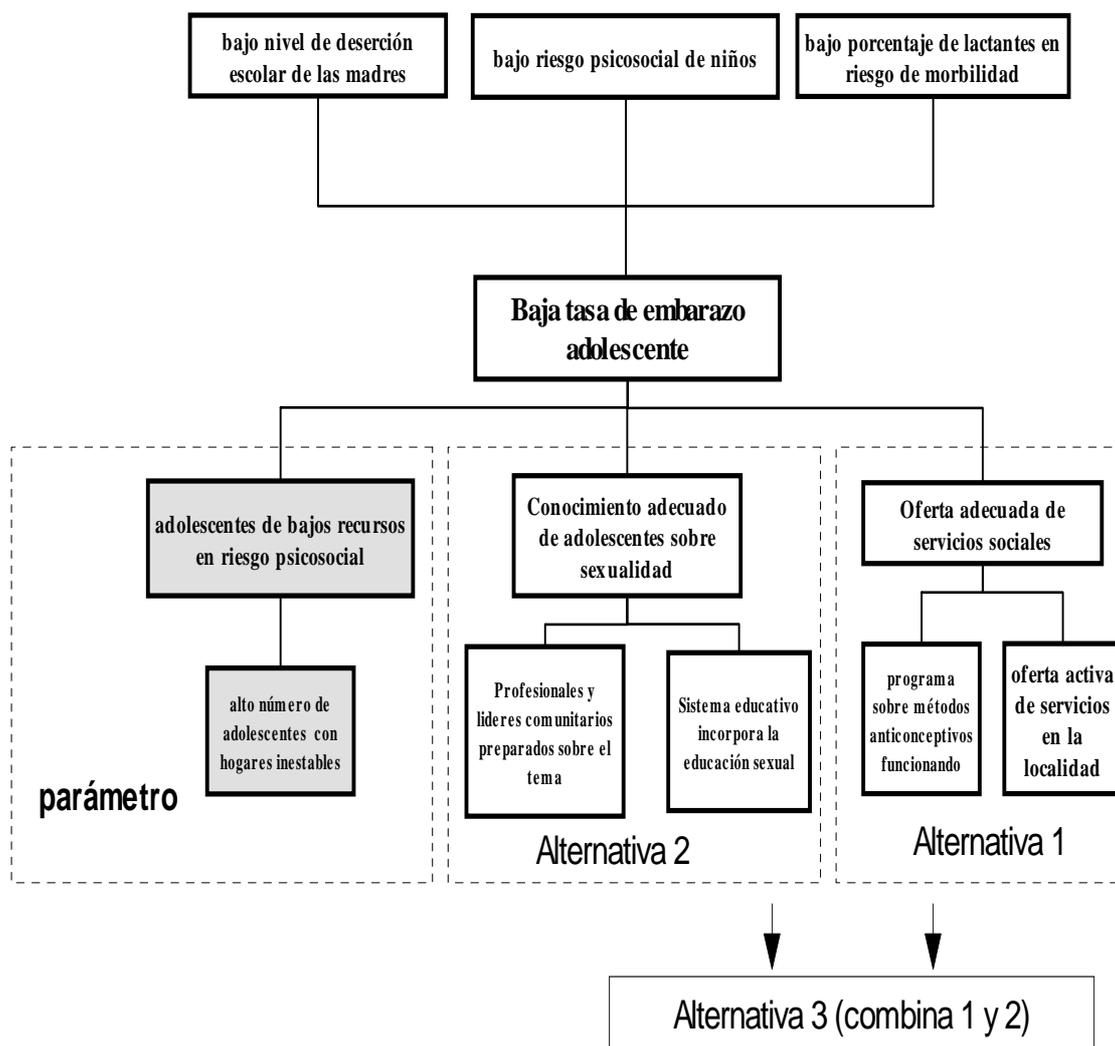
A partir de este análisis de viabilidad se identifican las causas posibles de manipular y que, por lo tanto, son abordables a través de proyectos SAS. En el ejemplo anterior, las causas relacionadas con el “alto número de adolescentes de bajos recursos en riesgo psicosocial” constituye un parámetro desde la perspectiva de los proyectos SAS .

Una vez identificada la alternativa se procede a precisar los objetivos del proyecto, indicadores, supuestos y programación en el tiempo.

Solamente la efectiva incorporación de los actores permite dinamizar el análisis desde el proceso de formulación, implementación, monitoreo y evaluación. Para que esta incorporación sea en condiciones adecuadas que se exprese en una participación de *calidad*, se requiere: mecanismos o canales expeditos de participación, disponibilidad de información (simetría), marco jurídico e institucional, base social organizada, entre otros

#### **Análisis de alternativas:**

1. Listar alternativas
2. Identificar las alternativas que son factibles según los siguientes criterios:
  - Recursos disponibles
  - Interés de la comunidad
  - Viabilidad política
  - Capacidades institucionales
  - Impacto
  - Etc.
3. Precisar alternativa en términos de medios (qué bienes o servicios se entregara a los destinatarios)



#### 2.4.2 Dimensión Descriptiva

La dimensión *descriptiva* corresponde a la caracterización de las variables pertinentes que establecen la incidencia y distribución del problema en el grupo destinatario. Refleja su situación actual no hipotética y corresponde en términos operativos a la línea de base del proyecto. La observación del comportamiento de la línea de base en el tiempo es el punto de partida de cualquier proceso de evaluación.

Débil diagnóstico expresado en una escasa reflexión y explicitación de las relaciones causales que sustentan los modelos de intervención puede inducir a dar respuestas preconcebidas frente a problemas sociales complejos donde tiende a primar como objetivo dominante conseguir recursos independiente del impacto o sesgar el análisis en función de las respuestas institucionales existentes.

Complementariamente y dependiendo de la escala y alcance de proyecto, el diagnóstico requiere también indagar sobre situaciones favorables (ventajas, fortalezas) y adversas (conflictos, debilidades) de los destinatarios y su entorno así éste proyecto toma las ventajas y situaciones favorables para enfrentar y favorecer la solución del problema (Quintero 1997: 156).

La realización del diagnóstico requiere combinar múltiples estrategias optimizando los saberes disponibles y viabilizar la participación, incluyendo entrevistas individuales y grupales, observaciones participantes y no participantes, cuestionarios, encuestas, antecedentes o estudios existentes, sociodramas, lluvia de ideas, talleres participativos, expertos, etc. En esta perspectiva, la participación es ser parte, tener parte y tomar parte del proceso de construcción de decisiones (UNFPA 1998: 49).

En síntesis desarrollar un proceso participativo para abordar la realidad social involucra un diálogo que permita priorizar los problemas y tomar decisiones para definir las estrategias más adecuada para su solución. Se requiere no sólo explicitar las relaciones causales, sino complementariamente realizar una lectura realista de la viabilidad política y financiera de su implementación.

## **2.5 Análisis de oferta y demanda (incluye proyección a 5 años)**

Todo proyecto requiere calcular la oferta existente de bienes y servicios así como la demanda real y la posible de satisfacer vía proyecto. La brecha entre las soluciones disponibles y la demanda no satisfecha es el punto de partida para estimar el porcentaje de satisfacción que el proyecto espera contribuir.

El cálculo de la oferta requiere estimar la disponibilidad de servicios y bienes actualmente entregados en el área de influencia del proyecto. En un proyecto de asistencia técnica requiere sistematizar:

- características de la infraestructura disponible en la localidad
- cobertura alcanzada por otros proyectos
- caracterización del servicio entregados

La diferencia entre la demanda actual (por asistencia técnica) de una localidad determinada y la oferta de servicios constituye el déficit.

### **2.5.1 Proyección de Demanda**

La demanda cambia con el tiempo. Estimar que sucederá con la población objetivo futura y su impacto en la demanda constituye un ejercicio básico de cualquier proyecto.

Se calcula a partir de la población objetivo beneficiada actual y su tasa de crecimiento anual utilizando la mejor información disponible como censo u otras fuentes que puedan ser más representativas para dar cuenta del comportamiento de la localidad y el grupo del proyecto.

La proyección de la demanda incluye la población total y el grupo destinatario en particular.

$P_x$ = Población en el año x (futuro)	2
$P_0$ = Población en el año 0 (actual)	1000
r = Tasa de crecimiento	1.5%

Entonces,  $P_x = P_0 (1 + r)^x$  (exponente x). Ejemplo:

$$= 1000(1+0.015) = 1000(1.015)^2 = 1000(1.030) = 1030$$

La población objetivo proyectada para el año 2 del proyecto es 1030. Dicho cálculo se realiza para los proyectos SAS según la siguiente distribución de grupo étnico

Grupo etáreo	Población actual	Tasa anual de crecimiento	Proyección a 5 años
0-5			
6- 12			
13-18			
19-29			
30-64			
65 o más			

## II. Descripción del Proyecto

### 3.1 Objetivos de impacto y producto

Corresponde a la formulación ordenada de la alternativa (solución) propuesta que contribuye a resolver el problema central identificado.

En la formulación se identifica el problema y se establecen las alternativas técnicamente viables para su solución. En el caso de los proyectos SAS se traduce en explicitar los distintos niveles de objetivos, indicadores, metas, cronograma de actividades y estabilidad de la solución propuesta.

#### Optimización de la situación actual, sugerencias:

- Redistribución del personal
- Contratación de personal adicional
- Aumento del horario de servicio
- Cambios en el uso de infraestructura
- Readecuación de capacidad instalada
- Redistribución de equipos
- Reparaciones menores de infraestructura
- Educación de usuarios
- Capacitación personal
- Simplificación de procedimientos

La descripción de la alternativa propuesta debe hacer mención a las opciones descartadas<sup>4</sup>. Toda propuesta debe considerar como mínimo un análisis sobre la *optimización de la situación actual* como primera opción dando cuenta qué sucedería si la situación actual es mejorada con acciones de bajo costo que evitan sobredimensionar alcances y beneficios del proyecto y generalmente contempla inversiones menores, medidas de gestión y apoyo institucional.

La descripción del proyecto toma los insumos del análisis de la situación problema y los traduce en objetivos, indicadores, supuestos, cronograma de ejecución y permanencia de la solución en el tiempo una vez concluido el apoyo financiero de la SAS.

En los proyectos, *los objetivos cumplen la función de orientar la acción* para lo cual se requiere que sean realistas, comprensibles y específicos. Si no está claro que se pretende lograr con el proyecto se dificulta su implementación y evaluación en la medida que los actores involucrados no comparten un criterio común para interpretar los objetivos.

En la formulación de proyectos existen distintos niveles de objetivos que se agrupan en cadenas jerarquizadas donde el objetivo más importante se sustenta en los roles *instrumentales* (o intermediarios) del resto. Estos distintos niveles de objetivos requieren de indicadores para su

<sup>4</sup> Para la presentación y evaluación de los proyectos SAS dado sus dimensiones y limitaciones que presenta el análisis de alternativa en función del costo anual equivalente (CAE) por beneficiario no se utiliza.

operacionalización permitiendo así contar con estándares de éxitos o fracasos claros y entendidos por todos.

Esta jerarquía de objetivos se construye a partir de la estructura causal permitiendo establecer sus distintos niveles (Cohen 1995). En su versión más simplificada el problema central pasa a constituir el objetivo general del proyecto lo cual permite definir el objetivo de impacto (que refleja el cambio neto esperado como resultado de la intervención). Las causas se traducen en medios por los cuales se pretende lograr el cambio y constituyen los productos del proyecto, ambos deben expresarse en indicadores:

En términos operativos se requiere precisar los distintos niveles de objetivos y establecer su encadenamiento lógico:

*Objetivos de impacto* corresponde al cambio neto que el proyecto espera producir en el problema central. Se desprende del árbol de objetivos y constituye la finalidad máxima del proyecto, que como tal justifica su implementación.

**Objetivo de Impacto del Proyecto de Deserción Escolar:**

- Reducir la tasa de deserción escolar del ciclo básico en las escuelas en un 20% al final del proyecto.

**Objetivo de Impacto Proyecto de Inserción laboral de jóvenes:**

- Elevar la inserción laboral de los jóvenes que enfrentan problemas de marginalidad o exclusión social.

Debe expresar con claridad: cuál es la situación deseada (cambio) que se quiere conseguir a través del proyecto en la población destinataria?.

En el caso de un proyecto de desempleo juvenil, el objetivo de impacto podría ser: elevar la inserción laboral de los jóvenes que enfrentan problemas de marginalidad o exclusión social.

*Objetivos intermedios* (efectos esperados) son las actitudes o cambios de conductas necesarios en la población destinataria para elevar la probabilidad de impacto, tales como calidad y tipo de uso que tienen los bienes y servicios entregados.

*Objetivos de productos* bienes y servicios específicos y observables que el proyecto entrega a los destinatarios durante su implementación y se desprende de las causas que explican el problema central. Su entrega debe ser garantizada por el equipo de proyecto y constituye uno de los aspectos centrales que orientan su futuro monitoreo. La combinación de productos debe ser apropiada y suficiente para alcanzar impacto.

**Una definición complementaria es el indicador de eficacia correspondiente a la cantidad promedio de bienes o servicios (productos) entregados a la población objetivo en cada período de operación del proyecto.**

**En el ejemplo del proyecto de embarazo adolescente corresponde a las orientaciones promedios en educación sexual que entrega el proyecto anualmente a la población objetivo.**

**Los servicios prestados por período de proyectos (SPPP) dan contenido al monitoreo permitiendo comparar los – SPPP- programado con los realmente alcanzados.**

Responde: ¿A través de qué medio se pretende lograr esta transformación?. Un ejemplo de servicios podría ser los cursos y pasantías entregadas a los jóvenes involucrados en los proyectos orientados a disminuir el desempleo juvenil.

**Ejemplo:**

**Objetivo de impacto:**

- Reducir la tasa de embarazo adolescente en la localidad de Fernando de la Mora

**Objetivo de productos:**

1. Adolescentes capacitadas en métodos anticonceptivos
2. Adolescentes informadas en talleres de comunicación

*Actividades* e insumos requeridos, corresponden a las distintas acciones necesarias para transformar los insumos en productos.

Ejemplo:

**Objetivo de impacto:**

- Elevar la inserción laboral de los jóvenes que enfrentan problemas de marginalidad o exclusión social.

**Objetivo de producto:**

1. Jóvenes capacitados en instalaciones eléctricas

**Actividades: OP1**

- difusión de las jornadas de capacitación
- Inscripción de participantes
- Selección de participantes
- Preparación de jornadas de capacitación
- Realización de jornadas
- Sistematización de resultados

Los distintos niveles de objetivos reflejan una estructura causal sustentada en una hipótesis de trabajo donde la entrega de ciertos productos en una cantidad, calidad y periodicidad determinada contribuirá a alcanzar el objetivo de impacto. Esta hipótesis es temporal y sirve el propósito sustentar la formulación de un proyecto social cuya verificación va depender del resultado de una evaluación.

El cumplimiento de los objetivos de productos es una condición necesaria pero no suficiente para alcanzar las metas de impacto. Por esta razón, es importante que el proyecto se inserte dentro de un programa integrado de acciones consistentes con otras iniciativas de la comunidad.

En el caso de los proyectos de fomento productivo tales como de apoyo al desarrollo de pequeñas unidades productivas es necesario hacer un esfuerzo adicional y exige no solo un diagnóstico con las características antes expuestas, sino profundizar la viabilidad de la alternativa. Esto es realizar estudios complementarios sobre el comportamiento del mercado (oferta/demanda), análisis de sensibilidad sobre las condiciones de precios, costos y escenarios de demanda que se refleja en distintos indicadores financieros (volumen y tasa de ganancia -VAN, TIR-) además de los canales de comercialización.

Definir alternativa requiere explicitar el medio (producto) considerando:

1. Relevancia de la estrategia elegida para abordar el problema
2. Capacidad institucional
3. Disponibilidad de recursos financieros
4. Disponibilidad de personal

### 3.2 Indicadores y medios de verificación:

Los indicadores miden el grado de éxito o fracaso que alcanzan los objetivos de los proyectos precisando los resultados esperados. Indican exactamente lo que se desea lograr. Los objetivos deben ser operacionalizados anticipadamente a través de indicadores cuantitativos aceptados por todos permitiendo hacer el seguimiento y evaluación sobre la base de estándares conocidos.

Los indicadores deben cumplir ciertas características:

- Confiables. El resultado debe ser indiferente del evaluador que los utiliza entregando los mismos resultados
- Válidos. Medir lo que se desea medir en un proyecto
- Sensibles e independientes según los objetivos. Medir los cambios atribuibles al proyecto para el nivel de objetivo que corresponda
- Precisos. Si no existen indicadores precisos es probable que se generen discrepancias entre los actores involucrados en el proyecto pues los resultados alcanzados tienen distintas interpretaciones.
- Verificables objetivamente. Indicar las fuentes de información para verificar el grado de éxito de los resultados. Esta puede ser externa o generada por el proyecto. Es importante asegurarse que el proyecto cuenta con los mecanismos para recolectar los datos.

Los indicadores de impacto de los ejemplos anteriores son:

Objetivos de Impacto	Indicadores de Impacto
Disminuir la deserción escolar en las localidades rurales a la media nacional	Puntos de disminución de las Tasa de deserción intra anual (porcentaje de alumnos matriculados en determinado grado que abandonan antes del término del año escolar y el total de alumnos matriculados)
Eleva la inserción laboral de los jóvenes que enfrentan problemas de marginalidad o exclusión social en los barrios marginales de Asunción en un 10%	Tasa de desempleo juvenil (jóvenes entre 16 y 24 años)

Reducir la tasa de embarazo adolescente en un 50% en la localidad de Fernando de la Mora	Porcentaje de disminución de la tasa de embarazo adolescente en menores de 16 años
Disminuir la incidencia de contagio por HIV de mujeres embarazadas entre 15-24 años en Ciudad del Este	Disminución de la incidencia de las mujeres embarazadas entre 15-24 años contagiadas con HIV (número de mujeres embarazadas en entre 15-24 años contagiadas con el HIV/total de mujeres embarazadas entre 15-24 años que han sido revisada por HIV)

No existen indicadores estandarizados según proyectos, sino que deben ser definidos en función de cada alternativa de solución.

Durante la evaluación ex-ante los indicadores definen sentido y alcance de un proyecto mientras la ex-post mide el logro de los objetivos a nivel de producto e impacto.

Los objetivos de productos también deben expresarse en indicadores.

<b>Objetivos de producto</b>	<b>Indicadores de producto</b>
Familias de alumnos reciben subsidio monetario Alumnos de escuelas rurales educados con curriculum mejorado	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de familias recibiendo el subsidio regularmente</li> <li>• Cantidad de alumnos educados con curriculum mejorado</li> </ul>
Jóvenes capacitados en reparaciones eléctricas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de jóvenes que concluyen exitosamente capacitación y pasantías</li> </ul>
Adolescentes que atienden a consultorio informados en planificación familiar	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cantidad de adolescentes que reciben información de planificación familiar</li> <li>• Cantidad de material de difusión distribuido en cada consulta</li> </ul>
Hombres y mujeres jóvenes informadas sobre la utilización de métodos anticonceptivos	Cantidad de hombres y mujeres informadas

Complementariamente se deben identificar las fuentes de verificación para los indicadores de impacto y producto. Estas deben demostrar de dónde se obtiene la prueba de haber alcanzado los objetivos o de dónde surgen los datos necesarios para calcular y verificar los indicadores. Es importante detallar las fuentes de información sean estadísticas, observaciones, informes u otros así como su confiabilidad. Si no existe una fuente de verificación se debe revisar el indicador o generar los mecanismos dentro del proyecto para su calculo.

Ejemplo:

<b>Indicadores de impacto</b>	<b>Fuentes de verificación</b>
Porcentaje de disminución de la tasa de embarazo adolescente en menores de 16 años	Informe anual del Ministerio de Salud Pública
<b>Indicadores de productos</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de familias recibiendo el subsidio regularmente</li> <li>• Cantidad de alumnos educados con curriculum mejorado</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Registros del proyecto</li> </ul>

### 3.3 Metas

Las metas son estimaciones respecto al impacto que produce cada alternativa y a la cantidad de cada producto que entregará el proyecto. Constituyen los compromisos específicos de productos e impacto que el proyecto espera generar en la población objetivo.

Las metas de impacto y productos son independientes y utilizan como base los indicadores de cada objetivo. Se definen en términos de cantidad, calidad y tiempo. Deben ser realistas, sensibles, precisos y claros.

Las metas deben fijarse en relación a las necesidades insatisfechas que el proyecto identifica aunque no siempre es posible cubrir el déficit total.

En el caso de los objetivos de producto, por ejemplo, se deberá diseñar un plan de producción para cada uno, que especifique la cantidad que se producirá y se entregará en cada período, además de especificar las metas propuestas para todo el horizonte del proyecto.

objetivo de impacto	Meta	indicador
Disminuir la tasa de embarazo adolescente en Fernando de la Mora	Reducir a 5.6% en cinco años	Tasa de embarazo adolescente
Bajar desempleo de jóvenes de escasos recursos en Asunción	Reducir a 35% en cuatro años	Tasa de desempleo juvenil
<b>Objetivos de productos</b>		
Adolescentes reciben información sobre planificación familiar	3671 adolescentes reciben anualmente informados	Cantidad de jóvenes informados
Jóvenes capacitados en reparaciones eléctricas	230 jóvenes capacitados anualmente	Cantidad de jóvenes capacitados anualmente

Primero es necesario definir las metas de productos y luego proceder a estimar las metas de impacto para las cuales se puede utilizar el resultados de evaluación en situaciones y realidades comparables, modelos teóricos y/o método Delfi.

La información conjunta sobre objetivos, indicadores y metas de producto permite responder: qué y cuántos productos se entregarán a la población objetivo así como cuál es el cronograma o plan de producción del proyecto?

Al establecer las metas de un objetivo de impacto que tiene más de un indicador, debe tenerse presente que su logro supone modificar los valores de cada uno, cuya ponderación está determinada por la magnitud de su incidencia en el logro del objetivo.

### 3.4 Supuestos

La implementación de un proyecto corresponde a un diagnóstico de la situación actual que se sustentan en ciertos supuestos o condiciones existentes independientes del proyecto. Así la entrega de productos a la población objetivo en determinadas condiciones y tiempo corresponde a ciertos supuestos o situaciones externas sobre las cuales el proyecto no tiene incidencia. Estas condiciones deben ser identificadas porque en la medida que se alteran, las condiciones objetivas dentro de las cuales el proyecto fue concebido no se cumplen.

Los supuestos tienen dos características:

- Son parámetros externos sobre los cuales los gestores del proyecto no pueden incidir
- Y son críticas para su éxito

Se requiere explicitar los supuestos críticos e importantes para el éxito del proyecto.

En esta lógica en la medida que se cumplen los productos y los supuestos mejoran las probabilidades que el proyecto tenga impacto.

### 3.5 La Matriz de Planificación o Lógica de Proyecto

Los aspectos centrales de un proyecto adecuadamente formulado se resumen en una matriz lógica que detalla los objetivos de impacto y productos así como los indicadores, las metas, las fuentes de verificación y los supuestos. Dicho resumen cumple las funciones de reflejar las interconexiones del proyecto y la coherencia entre los distintos niveles de objetivos. Complementariamente permite ordenar y transparentar los acuerdos sobre un determinado proyecto. En el ejemplo del proyecto de embarazo adolescente la matriz lógica sería:

<b>OBJETIVO GENERAL:</b> Mejorar la calidad de vida de las adolescentes en Fernando de la Mora a través de la prevención del embarazo precoz				
<b>¡Error! Marcador no definido.OBJETIVOS DE IMPACTO</b>	<b>METAS</b>	<b>INDICADORES</b>	<b>FUENTES DE VERIFICACION</b>	<b>SUPUESTOS</b>
Disminuir la tasa de embarazo adolescente en Fernando de la Mora al nivel nacional	Disminuir la tasa de EAH en 5.6% en cinco años	TEA		
<b>OBJETIVOS DE PRODUCTO</b>	<b>METAS</b>	<b>INDICADORES</b>	<b>FUENTES DE VERIFICACION</b>	<b>SUPUESTOS</b>
OP1 Programa de Orientación Sexual del Proyecto NATC funcionando regularmente.	4571 alumnos orientados por el Programa anualmente <sup>5</sup>	Cantidad de alumnos que participaron en el programa	* Registros del Programa *	La influencia de la iglesia no dificulta el desarrollo de la intervención
OP2 Adolescentes que concurren a la consulta regular del Centro de Salud son, informados en planificación familiar	3657 adolescentes que consultan anualmente, informados en métodos anticonceptivos en el Centro de Salud.	*Cantidad de adolescentes que concurren a cada consulta *Cantidad de material de difusión repartido en cada consulta.	* Registros internos *	

Existen distintas versiones de matriz lógica y no pretende ser un esquema rígido ni cumplir las funciones de un formulario. No es un fin en sí mismo, sino un medio para sintetizar las relaciones causales y objetivos de un proyecto.

<sup>5</sup> Consideramos participación a los alumnos que concurren al menos a un 50 % de las sesiones dadas.

### 3.6 Cronograma de Actividades y Productos

Desde el momento que se selecciona la alternativa de intervención es necesario detallar las actividades para su calendarización. Esta consiste en ordenar el trabajo en función del tiempo, recursos y secuencia lógica para la generación de los productos. Esto permitirá el seguimiento del nivel de logro del proyecto en sus diferentes etapas. Cada proyecto entrega servicios o productos los cuales para su materialización requieren una serie de actividades y subactividades que necesitan ser programadas en el tiempo. Una programación adecuada se fundamenta en la optimización de la relación insumo/producto que corresponde a la relación específica de recursos para generar determinado producto<sup>6</sup>. En la mayoría de los casos las relaciones insumo/producto no se conocen y es necesario sistematizar la información existente para su generación; sin embargo, existen excepciones. Estas corresponden a los casos donde hay estándares reconocidos y aceptados de tiempo tomados de otros proyectos o experiencias para la generación de determinados productos y la asignación de recursos. Generalmente, los estándares se relacionan a la calidad de los servicios o productos prestados y constituyen la primera aproximación para programar; particularmente, si no existen normas propias adecuadas a las especificidades de la localidad, tecnología disponible y características de la población objetivos.

Si la programación es arbitraria existe el peligro de sobrestimar o subestimar tiempos e insumos necesarios y su monitoreo pierde sentido. La sobrestimación de las metas de entrega de servicio sesgará los resultados mientras la subestimación dará una impresión equivocada de los avances. Existen diferentes instrumentos básicos de programación disponibles y su utilización dependerá de los requerimientos que el proyecto o programa necesite. Los propuestos para los proyectos SAS son: Carta Gantt, Cronograma de Desembolso, Matriz Lógica de Programación de Actividades.

#### 3.6.1 Carta Gantt

Modelo gráfico de programación que permite planificar las actividades durante todo el período de operación del proyecto. De esta forma se identifica la superposición de actividades y se facilita la coordinación de recursos humanos y físicos dentro de la secuencia lógica del proyecto.

En la preparación de la Carta Gantt se estima el tiempo y el orden de las actividades para la ejecución del proyecto. Para esto se puede tomar como base la experiencia del personal y, en el caso que existan antecedentes, relaciones conocidas de insumo/producto. La preparación de la Carta Gantt asume tres pasos:

- 1- Desagregar cada producto en sus diferentes actividades y subactividades secuenciales. El nivel de desagregación de actividades va depender a del grado de certeza que se requiere para una precisa definición de los tiempos y recursos necesarios.
- 2- Poner el tiempo de las actividades y su duración. Esto permite asignarle un código a cada actividad con relación a su secuencia y precedencia.
- 3- Construcción de Carta Gantt: identificación de productos, actividades principales de acuerdo al siguiente ejemplo.

---

<sup>6</sup> El numerador incluye el total de insumos requeridos (1 profesor) y el denominador las unidades de productos generados (20 niños educados). Esta relación de 1 profesor por 20 niños educados (1/20) es importante considerar en la programación y en la estimación de costos.

**CARTA GANTT SIMPLE**

PRODUCTO-1	PERIODOS						RESPONSABLES	OBSERVACIONES
	1	2	3	4	5	6		
Act. 1.1								
Act. 1.2								
Act. 1.3								
<b>PRODUCTO-2</b>								
Act. 2.1								
Act. 2.2								

Las principales ventajas de la Carta Gantt es la facilidad de su construcción y la visión rápida que entrega, en la etapa de monitoreo, de los avances y retrasos de las actividades de un proyecto. Además presenta el potencial, como veremos más adelante, de realizar el seguimiento del nivel de eficacia en el logro de las actividades<sup>7</sup>.

### 3.7 Estabilidad de la Solución Propuesta

Todo proyecto social constituye una respuesta organizada para abordar la solución a un problema específico donde uno de los indicadores más importante de éxito constituye su continuidad una vez que el apoyo financiero de la SAS termina. Su formulación debe responder:

- ¿Cuál es la probabilidad de que los beneficiarios del proyecto reciben los bienes y servicios una vez terminado el apoyo financiero de la SAS?
- ¿Existen las condiciones dentro de la comunidad y el proyecto que contribuyan a garantizar que los resultados tengan un efecto duradero?

El horizonte del proyecto debe ser mayor que el asociado al presupuesto. Interesa saber *quién, cómo y que institución* se hará responsable del proyecto garantizando su continuidad y entrega de los bienes o servicios programados.

Dentro de los proyectos SAS, la propuesta de fortalecimiento institucional así como el modelo de gestión propuesto están orientados a generar capacidades propias en la comunidad o beneficiarios para así viabilizar la gestión y continuidad del proyecto.

Un proyecto debe ser evaluado negativamente cuando su continuidad no aparece garantizada una vez que concluye el apoyo financiero de la SAS.

<sup>7</sup> Sin embargo, también presenta debilidades, particularmente, en la medida que los proyectos son más complejos y tienen diferentes formas de interconexión entre diversas actividades en la generación de productos (Quiñones 1993). Frente a la rigidez del instrumento existen otras técnicas de programación como es el caso de la malla PERT o Ruta Crítica. En efecto, la Carta Gantt y Ruta Crítica se construyen paralelamente; bajo esta lógica trabajan los diferentes programas computacionales existentes, entre ellos, MS Project, Primavera, etc.

El aspecto fundamental de la continuidad es el compromiso y participación de los mismos beneficiarios en las distintas etapas de la puesta en marcha del proyecto (formulación, selección de la alternativa, planificación e implementación).

#### **IV. Infraestructura y Equipamiento.**

Esta sección corresponde a una descripción detallada de los requerimientos de infraestructura y equipamiento que permiten al proyecto prestar los bienes y servicios a la población objetivo en la calidad, cantidad y oportunidad deseada.

Una vez identificada la alternativa de solución (que incluye infraestructura y/o equipamiento) es necesario profundizar el análisis y entregar los aspectos técnicos que justifican la escala y dimensiones del proyecto. Su abordaje se traduce en un anteproyecto de obra, cronograma de ejecución, descripción de los requerimientos de equipamientos e insumos y las especificaciones técnicas así como la presentación de los hallazgos más relevantes del diagnóstico sobre el medio ambiente.

La base para el dimensionamiento del proyecto es la cantidad (incluyendo su proyección) de la población objetivo identificada y los productos (bienes o servicios) comprometidos a entregar. Dicha estimación permiten aterrizar la escala del proyecto a partir de una identificación de las unidades necesarias para indicar su tamaño (en proyecto de agua potable, en el ámbito de producto sería litros por persona, o en salud atenciones por servicios prestados, en educación alumnos educados por salas, entre otros). Complementariamente se revisa otros factores condicionantes como la tecnología disponible, capacidad de gestión, estacionalidad, localización, financiamiento para la ejecución y operación, entre otros

##### **4.1 Anteproyecto de infraestructura**

Todo proyecto que involucra infraestructura requiere realizar un anteproyecto que justifique técnicamente la escala y dimensiones detallando obra física, elección de materiales y equipos, detalle de mano de obra y obras anexas necesarias. Incluye una caracterización en detalle de:

- i. Localización
  - ii. Plano de Obra, planilla de cómputo métrico y presupuesto de la obra
  - iii. Especificaciones técnicas de los insumos y estándares de construcción
  - iv. Cronograma de ejecución de obra
- i. Localización del Proyecto<sup>8</sup> constituye una decisión crítica para la cual es recomendable considerar los siguientes aspectos:
1. Ir de lo macro a micro
  2. Involucrar en el análisis a la población afectada y actores claves como organizaciones sociales, u otras
  3. Usar cartografía
  4. Jerarquizar los factores locacionales como:
    - Ubicación de la población destinataria
    - Topografía y calidad de los suelos
    - Condiciones de salubridad
    - Aspectos culturales
    - Vías de comunicación y medios de transporte
    - Infraestructura y servicios básicos
    - Impacto ambiental
    - Planes reguladores y ordenanzas

- Tamaño y tecnología
- y otros

El análisis y jerarquización de estos factores locacionales contribuye a la calidad de la decisión sobre la ubicación de la infraestructura.

ii. Plano de Obra

Dar cuenta del proyecto en su totalidad en cuanto a su distribución espacial, medidas, escala, etc.

iii. Especificaciones técnicas

Toda infraestructura debe satisfacer ciertos estándares técnicos en cuanto a su construcción (dimensiones de paredes y maderas de techos, proporciones de mezcla cemento y arena, instalaciones eléctricas, etc.) así como los insumos utilizados que aseguren la calidad en la prestación de servicios, durabilidad requerida y seguridad para los usuarios.

En el caso de los proyectos SAS deben seguir los estándares de construcción normalmente aceptado. Los insumos identificados en los ítems presupuestario (véase sección VI) deben satisfacer en calidad y cantidad los requeridos para una adecuada infraestructura.

iv. Cronograma de ejecución de obra:

Complementar el cronograma general del proyecto con el de obra. Debe presentar calendario de la ejecución de obra definiendo etapas de la construcción, porcentaje de avances esperados (de las etapas), costos involucrados y principales insumos utilizados.

Interesa un cronograma de ejecución de obra resumido que refleje etapas claves e identifique indicadores de control y que sea consistente con la Carta Gantt general del proyecto:

Actividades o etapas de la construcción	Hito importante programado en %	Tiempo	Principales insumos

Los proyectos de infraestructura deben diferenciar claramente los procesos de ejecución y operación pues exigen prestar atención a distintos aspectos. Cuando existe ejecución de infraestructura el control sobre la obra no sólo descansa en el monitoreo que realiza la SAS a través de los supervisores, sino también es importante que la EE y/o comunidad observe la calidad y cumplimiento de las etapas y haga llegar al supervisor cualquiera duda sobre estándares de construcción, uso de materiales, idoneidad de recursos humanos involucrados, etc. Muchas situaciones problemáticas sobre la calidad de la construcción pueden corregirse si son detectadas a tiempo.

#### 4.2 Descripción de las especificaciones técnicas del equipamiento

El equipamiento debe responder a normas técnicas que aseguren la idoneidad y calidad en la prestación de servicios así como la vida útil. ¿Qué cantidad de productos son necesarios producir con el equipamiento?

Su selección debe incorporar los siguientes criterios:

- Tamaño o escala (debe permitir entregar en calidad y cantidad los servicios programados)
- Usos, costumbre y cultura
- Localización
- Condiciones ambientales
- Servicio técnico (para la tecnología adquirida)
- Existencia de personal capacitado ( en cuanto a su operación y mantención)

Dentro del proyecto las especificaciones técnicas del equipamiento deben responder las siguientes preguntas:

¿Qué grado de utilización tendrá la capacidad instalada?

¿Cuál es la producción máxima que puede esperarse?

¿Cómo se hará la mantención?

¿Cómo se obtienen los repuestos?

Esto obliga a planificar los requerimientos y condiciones de la utilización de la maquinaria

#### **4.3 Diagnóstico del medio ambiente**

Importante contar con un diagnóstico adecuado sobre los aspectos que afectan la calidad del medio ambiente. Interesa responder sí: ¿el diagnóstico permite identificar las restricciones y soluciones para una implementación adecuada del proyecto?

Requiere incluir los aspectos específicos del diagnóstico que caractericen las condiciones ambientales del entorno y el impacto positivo o negativo del proyecto sobre éste. Dicha caracterización ambiental se nutre de la aplicación del cuestionario de la Secretaría del Ambiente

Exige analizar la consistencia del proyecto en cuanto a las acciones propuestas. En el caso de impacto negativo hay que prestar atención a las medidas propuestas para su mitigación (tales como acciones educativas en el ámbito de la prevención y educación ambiental.) Revisar las acciones orientadas a sostener el proyecto una vez terminada el acompañamiento de la SAS (por ejemplo, en el caso de un proyecto de saneamiento capacitación para su autogestión.)

Requiere identificar tipos de suelo (por filtraciones) e incluir una propuesta sobre el manejo de desechos, excretas y aguas servidas (como sería el caso en la construcción de baños.)

#### **V. Marco Institucional**

El proyecto debe presentar un adecuado diagnóstico de las capacidades de las organizaciones participantes (organizaciones comunitarias y/o entidades ejecutoras) y proponer acciones orientadas al fortalecimiento institucional coherentes con dicho diagnóstico.

Dicho diagnóstico y propuesta de fortalecimiento institucional tienen como objetivo contribuir a la calidad del proyecto, participación de beneficiarios y a su sostenibilidad en el tiempo. Más allá al horizonte de tiempo correspondiente al apoyo financiero de la SAS.

#### **5.1 Caracterización de la Entidad Ejecutante**

La caracterización de la entidad solicitante en cuanto a su realidad institucional y técnica permite determinar la capacidad existente de la Entidad Ejecutora y comunidad para la gestión del proyecto, particularmente una vez terminada el apoyo financiero de la SAS. Dicha caracterización debe incluir los siguientes aspectos:

- a) Experiencia de la EE y/o Comunidad en la ejecución de proyectos y los resultados logrados.
- b) Relación con la localidad donde se ubica el proyecto explicitando el vínculo de la EE con los beneficiarios, aspectos tales como trabajo previo, proximidad territorial, participación en otras acciones con la comunidad.
- c) Relación con los destinatarios
- d) Equipo técnicos propuestos (idoneidad)
- e) Solvencia financiera
- f) Capacidad para generar recursos complementarios

En el caso de las Organizaciones Comunitarias interesa que el proyecto precise su capacidad actual y potencial para asumir el proyecto y la orientación del fortalecimiento institucional propuesto. Las Organizaciones Comunitarias corresponden a colectivos conformados principalmente por los mismos beneficiarios en una localidad específica.

Hay que responder la siguiente pregunta:

¿Cuál es la experiencia de la entidad ejecutora en esta actividad?

Así como prestar atención a los siguientes aspectos del diagnóstico:

- *Experiencias anteriores*, instancias formales o informales, mecanismos por los cuales accedieron a servicios públicos, u otras comisiones estructuradas para abordar problemas puntuales. ¿Cuál es la experiencia de la entidad ejecutora en esta actividad?.
- *Estrategia de sobrevivencia comunitaria*, tales como mingas y trabajo comunitario. Interesa indagar si el proyecto se inserta dentro de otras iniciativas de la comunidad organizada. Esta información apunta a determinar la sostenibilidad o continuidad del proyecto en el tiempo. Dentro de la formulación del proyecto es importante identificar que tipo de acciones la comunidad ha enfrentado en común y la potencialidad que presenta para complementar o enriquecer el proyecto a partir de sus propios recursos y vivencias.
- *Optimización de los recursos*, tales como, diversidad de la dieta alimentaria, y calidad del autoconsumo
- *Tipo de contacto con organizaciones externas*, sea vía el proyecto u otras acciones

Tanto para las Entidades Ejecutantes (si se aplica) y las Organizaciones Comunitarias es importante establecer dentro del diagnóstico su capacidad y solvencia para la gestión del proyecto y el logro de los objetivos propuestos. Interesa información sobre su experiencia, relación con los beneficiarios, idoneidad del equipo profesional, infraestructura y equipamiento, desempeño pasado y condiciones financieras. En definitiva, dar cuenta si la institución tiene condiciones para responder a las necesidades de gestión que el proyecto demanda y por lo tanto su capacidad para llevarlo a cabo. Y en el caso que no cumpla las condiciones incluir acciones complementarias dentro de la propuesta de fortalecimiento institucional.

## 5.2 Descripción del fortalecimiento institucional

Una vez caracterizadas las capacidades y limitaciones de la entidad ejecutora para llevar a cabo el proyecto es necesario describir el fortalecimiento institucional requerido para contribuir a la sostenibilidad del proyecto.

¿Qué forma de fortalecimiento institucional participativo están previstos para la gestión de las instalaciones y servicios una vez concluido el apoyo financiero de la SAS?

Requiere prestar atención a los siguientes aspectos de la propuesta:

- a) Capacitación. Siempre en función de una necesidad específica utilizando un enfoque pedagógico adecuado a la realidad de la comunidad y de la entidad ejecutora que permite una rápida implementación durante la etapa de ejecución y operación del proyecto. Se orienta a nivel de coordinación y equipo operativo del proyecto.

¿Qué tipo de capacitación es requerido para fortalecer la capacidad de coordinación y gestión de la entidad ejecutora?

- b) Asistencia Técnica. Se expresa en un apoyo práctico acompañado por un período de tiempo razonable que permita a la entidad ejecutora desarrollar capacidades propias de operación, utilización o desarrollo de ciertas habilidades requeridas para el funcionamiento del proyecto en el tiempo.

¿Qué tipo de asistencia técnica es requerido para fortalecer la capacidad de coordinación y gestión de la entidad ejecutora?

### **5.3 Implementación de Fortalecimiento Institucional:**

Implementación de Fortalecimiento Institucional: Debe explicitarse los mecanismos y procesos específicos de implementación del componente Fortalecimiento Institucional que sean consistente con el cronograma general del proyecto, presupuesto detallado así como en la propuesta de gestión del mismo.

Las propuestas deben dar cuenta de las particularidades del proyecto, localidad, población objetivo y problemas que aborda el proyecto. El análisis

## **VI. Financiamiento del Proyecto: presupuesto**

Expresa el costo total del proyecto y sus respectivos ítems detallando las fuentes de financiamiento. Corresponde a una estimación de los insumos necesarios para prestar los bienes y servicios (productos) que el proyecto propone entregar a la población objetivo.

Dentro del SIFEM (Sistema Integrado de Formulación, Evaluación y Monitoreo de Proyectos) es importante diferenciar dos conceptos para el análisis y seguimiento de proyecto. El primero es el período presupuestario que da cuenta de las rendiciones y desembolsos como resultado del contrato SAS-Entidad Ejecutora cuyo énfasis tiene este documento. El segundo corresponde al horizonte de tiempo del proyecto que utiliza como insumo básico (independiente de otros), el tiempo estimado para generar impacto y como veremos más adelante su importancia es interesante porque permite analizar la eficiencia de los proyectos a partir de la evaluación ex ante y los datos reales de ejecución presupuestaria.

### **6.1 Presupuesto**

Los presupuestos de los proyectos de la SAS tienen dos fuentes de financiamiento:

- aporte monetario de la SAS al proyecto
- contrapartida de la entidad solicitante (que puede incluir aporte de la comunidad, u otras organizaciones)<sup>9</sup>.

Todo el esfuerzo de preparación de un proyecto puede ser inútil si no va acompañado de un presupuesto preciso de sus requerimientos monetarios. Su elaboración exige calcular los costos

---

<sup>9</sup> Por contrapartida, se entiende las contribuciones en dinero o en especies que la entidad solicitante y/o los beneficiarios finales de los proyectos realizan para completar el presupuesto total del proyecto.

de todos los insumos y actividades asociados a la entrega de los productos sobre la base de precios reales vigentes<sup>10</sup>.

El presupuesto presenta los requerimientos de inversión social, mantenimiento y los costos de operación. Se incluye además un porcentaje del total para los imprevistos y supervisión.

Los ítems contemplados son los siguientes:

- Inversión Social
  - a) Capital: terreno, infraestructura y equipamiento
  - b) Fortalecimiento Institucional: pre-inversión (proyectista), capacitación y asistencia técnica
- Costos de Operación:
  - a) Directos: personal, insumos, servicios básicos
  - b) Indirecto: personal, insumos

La Inversión Social incluye todos los requerimientos presupuestarios que instalan capacidades y condiciones permanentes para la implementación del proyecto dentro de la comunidad y EE. Tiene dos expresiones:

- a) Costos de Capital corresponden a todos los costos de terreno<sup>11</sup>, infraestructura y equipamiento necesarios de incurrir para la puesta en marcha del proyecto (prestaciones de bienes y servicios) que tienen una vida útil superior a un año. En el caso de la SAS se expresan en: terreno infraestructura y equipamiento.

Infraestructura incluye construcciones de cualquier tipo (nuevas o remodeladas) mientras equipamiento son bienes como muebles (mesas, sillas, etc.) y otros elementos (computadores, maquinarias, etc.) necesarios para el funcionamiento del proyecto. Ambos se valoran a precio de mercado y se les suman los gastos de transporte si se trata de colocados en el lugar del proyecto dentro del presupuesto. Se excluye el IVA para los proyectos SAS.

- b) Fortalecimiento Institucional contribuyen a generar capacidades propias en las EE para gestionar los proyectos y permitir la entrega adecuada de bienes y servicios. Incluye los siguientes ítems: Pre-inversión, Capacitación y Asistencia técnica

**Costos de Mantenimiento** contribuyen a mantener la capacidad de prestaciones de servicios (infraestructura, vehículo, etc.) y corresponden a un porcentaje o monto fijo de los ítems de infraestructura y equipamiento

**Costos de Operación** corresponden a los insumos y personal involucrados directamente en la generación de bienes y servicios. Tienen dos criterios de clasificación:

- a) Costos de operación directos: son los esenciales de incurrir para que el proyecto pueda operar. Si no se realizan el proyecto no presta bienes y servicios. Se incluyen las siguientes categorías:

---

<sup>10</sup> Es importante diferenciar los presupuestos de proyectos sociales entre los productivos y no productivos. Los productivos están orientados a grupos vulnerables desde una perspectiva social y esperan transar bienes en el mercado. Su presupuesto debe reflejar los ingresos que se generan en distintos momentos del proyectos además de los gastos.

<sup>11</sup> Normalmente la SAS no financia terreno, pero si ocurre el caso que la EE lo compra para el proyecto constituye una contrapartida dentro del presupuesto. En caso contrario, el Manual Operativo no lo considera

- Personal (salarios, etc)
- Insumos (con vida útil inferior a un año)
- Servicios básicos (servicios necesarios para su funcionamiento, agua, luz, etc.)

b) Costos de operación indirectos: contribuyen a la eficiencia del proyecto pero no son imprescindibles (apoyo secretarial, capacitación administrativa). También distingue entre personal e insumos. Aunque la SAS no financia este ítems, puede ser parte de la contrapartida de la EE al presupuesto del proyecto.

**El proyecto requiere presentar presupuesto general y detallado.**

El ingreso del presupuesto adjudicado y el cronograma de desembolso constituyen los insumos básicos para la realización del seguimiento financiero (rendiciones y desembolsos) de los proyectos. En este contexto, es importante reforzar la capacitación de las EE y técnicos para presentar y analizar los proyectos y sus presupuestos adecuadamente.

La elaboración del presupuesto exige identificar y gestionar otros aportes (fuentes de financiamiento.) En el caso de los proyectos de la SAS, los requerimientos de convenio establecen una contrapartida mínima equivalente al 10% del monto total solicitado a la SAS. Estos aportes deben ser incluidos dentro del presupuesto y ser detallados. Las contrapartidas permiten abordar la sostenibilidad del proyecto en el tiempo y refleja el interés que tiene la comunidad y su respectiva entidad ejecutora en su implementación y operación autogestionada.

El siguiente cuadro resume el presupuesto total del proyecto y sus fuentes de financiamiento en función de los insumos necesarios para el desarrollo de la secuencia de actividades y productos planificados:

	Fuentes de financiamiento			total	Porcentajes
	SAS	Ejecutor	Comunidad		
Inversión Social					
i. Capital <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Terreno</li> <li>▪ Infraestructura</li> <li>▪ Equipamiento</li> </ul>					
ii. Fortalecimiento Institucional <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pre-inversión</li> <li>• Capacitación</li> <li>• Asistencia Técnica</li> </ul>					
Mantenimiento <ul style="list-style-type: none"> <li>• Infraestructura</li> <li>• Equipamiento</li> </ul>					

Operación					
i. Directos					
▪ Personal					
▪ Insumos					
▪ Servicios Básicos					
ii. Indirectos:					
▪ Personal					
▪ Insumos					
Supervisión					
Imprevistos					
Monto Total del Financiamiento					
Porcentajes					

Los datos y antecedentes de este presupuesto general y sus fuentes de financiamiento constituyen entradas y salidas útiles dentro del SIFEM permitiendo el posterior seguimiento del proyecto.

Los datos del presupuesto cumplen dos funciones:

1. realizar el seguimiento de los desembolsos y rendiciones así como las correspondientes actualizaciones de los estados de cuenta a nivel de proyectos y pago de supervisores. Estos corresponden a los montos comprometidos por la SAS a través del contrato una vez que el proyecto es aprobado y termina una vez que el proyecto completa sus rendiciones y se verifica la entrega de bienes y servicios.

2. generar información para analizar la eficiencia de los proyectos tomando en cuenta los costos involucrados en las prestaciones bienes o servicios<sup>12</sup>. Esto se traduce en una matriz de costos (con datos ex-ante y reales) que el proyecto debe incurrir en cada período de acuerdo a los ítems correspondientes permitiendo su actualización y anualización para calcular los *Costos por Unidad de Productos* y *Costo Anual Equivalente*. Estos podrán ser desagregados según los distintos ítems de costos, tales como Costo Anual Equivalente de los costos de capitales, operativos, etc.:

Dicho análisis requiere ingresar dentro de los costos de inversión la vida útil de equipamiento e infraestructura (según los estándares establecidos), valor residual, horizonte de tiempo del proyecto para alcanzar impacto ( por ejemplo entre 3 a 5 años) y tasa de descuento. Al mismo tiempo

**Costo por Unidad de Producto (CUP) corresponde al valor monetario de entregar una unidad de bienes o servicios a la población objetivo. En el caso del proyecto de embarazo adolescente sería el valor que tiene la atención y orientación en educación sexual que recibe cada joven dentro del consultorio.**

**Su calculo requiere dividir el Costo Total Anualizado por el número de Servicios Prestados por Períodos del Proyecto (o SPPP)**

**Corresponde a un indicador de eficiencia y de monitoreo de proyecto. Dentro del SIFEM su calculo es automático y permite comparar el CUP programado y el CUP real una vez que cierra el proyecto.**

<sup>12</sup> En el próximo prototipo es necesario asignar los costos a productos lo cual puede ser proporcional o por asignación dependiendo del proyecto y del número de productos involucrados.

exige asociar los costos directos del proyecto a los productos correspondientes en cada proyecto.

Dentro del diseño del SIFEM y el prototipo presentado el horizonte de tiempo del proyecto y la tasa de descuento es ingresado en el Modulo de Formulación sobre el cual se realizará todo el análisis de eficiencia o económico de proyectos. Dentro del ingreso de costos correspondiente al Plan de Uso se diferenciará estos requerimientos.

Este tipo de análisis requiere ingresar un presupuesto más detallado de los insumos.

El siguiente esquema resume los requerimientos de ingresos de datos:

## II. Detalle Presupuestario

Items	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario	Total	Vida útil	Valor residual	Mont o SAS	Contraparte ejecutor	Contraparte comunitaria
Inversión Social									
i. Capital <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Terreno</li> <li>▪ Infraestructura</li> <li>▪ Equipamiento</li> </ul>									
ii. Fortalecimiento Institucional <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pre-inversión</li> <li>• Capacitación</li> <li>• Asistencia Técnica</li> </ul>									
Mantenimiento <ul style="list-style-type: none"> <li>• Infraestructura</li> <li>• Equipamiento</li> </ul>									
Operación Directos <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Personal</li> <li>▪ Insumos</li> <li>▪ Servicios Básicos</li> </ul> Indirectos: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Personal</li> <li>▪ Insumos</li> </ul>									
Imprevisto									
Supervisión									
TOTAL									

Eventualmente la base de datos que se construya permitirá determinar los rangos aceptables de CAE para proyectos que sean comparables entre sí a partir de la relación costo/producto.

Este tipo información permitirá analizar la tendencia y estado de distintos proyectos dentro de un programa, asumiendo productos similares y comparables (jóvenes capacitados, niños vacunados, madres atendidas, etc.) a través del análisis de la eficacia y la eficiencia. Permite comparar entre lo programado (evaluación ex-ante) y lo alcanzado con relación a ciertos patrones de eficiencia:

**La vida útil de la inversión social (capital y fortalecimiento institucional) corresponde a una estimación de su duración productiva dependiendo de las especificaciones técnicas de los bienes.**

**El valor residual de la inversión se incluye como ingreso el último período del proyecto y equivale al precio de mercado que puede tener un *bien* una vez finalizado el proyecto.**

**La tasa de descuento permite comparar el costo de oportunidad del capital si éste fuera destinado a otra inversión. En proyectos sociales se utiliza el 12%.**

## 6.2 Cronograma de desembolso del proyecto (o Matriz de Flujo Presupuestario).

Establece el flujo de gastos durante la implementación del proyecto. Describe en detalle los aportes financieros de inversión y operación según la programación de actividades de su cronograma de ejecución y operación del proyecto<sup>13</sup>.

Debe expresar con exactitud los requerimientos de recursos necesarios por períodos para asegurar una adecuada ejecución de actividades y productos comprometidos<sup>14</sup>. El siguiente cuadro

### CRONOGRAMA DE DESEMBOLSOS

Gastos	Períodos y desembolsos							
	mes 1 Primer Desembolso		Mes 4 Segundo Desembolso		Mes 6 Tercer Desembolso		Mes 7 Cuarto Desembolso	
		% 20		%		%		%
i. Capital								
▪ Terreno								
▪ Infraestructura								
▪ Equipamiento								
ii. Fortalecimiento institucional								
▪ Pre-inversión								
▪ Capacitación								
▪ Asistencia técnica								

<sup>13</sup> En un proyecto productivo el cronograma de desembolso debe incluir los ingresos que se generan en distintos momentos del proyectos además de los incurridos.

<sup>14</sup> Generalmente, estos tienden a ser altos al inicio y disminuir en las etapas finales de la operación.

Mantenimiento									
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Terreno</li> <li>▪ Infraestructura</li> <li>▪ Equipamiento</li> </ul>									
Operación									
Directos									
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Personal</li> <li>▪ Insumos</li> <li>▪ Servicios Básicos</li> </ul>									
Indirectos:									
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Personal</li> <li>▪ Insumos</li> </ul>									
Supervisión									
Imprevistos									
TOTAL (Por desembolso)									

## VII. Modelo de Gestión

El énfasis en mejorar el diseño y mecanismos de evaluación ex-ante tiene poca relevancia en los programas sociales, si su gestión no da cuenta de la especificidad requerida para abordar los problemas sociales. Esta sección es parte de la formulación y requiere precisar los elementos centrales de la gestión de proyectos SAS consistentes con los objetivos propuestos.

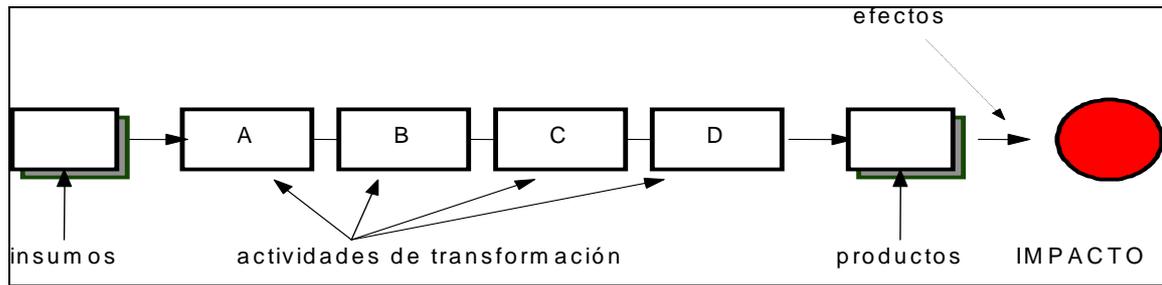
El modelo de gestión corresponde a las instancias de toma de decisiones, dirección y coordinación, y el soporte funcional que sustenta la implementación de las actividades programadas por el proyecto. Se requiere responder claramente dentro del proyecto: ¿cuál será la forma organizativa que adoptará el proyecto para su implementación?

Pretende dar cuenta de la forma como se gestionará el proyecto por parte de la Entidad Ejecutora. El modelo de gestión debe cumplir los *criterios de flexibilidad, eficacia y participación comunitaria* que contribuyan a generar capacidades de autogestión por parte de los beneficiarios y continuidad del proyecto. La flexibilidad apunta armonizar los distintos intereses entre la entidad ejecutora, beneficiarios y supervisores de la SAS mientras la eficacia está orientada al logro de los objetivos de productos e impacto del proyecto. La participación comunitaria constituye el factor crítico y debe plasmarse durante el ciclo completo de vida del proyecto (formulación, ejecución y operación).

### 7.1 Organización general del proyecto

Los modelos de gestión presentan distintos énfasis desde los más formalizados y estructurados y hasta menos formalizados y abiertos (Salamanca 1993). Todo proyecto deben prever como mínimo los ámbitos y funciones de la participación comunitaria en el ámbito de *coordinación, responsabilidades* de los distintos actores (EE, beneficiarios, supervisor), los mecanismos para la *toma de decisiones* y la *estructura* mínima necesaria.

Una forma rápida de abordar la gestión es visualizar el proyecto como un conjunto de procesos integrados que requieren cumplirse de acuerdo a ciertos criterios como podría ser el caso de participación social y eficacia en el logro de resultados.



La identificación de los insumos así como de las actividades importantes y las relaciones que presentan entre sí en la generación de productos entregados a los beneficiarios permite orientar la definición de estructura, niveles de coordinación y toma de decisiones.

### **Dirección y Coordinación**

¿Quién asume la responsabilidad de coordinar el proyecto y cuáles son los mecanismos disponibles para asegurar la participación de los actores relevantes?

El modelo de gestión debe incluir la definición de la unidad de gestión, que puede ser un grupo profesional *ad hoc* o representantes de la comunidad que se responsabiliza por:

- los aspectos institucionales, administrativos y presupuestarios
- los aspectos operativos
- asistencia técnica
- capacitación
- transferencia de metodologías
- comunicación o difusión
- monitoreo y evaluación del programa.

La unidad de gestión puede definirse inicialmente en el ámbito central del proyecto (particularmente si existen limitaciones dentro de la comunidad y los beneficiarios), pero requiere contemplar un proceso gradual de inserción en la localidad que incluya a los beneficiarios y su comunidad como actores centrales del proyecto. La gestión (operación y mantención) siempre debe situarse en el ámbito local con apoyo de unidades centrales si el tamaño o complejidad del proyecto así lo exige.

### **Toma de decisiones**

Se distinguen dos tipos: políticas y técnicas. Ambas exigen definir roles según el tamaño del proyecto.

En las decisiones de carácter políticas o estratégicas es importante la participación y validación de los beneficiarios. Este tipo de decisiones tratan temas como:

- orientaciones generales del proyecto
- determinación de presupuestos
- metas generales del proyecto

Las decisiones técnicas implican asumir responsabilidades por las funciones como:

- la definición de componentes
- focalización de territorios y lugares de ejecución
- realización de la programación anual
- implementación de sistemas de monitoreo y evaluación.

### **Estructura funcional**

Se debe precisar las instancias que forman parte de la estructura organizacional del proyecto, los roles que deberán desempeñar los distintos actores e instituciones participantes, y el personal contratado por el proyecto para los diferentes niveles de gestión, sean local, departamental o nacional.

La unidad de gestión debe cuidar temas como las diferencias en la cultura organizacional entre el proyecto y las diferentes instituciones, tipo de contratación de personal y dedicación de horario. Corresponde asegurar la dedicación de todas las instancias al proyecto y disminuir las posibles diferencias entre personal contratado específicamente para el proyecto y personal que tiene tareas permanentes entre sus funciones.

Los objetivos del proyecto así como su programación constituyen los elementos estructurantes para definir su organización. La programación permite explicitar cómo se materializa el proceso de producción de los servicios y/o bienes entregados. Incluye la secuencia de actividades centrales, la identificación de responsables y las asignaciones presupuestarias requeridas. Además, incluye una proyección de la programación de todas las inversiones y compromisos presupuestarios para la plena implementación (con responsables, tiempos y mecanismos de control) del programa.

En el caso de los proyectos que involucran infraestructura se debe gestionar distinguiendo claramente los procesos de ejecución y operación pues exigen prestar atención a distintos aspectos. Cuando existe ejecución de infraestructura el control sobre la obra no sólo descansa en el monitoreo que realiza la SAS a través de los supervisores, sino también es importante que la EE y/o comunidad observe la calidad y cumplimiento de las etapas y haga llegar al supervisor cualquiera duda sobre estándares de construcción, uso de materiales, idoneidad de recursos humanos involucrados, etc. Muchas situaciones problemáticas sobre la calidad de la construcción pueden corregirse si son detectadas a tiempo. En el caso de operación es importante prestar atención a tres dimensiones:

- Productos en cuanto a la calidad, periodicidad y cantidad de los bienes y servicios
- Sostenibilidad de proyecto a través de la existencia de una participación social efectiva en su gestión que cuente con la capacitación y recursos adecuados.
- Satisfacción de los beneficiarios con el proyecto

## **7.2 Participación de la comunidad en la gestión del proyecto**

Las características específicas que tiene la participación comunitaria son importantes para el impacto y sostenibilidad del proyecto.

Esta debe expresarse en instancias y mecanismos explícito a lo largo de todo el ciclo de vida de los proyectos desde la identificación del problema, priorización, formulación, implementación y la entrega de bienes y servicios. Sólo así se acumula la experiencia y capacidades prácticas en gestión de proyectos que garanticen su sostenibilidad. Hay que recordar que una vez que se acaba el apoyo financiero de la SAS, le corresponde a la comunidad (o grupo de beneficiarios) gestionar el proyecto.

¿Qué forma de fortalecimiento institucional participativo están previstos para la gestión de las instalaciones y servicios una vez concluido el apoyo financiero de la SAS?

Se debe precisar el esquema de participación y los roles que cumplen los beneficiarios y otros actores durante el ciclo de vida del proyecto y dentro del modelo de gestión (estructura, coordinación, toma de decisiones), particularmente en función de las actividades críticas que permitan la *mantención* (de equipamiento, infraestructura y otros insumos) y *operación* del proyecto una vez que la comunidad o grupo de beneficiarios es responsable por la generación de bienes o servicios.

La clave es asegurar un círculo virtuoso donde los destinatarios efectivamente se involucran y apropian de la experiencia y no sólo cumplen la participación que se les pide. Debe tener continuidad a lo largo del proyecto.

Algunas de las formas de incorporar la participación social:

- Adecuada dirección que oriente el proceso global, pero basado en relaciones horizontales
- Incorporar en la práctica cotidiana a los beneficiarios
- Definir funciones y responsabilidad de los involucrados. Establecer el compromiso y división de trabajo de todos los actores
- Revisar y evaluar compromisos donde las consecuencias de no cumplirlos son claras
- Evaluación comunitaria de los bienes y servicios entregados por el proyecto. Ellos definen su idoneidad en cuanto a calidad, cantidad y oportunidad.

La forma específica que adquiere dependerá del grado de organización y sensibilidad (en cuanto a la importancia que le dan al proyecto) que presentan el grupo destinatario del proyecto:

La siguiente matriz sugiere el tipo de acciones requeridas en caso que la Entidad Ejecutora sea un organismo externo a la comunidad y se presenten niveles alto y bajos de organización comunitaria así como alta baja y alta sensibilidad del comunidad sobre la importancia del proyecto. En el caso que exista una comunidad que presenta un bajo nivel de organización y escasa valorización del proyecto no es recomendable su implementación vía proyectos. Se requiere un abordaje diferenciado.

	<b>Alta organización comunitaria</b>	<b>Baja organización comunitaria</b>
<b>Alta sensibilidad</b>	Incorporar en todas sus fases a la comunidad incluyendo: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Proceso toma de decisiones</li> <li>• Dirección</li> <li>• Estructura</li> <li>• Operación de servicios</li> </ul>	Incorporar gradualmente a la comunidad fortalecer el "aprender haciendo" para cohesionar grupo.
<b>Baja sensibilidad</b>	Delegar responsabilidades en los ámbitos de : <ul style="list-style-type: none"> <li>• Toma de decisiones</li> <li>• Dirección</li> <li>• Estructura</li> </ul> Desarrollar actividades complementarias informativas y capacitación para sensibilizar actores. Monitorear en forma permanente para asegurar el compromiso	Proyecto no debe implementarse

# **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

## **CONSULTORÍA**

**Préstamo N° 1422/OC-PR**

**PROGRAMA PARAGUAYO DE  
INVERSIONES SOCIALES (PROPAIS II)**

## INDICE GENERAL

<b>1. OBJETIVO, FORMALIDADES DE PRESENTACIÓN Y ACLARACIONES DEL CONCURSO .....</b>	<b>3</b>
<b>2. CONTENIDO DE LOS SOBRES .....</b>	<b>4</b>
<b>3. PERIODO DE VALIDEZ DE OFERTAS.....</b>	<b>4</b>
<b>4. ENTREGA Y RECEPCION DE LAS OFERTAS.....</b>	<b>4</b>
<b>5. ACTO DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS.....</b>	<b>5</b>
<b>6. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS. ....</b>	<b>5</b>
<b>7. ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN .....</b>	<b>5</b>
<b>8. PROTESTAS .....</b>	<b>6</b>
<b>9. RECHAZO DE PROPUESTAS .....</b>	<b>6</b>
<b>10. FIRMA DE CONTRATO Y LUGAR DE TRABAJO .....</b>	<b>6</b>
<b>11. FORMA Y MONEDA DE PAGO.....</b>	<b>7</b>
<b>12. ANEXOS .....</b>	<b>8</b>
12.1 ANEXO I - MODELO DE NOTA DE PRESENTACIÓN .....	8
12.2 ANEXO II - CRITERIOS DE EVALUACION.....	10
12.3 ANEXO II.A – DOCUMENTACIÓN DE CONSULTORAS .....	12
12.4 ANEXO III - FORMULARIO DE CURRICULUM VITAE DEL PROFESIONAL ASIGNADO.....	13
12.5 ANEXO IV COMPROMISO DEL PERSONAL .....	15
12.6 ANEXO V - MODELO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA ECONOMICA.....	16
12.7 ANEXO VI - TERMINOS DE REFERENCIA .....	17
12.8 ANEXO VII - MODELO DE CONTRATO.....	18

1. **OBJETIVO, FORMALIDADES DE PRESENTACIÓN Y ACLARACIONES DEL CONCURSO.**

- 1.1 Este documento de Condiciones de Concurso, tiene como objetivo suministrar las directivas a las Firms Consultoras para la presentación de las propuestas técnicas y económicas para la ejecución del servicio de consultoría para “.....” financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), a través de la Línea de Crédito del Préstamo N° 1422/OC-PR Ley 2628/5
- 1.2 Los concursantes podrán retirar el contenido de las Condiciones, sin costo alguno a partir del día XX de XXXX del 200..., hasta las xx horas, del día XX de XXXX del mismo año, en la Secretaría de Acción Social de la Presidencia de la República, Presidente Franco C/ Ayolas Edificio AYFRA 1er Piso Bloque A.
- 1.3 Las propuestas para el presente Concurso, deberán ser presentadas en las Oficinas de la Secretaría de Acción Social 1er Piso Bloque A Edificio AYFRA sito en Pdte Franco c/ Ayolas, Asunción, Paraguay, a más tardar el día ..... de 200... hasta las .....horas, en dos sobres cerrados (uno para los antecedentes y propuesta técnica y otro para la propuesta económica), con el contenido que se indica en el numeral 2 de éstas Condiciones, que deberán llevar escrito la siguiente leyenda:

**Concurso N° ...../200..**  
**PRESTAMO N° 1422/OC-PR**  
**PROGRAMA PARAGUAYO DE INVERSIONES SOCIALES (PROPAIS II)**

**CONCURSO DE .....**

**Nombre del Concurante**  
**Domicilio legal del Concurante**  
**Propuesta Técnica (Según corresponda)**  
**Propuesta Económica Según corresponda)**

- 1.4 Los pedidos de aclaraciones respecto a las Condiciones del Concurso, serán solicitados, por escrito, a la Secretaria de Acción Social, hasta un tiempo máximo de (xx) xxx días hábiles anteriores a la fecha límite de presentación de ofertas.
- 1.5 Dichos pedidos deberán ser dirigidos a SAS a la dirección indicada más arriba, al correo electrónico [propais@sas.gov.py](mailto:propais@sas.gov.py) fax: 496 799
- 1.6 Las respuestas que correspondan, sin indicar el consultante, serán notificadas a todas las firmas concursantes, con acuse de recibo, en cualquier momento antes de la fecha límite de presentación de ofertas. Estas respuestas pasarán a formar parte de la presente Condiciones del Concurso.

- 1.7 La apertura de sobres de la Propuesta Técnica se realizará el día .....del **200... a las .....xx:xx horas** en la Sala de Reuniones de la SAS, 1er Piso Bloque A, Presidente Franco c/ Ayolas.

## **2. CONTENIDO DE LOS SOBRES**

- 2.1 El Sobre N° 1 deberá contener lo siguiente:

- a) La Carta de Presentación, conforme al modelo del Anexo I que se adjunta, con la (s) firma (s) del/los representante(s) legal (es).
- b) Autorización para representar y firmar en nombre del solicitante a través de un Poder especial pasado ante Escribanía Pública.
- c) Declaración Jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado Paraguayo, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 40 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas.(\*).
- d) Curriculum Vitae de los profesionales a ser afectados a la presente consultoría, de acuerdo al Anexo III.

(\*). Las declaraciones juradas son válidas para la etapa de selección. Posteriormente, la presentación de éstos documentos serán solicitados a la firma seleccionada para desarrollar el servicio de la consultoría.

- e) Constancia de que los profesionales estarán afectados en forma exclusiva para el desarrollo de aquellos puntos especificados en los Términos de Referencia, de acuerdo al Anexo IV.
- f) Propuesta Técnica
  - Descripción del alcance de los servicios ofrecidos.
  - Plan de Trabajo y Cronograma de actividades propuestas, de acuerdo en lo estipulado en los Términos de Referencia.

- 2.2 El Sobre N° 2 deberá contener la Propuesta Económica, conforme al modelo del Anexo V que se adjunta, con los honorarios totales sin incluir el I.V.A

## **3. PERIODO DE VALIDEZ DE OFERTAS**

- 3.1 Las ofertas permanecerán validas por un período de XX (XX) días calendario. En circunstancias excepcionales y antes de la expiración del período de validez de ofertas, se podrá solicitar a los Oferentes una ampliación de dichos plazos.

## **4. ENTREGA Y RECEPCION DE LAS OFERTAS**

- 4.1 La SAS, al momento de la entrega-recepción de los sobres señalados en el ítem 2, extenderá la correspondiente constancia escrita señalando, nombre del proponente y hora de presentación.

- 4.2 Concluido el plazo para la presentación de los sobres que contienen las propuestas solicitadas se procederá a suscribir un acta de Recepción y a la correspondiente rúbrica de los sobres que contienen la Propuesta.
- 4.3 La presentación de las propuestas implica que el Proponente tiene total conocimiento y se somete a los presentes lineamientos, Términos de referencia, Ley N° 2628/05 y demás normas vigentes de acuerdo a las leyes paraguayas, sin necesidad de aclaración alguna.

## **5. ACTO DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS**

- 5.1 Para la apertura del primer sobre, se preparará un acta de la apertura de oferta que deberá incluir, como mínimo: el nombre del Oferente y la existencia de los documentos solicitados y del sobre conteniendo la propuesta económica. Se solicitará a los representantes de los Oferentes que estén presentes, que firmen el acta. Se distribuirá una copia del acta a todos los Oferentes. El acta será firmada por los miembros de un comité de evaluación conformado por representantes de la SAS.

## **6. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.**

- 6.1 Conforme a los Criterios de Evaluación, que se encuentra en el Anexo II de éstas Condiciones de Concurso, se determinará el puntaje de los concursantes, siendo pre-seleccionados aquellos que obtengan el 75% o más del puntaje total.
- 6.2 Aquellos concursantes que no hayan alcanzado el 75% en la etapa de la precalificación, le serán devueltos sin abrir, sus Sobres No. 2 que contiene la Propuesta Económica.
- 6.3 El Comité de Evaluación, integrado por los representantes de la SAS, labrarán un Acta con los resultados de la precalificación.
- 6.4 El Comité de Evaluación comunicará a los oferentes precalificados la fecha, hora y lugar en que se realizará el acto de apertura del Sobre N° 2 que contengan las respectivas propuestas económicas de los proponentes que obtuvieron como mínimo el 75% del puntaje total.

## **7. ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN**

- 7.1 La SAS, adjudicará el Contrato al Oferente que haya cumplido con los requisitos técnicos estipulados en el presente documento y que haya ofertado el precio de la Oferta Económica más baja.
- 7.2 En caso de existir un empate en la Oferta Económica, se adjudicará a aquel proponente que haya obtenido el mejor puntaje en la Evaluación Técnica.
- 7.3 El Comité de Evaluación labrará un Acta con los resultados finales y enviará al BID para su no objeción. Una vez recibida la respuesta del Banco, el Ministerio comunicará a todas las firmas participantes, el resultado correspondiente.

7.4 En caso que las propuestas presentadas por los Concursantes no satisficieran los requerimientos del Comité de Evaluación, el Concurso podrá ser declarado desierto.

## **8. PROTESTAS**

8.1 Los concursantes tendrán un plazo máximo de xx (xxxx) días hábiles a partir de la fecha de notificación de los resultados, para interponer protesta, reclamo o recurso. Dicha acción se presentará ante la Secretaría de Acción Social y podrá también ser presentada al BID.

## **9. RECHAZO DE PROPUESTAS**

9.1 La SAS se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier oferta, así como anular el Concurso y rechazar todas las Propuestas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, si así lo juzga conveniente.

9.2 Se considerará irregular y por lo tanto, será rechazada toda propuesta que contenga cambios de forma, condiciones, limitaciones u otras modificaciones, así como las que no se ajusten a las presentes Condiciones.

9.3 Serán rechazadas las ofertas que no se ajusten a las bases de la licitación o que contengan errores u omisiones no subsanables. Se considerará errores u omisiones de naturaleza subsanable, a aquellas relacionadas con constatación de datos o información de tipo histórico las cuales podrán ser proporcionadas por el interesado en un plazo breve.

9.4 El rechazo de cualquiera de las ofertas no otorga derecho a reclamar compensaciones o indemnizaciones por parte de los concursantes.

## **10. FIRMA DE CONTRATO Y LUGAR DE TRABAJO**

10.1 El oferente adjudicado tendrá un plazo de ..... (.....) días calendario a partir de la fecha de recepción de la comunicación, para firmar, fechar y devolver el contrato de prestación de servicios y presentar las documentaciones que respaldan las declaraciones juradas presentadas en la etapa de precalificación a la SAS. En caso de que el contrato de prestación de servicios no se llegare a firmar por parte del adjudicatario en el plazo establecido, la SAS, convocará al oferente que haya presentado la segunda oferta económica más baja, repitiéndose el mismo proceso si el oferente siguiente no llegare a suscribir el contrato de prestación de servicios.

10.2 El lugar de trabajo del contratado será en las oficinas de la firma consultora, local que deberá estar ubicado dentro de los límites de la ciudad de Asunción Paraguay

## **11. FORMA Y MONEDA DE PAGO**

11.1 Los pagos al Consultor se efectuarán en Guaraníes y se distribuirá en la forma siguiente:

- Primer Pago: ..... % del monto del contrato, a la emisión de la Orden de Inicio de los servicios;
- Segundo Pago: ..... % del monto del contrato a los xxx (xxx) días de iniciados y previa aprobación del Informe de Avance;
- Tercer Pago: ..... % del monto del contrato a los xxx (xxx) días de iniciados y previa aprobación del Informe de Avance;
- Cuarto Pago: ..... % del monto del contrato a la aprobación del Informe Final por parte de la SAS y del Banco. Dicho informe deberá presentarse impreso y en medio magnético en un solo archivo electrónico en formato .doc y .pdf.

11.2 Los pagos se harán contra presentación de facturas de curso legal e informes aprobados por el Contratante, según lo especificados en el Anexo IV “Términos de Referencia”.

## 12. ANEXOS

### 12.1 ANEXO I - MODELO DE NOTA DE PRESENTACIÓN

Fecha :-----

A: (a quien va dirigido)  
Dirección, país, etc.

Ref.: **Selección para el servicio de consultoría para**  
.....

**Concurso No...../200....**

Señores:

Luego de haber examinado los Términos de Referencia, incluidas sus enmiendas N° (*insertar los números si corresponde*), quien suscribe ofrece proveer los servicios de Consultoría de la referencia, de conformidad a lo solicitado en los Términos de Referencia.

En caso de ser seleccionados, nos comprometemos a iniciar los servicios de consultoría dentro de los.....días de la firma del Contrato.

Remitimos adjunto a la presente dos (2) sobres cerrados que contiene, el primero, los siguientes documentos:

1. Poder especial del Representante Legal
2. Declaración Jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado Paraguayo, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 40 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas.(\*)
3. Estatuto de la Empresa Consultora.
4. Curriculum vitae de los profesionales a ser afectados a la presente consultoría.
5. Constancia de que los profesionales estarán afectados en forma exclusiva para el desarrollo de aquellos puntos especificados en los Términos de Referencia.
6. Propuesta Técnica.

El segundo sobre contiene:

Propuesta Económica del servicio de Consultoría del presente Concurso.

Estos documentos conjuntamente con la aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán un Contrato valedero hasta que se firme el Contrato formal.

Entiendo que ustedes no están obligados a aceptar ésta o ninguna otra de las postulaciones que reciban.

Declaramos que hemos tomado conocimiento de todas las condiciones constituidas en los Términos de Referencia del presente llamado, a las cuales nos sometemos en su integridad. La información que presentamos es fidedigna y en caso de comprobarse cualquier incorrección en la misma, la SAS tiene derecho a invalidar nuestra participación. En tal sentido, autorizamos a cualquier persona natural o jurídica a suministrar a la Secretaría de Acción Social (SAS) o al Banco Interamericano de Desarrollo, o a sus respectivos representantes autorizados, toda la información que consideren necesaria para verificar la documentación que presentamos.

Debidamente autorizado para firmar esta presentación por y en nombre de.....(*nombre de la firma consultora*).....el día..... del mes..... de 200..., con domicilio legal en: .....

.....  
(firma)

.....  
(en calidad de)

## 12.2 ANEXO II - CRITERIOS DE EVALUACION

### 1. Criterios Generales de Evaluación

- 1.1 Los requisitos detallados en el punto 2.1 de las Condiciones, referidos al contenido del primer sobre, serán evaluados conforme a los siguientes criterios que a continuación se exponen.
- 1.2 El puntaje máximo es de 100 puntos y el mínimo requerido para precalificar es de 75 puntos. Los conceptos y ponderaciones se desarrollan a continuación.
- 1.3 Para la precalificación, la participación de ponderaciones dentro de la Evaluación Total, es de la siguiente manera:

CONCEPTOS	Puntaje Máximo
1.Evaluación de la Propuesta Técnica	20
1.1 Alcance de los servicios	10
1.2 Plan de Trabajo y Cronograma	10
2.Evaluación del Equipo de Trabajo	80
2.1 Formación Académica	10
2.2 Experiencia General	30
2.3 Experiencia Específica	40
TOTAL	100

### 2. Evaluaciones Específicas

#### 2.1. Evaluación de documentos de consultoras (Anexo II. A.)

- 2.1.1. Se realizará bajo el criterio de “Cumple/No Cumple”. Esta evaluación no se pondera dentro de la Evaluación Total.

#### 2.2. Evaluación de la propuesta técnica

##### 2.2.1 Alcance del servicio

- 2.2.1.1. La Firma Consultora deberá establecer claramente el alcance de los servicios ofrecidos en función de los Términos de Referencia. Además deberá desarrollar el abordaje de las acciones a emprender, y la forma como se medirán los logros en cada fase. La calificación se hará de acuerdo a lo siguiente:

- Presenta su propuesta en forma general de manera a cumplir con los resultados esperados en los Términos de Referencia **5 puntos**;
- Presenta su propuesta de manera amplia y detallada para cumplir con los resultados esperados en los Términos de Referencia. **10 puntos**.

En caso de que la propuesta presentada no cumpla con los resultados esperados en los términos de Referencia, el concursante será automáticamente eliminado.

## 2.2.2 Plan de trabajo y cronograma de actividades

2.2.2.1. Se calificará de la siguiente manera:

- No presenta plan de trabajo, **0 puntos.**
- Presenta plan de trabajo general. **5 puntos**
- Presenta plan de trabajo con suficiente detalle y consistencia con el cronograma. **10 puntos**

## 2.4. Evaluación del equipo de trabajo

2.4.1. La calificación máxima de este factor es de 40 puntos. Se evaluará la calificación del Consultor Principal de acuerdo a los siguientes criterios:

Conceptos	Puntaje Máximo
Formación Académica	10
Experiencia General	30
Experiencia Específica	40
<b>TOTAL</b>	<b>80</b>

- a) **Grado Académico:** se evalúa el grado o título obtenido por el Consultor, con un puntaje máximo de 10 (diez) puntos de acuerdo a lo siguiente:
- a.1) Título Universitario en (Según el caso) **6 pts**
- a.2) Maestría o postgrado relacionado a los Términos de Referencia **4 pts.**
- b) **Experiencia General:** Se considera como experiencia general todos los trabajos realizados a partir de la formación académica del consultor principal. La calificación máxima de este factor es de **30 (treinta) puntos** y de acuerdo al siguiente criterio:
- b.1) Trabajos en periodos mayores a XX años **30 puntos**
- b.2) Trabajos en periodos menores a XX años **0 puntos**
- c) **Experiencia Específica:** Se considerará como experiencia específica la participación en aquellos trabajos que incluyan (Según lo requerido para cada caso). Para efectos de la calificación de este factor se considerará, por cada trabajo considerado como experiencia específica y de una duración igual o mayor a 2 meses, se asignará 5 (cinco) puntos hasta un máximo de **40 (cuarenta) puntos.**

## 12.3 ANEXO II. A – DOCUMENTACIÓN DE CONSULTORAS

### DOCUMENTACIÓN DE CONSULTORAS

DOCUMENTACIÓN	CUMPLE	
	SI	NO
La Carta de Presentación, conforme al modelo del Anexo I que se adjunta, con la (s) firma (s) del/los representante(s) legal (es).		
Autorización para representar y firmar en nombre del solicitante a través de un Poder especial pasado ante Escribanía Pública.		
Declaración Jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado Paraguayo, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 40 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas.(*).		
Curriculum Vitae de los profesionales a ser afectados a la presente consultoría, de acuerdo al Anexo III.		
Constancia de que los profesionales estarán afectados en forma exclusiva para el desarrollo de aquellos puntos especificados en los Términos de Referencia, de acuerdo al Anexo IV.		
Propuesta Técnica		
Propuesta Económica		

## 12.4 ANEXO III - FORMULARIO DE CURRICULUM VITAE DEL PROFESIONAL ASIGNADO

OFERENTE: \_\_\_\_\_

### A. DATOS PERSONALES

Nombre y Apellido	
Fecha de Nacimiento	
Nacionalidad	
Dirección Actual	
Teléfono y Fax	
E-mail	

### B. FORMACIÓN ACADÉMICA<sup>1</sup>:

Nivel de Estudios	Título Obtenido	Universidad	Año de Egreso	Duración Años	Puntos
UNIVERSITARIOS					
MASTERADO O DOCTORADO (PHD)					
				Subtotal	

### C. EXPERIENCIA GENERAL:

Cargo	Funciones	Periodo de Servicio <sup>2</sup>	Institución	Referencia <sup>3</sup>	Puntos
				Total	

Agregar líneas en caso de ser necesarias.

<sup>1</sup> La información contenida en este formulario requiere ser acreditada.

<sup>2</sup> Se deberá incluir la fecha (mm/aa) de inicio y fin del servicio para que la experiencia sea calificada.

<sup>3</sup> Incluir el nombre, dirección y teléfono o e-mail.

**D. EXPERIENCIA ESPECIFICA:**

<i>Descripción</i>	<i>Año</i>	<i>Contratante</i>	<i>Referencia</i> <sup>4</sup>
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			

**ACTIVIDADES QUE DESARROLLARA EL PROFESIONAL EN LOS SERVICIOS A SER PRESTADOS POR EL OFERENTE (Descripción, tiempo aproximado de servicios y dedicación parcial o completa)**

Por la presente manifiesto bajo Declaración Jurada la veracidad de la información contenida en este formulario, y autorizo a cualquier persona natural o jurídica a suministrar a **la Secretaría de Acción Social**, de la Presidencia de la República toda la información que considere necesaria para verificar la misma.

\_\_\_\_\_  
Firma del Profesional Asignado

\_\_\_\_\_  
Lugar

\_\_\_\_\_  
Fecha

\_\_\_\_\_  
<sup>4</sup> Incluir el nombre, dirección y teléfono o e-mail.

**12.5 ANEXO IV COMPROMISO DEL PERSONAL**

(MODELO DE CARTA DE COMPROMISO DE TRABAJO A SER PRESENTADA POR CADA UNO DE LOS PROFESIONALES QUE EL OFERENTE SE COMPROMETE A ASIGNAR AL PROYECTO)

\_\_\_\_\_  
LUGAR Y FECHA

Yo  
.....

Con especialidad en  
.....  
.....

Me comprometo durante el período de  
.....  
.....

a prestar mis servicios profesionales en la actividad  
de:.....  
.  
.....  
.....

y a no realizar ninguna otra actividad profesional durante ese periodo que pueda afectar sustancialmente el desarrollo de mis tareas, en función del plan de trabajo y cronograma presentado en la propuesta técnica de la firma “xxxxx”, en caso de que la misma sea adjudicada.

\_\_\_\_\_  
Firma del Representante

\_\_\_\_\_  
Firma del Profesional

## 12.6 ANEXO V - MODELO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA ECONOMICA

Señores  
(Nombre y dirección del Contratante)  
Presente

Fecha: \_\_\_\_\_  
Préstamo N°: \_\_\_\_\_  
Llamado para la Selección para  
.....  
– Concurso No. ..../200....

Señores:

(nombre de la firma proponente) en calidad de proponente, después de haber analizado la carta de invitación, los términos de referencia y demás documentos de la invitación, propone realizar el Servicio por el precio que se detalla más abajo y en los plazos determinados en los términos de referencia.

El precio total propuesto para la ejecución del Servicio, basado en las cantidades estimadas es de Gs. \_\_\_\_\_ (Guaraníes \_\_\_\_\_ )

Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de \_\_\_\_\_ días, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de ofertas, de conformidad con los Documentos de la Licitación por Concurso de Ofertas N° .... /200.... Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.

Declaramos que conocemos y aceptamos en todo y cuanto corresponde las leyes, decretos y reglamentos vigentes en la República del Paraguay y sus disposiciones reglamentarias y complementarias.

Aceptamos, además, que la presentación de nuestra propuesta económica, no significará un compromiso y obligatoriedad para suscribir el contrato.

Atentamente,

**Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de (Nombre de la empresa proponente)**

El día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
[firma]  
[en calidad de]

## **12.7 ANEXO VI - TERMINOS DE REFERENCIA**

### **1. Antecedentes**

### **2. Objetivos y productos**

### **3. Metodología**

### **4. Actividades**

### **5. Informes**

### **6. Perfil**

### **7. Duración y presupuesto**

#### 7.1 Duración:

#### 7.2 Presupuesto

### **8. Coordinación y Supervisión**

## 12.8 ANEXO VII - MODELO DE CONTRATO

La Secretaría de Acción Social (SAS) de la Presidencia de la República, en adelante El Contratante, representado en este acto por la Sra .....Ministra, Secretaria Ejecutiva , en su carácter de Organismo Ejecutor del Programa Paraguayo de Inversiones Sociales (PROPAIS II) y el/la Señor(a) ....., en su carácter de....., (en adelante la **FIRMA CONSULTORA**), convienen en celebrar el presente Contrato para la realización de ..... en el marco del la Línea de Crédito del Contrato N° 1422/OC-PR , suscripto entre la República del Paraguay y el Banco Interamericano de Desarrollo, el 8 de enero de 2.003. El Financiamiento del costo de este Contrato de Consultoría será realizado con los recursos del Préstamo N° 1422/OC-PR aprobado por Ley N° 2628/05

**CLÁUSULA PRIMERA:** La **FIRMA CONSULTORA**, se compromete a brindar al **EJECUTOR** los servicios de Consultoría que se detallan en los Términos de Referencia (**Anexo 1**), dentro de los plazos y en un todo de acuerdo con lo contemplado en su **Propuesta Técnica (Anexo 2)** y que se adjuntan al presente Contrato formando parte del mismo.

**CLÁUSULA SEGUNDA:** La **FIRMA CONSULTORA** se compromete a que los trabajos sean realizados por el equipo de profesionales incluidos en su **Propuesta Técnica** la cual se adjunta como **Anexo 2**. La **FIRMA CONSULTORA** declara que ninguna de las personas asignadas por la misma para prestar los servicios requeridos por el **EJECUTOR**, de conformidad con este Contrato, son o fueron en los seis meses anteriores a su contratación funcionarios temporales o permanentes de la institución indicada en los Términos de Referencia como beneficiario de las actividades de esta consultoría.

**CLÁUSULA TERCERA:** La posición frente al **EJECUTOR** y/o al **BANCO** de la **FIRMA CONSULTORA** o la de cualquier persona, inclusive funcionarios, agentes, representantes o expertos, asignados por esta para prestar servicios de conformidad con el presente Contrato, será la de contratista independiente. Ninguna de las estipulaciones del presente Contrato podrá ser interpretada como creadora de un vínculo laboral entre el **EJECUTOR** y/o el **BANCO** y cualquier persona asignada por la **FIRMA CONSULTORA** para prestar servicios bajo el presente Contrato.

**CLÁUSULA CUARTA:** El **EJECUTOR** no será responsable por el pago o la retención de ningún impuesto, prima, seguro u otra remuneración adicional por cualquier concepto, que puedan incidir sobre los ingresos de la **FIRMA CONSULTORA**, y que sus agentes, funcionarios, representantes o expertos, perciban por la prestación de servicios pactados bajo el presente Contrato. Será de exclusiva responsabilidad de la **FIRMA CONSULTORA** obtener y mantener para sus funcionarios, representantes, agentes o expertos el seguro médico, de vida, de seguridad social u otra cobertura que sea requerida por la legislación nacional.

**CLÁUSULA QUINTA:** En caso que cualquier persona asignada por la **FIRMA CONSULTORA** para prestar servicios de conformidad con el presente Contrato,

formulare una queja, hiciere una reclamación o presentare una demanda de naturaleza administrativa o judicial relacionada con la ejecución de este Contrato, contra la **FIRMA CONSULTORA** o el **EJECUTOR**, sus agentes, funcionarios, representantes o expertos, la **FIRMA CONSULTORA** cubrirá todos los gastos, costos honorarios de abogado, pérdidas y daños en que el **EJECUTOR**, sus funcionarios o representantes pudieran incurrir con relación a dicha queja, reclamación o demanda. Ninguna indemnización será imputada a los recursos del **BANCO**.

**CLÁUSULA SEXTA:** Para la prestación de los servicios objeto del presente Contrato, la **FIRMA CONSULTORA** se compromete a mantener el plantel de profesionales técnicos nominados en la **Propuesta Técnica**. Los mismos, podrán ser sustituidos sólo por causas debidamente justificadas, previa aprobación del **EJECUTOR** y la no objeción del **BANCO**. El personal propuesto por la **FIRMA CONSULTORA** para incorporarse a los trabajos, deberá contar con iguales o mejores antecedentes y calificaciones que el profesional originalmente a cargo de las funciones.

**CLÁUSULA SÉPTIMA:** La **FIRMA CONSULTORA** será responsable por el desempeño profesional de las personas que asigne para prestar servicios bajo el presente Contrato y por la supervisión técnica de la misma, con el fin de asegurar el total cumplimiento de los objetivos del presente Contrato y de los requisitos técnicos del mismo, estipulados en los Términos de Referencia que se adjuntan como **Anexo 1**. En caso que cualquier tarea desempeñada por los funcionarios, agentes, representantes o expertos de la **FIRMA CONSULTORA** o que cualquier informe o documento preparado por los mismos fuera considerado insatisfactorio por el **EJECUTOR**, este notificará a la **FIRMA CONSULTORA** por escrito especificando el problema. La **FIRMA CONSULTORA**, a partir de la fecha de recibida la notificación, dispondrá de un periodo de tiempo adecuado, a juicio del **EJECUTOR**, para subsanar o corregir el problema. Esta situación, no deberá afectar la fecha acordada de presentación del Informe Final, la cual será debidamente incorporada dentro del proyecto de realización del trabajo en línea con lo presentado en su **Propuesta Técnica**. El **EJECUTOR**, dispondrá de un plazo razonable, a partir de la fecha de entrega de cualquier informe o documento por parte de la **FIRMA CONSULTORA** para analizar, hacer comentarios, requerir revisiones y/o correcciones al mismo o para aceptarlo.

**CLÁUSULA OCTAVA:** La **FIRMA CONSULTORA** se compromete a indemnizar al **EJECUTOR**, sus agentes, funcionarios o representantes, por todos los gastos, costos, honorarios de abogado, pérdidas y daños que los mismos pudieran incurrir como consecuencia de los actos u omisiones por imprudencia, impericia, negligencia o mala conducta intencional por parte de la **FIRMA CONSULTORA**, sus agentes, funcionarios, representantes, expertos o cualquier persona asignada por la **FIRMA CONSULTORA** para prestar servicios bajo el presente Contrato.

**CLÁUSULA NOVENA:** En caso que la **FIRMA CONSULTORA**, durante la vigencia del presente Contrato, tenga acceso a información de carácter confidencial o que constituya propiedad intelectual o industrial del **EJECUTOR** o de terceros, la **FIRMA CONSULTORA**, sus agentes, representantes o expertos se comprometen a no revelar dicha información a terceros, durante la vigencia del presente Contrato o luego de su expiración, salvo mediante autorización previa, expresa y por escrito, del representante autorizado por la **EJECUTOR** y del propietario de la información, si fuera el caso.

**CLÁUSULA DÉCIMA:** La **FIRMA CONSULTORA** se compromete a no hacer referencia a este Contrato en cualquier forma de publicidad, inclusive en su lista de clientes, sugiriendo que el **EJECUTOR** prefiere sus servicios a los de otras firmas o empresas. La **FIRMA CONSULTORA** se compromete a obtener autorización expresa y escrita del representante autorizado del **EJECUTOR**, antes de utilizar el nombre del **EJECUTOR** para cualquier fin.

**CLÁUSULA UNDÉCIMA:** El presente Contrato entrará en vigor a partir del día de su firma y estará vigente hasta la finalización del trabajo, estimado en un plazo máximo de xxxx (...) meses, entre el ..... y el ..... El **EJECUTOR** se reserva el derecho de terminar el Contrato en cualquier momento antes de su fecha de expiración, mediante notificación escrita a la **FIRMA CONSULTORA** con una anticipación mínima de diez (10) días. En tal eventualidad la **EJECUTOR** pagará solamente a la **FIRMA CONSULTORA** una suma equivalente a los servicios que hubiere prestado, en forma satisfactoria, durante la vigencia de este Contrato y que no le hubieren sido pagados hasta la fecha de terminación del mismo. Se entiende por forma satisfactoria el haber realizado y entregado, con la aprobación del **EJECUTOR** y la no objeción del **BANCO**, en su caso, los Productos Esperados que se detallan en el **Anexo 1**. En ningún caso, ello otorgará a la **FIRMA CONSULTORA** el derecho de pago a indemnización alguna. El **EJECUTOR** podrá suspender los pagos bajo este Contrato en caso de incumplimiento de cualquier obligación contractual por parte de la **FIRMA CONSULTORA**.

**CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA:** Por los servicios prestados bajo el presente Contrato el **EJECUTOR** pagará a la **FIRMA CONSULTORA** la suma global fija de ..... Guaraníes (Gs .....). Esta suma, incluye todos los gastos y costos que la **FIRMA CONSULTORA** pueda incurrir en la prestación de los servicios bajo el presente Contrato. El **EJECUTOR** efectuará los pagos de acuerdo con lo previsto en el **Anexo 3** (que incluye el cronograma de pagos previsto en el punto 10, de las Condiciones del Concurso) del presente Contrato.

**CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA:** El Señor.....será el representante autorizado del **EJECUTOR** para los efectos de la firma del presente Contrato o de cualquier modificación en los términos del mismo que sea necesaria. El **EJECUTOR** no será responsable de ningún costo adicional incurrido por la **FIRMA CONSULTORA** por modificaciones en los términos del presente Contrato que no hayan sido autorizados por escrito por el representante del **EJECUTOR**. Cualquier costo adicional por la ampliación o modificación de los términos del presente Contrato deberá ser autorizado por escrito por el **EJECUTOR**, con la no-objeción del Banco.

**CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA:** La **FIRMA CONSULTORA** no podrá utilizar, disponer, copiar, transmitir, divulgar, difundir a ninguna otra institución o persona, ni antes, ni durante, ni después de la prestación del servicio, toda la información recuperada en este proceso, debiendo ser considerada la misma como de estricta y absoluta confidencialidad. Cualquier tipo de comunicación o difusión del proceso de recuperación que se llevará adelante, así como la misma información digitalizada, deberá ser efectuada a través del Contratante, siendo ella la única parte que podrá autorizar cualquier tipo de promoción, difusión e inclusive visitas.

**CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA:** La **FIRMA CONSULTORA**, contratará y capacitará al personal que sea utilizado para obtener el producto solicitado, responsabilizándose por cualquier obligación inherente al pago y prestaciones del personal contratado, así como de seleccionar al mismo de acuerdo a las necesidades. El Contratante no asume responsabilidad u obligación laboral alguna con el personal contratado por la **FIRMA CONSULTORA**.

**CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA:** Los productos esperados como resultado del presente Contrato, con sus definiciones y vinculaciones, sus fuentes y derechos de autor, serán de propiedad del **EJECUTOR**. Los mismos, deberán contar con todos aquellos elementos necesarios para su utilización en los términos previstos en el **Anexo 1** del presente Contrato y en la **Propuesta Técnica (Anexo 2)** presentada por la **FIRMA CONSULTORA**. Será responsabilidad de la **FIRMA CONSULTORA** la entrega de los materiales relativos a cada producto esperado en los medios que a juicio del **EJECUTOR**, oportunamente, y mediante comunicación por escrito, se establezcan.

**CLÁUSULA DÉCIMO SÉPTIMA:** Los equipos y/o bienes a ser utilizados por la **FIRMA CONSULTORA** durante la realización de los trabajos, deberán ser de su propiedad o estar bajo su posesión, y cualquier tipo de daño que sufran durante su operación, por la causa que fuere, estará a su cargo, debiendo reponer y/o reparar inmediatamente el equipo faltante, para continuar con el desarrollo normal del proceso de la consultoría.

**CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA:** Cualquier notificación concerniente a este Contrato se considerará debidamente hecha cuando se haya entregado, personalmente o por correo certificado a la parte correspondiente, en la siguiente dirección:

- **EJECUTOR**  
Dirección: Secretaría de Acción Social de la Presidencia de la República , 1er Piso del Edificio AYFRA, sito en Presidente Franco c/ Ayolas  
Ciudad: Asunción - Paraguay  
Tel/fax : 496 799  
Correo electrónico:
  
- **FIRMA CONSULTORA**  
Dirección:  
Ciudad:  
Tel/fax :  
Correo electrónico:

**CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA:** En caso de conflictos en la interpretación del presente Contrato, las partes se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo aplicables las leyes de la República del Paraguay.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA:** La **FIRMA CONSULTORA**, sus funcionarios, agentes, representantes, expertos, sucesores y cesionarios se someten a todas las obligaciones, acuerdos y responsabilidades incluidos en este Contrato. La **FIRMA CONSULTORA** no podrá ceder ninguna de sus obligaciones, acuerdo o responsabilidades bajo el

presente Contrato ni podrá ceder este Contrato sin el consentimiento por escrito del representante legal del **EJECUTOR** y la no objeción del **BANCO**.

**CLÁUSULA VIGÉSIMO PRIMERA:** El presente Contrato constituye un acuerdo final entre la **EJECUTOR** y la **FIRMA CONSULTORA** y reemplaza todas las otras comunicaciones, entendimientos o acuerdo, escritos o verbales de carácter previo entre las partes.

En señal de conformidad con las condiciones antes expuestas las partes, por medio de sus representantes autorizados, firman el presente documento en ..... originales, a un solo efecto y de un mismo tenor, en la ciudad de Asunción, a los .... días del mes de .....de .....200....

<b>Por el CONTRATANTE</b>	
<b>Firma:</b> ..... <b>Nombre:</b> ..... <b>Cargo:</b> .....	<b>Firma:</b> ..... <b>Nombre:</b> ..... <b>Cargo:</b> .....
<b>Por la FIRMA CONSULTORA</b>	
<b>Firma:</b> ..... <b>Nombre:</b> ..... <b>Cargo:</b> .....	<b>Firma:</b> ..... <b>Nombre:</b> ..... <b>Cargo:</b> .....

# **Anexo V**

**PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA**

**SECRETARIA DE ACCION SOCIAL**

**PROGRAMA PARAGUAYO DE INVERSIONES SOCIALES II**

**Componente 1: Financiamiento de Proyectos Sociales**

**Planes Integrales de Desarrollo Social y Transferencia Condicionada de Ingresos**

**MANUAL OPERATIVO TCI**

**Asunción, Paraguay  
Mayo 2007**

## ÍNDICE

<b>ANEXO .....</b>	<b>3</b>
<b>1. INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>5</b>
1.1 PRESENTACIÓN DEL MANUAL .....	5
1.2 PROPÓSITO Y ALCANCE DEL MANUAL .....	5
1.3 OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE PROPAIS II.....	5
<b>2. ANTECEDENTES DE TRANSFERENCIAS CONDICIONADAS DE INGRESOS .....</b>	<b>5</b>
2.1 OBJETIVOS DE TCI.....	6
2.2 BENEFICIARIOS .....	6
2.3 ALCANCE GEOGRÁFICO DE TCI.....	7
2.4 INSTRUMENTOS DE FOCALIZACIÓN.....	7
2.5 BENEFICIOS .....	10
2.6 CORRESPONSABILIDADES.....	10
2.7 MARCO INSTITUCIONAL .....	12
2.7.1. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE TCI .....	15
2.7.2. SUPERVISIÓN DEPARTAMENTAL .....	17
2.7.3 UNIDADES DISTRITALES .....	19
<b>3 ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL .....</b>	<b>22</b>
<b>4 CICLO OPERATIVO DEL PROGRAMA .....</b>	<b>25</b>
4.1 SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS.....	25
A.- IDENTIFICACIÓN DE HOGARES BENEFICIARIOS .....	25
B. REVISIÓN Y VALIDACIÓN.....	26
B.1. REVISION Y VALIDACION DISTRITAL .....	26
B.2. REVISION Y VALIDACION NACIONAL .....	27
4.2 INSCRIPCIÓN.....	27
4.3 CONTROL DE CUMPLIMIENTO DE CORRESPONSABILIDADES .....	28
A.CONTROL DE CUMPLIMIENTO DE CORRESPONSABILIDADES EN EDUCACIÓN.....	28
B.CONTROL DE CUMPLIMIENTO DE CORRESPONSABILIDADES EN SALUD.....	33
4.4 APOYO SOCIOFAMILIAR .....	35
4.5 SEGUIMIENTO TCI.....	36
4.6 PROCESO DE PAGOS .....	36
4.7 ACTUALIZACIÓN DE DATOS Y RECLAMOS .....	38
<b>5. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....</b>	<b>41</b>
5.1 INFORMES Y EVALUACIONES .....	41
<b>6 SISTEMA ADMINISTRATIVO FINANCIERO, CONTABLE Y CONTROL INTERNO .....</b>	<b>42</b>
6.1 SISTEMA ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO .....	42
6.2 EL SISTEMA INFORMÁTICO .....	42
6.3. AUDITORIAS .....	43
6.3.1. AUDITORIA EXTERNA .....	43
<b>7 GRADUACIÓN.....</b>	<b>43</b>
7.1 COBERTURA Y FINANCIAMIENTO.....	43

## ANEXOS

Anexo 1	Lista de Distritos priorizados de acuerdo al IPGEX
Anexo 2	Modelo de acta de compromiso del beneficiario
Anexo 3	Modelo de convenio entre la SAS y la Municipalidad
Anexo 4	Reglas de funcionamiento del Consejo de Veeduría Ciudadana Distrital
Anexo 5	Acuerdo firmado entre los miembros del Gabinete Social
Anexo 6	Modelo de Legajo Familiar
Anexo 7	Formulario EO1 Control de matricula escolar
Anexo 8	Formulario EO2 Asistencia escolar
Anexo 9	Formulario SAL 01 Control Salud de niños de 0 a 5 años
Anexo 10	Formulario SAL 02 Control Salud de niños de 6 a 14 años
Anexo 11	Formulario SAL 03 Control y Seguimiento de Mujeres embarazadas
Anexo 12	Formulario de reclamos
Anexo 13	Modelo de acta de Constitución del Consejo de Veeduría Ciudadana Distrital
Anexo 14	Cambio del titular
Anexo 15.1	Instrumentos de evaluación de las condiciones de ofertas de servicios (Salud y Educación
Anexo 15.2	Instrumentos de evaluación de las condiciones de ofertas de servicios (Salud y Educación
Anexo 16	Libreta de Pagos
Anexo 17	Marco Lógico del Programa
Anexo 18	Formulario Censal

## GLOSARIO

SAS	Secretaría de Acción Social de la Presidencia de la República.
BID	Banco Interamericano de Desarrollo.
RPPS	Red de Protección y Promoción Social.
Gabinete Social	Equipo integrado por los responsables de los Ministerios de Educación y Cultura, de Salud Pública y Bienestar Social, de Agricultura y Ganadería, de la Secretaría de Acción Social y el Director Ejecutivo de la Dirección del Plan de Estrategia de Lucha contra la Pobreza.
Beneficio	Recursos entregados mensualmente a la madre del hogar con niños y niñas de 0 a 14 años y/o mujeres embarazadas, condicionados al cumplimiento de corresponsabilidades en salud y educación.
Contrato de Préstamo	Contrato de Préstamo N° 1422/OC-PR suscrito entre la República de Paraguay y el Banco Interamericano de Desarrollo.
PROPAIS II	Programa de Inversiones Sociales, segunda fase.
Programa Tekoporã	Programa de Transferencias Condicionadas de la Red de Protección y Promoción Social.
Gobierno	Gobierno de la República del Paraguay
Manual	Manual Operativo de <b>TCI</b>
MEC	Ministerio de Educación y Cultura
MH	Ministerio de Hacienda
MSPBS	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
MT	Madre Titular
Ficha Hogar	Ficha de Selección de Beneficiarios
UCI	Unidad Coordinadora Institucional del Programa
ICV	Índice de Calidad de Vida
IPGEX	Índice de Priorización Geográfica para la Inversión en pobreza extrema
TCI	Transferencias Condicionadas de Ingreso
EEB	Educación Escolar Básica
LP	Línea de pobreza, costo de la Canasta Básica de Consumo.
NBI	Necesidades Básicas Insatisfechas
EPH	Encuesta Permanente de Hogares
DGEEC	Dirección General de Estadísticas, Encuestas y Censos
PIDS	Planes Integrales de Desarrollo Social
Enlace Local	Persona que sirve de nexo entre el Programa y la Municipalidad
Supervisor Departamental	Persona contratada por el Programa para que se haga cargo de las tareas en el Departamento y actúe como punto de contacto entre la UCI y las instituciones involucradas en la ejecución del Programa.
Unidad Distrital	Es la instancia del Programa, que sirve de nexo entre la UCI, las organizaciones locales y los beneficiarios.
Consejo de Veeduría Ciudadana Distrital	Es la instancia local cuya función principal es la de revisar y validar la lista de potenciales hogares beneficiarios del Programa.
Agencia de Pagos	Empresa contratada por el Programa para la prestación de servicios de pagos
UAF	Unidad de Administración Financiera de la Presidencia de la República
GF	Guía Familiar
Consejo de Veeduría Ciudadana Nacional	El Consejo de Veeduría Nacional será responsable del control social de la totalidad de la asistencia realizada a través de Transferencias Condicionadas de Ingresos
SIFEM	Sistema Integrado de Formulación, Evaluación y Monitoreo de Proyectos

## **1. INTRODUCCIÓN**

### **1.1 PRESENTACIÓN DEL MANUAL**

El siguiente Manual constituye la guía general de operación de TCI del sub componente Planes Integrales de Desarrollo Social –PIDS- del Programa PROPAIS II Contrato N° 1422/OC-PR de la Secretaría de Acción Social de la Presidencia de la República de Paraguay. El Manual forma parte del Reglamento Operativo de PROPAIS II en carácter de Anexo V.

### **1.2 PROPÓSITO Y ALCANCE DEL MANUAL**

Este manual tiene el propósito de establecer los términos y condiciones que regirán el funcionamiento de la Transferencia Condicionada de Ingresos (TCI) durante su ejecución. El Manual Operativo y sus anexos, que forman parte integral del mismo, pueden ser enmendados en común acuerdo entre la Secretaría de Acción Social de la Presidencia de la República y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

### **1.3 OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE PROPAIS II**

**El Objetivo General del Programa PROPAIS II** es mejorar la calidad de vida de la población en situación de pobreza y reducir los riesgos de los grupos vulnerables (mujeres jefas de hogar, niñas y adolescentes en situación de riesgo, poblaciones indígenas, personas con discapacidades y adultas mayores) en Paraguay, buscando su incorporación social y económica integral a la sociedad.

**Los Objetivos Específicos del Programa son:** (i) fortalecer la capacidad del estado para la formulación, implantación y seguimiento de políticas y programas sociales de atención a la población en situación de pobreza y vulnerabilidad; (ii) fortalecer la capacidad de la sociedad civil (ONG, OC, y Comunidades) para identificar, sistematizar y presentar sus demandas por servicios que respondan a sus necesidades; y (iii) aumentar los recursos y mejorar la eficacia de la inversión social dirigida a la población en situación de pobreza y vulnerabilidad.

## **2. ANTECEDENTES DE TRANSFERENCIAS CONDICIONADAS DE INGRESOS (TCI)**

La Secretaría de Acción Social (SAS), con el apoyo de la Cooperación Técnica del BID ATN/SF 8167-PR, elaboró el diseño del marco conceptual y operativo de la Red de Protección y Promoción Social durante el año 2004.

La ejecución de la prueba piloto, prevista por tres años, se inició en septiembre de 2005, en el año 2007 se estructuró el Programa Tekoporâ, que durante los años 2005 y 2006 funcionó con recursos del presupuesto de gastos de la nación.

Tekoporâ es un programa de transferencias condicionadas de ingreso de la Red de Protección y Promoción Social dirigido a los hogares en situación de extrema pobreza del área rural de la Región Oriental del país.

Los hogares que recibirán las transferencias condicionadas de ingreso, durante 3 años, serán aquellos que tengan niños de 0 a 14 años y/o mujeres embarazadas que hayan sido clasificados en situación de pobreza extrema por la aplicación del Índice de Calidad de Vida (ICV), dentro de los distritos ordenados por el Índice de Priorización Geográfica (IPGEX) para la Inversión en Pobreza Extrema.

## **2.1 OBJETIVOS DE TCI**

### **El objetivo General:**

Población objetivo mejora su calidad de vida a través del aumento del uso de servicios básicos y de la aplicación y enseñanza de prácticas en Salud y Educación.

### **Los Objetivos Específicos son los siguientes:**

(i). Los hogares incrementan sus recursos con transferencias condicionadas de Ingresos

(ii). Los hogares reciben apoyo socio familiar a través de un acompañamiento de las familias en el cumplimiento de las corresponsabilidades y el acompañamiento en la gestión de documentos exigidos por el Programa

El instrumento a utilizarse para lograr estos objetivos específicos son las **Transferencias Condicionadas de Ingresos (TCI)**. Esta transferencia o bono solidario consiste en otorgar a la madre de familia, titular de la TCI, un apoyo monetario directo, a cambio del cumplimiento de corresponsabilidades en salud y educación.

## **2.2 BENEFICIARIOS**

Los beneficiarios de TCI son hogares de área rural con niños de 0 a 14 años y/o mujeres embarazadas que hayan sido clasificados en situación de pobreza extrema por la aplicación del Índice de Calidad de Vida (ICV), y que residan en el distrito seleccionado.

### **Para acciones en salud:**

- i. Mujeres embarazadas;
- ii. Niños y niñas de 0 a 5 años;
- iii. Niños y niñas de 6 a 14 años.

### **Para intervenciones en el sector educación:**

- iv. Niños y niñas de 6 a 14 años.

Si los niños y niñas cumplen 15 años durante su estadía en el Programa y se encuentran cursando algún grado de la Educación Escolar Básica (EEB), seguirán como beneficiarios hasta que su hogar cumpla los tres años de permanencia en el Programa.

### **2.3 ALCANCE GEOGRÁFICO DE TCI**

La selección de los distritos de atención de TCI dentro de la Región Oriental del país se realiza a través de la focalización geográfica-territorial resultante de la aplicación del Índice de Priorización Geográfica para la Inversión en Pobreza Extrema (IPGEX).

Con la aplicación del IPGEX se elaboró una lista de distritos ordenados por puntaje igual y/o mayor a 14. Esta lista está constituida por 66 distritos priorizados para su intervención y fue adoptada por el Gabinete Social.

La lista de distritos focalizados por el IPGEX constituye el **Anexo 1** del Presente Manual Operativo.

### **2.4 INSTRUMENTOS DE FOCALIZACIÓN**

Los instrumentos de focalización de TCI son los siguientes:

1. El Índice de Priorización Geográfica para la Inversión en Pobreza Extrema (IPGEX) que identifica los distritos más pobres del país, áreas geográficas de intervención de TCI aprobado por Resolución 234/05 de la Secretaría de Acción Social del 26 de diciembre de 2005, como instrumento de focalización y selección de los distritos de mayor vulnerabilidad y exclusión.

El IPGEX se orienta a detectar los distritos con mayor cantidad de personas que se hallan en situación de pobreza extrema (según el método de la LP) y tengan 2 o más Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI).

La fórmula del IPGEX equipara los pesos a 0,50 NBI y 0,50 LP.

La fórmula es la siguiente:

<b><i>Incidencia de la pobreza extrema en el distrito (Ponderador = 0,25)</i></b>
$\left[ \frac{\text{Población en pobreza extrema del distrito}}{\text{Población total del distrito}} \right] \times 0,25 \quad +$
<b><i>Volumen de la pobreza extrema en el distrito (Ponderador = 0,25)</i></b>
$\left[ \frac{\text{Población en pobreza extrema del distrito}}{\text{Población en pobreza extrema del país}} \right] \times 0,25 \quad +$
<b><i>Incidencia de la pobreza extrema en el distrito (Ponderador = 0,25)</i></b>
$\left[ \frac{\text{Población con 2 o más NBI del distrito}}{\text{Población total del distrito}} \right] \times 0,25 \quad +$
<b><i>Volumen de la pobreza extrema en el distrito (Ponderador = 0,25)</i></b>
$\left[ \frac{\text{Población con 2 o más NBI del distrito}}{\text{Población con 2 o más NBI del país}} \right] \times 0,25 \quad =$

- 2. El Índice de Calidad de Vida (ICV) ordena los hogares según la calidad de vida que alcanzaron sus miembros, ó según el grado de pobreza en el que se desenvuelve el hogar, asentado en área rural del distrito seleccionado. .

Se considera Calidad de Vida al acceso de las personas a un conjunto de bienes socialmente valiosos y alcanzables por el promedio de la población del país y se denomina pobres a aquellas personas que pertenecen a hogares que no alcanzan una Calidad de Vida promedio en las dimensiones establecidas.

Para conseguir el Índice de Calidad de Vida, se define en primer lugar los bienes y servicios socialmente valiosos y alcanzables, que se consideran lo mínimo deseable para la población de Paraguay. Estos bienes fueron divididos en 6 (seis) dimensiones, a saber: (i). Acceso adecuado a la atención a la Salud, (ii). Acceso a la Educación formal, (iii). Acceso a actividades económicas que reporten ingresos, (iv). Acceso a una Vivienda digna, (v). Acceso a Servicios Básicos, y (vi). Acceso a Activos duraderos.

Una vez definidas las dimensiones de Calidad de Vida (o bienestar promedio), se seleccionan las variables que servirán de indicadores para crear, mediante técnicas estadísticas multivariantes, un indicador compuesto que permite diferenciar entre dos hogares cuál es el que tiene mayor bienestar. Las técnicas multivariantes utilizadas en este proceso son el Método de Cuantificación Óptima y el Análisis de Componentes Principales Cualitativos.

Para establecer la Calidad de Vida alcanzable por la población, se recurrió a mediciones elaboradas por la Dirección General de Estadísticas Encuestas y Censo, Encuestas de Hogares y Censo de Población y Viviendas del año 2002.

Una vez seleccionados los indicadores se estima el peso que se le atribuye mediante la técnica de Cuantificación Óptima y se analiza la variabilidad que existe en la población analizada mediante la técnica de Componentes Principales.

Como resultado se obtienen las variables que aportan significativamente a discriminar los hogares con mayor o menor calidad de vida. Estas variables son:

- i. Dimensión: Acceso adecuado a la atención a la Salud
  - a. Proporción de miembros del hogar que estuvieron enfermos o accidentados en los últimos 3 meses y que tuvieron acceso a un médico, enfermera, dentista o partera profesional.
  - b. Proporción de miembros asegurados a algún sistema de seguro médico.
  - c. Cantidad de niños de 0 a 5 años con carné de vacunación.
- ii. Dimensión: Acceso a la Educación formal
  - a. Idioma principal en el hogar, especialmente del jefe y su cónyuge.
  - b. Años de estudio en educación formal del Jefe de hogar y su cónyuge.
  - c. Porción de Capital Humano Perdido de los hijos de 6 a 24 años.
- iii. Dimensión: Acceso a actividades económicas que le reporten ingresos
  - a. Categoría de ocupación del jefe de hogar y su cónyuge.
- iv. Dimensión: Acceso a una Vivienda digna
  - a. Número de miembros del hogar dividido por el número de dormitorios.
  - b. Tipo de piso, paredes exteriores y techo de la vivienda
  - c. Tenencia de cuarto para baño y para cocina
  - d. Tipo de Servicio Sanitario
- v. Dimensión: Acceso a Servicios Básicos
  - a. Fuente de agua utilizada para el consumo y Lugar de abastecimiento.
  - b. Acceso a Electricidad.
  - c. Acceso a comunicación telefónica: Tenencia de Línea fija o Celular.
  - d. Tratamiento de la basura.
  - e. Tipo de combustible para cocinar.
- vi. Dimensión: Acceso a Activos duraderos
  - a. Tenencia de Heladera, Acondicionador de aire, automóvil, camioneta, camión, lavarropa, termo calefón.

Se agrega al modelo la composición de la familia por su influencia en la Calidad de Vida.

Con las variables significativas se calcula el puntaje de cada hogar que variará de 0 a 100 e indicará cuales hogares tienen mayor calidad de vida (mayor puntaje) o menor calidad de vida (menor puntaje).

Una vez obtenida la fórmula para el índice de calidad de vida, se establece hasta que valor de ICV los hogares pueden ser considerados pobres y potenciales beneficiarios de TCI.

Con datos de la EPH 2003 se identificó 4 estratos de calidad de vida de la población del país, las cuales se resumen como sigue:

Estrato I: Muy Baja calidad de vida (o muy pobres según ICV), con puntajes ICV en el rango de 7 a 24

Estrato II: Baja calidad de vida (o pobres, según ICV), con puntajes ICV en el rango de +24 a 40.

Estrato III: Calidad de Vida Media, con puntajes ICV en el rango de +40 a 55.

Estrato IV: Buena calidad de vida con puntajes de 55 o más.

Se definen dos puntos de corte: en primer lugar los hogares con puntaje menor de 24 (estrato I) y hogares que posean menos de 40 puntos ICV (estrato II). De esta forma se estima alcanzar a los hogares que no tienen ingresos suficientes para cubrir una canasta básica de alimentos y poseen bajos activos físicos y sociales. Con recursos del Programa se atenderá a hogares del Estrato I y II. Los hogares del Estrato II: serán seleccionados aquellos que cuenten con un ingreso igual o menor a la línea de extrema pobreza del área rural, definida por la Dirección General de Estadísticas, Encuestas y Censos.

## 2.5 BENEFICIOS

Los beneficios entregados al hogar seleccionado por parte de TCI son las transferencias condicionadas de ingreso.

La transferencia que debe recibir el hogar corresponde a la brecha entre el ingreso per cápita promedio de los hogares en pobreza extrema y la línea de pobreza extrema. El cálculo del monto a entregar a los beneficiarios se realizó con base al ingreso per cápita de la Encuesta de Hogares del año 2003 de la DGEEC.

La TCI está compuesta por un monto fijo por hogar que se conoce como el “bono alimentario”: de G. 60.000.- más un bono por niño / niña de 0 a 14 años que cumplen con sus compromisos en salud y educación hasta un máximo de 4 niños: G. 30.000.- Durante su estadía en el Programa a cada hogar beneficiario le corresponden 36 pagos.

**Tabla de beneficios**

No	Tipo de hogar beneficiario	Valor en Gs./pago	Valor en Gs./pago
1	Hogar con un niño de 0 a 14 años	60.000 + 30.000	90.000
2	Hogar con dos niños de 0 a 14 años	60.000 + 60.000	120.000
3	Hogar con tres niños de 0 a 14 años	60.000 + 90.000	150.000
4	Hogar con cuatro niños de 0 a 14 años	60.000 + 120.000	180.000

## 2.6 CORRESPONSABILIDADES

Las corresponsabilidades son los compromisos asumidos por los beneficiarios de TCI en el momento de su ingreso al mismo y se concreta con la firma del Acta de Compromiso (**Anexo 2**).

Los pagos están condicionados al cumplimiento de corresponsabilidades en educación y salud. El incumplimiento está sancionado con el descuento en el bono transferido al hogar.

Los descuentos por incumplimiento de corresponsabilidades se realizan de la siguiente manera:

Gs. 15.000.- por cada niño o niña que no asiste al 85% de las clases, incluye control de matrícula, control mensual.

Gs. 30.000.- por cada niño o niña de 0 a 5 años que no cumple con sus corresponsabilidades en salud, control bimestral.

Gs: 15.000.- por cada niño o niña de 6 a 14 años que no cumple con sus corresponsabilidades en salud, control bimestral.

Gs. 30.000.- por la embarazada que no asista a los controles médicos establecidos, control mensual a partir de la notificación del embarazo.

Los descuentos se realizan hasta que el hogar cumpla con la corresponsabilidad sin derecho de recuperar el monto descontado. El incumplimiento en tres veces consecutivas de las corresponsabilidades de asistencia escolar de 6 a 14 años y salud de 0 a 5 años, implica la suspensión de la transferencia. Si a estos incumplimientos se agregan los de salud de los niños de 6 a 14 años, la tolerancia se restringe a una vez.

Si un hogar beneficiario tiene más de 4 niños entre 0 y 14 años de edad, todos están obligados a cumplir las corresponsabilidades.

La verificación de las corresponsabilidades se realiza a través de formularios de control elaborados para el efecto. Las instancias involucradas en el llenado de dichas fichas reciben una capacitación tanto en los procedimientos a cumplir como en el uso de las fichas.

Se capacita a las titulares del hogar, a las maestras y directoras de centros educativos y al personal de los puestos y centros de salud.

A continuación se detallan las corresponsabilidades que deben cumplir los beneficiarios de TCI:

#### Cuadro de Corresponsabilidades en el componente de Salud

BENEFICIARIO	CORRESPONSABILIDAD	FRECUENCIA	SERVICIO NECESARIO	CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA
<b>Niños entre 0 a 2 años y 2 a 5 años</b>	<b>Salud:</b> Asistir al centro de salud para control de crecimiento y desarrollo, y vacunación	6 veces por año (que coincida también con calendario de vacunación)	Peso y talla, vacunación, educación alimentaria (lactancia materna y alimentación complementaria), prevención de enfermedades prevalentes de la infancia.	<u>Personal:</u> médico, enfermera, auxiliar de enfermería. <u>Equipo:</u> mínimo para revisión y medición del crecimiento.
<b>Niños de 6 a 14 años</b>	<b>Salud:</b> asistir al centro de salud para control médico y odontológico	3 veces por año	Peso y talla, vacunación, control odontológico, educación en prevención de accidentes y salud	Ídem. Equipo: local y

			reproductiva	materiales.
<b>Embarazadas</b>	<b>Salud: Asistir al centro de salud para el control prenatal</b>	4 veces a partir de la notificación del embarazo y durante el período de gestación	Peso, talla, vacunación. Análisis de rutina, ecografía (si hubiere) PAP, sulfato ferroso Control odontológico (si hubiere)	RRHH a nivel de Puesto, Centro de salud, Hospital Distrital o Regional: Auxiliar de enfermería, Auxiliar en Obstetricia, Médico, enfermera/o, obstetra, auxiliar de enfermería. Equipo: necesario para la atención prenatal según el tipo de servicio. Carné peri natal

### Cuadro de Corresponsabilidades en el componente de Educación

BENEFICIARIO	CORRESPONSABILIDAD	FRECUENCIA	SERVICIO NECESARIO	CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA
<b>Niños de 6 a 14 años en EEB</b>	<b>Matrícula:</b> de 1ro a 9no grado <b>Asistencia:</b> asistir al menos el 85% de las clases contadas por mes	1 vez por año  Toma de datos, mensual durante el año lectivo.	Escuela con EEB completo (primero a noveno grados).	Un centro educativo de educación básica

## 2.7 MARCO INSTITUCIONAL

La Estrategia Nacional de Lucha contra la Pobreza constituye el marco de regulación y articulación de las políticas y de los programas de reducción de la indigencia en el país, y fue aprobada como tal por Decreto N° 8152 del 8 de septiembre de 2006.

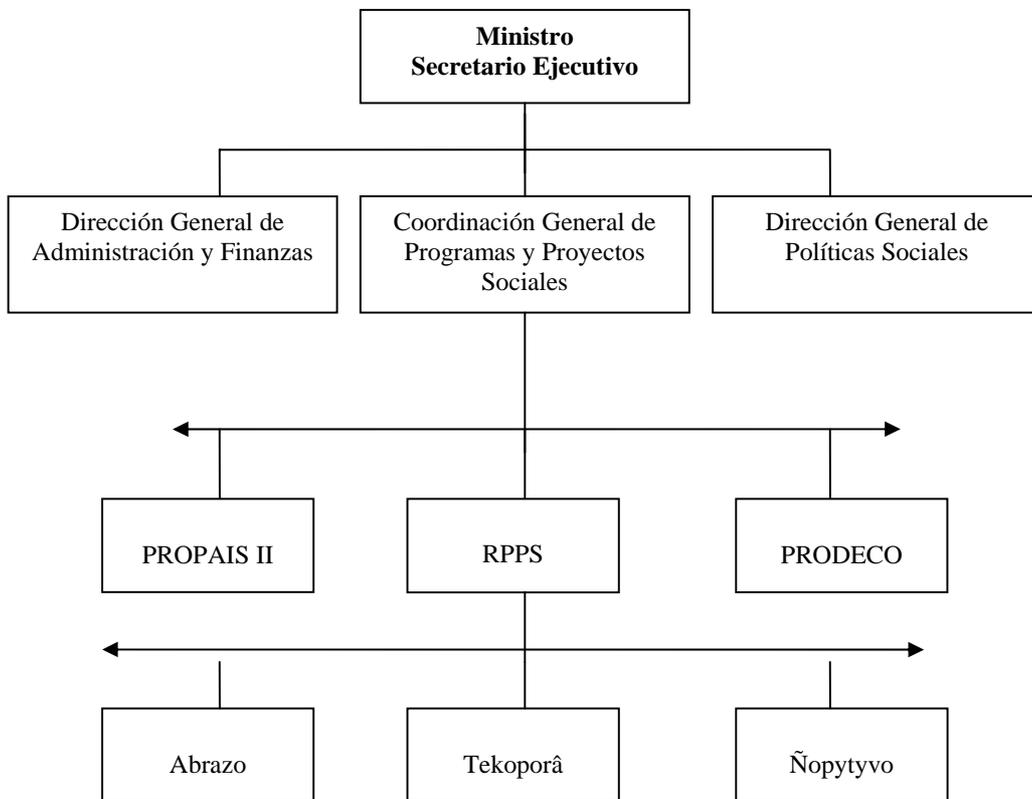
El Gabinete Social de la Presidencia de la República conformado por Decreto N° 401 del 19 de septiembre de 2003 y ampliado por el Decreto N° 6601 del 15 de noviembre de 2005 es la instancia encargada de optimizar la aplicación de la política social y los programas de lucha contra la pobreza, a través de la priorización del gasto social en el presupuesto público, la focalización de la inversión de las poblaciones más carenciadas y la integralidad de las intervenciones con una adecuada articulación y complementariedad de las acciones de los órganos gubernativos.

Integran el Equipo Ejecutivo del Gabinete los responsables de los Ministerios de Educación y Cultura, de Salud Pública y Bienestar Social, de Agricultura y Ganadería, de la Secretaría de Acción Social y el Director Ejecutivo de la Dirección del Plan de Estrategia de Lucha contra la Pobreza.

El Programa PROPAIS II, Contrato de Préstamo 1422 OC-PR firmado entre la República del Paraguay y el Banco Interamericano de Desarrollo en fecha 8 de enero de 2003 y ratificado por el Congreso Nacional mediante Ley N° 2628 que entró en vigencia el 26 de julio de 2005.

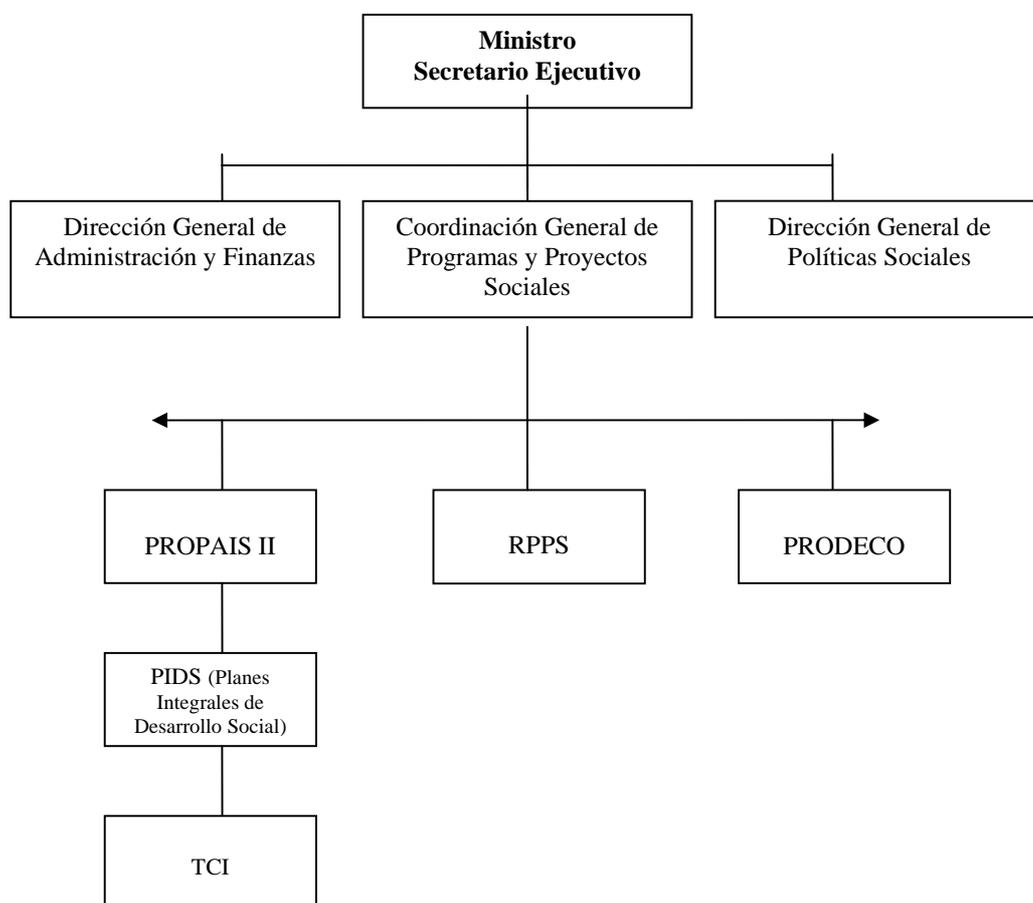
El Programa Tekoporã es un Programa de la Red de Promoción y Protección Social. La Red es una unidad ejecutora de programas de protección social dependiente de la Secretaría de Acción Social (SAS). El Organigrama de la SAS, aprobado por la Resolución Ministerial 0127/2005 del 14 de septiembre de 2005, sitúa a la RPPS dentro de la Coordinación General de Programas, Proyectos y Planes Sociales.

**Figura No. 1: Ubicación de la RPPS en la estructura organizacional de la SAS**



El Programa Paraguayo de Inversiones Sociales segunda fase (PROPAIS II), prevé en su Anexo A, en el componente I. Financiamiento de Proyectos Sociales e ítem a) “Planes Integrales de Desarrollo Social (PIDs) y Transferencias Condicionadas de Ingresos (TCI)”, la financiación de transferencias condicionadas de ingresos a las familias rurales en situación de extrema pobreza, focalizadas a través de IPGEX e ICV.

**Figura No. 2: Ubicación de TCI en PROPAIS II**

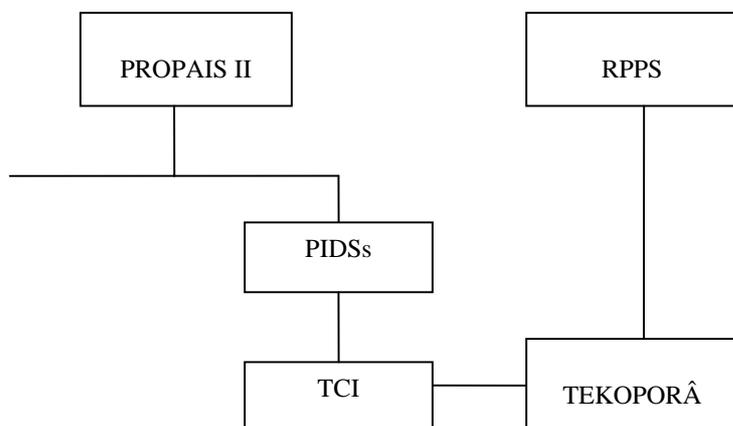


La Estrategia de lucha contra la pobreza es el marco orientador del Programa y el Gabinete Social es la instancia de coordinación con las instituciones que intervienen en el proceso de ejecución del Programa, principalmente los Ministerios de Educación y Cultura y de Salud Pública y Bienestar Social.

A nivel departamental y municipal se coordinarán operativamente las acciones con las instancias correspondientes de las instituciones vinculadas a la ejecución del Programa. El Programa firmará en cada distrito un Convenio de Cooperación con las autoridades Municipales. El modelo de convenio es el **Anexo 3** del manual.

A continuación se grafica el vínculo entre el componente de Transferencias Condicionadas de Ingresos de PROPAIS II, la RPPS y el Programa Tekoporâ.

**Figura No. 3: Vínculo entre el componente TCI, la RPPS y Tekoporâ**

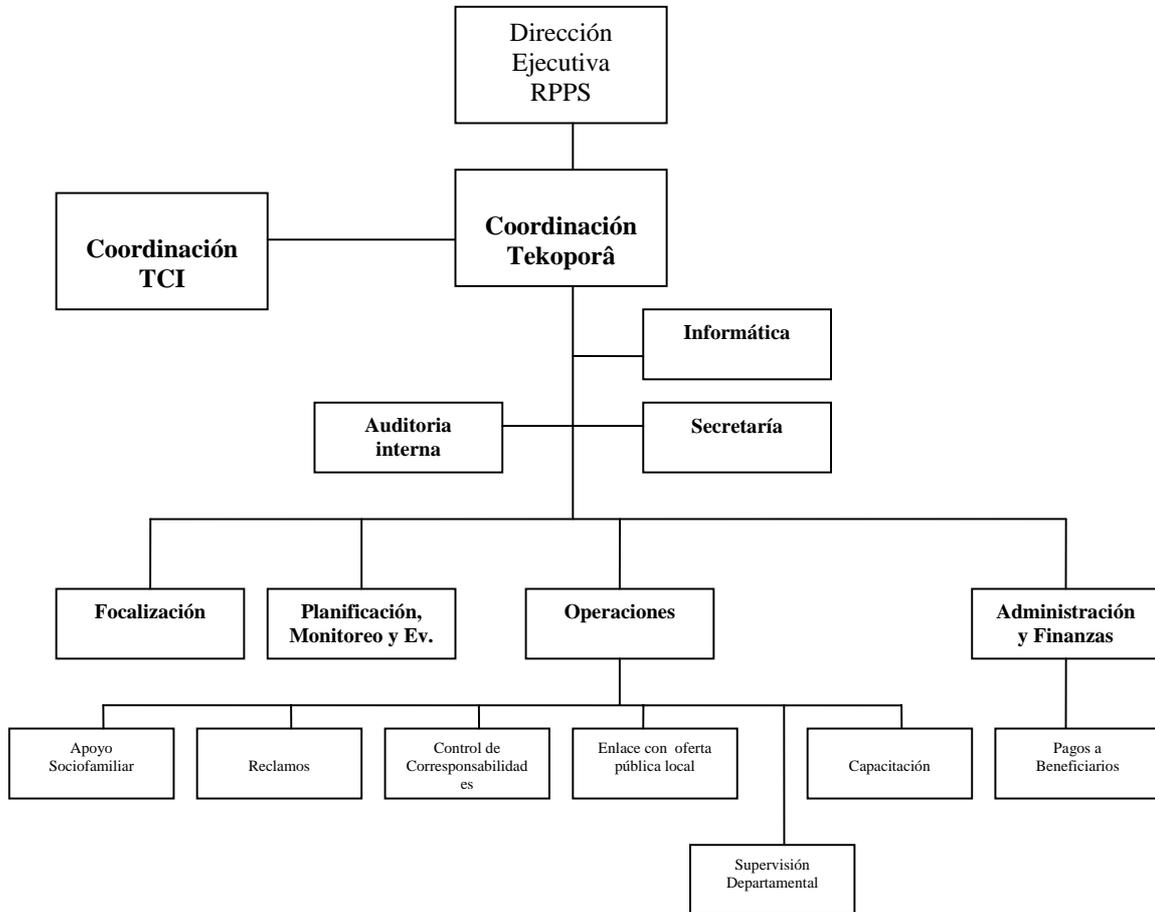


### **2.7.1. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE TCI**

La estructura organizativa de TCI se relaciona con la Unidad Coordinadora Institucional (UCI) del Programa **Tekoporâ**, encargada de la coordinación y gestión de las acciones. Sus principales funciones son:

- Coordinar los procesos de focalización y selección de beneficiarios.
- Producir las listas de hogares elegibles.
- Coordinar los procesos logísticos de inscripción
- Supervisar los procesos de verificación de corresponsabilidades.
- Ordenar las transferencias de dinero a las agencias de pago y aprobar los pagos a los hogares beneficiarios.
- Coordinar los procesos de capacitación, promoción del programa y otras tareas que se requieran realizar.
- Realizar y coordinar la gestión administrativa y financiera del Programa.
- Realizar el seguimiento y monitoreo de las acciones del programa e impulsar las evaluaciones del programa.

**Figura No. 4: Relación entre PROPAIS II - TCI y el Programa**



- **Dirección Ejecutiva de la Red:** Coordina los Programas de la Red entre si y se responsabiliza de la administración la Red, del monitoreo y seguimiento de sus Programas.
- **Coordinación del Programa Tekoporâ:** Gerencia todas las actividades del Programa, proporciona las directrices operativas del programa.
- **Coordinación de TCI:** Es el vínculo entre el TCI de PROPAIS II y la RPPS, coordina con la Dirección Ejecutiva de la RPPS y la Gerencia de PROPAIS II las actividades financiadas por el Contrato de Préstamo 1422/OC-PR.
- **Director del Área de Focalización:** Se encarga del proceso de selección de beneficiarios, produce las listas de potenciales beneficiarios y de beneficiarios del Programa y revisa, evalúa y propone actualizaciones de los instrumentos de focalización, en forma periódica.
- **Director del Área de Operaciones:** Se encarga de operativizar las actividades derivadas de los procesos del Programa. Integran el Área, la unidad de Apoyo Sociofamiliar, la Unidad de Reclamos, la Unidad de Enlace con los Servicios locales de Salud y Educación y la Unidad de Control de Corresponsabilidades.

- **Director del Área de Planificación, Monitoreo y Evaluación:** Se encarga de las actividades de planificación, monitoreo y evaluación del programa.
- **Director del Área de Administración y Finanzas:** Se encarga del manejo administrativo, financiero y contable del programa. Está a su cargo la **Unidad de Pagos** a beneficiarios.

## **2.7.2. SUPERVISIÓN DEPARTAMENTAL**

El Supervisor Departamental es la persona contratada por el Programa PROPAIS II, para hacerse cargo de las tareas en el Departamento y actúe como punto de contacto entre la UCI, las instituciones involucradas en la ejecución del Programa, principalmente la Municipalidad, las Direcciones Regionales de Salud y las Supervisiones Departamentales de Educación, y las Unidades Distritales.

El Supervisor dependerá de manera directa del Coordinador de TCI.

### **2.7.2.1. Funciones del Supervisor Departamental:**

- ✓ Participación en todos los talleres de capacitación dirigidos a los Guías Familiares convocados por el Programa
- ✓ Seguimiento individual y grupal a los Guías Familiares del área de intervención de TCI.
- ✓ Supervisar los trabajos de seguimiento a las familias beneficiarias.
- ✓ Evaluación y retroalimentación de procesos con la Comunidad
- ✓ Supervisión y operación del registro del cumplimiento de las corresponsabilidades en Salud y Educación y de su entrega en tiempo y forma.
- ✓ Información permanente a la UCI sobre el desarrollo de las actividades y las situaciones especiales que se vayan presentando en su área de trabajo.
- ✓ Comunicación fluida con los Enlaces Locales de su área de trabajo.
- ✓ Establecimiento, mantenimiento y realización de gestiones ante las instituciones involucradas con el Programa en el nivel departamental y distrital.

Apoyo en los procesos logísticos para el censo en el departamento, la revisión y validación comunitaria, la inscripción de beneficiarios, canaliza los reclamos y otras actividades realizadas por TCI.

### **2.7.2.2. Perfil del Supervisor**

- Profesional Universitario del área social, educación, salud, agropecuario o afines,
- Con experiencia en trabajo social comunitario con poblaciones en situación de pobreza y vulnerabilidad.

- Con buen manejo comunicacional con la población meta a través del idioma guaraní.
- Manejo de herramientas básicas de informática
- Qué no posea antecedente policial ni judicial.
- Con residencia en el departamento de intervención de TCI.

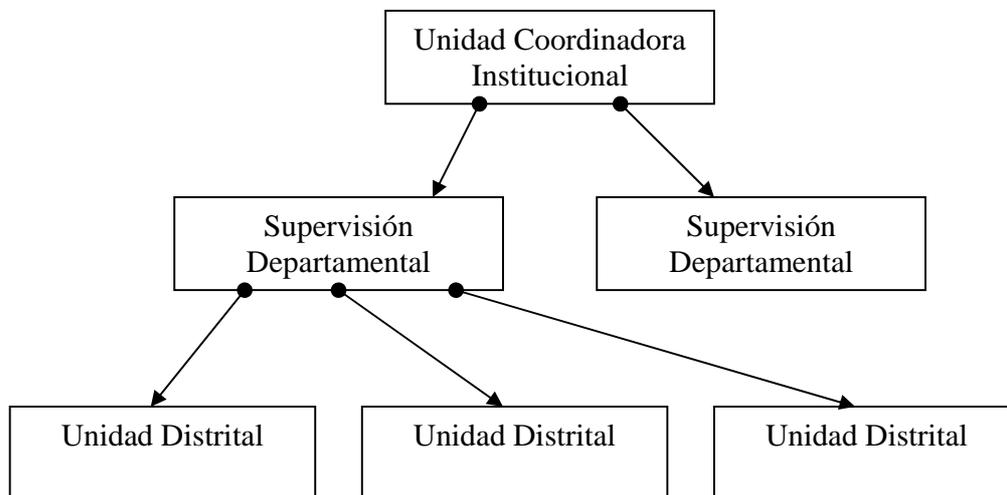
### 2.7.2.3 Criterios de Selección del Supervisor

Para la selección de los supervisores departamentales se considerará lo establecido en la Guía para la contratación de consultores individuales

### 2.7.2.4. Mecanismo de selección

- Llamado a concurso departamental
- Evaluación de currículum
- Conformación de terna
- Solicitud de No Objeción del Banco

**Figura No. 5: Relación entre la UCI y las Unidades Regionales**



### **2.7.3 UNIDADES DISTRITALES**

Es la instancia del Programa, ubicada en cada Distrito de su área de influencia, que sirve de nexo entre la Unidad Coordinadora Institucional, las organizaciones locales y los beneficiarios.

Cada Unidad Distrital cuenta con:

Enlace Local: funcionario municipal, designado por el Intendente Municipal.  
El Consejo de Veeduría Ciudadana Distrital.  
El Supervisor Departamental

Las funciones de los integrantes de la Unidad Distrital son:

2.8.3.1 Enlace Local: Es la persona designada por el Ejecutivo Municipal para servir de nexo entre el Programa y la Municipalidad. Sus principales funciones son:

- a) Apoyar en la organización de actividades y eventos realizados por el Programa en los Distritos.
- b) Recolectar información sobre las organizaciones sociales, comunitarias, religiosas, proyectos del sector público y privado existentes en el Distrito.
- c) Obtener y proveer información sobre los medios y vías de comunicación más usados en el Distrito.
- d) Recibir capacitación y proveer información acerca del Programa.
- e) Acompañar a los Guías Familiares (GF) en los casos necesarios.
- f) Apoyar al Supervisor Departamental en la recepción de las quejas y reclamos de beneficiarios, servicios, GF, etc. y su envío a las instancias correspondientes.
- g) Apoyar al Supervisor Departamental en el monitoreo, la recolección, la recepción, verificación y envío en tiempo y forma a la UCI de los medios de verificación de las corresponsabilidades.
- h) Establecer y mantener las relaciones entre las instituciones locales involucradas con el Programa.
- i) Apoyar en la organización de las reuniones de evaluación sobre el trabajo en el Distrito.
- j) Reunirse con las autoridades municipales (Intendente y concejales) para apoyar las actividades de TCI en el Distrito.
- k) Apoyar a las responsables de la unidad de enlace del área de Operaciones en las reuniones con las instancias organizativas (departamental y local) de los Centros de Salud e Instituciones Educativas para la verificación y seguimiento de las condiciones de los servicios.
- l) Difundir la información necesaria sobre el Programa en la comunidad.

### **2.7.3.2 GUÍA FAMILIAR:**

Es la persona contratada, a través de un proceso de selección, para acompañar a la familia beneficiaria durante su estadía en el TCI, reside en el distrito y cuenta con formación académica intermedia y experiencia en trabajo social comunitario.

#### **a. Funciones de los Guías Familiares**

Las funciones se agrupan en los siguientes puntos:

##### **i. Acompañamiento y seguimiento a los hogares:**

- 1.1. Apoyo individual a los hogares para el cumplimiento de las corresponsabilidades (Salud y Educación) y aspectos complementarios con el TCI
- 1.2. Seguimiento y apoyo específico a los hogares con dificultades para el cumplimiento de sus corresponsabilidades.
- 1.3. Capacitación a las familias beneficiarias en los contenidos referentes a las corresponsabilidades y los aspectos complementarios.
- 1.4. Participación activa en todas las actividades de las familias.

##### **ii. Organización y trabajo comunitario:**

- 2.1. Identificación de las Madres Líderes que ayudarán en el trabajo con la Comunidad.
- 2.2. Coordinación y apoyo al trabajo comunitario con las Madres Líderes.
- 2.3. Apoyo a los hogares para la conformación de Comités Comunitarios.
- 2.4. Evaluación y retroalimentación de procesos con la Comunidad.

##### **iii. Capacitación:**

- 3.1. Capacitación a las familias beneficiarias en los contenidos definidos por TCI.
- 3.2. Participación en todos los talleres de capacitación, dirigidos a Guías Familiares, convocados por el Programa.
- 3.3. Apoyo puntual para la realización de talleres de capacitación.

##### **iv. Coordinación y evaluación de sus actividades**

- 4.1. Actualización permanente de los Datos del Hogar.
- 4.2. Registro actualizado de Datos de Familia y Registro de firma de visita a Familias.
- 4.3. Realización de registros en los formularios proveídos por el Programa, en tiempo y forma.
- 4.4. Elaboración y presentación de los informes requeridos por el Programa en tiempo y forma.
- 4.5. Comunicación fluida con el Supervisor Departamental, Enlace Local y con los Guías Familiares de su distrito.
- 4.6. Participación en las reuniones semanales de planificación y evaluación de los Guías Familiares del Distrito.

- 4.7. Participación en todas las actividades del Programa realizadas en su distrito.
- 4.8. Elaboración y presentación del informe consolidado mensual del avance del trabajo con las Familias.
- 4.9. Cumplimiento de sus funciones en el registro del cumplimiento de las corresponsabilidades en Salud y Educación.
- 4.10. Mantener permanentemente informado al Programa sobre el desarrollo del mismo y las situaciones especiales que se vayan presentando

#### **b. Perfil del Guía Familiar**

- Egresado del nivel medio, (excluyente)
- Con experiencia en trabajo social comunitario (certificado por la Iglesia u otra organización social).
- Con buen manejo del idioma guaraní.
- Residente en el distrito de intervención de TCI.
- Qué no posea antecedente policial ni judicial.

#### **c. Mecanismo de selección y Criterios de Evaluación**

- Convocatoria a concurso local a través de Medios de comunicación escrita y radial.
- La SAS integrará una mesa de recepción local con fecha de recepción de postulantes.
- El Comité de Selección estará integrado por funcionarios del Propais II, y los candidatos seleccionados serán validados por el Consejo de Veeduría Local.
- Recepción y Evaluación de las carpetas curriculares:
  - Las documentaciones presentadas serán evaluadas con el criterio de “CUMPLE” o “NO CUMPLE”
  - Serán seleccionados los mejores<sup>1</sup> calificados por sobre un mínimo de 75 puntos según la sumatoria de los dos factores.
  - Para la evaluación del Certificado de Estudios se considerará hasta 50 puntos.
  - Serán seleccionados en un primer momento todos aquellos postulantes que superen el promedio de 3,00 según el promedio académico, puntuados según la siguiente calificación:
 

De 3,00 a 3,50.....	25 puntos
De 3,51 a 4,00.....	30 puntos
De 4,01 a 4,50.....	40 puntos
De 4,51 a 5,00.....	50 puntos

 Se considera el promedio académico hasta dos decimales

---

<sup>1</sup> La cantidad de seleccionados dependerá del número de beneficiarios por cada distrito.

- El segundo momento será de entrevista personal considerando hasta 50 puntos según los siguientes factores y calificaciones:  
 Capacidad de expresión oral en castellano  
 Capacidad de expresión oral en guaraní  
 Conocimiento de la problemática rural  
 En caso de empate, se desempatará en una primera oportunidad el postulante que obtuviera mejor calificación en la entrevista personal y si persistiera con el factor de calificación del promedio académico dado por el certificado de estudios.

**d. Documentaciones requeridas para concursar**

- Certificado de estudio original – CUMPLE / NO CUMPLE
- Curriculum Vitae debidamente firmado - CUMPLE / NO CUMPLE
- Certificado de Iglesia u organización social no partidaria que avale su experiencia en trabajos o actividades sociales – CUMPLE / NO CUMPLE
- Declaración Jurada de no poseer antecedentes Judiciales ni Policiales – CUMPLE / NO CUMPLE (En caso de ser seleccionado deberá presentar para la firma de contrato los correspondientes Certificados originales).
- Fotocopia de Cédula de Identidad – CUMPLE / NO CUMPLE
- Certificado de vida y residencia en el Departamento de intervención – CUMPLE / NO CUMPLE
- Manejo fluido del Idioma Guaraní, certificado a través de la entrevista personal.

**2.7.3.3 Consejo de Veeduría Ciudadana Distrital:**

Es la instancia local cuya función principal es la de revisar y validar la lista de potenciales hogares beneficiarios del Programa que, de ser el caso, indicará a la Gerencia del Programa PROPAIS II, los eventuales errores de selección o exclusión, para su verificación y corrección. Está integrado por (i) El Intendente Municipal, (ii) un miembro de la Junta Municipal, (iii) un representante del Ministerio de Educación, (iv) un representante del Ministerio de Salud, (v) un representante de la Iglesia local y (vi) un representante de organismos de la sociedad civil (radio comunitaria o contraloría ciudadana). Las reglas de funcionamiento del Consejo de Veeduría Ciudadana Distrital constituyen el **Anexo 4** del presente documento.

**3 ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL**

La instancia de articulación interinstitucional, principalmente con los Ministerios de Educación y Cultura y de Salud Pública y Bienestar Social se realiza en el marco del Gabinete Social. Con el Ministerio del Interior y el Ministerio de Justicia y Trabajo para la documentación expeditiva de los beneficiarios.

El Equipo Ejecutivo del Gabinete social firmó un acuerdo compromiso en fecha 26 de junio de 2006 (**Anexo 5**) en el que se comprometen a:

- Adecuar la oferta programática de los Ministerios Sectoriales en todas las comunidades de los distritos en los que interviene la Red de Protección y Promoción Social para responder a las corresponsabilidades exigidas a los beneficiarios.
- Direccionar los recursos presupuestarios a los distritos de intervención de la RPPS para la absorción de la demanda, destinar recursos para infraestructura o recursos humanos.
- Impulsar la aplicación de un Plan intersectorial orientado a la protección social para ofrecer acciones complementarias de atención a la población vulnerable.
- Destinar a funcionarios responsables de velar por el cumplimiento del acuerdo con la mayor celeridad, eficacia y eficiencia.

La articulación del Programa con los Ministerios de Educación y Cultura y de Salud Pública y Bienestar Social genera los siguientes compromisos:

- El fortalecimiento de la oferta local de servicios públicos.
- La prestación de los servicios solicitados por los beneficiarios de TCI.
- La facilitación del llenado de los instrumentos de control de corresponsabilidades.
- La colaboración en la capacitación a funcionarios y miembros de los hogares beneficiarios de TCI.

Las demandas a los servicios de salud y educación originadas en las localidades de los distritos serán canalizadas por las unidades distritales y el supervisor departamental a las personas encargadas de las unidades de articulación local con salud y educación del Área de Operaciones de la UCI quienes, a su vez, las derivarán a los funcionarios de los Ministerios de Educación y Salud nombrados como enlaces con el Programa.

Los responsables de realizar una evaluación constante de los servicios serán las personas encargadas de la unidad de enlace con los servicios locales de salud y educación del Área de Operaciones, quienes aplicarán los instrumentos de evaluación que figuran como **Anexos 15.1 y 15.2** de este Manual Operativo.

Las características que debe reunir la oferta de servicios de salud en los distritos de intervención del Programa, son las siguientes:

**Tabla de características de la oferta pública en salud y nutrición.**

<b>BENEFICIARIO</b>	<b>SERVICIO NECESARIO</b>	<b>CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA</b>	<b>OTRAS PRESTACIONES</b>
<b>Para niños y niñas de 0</b>	Peso y talla, vacunación, educación alimentaria	RRHH a nivel de Puesto de salud: Auxiliar de enfermería, Auxiliar en Obstetricia	Programa alimentario (cuando lo hubiere) para niños con desnutrición y antiparasitarios (si existiere)

<b>a 5 años</b>	(lactancia materna y alimentación complementaria), atención de enfermedades prevalentes de la infancia, prevención de accidentes caseros.	<p>RRHH a nivel de Centro de Salud: médico general, enfermera/o, obstetra, auxiliar de enfermería.</p> <p>Hospital distrital/regional: médico (clínico o general, pediatría, cirujano, gineco obstetra), enfermera, obstetra, odontólogo, auxiliar de enfermería y obstetricia, educador en salud</p> <p>Equipo: mínimo para revisión y medición del crecimiento (balanza, pediómetro, cinta métrica, libreta de Salud del niño/a).</p> <p>Fuente: Organización de los Servicios de Salud en el marco de la reforma sectorial. MSP y BS</p>	en el distrito).
<b>Niños/as de 6 a 14 años en escuela básica</b>	Peso y talla, vacunación, prevención odontológica, educación en prevención de accidentes	Ídem	Programa de vaso de leche (MEC), fluorización y antiparasitarios si existiere en el distrito
<b>Mujer gestante</b>	Medición del estado nutricional, evolución del embarazo, vacunación, educación alimentaria	RRHH: ídem Equipo: estándar que permita realizar control prenatal (balanza, pinar, tallímetro, aparato de presión, estetoscopio, cinta métrica, gesto grama, carné peri natal)	Suplementos de hierro y ácido fólico. Programa alimentario (cuando lo hubiere).

**Las características de la oferta de servicios públicos de educación son las siguientes:**

**Tabla de características de la oferta pública en educación.**

<b>BENEFICIARIOS</b>	<b>SERVICIO NECESARIO</b>	<b>CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA</b>	<b>OTRAS PRESTACIONES</b>
<b>Niños y niñas de 6 a 14 años</b>	Escuelas con EEB completa (1° al 9° grados)	Infraestructura con aulas para todos los grados, baños sexados, patios amplios para deportes y recreación. Un director liberado de un turno. Docentes con rubro.	Programa de fortalecimiento de la educación inicial. Reciben el acompañamiento de un programa de fortalecimiento de la EEB.

#### **4 CICLO OPERATIVO DEL PROGRAMA**

##### **4.1 SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS**

###### **A.- IDENTIFICACIÓN DE HOGARES BENEFICIARIOS**

Este proceso empieza con una priorización geográfica resultante de la aplicación del IPGEX. El Programa cuenta con un listado de distritos a priorizar entre los cuales se seleccionan los distritos de intervención. Este listado forma parte del **Anexo 1**, del Manual Operativo.

Dentro de ese listado, la selección de los distritos se realiza por departamento, a los efectos de optimizar los recursos disponibles. Para determinar el orden de ingreso se tiene en cuenta el IPGEX departamental y que los departamentos no tengan intervención previa del Programa.

La selección de los hogares beneficiarios del Programa se realiza de la siguiente manera:

- Se eligen los distritos de intervención que constan dentro de la lista de distritos más pobres del país ordenados por Departamento, resultado de la aplicación del IPGEX.
- En los distritos seleccionados, priorizados y ordenados por Departamento, se conforman los Consejos de Veeduría Ciudadana Distrital.
- En el área rural de los distritos seleccionados para la intervención se realiza un censo, con la aplicación de la Ficha de Selección de Beneficiarios. **Anexo 18** del Manual. La recolección de la información se hará a través de una empresa o firma consultora a la que se contratará de acuerdo a los procedimientos establecidos en el Contrato de Préstamo y/o las Leyes Nacionales vigentes. La realización del censo será supervisado y controlado por la Gerencia del Programa.
- Los datos recolectados son ingresados al sistema informático. La empresa encargada de recolectar la información produce una base de datos que entrega al

Área de Focalización del Programa, que realizará el control de calidad correspondiente.

- El área de focalización aplica la fórmula ICV a la base de datos del censo, produce y analiza la consistencia de la lista de los potenciales hogares beneficiarios arrojada por la aplicación del ICV.

## **B. REVISIÓN Y VALIDACIÓN**

La revisión y validación de la lista de potenciales beneficiarios estará a cargo de los Consejos de Veeduría Ciudadana Distrital y Nacional, conformados previamente a instancia de la Gerencia del Programa.

### **B.1. REVISION Y VALIDACION DISTRITAL**

El proceso de revisión y validación es el siguiente:

- a. La Gerencia del Programa promueve la conformación del Consejo de Veeduría Ciudadana Distrital para validación de la lista de potenciales beneficiarios, que consta en un Acta de conformación.
- a. El Programa convoca al Consejo de Veeduría Ciudadana Distrital para la revisión y validación de la lista de potenciales hogares beneficiarios. El Consejo de Veeduría Ciudadana Distrital es la única instancia a nivel local, responsable de la validación del listado de hogares. La gerencia del programa pondrá a disposición al Consejo de Veeduría Ciudadana Nacional dicha lista, para su validación final. En dicho proceso deberán participar como mínimo la mitad más uno de los miembros del Consejo de Veeduría Ciudadana Distrital, con la presencia del Coordinador de TCI y los Técnicos del Área de Focalización

Durante todo el proceso de la revisión del listado de potenciales hogares beneficiarios se podrán presentar los siguientes casos, que el Consejo debe identificar:

1. Casos de **exclusión** de potenciales hogares beneficiarios.
2. Casos de **inclusión** en la lista de hogares censados que no cumplen con los criterios de elegibilidad.
3. Hogares del área rural del distrito que **no fueron censados**.

La lista de casos identificados, queda para su verificación en terreno por parte de un Comité conformado por miembros del Consejo de Veeduría Ciudadana Distrital y del Programa, quienes en un plazo máximo de una semana posterior a la realización de la revisión presentarán su informe de verificación. Sus actuaciones constarán en un Acta. .

- a. Los casos presentados que requieran la verificación in situ se aplicarán los requisitos de elegibilidad de hogares según:
  - En situación de pobreza extrema medida a través del ICV.

- Que cuentan al menos con un niño entre 0 y 14 años de edad y/o Mujer embarazada.
  - Que su lugar de residencia se encuentra en el distrito priorizado.
  - Que la familia tenga residencia en el área rural
- b. La lista de hogares del distrito que no fueron censados, será revisada por Técnicos del Área pertinente. Seguidamente se realizará el censo y se verificará el puntaje ICV, si corresponde su inclusión de acuerdo a los criterios **de elegibilidad**. La Gerencia del Programa convocará nuevamente al Consejo de Veeduría Ciudadana Distrital para la habilitación del ingreso como beneficiarios, este procedimiento se realizará tres veces al año.

## **B.2. REVISION Y VALIDACION NACIONAL**

El Consejo de Veeduría Ciudadana Nacional (CVCN), será responsable del control social de la totalidad de la asistencia realizada a través de Transferencias Condicionadas de Ingresos.

El proceso de revisión y validación definitiva es el siguiente:

- a. El Gerente del Programa remite la lista final de hogares de los distritos seleccionados una vez revisado y validado por el Consejo de Veeduría Ciudadana Distrital, a los miembros del Consejo de Veeduría Ciudadana Nacional para su revisión y validación final, en un plazo no mayor a diez días calendario. . .
- b. La Gerencia del Programa presentará el listado definitivo de hogares seleccionados para su solicitud de No Objeción al BID.
- c. Una vez que el BID remita la No Objeción de la lista de los hogares seleccionados se procederá a la inscripción de los beneficiarios.

## **4.2 INSCRIPCIÓN**

El proceso de inscripción es el mecanismo por el cual el programa incorpora los hogares que cumplen con los criterios de selección.

El proceso de inscripción es el siguiente:

- a. Convocatoria a la madre de familia y al cónyuge, de los hogares validados por el Consejo de Veeduría Ciudadana Distrital y ratificado por el Consejo de Veeduría Ciudadana Nacional. La madre de familia es la titular de los beneficios de TCI.
- b. Apertura de la inscripción de hogares beneficiarios a través de un Acta.
- c. Recepción de los potenciales beneficiarios, se controla la asistencia a la inscripción.
- d. Capacitación de los potenciales beneficiarios convocados. Los mismos son informados de los aspectos principales de TCI.

- e. Toma de fotografía de la madre de familia para la identificación de la beneficiaria y la elaboración del carné de beneficiario de TCI.
- f. Control de la documentación de los potenciales beneficiarios convocados, si la madre de familia no tiene documento de identidad, provisoriamente la titularidad pasa al cónyuge por un plazo no mayor a 3 (tres) meses, hasta que la madre presente la evidencia de la gestión de su cédula de identidad (contraseña).
- g. En el caso que ninguno de los dos tenga documento de identidad o la ausencia de ambos, provisoriamente la titularidad pasa a la abuela de los niños o a la hija/o mayor, siempre y cuando se acredite que vive en el hogar.
- h. En el caso de ausencia de madre o padre la titularidad ejercerá un familiar cercano seleccionado en este orden:
  - Abuela Materna
  - Abuela Paterna
  - Hija o hijo mayor de edadEn caso que las abuelas no tengan documento de identidad se aplicara el mismo procedimiento del punto anterior. .
- i. Firma del Acta de Compromiso y verificación de los datos de la titular:
  - En primer lugar se verifican si los datos del titular son correctos,
  - Seguidamente se entrega al beneficiario titular la Formulario SAL-01 de Diagnóstico Inicial de Salud para que acudan al servicio de salud de su comunidad para el registro de datos de los niños y niñas de 0 a 5 años de su hogar que –completo- deberá entregar el día del primer pago. También se entregan los formularios SAL-02 y SAL-03 de Diagnóstico Inicial de Salud para mujeres embarazadas para realizar el mismo procedimiento descrito en el caso de niños de 0 a 5 años.
  - Finalmente, se lee el Acta de Compromiso al potencial beneficiario, quien la suscribe si manifiesta su acuerdo con lo expresado. Con este paso se finaliza el acto de inscripción.
- j. Cierre de la inscripción. Se procede al cierre del Acta.
- k. Las actas de compromiso firmadas y los datos verificados son ingresados, a través del Área de Informática, en la base de datos de beneficiarios.
- l. Las actas de compromiso firmadas se archivan.
- m. En el caso de los potenciales beneficiarios que no asisten al acto de inscripción, se entregan a los Guías Familiares las Actas de Compromiso para su firma, si existe acuerdo por parte de dichas familias.
- n. El plazo de ingreso post inscripción es de 3 (tres) meses, posterior al día del Acto de Inscripción.
- s. El Acta de Compromiso, firmada o no, deberá ser devuelta a la UCI con un informe del Guía y visto bueno del Supervisor sobre la causa de la ausencia en el día de inscripción.

#### **4.3 CONTROL DE CUMPLIMIENTO DE CORRESPONSABILIDADES**

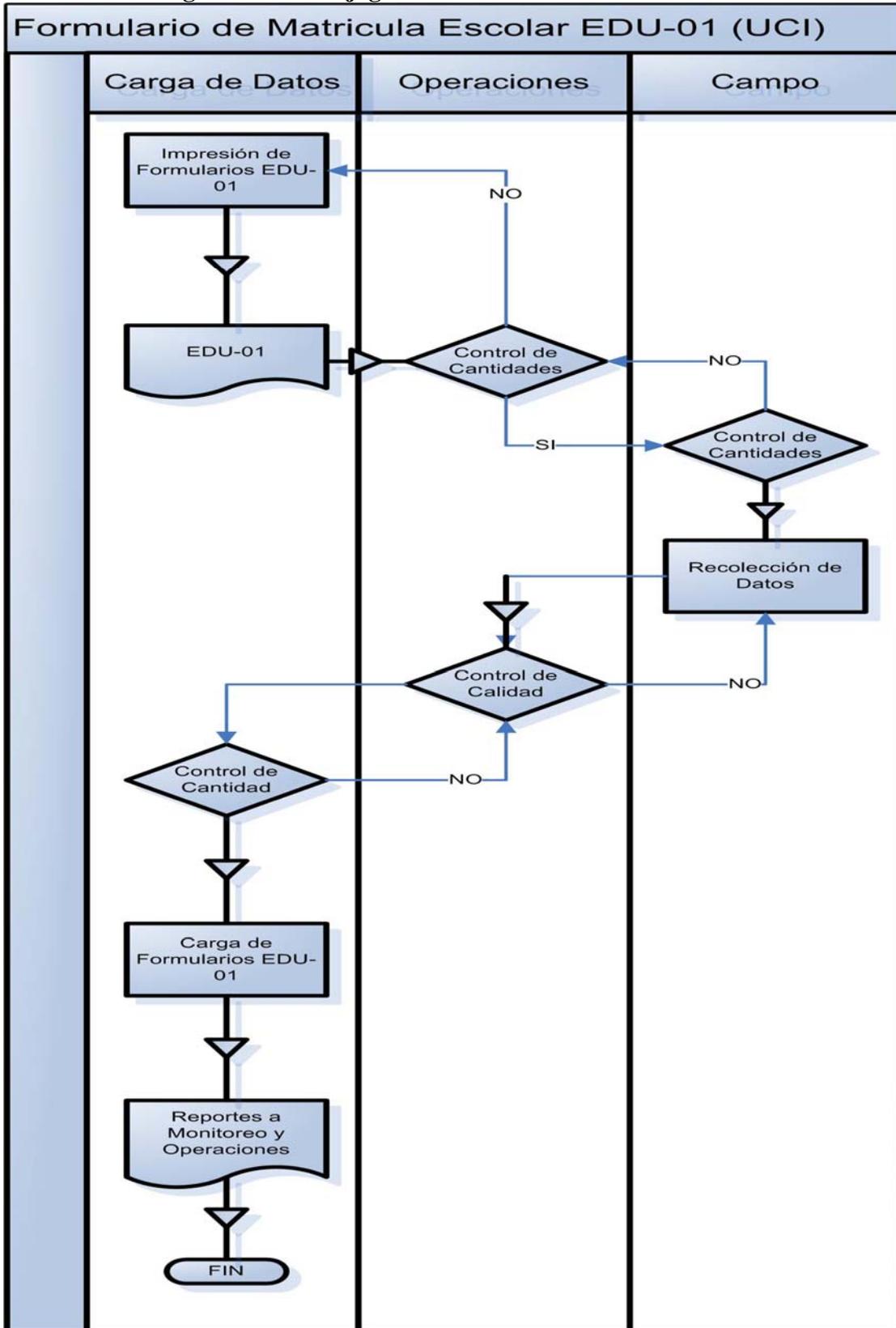
##### **A. CONTROL DE CUMPLIMIENTO DE CORRESPONSABILIDADES EN EDUCACIÓN.**

Los beneficiarios deben cumplir dos corresponsabilidades en Educación: el ingreso al sistema educativo de los niños y niñas en edad escolar (6 a 14 años) y la asistencia mensual al 85% de las clases.

Los procedimientos de control de la matrícula escolar se indican a continuación:

- a. La matrícula escolar se controla una vez a inicios del año escolar (febrero – marzo).
- b. Los datos de educación (Niños en edad escolar, escuela y grado) son recolectados por el Guía Familiar a través del Formulario de legajos de Familia (**Ver Anexo 6**) que se realizara en forma mensual. Cada informe deberá estar firmado por el Guía Familiar responsable.
- c. Los datos recolectados son ingresados al sistema informático.
- d. El Área de Informática de TCI, imprime el Formulario E01 (**Ver Anexo 7**), de verificación de matrícula, por cada niño en edad escolar de cada hogar beneficiario.
- e. Informática de TCI provee al Área de Operaciones los formularios E01, impresos.
- f. El Área de Operaciones de TCI verifica, contabiliza, acepta y remite al Supervisor los formularios, organizados según familias atendidas por cada Guía Familiar.
- g. El Supervisor Departamental recibe los formularios y los entrega a los Guías Familiares a su cargo.
- h. El GF recibe los E01 y los distribuye a sus familias beneficiarias.
- i. La titular beneficiaria de TCI acusa recibo del E01 y lo entrega a la maestra de grado.
- j. La maestra de grado completa el formulario y la Dirección del Centro Educativo certifica el documento con su sello y firma.
- k. El formulario llenado correctamente será devuelto a los padres o encargados de cada niño/a.
- l. La titular de familia entregará al GF el o los formularios E01 completados.
- m. El GF verificará el correcto llenado y recibirá el E01 y los entregará al Supervisor Departamental, ordenado por familias y zonas (barrios o compañías) a su cargo.
- n. El Supervisor Departamental verificará la cantidad total recibida y el correcto llenado de los mismos, para su posterior remisión, acompañado de un informe, al responsable del Control de Corresponsabilidades del área de Operaciones de la UCI.
- o. El responsable recibe los E01, verifica la cantidad total recibida, el llenado de los mismos y los distritos de donde provienen; luego, ordenados, los entrega al Área de Informática de TCI para su procesamiento.
- p. El Área de Informática de TCI procesa los datos, y como resultado, se obtiene la lista de pagos con los descuentos correspondientes en el caso de incumplimiento de la corresponsabilidad por cada hogar beneficiario.
- q. La Unidad de Pagos de acuerdo al listado proveído por el Área de Informática de TCI Informática procederá a la liquidación de pagos para el mes siguiente.
- r. Las fichas son archivadas para verificación y auditoria posteriores.

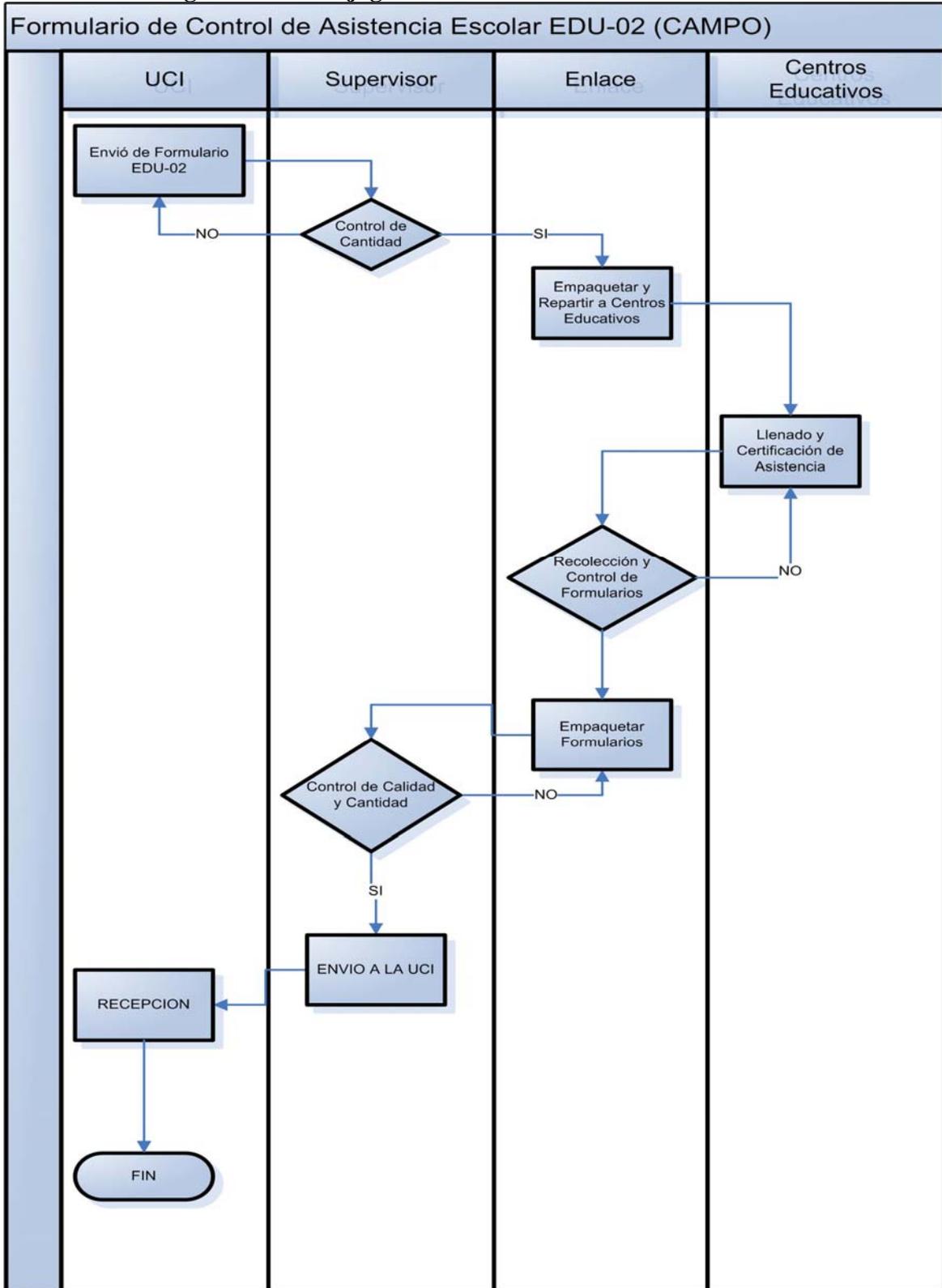
Figura No. 6: Flujograma de control de matrícula escolar



Los procedimientos de control de la asistencia a clases se indican a continuación:

- a. El control de la asistencia a clases se realiza en forma mensual.
- b. El Programa proveerá a las instituciones Educativas el formulario No. E02 de Registro de Asistencia Escolar (**Ver Anexo 8**), de acuerdo a la cantidad de niños y niñas beneficiarios del Programa matriculados en la institución.
- c. EL Área de informática de TCI proveerá el formulario E02 impreso al Área de Operaciones de TCI.
- d. El Área de Operaciones de TCI verifica, contabiliza, acepta y ordena los formularios por instituciones educativas de cada distrito y los remite al Supervisor Departamental.
- e. El Supervisor Departamental recibe los formularios y los entrega a los Guías Familiares a su cargo.
- f. El Guía Familiar los distribuye a cada institución educativa de su zona de trabajo.
- g. El maestro de grado llena el formulario en forma mensual, que firmado por el mismo se entregará a la Dirección para su correspondiente firma y sello.
- h. El Guía Familiar retira los formularios de las instituciones educativas de su zona y los entrega al Supervisor Departamental.
- i. El Supervisor recibe, verifica la cantidad total recibida, el correcto llenado de los mismos y los remite, acompañados de un informe al responsable de control de corresponsabilidades del área de Operaciones de la UCI.
- j. El responsable del área recibe los E01, verifica la cantidad total recibida, el llenado de los mismos y los distritos de donde provienen; ordenados, entrega los formularios al Área de Informática para su procesamiento.
- k. El Área de Informática de TCI procesa los datos, y como resultado, se obtiene la lista de pagos con los descuentos correspondientes en el caso de incumplimiento de la corresponsabilidad por cada hogar beneficiario.
- l. La Unidad de Pagos de acuerdo al listado proveído por el Área de Informática de TCI procederá a la liquidación de pagos para el mes siguiente.
- m. Las fichas son archivadas para verificación y auditoria posteriores.

**Figura No. 8: Flujograma de control de asistencia escolar**



## **B. CONTROL DE CUMPLIMIENTO DE CORRESPONSABILIDADES EN SALUD**

El Programa exige que los niños y niñas de 0 a 5 años, asistan al centro de salud para su atención como mínimo 6 (seis) veces al año y cuenten con todas las vacunas. A los niños y niñas de 6 a 14 años se exige que asistan al Servicio de Salud para su atención como mínimo 3 (tres) veces al año. A las mujeres embarazadas se exige como mínimo 4 (cuatro) visitas durante el embarazo.

Para el diagnóstico inicial de salud debe seguirse el siguiente procedimiento:

- a. Antes del día de inscripción, el Programa avisará a los Centros y/o Puestos de salud del distrito que beneficiarios del Programa acudirán para realizarse un chequeo de salud inicial.
- b. El Área de Informática de TCI imprime el Formulario SAL-01 (**Ver Anexo 9**) de Diagnóstico Inicial y Seguimiento de Corresponsabilidades en Salud y el Formulario SAL-02 (**Ver Anexo 10**) de Diagnóstico Inicial de Mujeres Embarazadas, de acuerdo a la lista de beneficiarios del Programa.
  - c. El Área de Informática de TCI entrega los formularios al Área de Operaciones.
  - d. El Área de Operaciones de TCI verifica, contabiliza y acepta los formularios.
  - e. Los formularios se llevan a la jornada de inscripción de beneficiarios para su entrega a los firman el Acta de Compromiso.
- f. En el momento de la firma del Acta de Compromiso, se explica a la titular que deberá acudir, junto con sus hijos e hijas de 0 a 5 años y/o en caso de embarazo de mujeres que habitan en el hogar, al Centro de Salud de su comunidad para un chequeo médico y los pasos que debe seguir para el efecto.
- g. Al momento del chequeo deberá entregar al profesional de salud el o los formularios para que los complete.
- h. Una vez llenado el formulario, previo al primer pago la titular deberá entregar al Guía Familiar. En el caso que no presente el formulario, el bono quedará retenido hasta que en el segundo pago se entreguen los formularios completos.
- i. Los formularios completos son ordenados por los Guías Familiares y los entrega al Supervisor Departamental para su verificación y remisión a la UCI.
- j. La unidad de control de corresponsabilidades del Área de Operaciones de TCI recibe los formularios, controla, contabiliza y clasifica, elaborando un informe sobre los formularios completos y faltantes.
- k. Junto con el informe se entrega al Área de Informática de TCI para su carga en la Base de Datos.
- l. Si se detectan faltantes, se verificará con el Área de Informática de TCI los datos para luego remitir los formularios al Supervisor Departamental quien los entregará a los beneficiarios correspondientes para cumplir con el procedimiento aquí detallado.

**El control de la atención en salud para niños y niñas de 0 a 14 años, se realiza de la siguiente manera:**

- a. El Área de Informática de TCI imprime el Formulario “SAL-01” de Corresponsabilidad en Salud, por cada niño de 0 a 14 años de cada hogar beneficiario.
- b. El Área de Informática de TCI provee al Área de Operaciones los formularios impresos.
- c. El Área de Operaciones de TCI verifica, contabiliza, acepta y remite al Supervisor los formularios, organizados según familias atendidas por cada Guía Familiar.
- d. El Supervisor Departamental recibe los formularios y los entrega a los Guías Familiares.
- e. El GF recibe los formularios y los distribuye a sus familias beneficiarias.
- f. La titular beneficiaria de TCI acusa recibo del formulario.
- g. La titular beneficiaria lleva el formulario al Servicio de Salud en cada consulta y solicita al profesional que la atendió que haga constar la fecha de atención y la certifique con su firma y el sello del servicio.
- h. Cada 2 (dos) meses en el caso de los niños y niñas de 0 a 5 años y cada 4 (cuatro) meses en el caso de los niños y niñas de 6 a 14 años, el Guía Familiar retirará los formularios de cada familia beneficiaria a su cargo.
- i. El GF entregará al Supervisor Departamental todas las fichas correspondientes a sus familias, previamente verificadas en su llenado.
- j. El Supervisor Departamental recibe todos los formularios de cada distrito, verifica la cantidad total recibida y el correcto llenado de los mismos y los remite acompañados de un informe al responsable de la unidad de control de corresponsabilidades del área de Operaciones de la UCI.
- k. El responsable de la unidad de control de corresponsabilidades de Operaciones recibe los formularios, verifica la cantidad total recibida, el llenado de los mismos y los distritos de donde provienen; luego, ordenados, los entrega al Área de Informática de TCI para su procesamiento.
- l. EL Área de Informática de TCI procesa los datos, y como resultado, se obtiene la lista de pagos con los descuentos correspondientes en el caso de incumplimiento de la corresponsabilidad por cada hogar beneficiario.
- m. La Unidad de Pagos de acuerdo al listado proveído por el Área de Informática de TCI procederá a la liquidación de pagos para el mes siguiente y remite a la Coordinación de TCI.
- n. La Coordinación TCI remitirá la liquidación de pagos de cada mes a la Gerencia del Programa
- o. Las fichas son archivadas para verificación y auditoría posteriores.

Para el control de la atención en salud a las beneficiarias embarazadas, se procederá de la siguiente forma:

- a. El Área de Informática de TCI imprime el Formulario “SAL-03” de Control y Seguimiento de Estado de Persona Embarazada (**Ver Anexo 11**)

- b. El Área de Informática de TCI provee al Área de Operaciones de TCI los formularios impresos.
- c. El Área de Operaciones de TCI verifica, contabiliza, acepta y remite al Supervisor los formularios, organizados según familias atendidas por cada Guía Familiar.
- d. El Supervisor Departamental recibe los formularios y los entrega a los Guías Familiares.
- e. El GF recibe los formularios y los distribuye a sus familias beneficiarias.
- f. La titular beneficiaria del Programa acusa recibo del formulario.
- g. La titular beneficiaria lleva el formulario al Servicio de Salud en cada consulta y solicita al profesional que la atendió que haga constar la fecha de atención y la certifique con su firma y el sello del servicio.
- h. Cada mes luego de la notificación del embarazo, el Guía Familiar retirará los formularios de cada familia beneficiaria a su cargo.
- i. El GF entregará al Supervisor Departamental todas las fichas correspondientes a sus familias, previamente verificadas en su llenado.
- j. El Supervisor Departamental recibe todos los formularios de cada distrito, verifica la cantidad total recibida y el correcto llenado de los mismos y los remite acompañados de un informe al responsable de la unidad de control de responsabilidades del área de Operaciones de la UCI.
- k. El responsable de la unidad de control de responsabilidades de Operaciones recibe los formularios, verifica la cantidad total recibida, el llenado de los mismos y los distritos de donde provienen; luego, ordenados, los entrega al Área de Informática de TCI para su procesamiento.
- l. El Área de Informática de TCI procesa los datos, y como resultado, se obtiene la lista de pagos con los descuentos correspondientes en el caso de incumplimiento de la responsabilidad por cada hogar beneficiario.
- m. La Unidad de Pagos de acuerdo al listado proveído por el Área de Informática de TCI procederá a la liquidación de pagos para el mes siguiente y remite a la Coordinación de TCI.
- n. La Coordinación TCI remitirá la liquidación de pagos de cada mes a la Gerencia del Programa
- o. Las fichas son archivadas para verificación y auditoría posteriores.

#### **4.4 APOYO SOCIOFAMILIAR**

Es un proceso de acompañamiento y seguimiento de los Guías Familiares a las familias beneficiarias para que las mismas puedan identificar y fortalecer el capital humano y social de sus integrantes a través de cambios de comportamientos, de la valorización de la inversión familiar en la educación, y salud de los niños/as, y mujeres embarazadas en la utilización de la oferta de los servicios públicos.

Desarrolla el seguimiento a las familias en el cumplimiento de las responsabilidades y aspectos complementarios a las mismas; el acompañamiento particular para aquellas que requieran una atención especial (violencia intrafamiliar, alcoholismo, etc.) y vínculo entre la comunidad y los hogares beneficiarios.

#### **4.5 SEGUIMIENTO TCI**

El seguimiento a los hogares beneficiarios se realiza de acuerdo a las etapas de avance definidas por el Programa. “Indicadores de Avance de los Hogares, por etapas”.

Las familias permanecen en TCI por 3 (tres) años. Para el control y seguimiento de los hogares se divide en 4 etapas que son:

**La primera etapa dura 6 (seis) meses** y se trabaja con los hogares: las corresponsabilidades en salud y educación y los aspectos complementarios: identificación, alimentación y nutrición y ambiente saludable.

**La segunda etapa dura 12 (doce) meses** y se trabaja con los hogares: las corresponsabilidades y los aspectos complementarios: alimentación y nutrición, ambiente saludable, ingreso, autoconsumo y producción, alfabetización y capacitación laboral.

**La tercera etapa dura 12 (doce) meses** y se trabaja con los hogares: las corresponsabilidades y los aspectos complementarios: identificación, ambiente saludable, dinámica familiar, ingreso, autoconsumo y producción, alfabetización y capacitación laboral.

**La cuarta etapa dura 6 (seis) meses** y se trabaja con los hogares: las corresponsabilidades y los aspectos complementarios: ambiente saludable, dinámica familiar, ingreso autoconsumo y producción.

#### **4.6 PROCESO DE PAGOS**

Los pagos se realizan únicamente con la autorización de la Ministra - Secretaria Ejecutiva de la SAS, a través de la Agencia de Pagos seleccionada con quien el Programa formalizará un Contrato para la prestación de servicios correspondientes.

*Una vez obtenida la no objeción del BID a la lista de Beneficiarios resultante del acta validado por el Consejo de Veeduría Distrital, se procederá a realizar los siguientes procesos:*

- a. La Unidad de Pagos imprime en duplicado, las planillas respectivas para los distintos pagos, a partir del día 20 del mes anterior. En planilla constan también los pagos retroactivos, montos no retirados por los beneficiarios en el pago correspondiente. La retroactividad en el pago, la cantidad no debe sobrepasar el 20% del monto solicitado, se acumula hasta tres pagos, pasado este tiempo se suspende el estado activo del hogar.
- b. La Unidad de Pago emite las planillas a la Coordinación de TCI, y esta a la Gerencia de Propais II.
- c. La Gerencia de Propais II verifica y remite a la Coordinación Administrativa Financiera para verificar la Disponibilidad Financiera.
- d. La Coordinación Administrativa Financiera verifica la disponibilidad financiera, prepara solicitud de pago y remite a la Gerencia.
- e. La Gerencia verifica y remite a la Coordinación General de Programas y Proyectos.
- f. La Coordinación General de Programas y Proyectos verifica, da su visto bueno y remite a la Dirección General de Administración y Finanzas de la SAS.

- g. La Dirección General de Administración y Finanzas de la SAS elabora la Solicitud de Transferencia de Recursos (STR), remite a la Ministra - Secretaria Ejecutiva para su aprobación y firma.
- h. La solicitud, con la firma de la Ministra y de la Directora de Administración, es remitida por esta Dirección a la Unidad de Administración Financiera (UAF) de la Presidencia de la República.
- i. La UAF revisa, firma y remite al Ministerio de Hacienda.
- j. El Ministerio de Hacienda solicita al Banco Central del Paraguay la transferencia del monto solicitado a la cuenta habilitada en la Agencia de Pago.
- k. El Banco Central realiza la transferencia a la Agencia de Pago.
- l. La Agencia de Pago. emite una Nota de Crédito que confirma la transferencia.
- m. Una vez recibida la Nota de Crédito, la Dirección General de Administración y Finanzas de la SAS remite a la Agencia de Pago las planillas y el Cronograma de pagos y entrega copia de la Nota de Crédito a la Coordinación Administrativa Financiera de Propais II, a través de la Gerencia del Programa.
- n. Los pagos se realizan a través de cajeros móviles de la Agencia de Pago., quienes se trasladan al distrito para efectivizarlos. La jornada de pagos será coordinada por el Supervisor Departamental. En los casos necesarios asistirán funcionarios de la Unidad de Pagos del Programa.
- o. El pago a beneficiarios se realiza con la presentación de la Cédula de Identidad y la Libreta de Pago del titular habilitado y registrado en planilla, en la cual debe estampar su firma, o la impresión dígito pulgar si no escribe. El beneficiario contará con una libreta de pagos, en la cual el cajero rubricará en el número de pago que corresponda. La presentación de esta libreta es obligatoria para cada pago.
- p. La Agencia de Pago emitirá una Liquidación por los pagos realizados y por los Servicios prestados en el plazo de 8 días hábiles después de realizado el pago a la Dirección General de Administración y Finanzas de la SAS.
- q. La Dirección General de Administración y Finanzas remite la copia de la Planilla a la Gerencia de Propais II.
- r. La Gerencia verifica la Liquidación de pagos y de los servicios prestados, remite copia a la Coordinación de TCI.
- s. La Coordinación de TCI registra los pagos y la Planilla de Beneficiarios y remite copia del legajo a la Coordinación Administrativa Financiera del Programa, a través de la Gerencia.
- t. La Coordinación de Administración y Finanzas recibe la Planilla, verifica y registra los montos efectivamente transferidos y procede a la Imputación Contable y Presupuestaria

***Si hubiera alguna diferencia entre los pagos previstos y los pagos realizados durante la jornada, la diferencia se retorna a la Cuenta habilitada en la Agencia de Pago, incluyendo aquellos que no fueron retirados por los beneficiarios.***

La planilla y la libreta de pago constituyen el **Anexo 16** del presente Manual.

#### **4.7 ACTUALIZACIÓN DE DATOS Y RECLAMOS**

La actualización de datos de los beneficiarios es el reajuste de los datos de los hogares beneficiarios obtenidos a través del censo. A su vez, se especifican en:

1. Baja de personas del padrón, por:
  - i. muerte,
  - ii. migración,
  - iii. duplicidad.

Se da de baja a miembros del hogar beneficiario con la certificación del Guía Familiar y del Supervisor Departamental y la firma de un integrante de la familia para los casos de migración, en el caso de muerte se requiere copia del acta de defunción, en los casos de duplicidad se realiza un control en el sistema informático y se corrige el error. En los casos de traslado de un distrito de intervención del Programa a otro distrito beneficiario se registra como BAJA del Distrito de origen y como ALTA en el Distrito de destino.

2. Cambio de titular por:
  - i. falta de documentación,
  - ii. abandono del hogar,
  - iii. muerte.

El Programa otorga la titularidad de la transferencia a la jefa de hogar. En el caso que la misma no posea cédula de identidad se asigna temporalmente la titularidad al cónyuge mientras dure la gestión de cedula. La titularidad provisoria también podrá tener la madre de la titular o el hijo/a mayor de edad, en caso de que vivan en el hogar, En caso de muerte y/o abandono de hogar de la titular se transfiere la titularidad a una de las personas mencionadas. El cambio de titularidad se realiza con la certificación del Guía familiar y del Supervisor Departamental con copia de los documentos pertinentes.

1. Corrección de datos ingresados al sistema. Los datos del hogar corregidos y certificados previamente por el Guía Familiar y el Supervisor Departamental, son ingresados nuevamente al sistema por la Unidad de Reclamos de TCI.

La Unidad de Reclamos del Área de Operaciones se encarga de atender todos los cuestionamientos relacionados con la acción de TCI en los distritos intervenidos.

Todas las soluciones a reclamos planteamos que impliquen un cambio en el padrón de beneficiarios deberán tener una autorización escrita del Gerente del Programa.

Los reclamos pueden ser realizados por:

- a. Las familias beneficiarias.
- b. Las potenciales familias beneficiarias del distrito.
- c. Los Guías Familiares.
- d. El Supervisor Departamental.
- e. El Consejo de Veeduría Ciudadana Distrital o sus integrantes.
- f. El Enlace Local.
- g. La Municipalidad.

- h. Los servicios locales de salud y educación.

Procedimiento general de atención al reclamo:

- a. Los reclamos se realizan a través de formularios elaborados para el efecto. **Ver Anexo 12**
- b. Los Supervisores Departamentales, los Guías Familiares y los Enlaces Locales reciben una capacitación para el uso de los formularios.
- c. Los formularios de reclamos son entregados por la Unidad de Reclamos de TCI a los Supervisores Departamentales, al Enlace Local, Consejo de Veeduría Ciudadana Distrital y la Municipalidad, para que estén a disposición de los demandantes.
- d. Los formularios de reclamos completados, de ahora en adelante Reclamos, se entregan al Supervisor Departamental, quien expide un acuse de recibo, realiza una verificación preliminar de cada reclamo, y remite dicha verificación a la Coordinación de TCI.
- e. La Coordinación de TCI remite al responsable de la Unidad de reclamos de TCI y verifica los reclamos registrando el origen y el motivo.
- f. La Unidad de Reclamos de TCI deriva al área afectada para su análisis y respuesta en un plazo no mayor a 60 (sesenta) días.
- g. La respuesta con su fundamento se deriva a la Gerencia del Programa para su comunicación al demandante.
- h. La Unidad registra la respuesta en el sistema informático del Programa.

Los procedimientos se adecuan al tipo de Reclamo recibido. Los Reclamos, los trámites derivados de ellos y las salidas o respuestas correspondientes constan por escrito y tienen una documentación de respaldo.

Los tipos de reclamos son los siguientes:

**i. Baja de hogar del padrón, por:**

- i. No hay beneficiarios (niños y niñas de 0 a 14 años y mujeres embarazadas) en el hogar,
- ii. Migración,
- iii. Incumplimiento de corresponsabilidades,
- iv. Renuncia voluntaria,
- v. Suficiencia económica, medida por ICV niveles 3 y 4.
- vi. Duplicidad.

Se da de baja al hogar beneficiario con la certificación del Guía Familiar y el Supervisor Departamental. En los casos de hogares sin beneficiarios, migración y renuncia voluntaria además de la certificación correspondiente se deberá contar con la firma de la titular y la fotocopia de su cédula de identidad. En los casos de incumplimiento de corresponsabilidades y duplicidad de hogares la baja se realizará en forma automática a partir de un control en el sistema informático. En el caso de comprobación de la suficiencia económica se verificará a través de la revisión de la Ficha de Selección de Beneficiarios del hogar, el puntaje ICV y la verificación en terreno. La baja de hogares en este último caso se realiza únicamente con la autorización escrita de la Gerencia del Programa.

**ii. Ingreso de personas por hogar por:**

- i. Migración,
- ii. Omisión de censo,
- iii. Nacimiento

El ingreso de nuevos miembros en el hogar, que no estaban registrados como tales en la Ficha de Selección de Beneficiarios, se realiza con la certificación del Guía Familiar y fotocopia de los siguientes documentos: certificado de nacido vivo y/o certificado de nacimiento.

**iii. Incorporación de hogar.**

Puede solicitar su incorporación al hogar que esté en la lista de potenciales beneficiarios validada por el Consejo de Veeduría Distrital y que no pudo acudir el día de la inscripción. En este caso, el área de Focalización revisa la lista de beneficiarios mencionada, el puntaje ICV y la Ficha de selección de beneficiarios. Si corresponde, la titular del hogar firma el Acta de Compromiso y sus datos ingresan al sistema informático de TCI.

**iv. No figura en la planilla de pagos.**

La Unidad de Pagos verifica los datos del hogar y si corresponde se ingresa al mismo en la planilla de pagos, dejando constancia de los motivos de exclusión. Para el primer pago se verifica si el hogar forma parte de la lista validada por el Consejo de Veeduría Ciudadana Distrital, el puntaje ICV y la Ficha de Selección de Beneficiarios. En el caso que el hogar haya recibido pagos anteriores, se verifica el cumplimiento de corresponsabilidades y las bajas de hogar.

**v. Fue censada y no recibió invitación por:**

- i. Rechazo,
- ii. Omisión.

Focalización verifica el ICV del hogar y pasa el dato a la Unidad de Reclamos de TCI, luego este comunica al hogar el motivo por el cual no fue invitado. Si la Unidad de Focalización de TCI verifica que el hogar fue calificado como beneficiario por su puntaje ICV y fue validado por el Consejo de Veeduría Ciudadana Distrital se habilita la firma del Acta de Compromiso para su ingreso a TCI, previa constancia del motivo de la omisión.

**vi. Pago asignado no corresponde.**

En este caso la Unidad de Reclamos de TCI verifica si el hogar tiene descuentos por incumplimiento de corresponsabilidades, si es el caso, se comunica al hogar el descuento por incumplimiento.

#### **vii. Baja Calidad de la oferta de servicios de salud y educación.**

Los reclamos son verificados por el Área de Operaciones, si corresponde se trasladan a los Ministerios correspondientes en primera instancia y luego, al Gabinete Social.

#### **viii. Baja Calidad del servicio de la agencia de pago.**

Los reclamos son verificados por la Unidad de Pagos, si corresponde se presentan a la instancia correspondiente.

### **5. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

Para la realización de los trabajos de seguimiento y evaluación intermedia, final y ex post se aplicará la metodología de evaluación de impacto aprobado por la SAS y el Banco. Para el efecto, las partes acordarán los cambios necesarios a incorporarse al sistema de seguimiento y evaluación del Programa Vigente. Esto deberá reflejar la incorporación de la línea de financiamiento para la transferencia condicionada de ingresos, como así mismo, la definición de la Línea de Base de los indicadores a ser utilizados para la evaluación de impacto de tales transferencias.

#### **5.1 INFORMES Y EVALUACIONES**

El programa presentará a las instancias correspondientes para su aprobación: los siguientes informes:

- a) Informes Semestrales de Progreso: que incluyen información sobre la ejecución financiera de TCI, las actividades desarrolladas, los productos completados, las metas alcanzadas y las principales limitaciones encontradas así como las soluciones propuestas para superarlas.

Asimismo, deberán incluir los hitos que resuman los logros institucionales de la SAS con relación a su capacidad y eficiencia operacionales, su rol en la ejecución de la transferencia condicionada de ingresos, el fomento a la participación comunitaria y la focalización conforme a los indicadores del Marco Lógico de TCI. La información de base deberá provenir del Sistema de Información de TCI que interactúa con el SIFEM (Sistema Integrado de Formulación, Evaluación y Monitoreo de Proyectos) del Programa.

- b) Evaluación de Medio Término Específica: Se realizará una evaluación específica de impacto sobre las familias beneficiarias de las transferencias condicionadas de ingreso, sobre la base de la metodología de evaluación de TCI. Esta evaluación se realizará al cumplir el desembolso del 50 % (cincuenta) del presupuesto destinado.

- c) Evaluación Final: 6 (Seis) meses antes del último desembolso de los recursos de Financiamiento del Banco, una evaluación final del impacto del Programa sobre las condiciones de vida de los beneficiarios, preparada por una firma consultora y llevando en cuenta lo especificado en la metodología del sistema de evaluación y los datos de seguimiento del Programa.

## **6 SISTEMA ADMINISTRATIVO FINANCIERO, CONTABLE Y CONTROL INTERNO**

### **6.1 SISTEMA ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO**

El sistema administrativo y financiero del componente de transferencias condicionadas de ingreso se registrará por los procedimientos establecidos en el Reglamento Operativo de PROPAIS II, con relación a las operaciones financiadas por el Contrato de Préstamo N° 1422/OC-PR.

El Programa contará con un sistema informático de Contabilidad, para facilitar las informaciones necesarias referentes a las categorías de inversiones y los procesos de los mismos. Se realizarán los registros por fuentes de financiación del Programa PROPAIS

El archivo y el orden de los documentos relacionados con la Contabilidad, con los pagos y las informaciones Financieras, serán de responsabilidad del área Administrativa Financiera del Programa PROPAIS II.

### **6.2 EL SISTEMA INFORMÁTICO**

El Sistema Informático de TCI será responsable de la Administración del Sistema de Información, encargándose de la ejecución de todos los procesos para mantener actualizada la información generada por las áreas correspondientes y de entregar el resultado a todos los actores del programa. El sistema es el soporte del ciclo operativo de TCI.

El objetivo general del sistema de información de TCI es apoyar a la dirección y administración del Programa a través de la captura y generación automatizada de datos confiables y de la aplicación de la tecnología en los procesos de registro de beneficiarios, realización de pagos en los tiempo indicados, verificación de compromisos y de la atención oportuna y eficaz de los reclamos de los beneficiarios, de acuerdo a lo establecido en el presente manual.

Los datos generados por el sistema de información se interactuarán con el SIFEM en las áreas que corresponden. Por ejemplo: Lista de beneficiarios, Productos logrados e Impacto

## **6.3. AUDITORIAS**

### **6.3.1. AUDITORIA EXTERNA**

TCI contará con una Auditoria externa Financiera y de Procedimientos, durante la ejecución del Programa para todos los componentes.

Analizar, verificar y dictaminar sobre:

- a. El avance en la ejecución del Plan financiero del TCI,
- b. Los compromisos financieros del Programa,
- c. El estado de los desembolsos realizados, incluyendo la revisión de los comprobantes de respaldo de los mismos,
- d. El nivel de cumplimiento con las normas y procedimientos establecidos en el Contrato de Préstamo, sus Anexos y en el Reglamento Operativo del Programa y sus Anexos.

## **7 GRADUACIÓN**

Se establece que los hogares pueden permanecer hasta 3 (tres) años en el programa siempre y cuando cuenten en dicho período con un niño/niña menor de 15 (quince) años o que los mismos se encuentren cursando algún grado de la EEB (1° al 9° grado).

Al finalizar el período de 3 (tres) años el sistema informático a solicitud de la Gerencia del Programa, produce un informe de cada hogar beneficiario afectado; sobre el logro de los indicadores de avance, establecidos por etapas para los hogares beneficiarios de TCI

Las acciones posteriores son las siguientes:

- Si el hogar ha alcanzado los avances planteados para las diferentes etapas de los beneficiarios, el Programa gradúa al hogar.
- Si el hogar no ha avanzado en las etapas planteadas, continúa en el Programa por dos años más, pero con el monto mínimo de la TCI, previa evaluación de la asistencia. .

### **7.1 COBERTURA Y FINANCIAMIENTO**

El programa tendrá una cobertura de entre 20.000 a 40.000 hogares en un plazo de tres años<sup>2</sup> de acuerdo a los distritos ordenados por el IPGEX. El Programa será financiado con recursos del Tesoro Nacional y del Préstamo BID, inicialmente.

---

<sup>2</sup> Ayuda Memoria del 5 de junio de 2006

**Tabla de Hogares Beneficiarios a alcanzar según fuente de financiamiento**

Año 2007			Año 2008			Año 2009		
Hogares Recursos del Tesoro	Hogares Préstamo BID	Total Hogares	Hogares Recursos del Tesoro	Hogares Préstamo BID	Total Hogares	Hogares Recursos del Tesoro	Hogares Préstamo BID	Total Hogares
	18.000	18.000		18.000	18.000			

**DISTRITOS MAS POBRES(\*) DEL PAIS ORDENADOS POR PUNTAJE IPGEX IGUAL Y MAYOR A 15**

Departamento	Promedio de IPG Distrital	Distrito	Priorización geográfica	Hogares todo el distrito	Población todo el distrito	Area Rural		2 o + NBI Area Rural		Acumulado beneficiarios	
						Hogares	Población	Hogares	Población	Hogares	Población
01 Concepción	17,0	Loreto	20,8	2.929	15.719	2.279	12.583	939	4.936	939	4.936
		Horqueta	17,9	9.739	52.481	7.681	42.591	2.310	10.755	3.249	15.691
		San Lázaro	16,5	2.133	9.662	556	2.510	323	1.454	3.572	17.145
		Yby Ya'u	16	3.850	19.720	3.192	16.416	1.115	4.826	4.687	21.971
		Belén	15,6	1.767	9.085	1.430	7.615	332	1.448	5.015	23.415
02 San Pedro	15,5	San Pablo	21,3	713	3.641	570	3.025	262	1.225	5.281	24.644
		Antequera	19,4	762	3.424	200	833	93	398	5.374	25.042
		Choré	18,9	6.616	35.982	6.162	33.813	1.856	8.565	7.230	33.607
		Unión	18,4	1.129	5.295	743	3.717	273	1.290	7.503	34.897
		Tacuati	17,2	2.215	11.245	1.785	9.278	655	2.959	8.158	37.856
		Gral. Isidoro Resquin	16,7	4.046	22.247	3.639	20.327	1.185	5.275	9.343	43.131
		Lima	16,5	2.064	10.367	1.558	8.236	535	2.501	9.878	45.632
		Capitibary	16,4	4.671	25.789	3.991	22.418	1.286	6.296	11.164	51.928
		Sta Rosa Aguaray	15,4	3.975	20.408	3.676	19.007	1.141	5.202	12.305	57.130
13 Amambay	15,4	Capitán Bado	17,9	3.804	17.014	2.084	9.509	1.017	4.127	13.322	61.257
		Bella Vista	16,1	2.154	9.554	884	4.234	489	2.108	13.811	63.365
		Villa Ygatimi	20	3.286	17.461	2.796	15.137	1.221	5.824	15.032	69.189
14 Canindeyú	15,3	Ypohú	19	1.321	5.885	897	4.132	436	1.850	15.468	71.039
		Curuguaty (**)	18,3	10.707	57.296	8.659	47.626	2.930	13.697	18.398	84.736
		Itanárá	17,5	450	2.051	382	1.767	198	804	18.596	85.540
		Carayaó	19,2	2.570	13.218	2.107	11.185	787	3.964	19.383	89.504
05 Caaguazú	14,2	Cecilio Báez	18,5	1.255	6.157	830	4.311	311	1.593	19.694	91.097
		R.I.3 Corrales	16,8	1.363	7.665	1.306	7.424	452	2.319	20.146	93.416
		Simón Bolívar	16,6	975	4.928	808	4.186	241	1.176	20.387	94.592
		Yhú	16,5	6.279	34.631	5.840	32.678	1.964	8.482	22.351	103.074
		San Joaquín	15,8	2.712	14.877	2.377	13.195	719	3.420	23.070	106.494
		La Pastora	15,7	861	4.435	794	4.113	183	854	23.253	107.348
		Moisés Bertoni	18	868	4.614	797	4.286	340	1.398	23.593	108.746
06 Caazapá	13,6	Buena Vista	16,5	1.063	5.339	734	3.924	266	1.155	23.859	109.901
		Abal	15,7	5.018	26.150	4.443	23.519	1.439	6.298	25.298	116.199
		Villa Franca	20,9	228	913	126	488	71	260	25.369	116.459
12 Ñeembucú	13,2	T. acuaras	20,6	754	3.275	684	3.991	353	1.527	25.722	117.986
		Guazú Cuá	16,9	503	1.925	425	1.637	197	736	25.919	118.722
		San Juan Bautista	16,9	1.232	5.181	1.126	4.809	465	1.806	26.384	120.528
		Villa Oliva	16,7	813	3.250	656	2.612	230	831	26.614	121.359
		Alto Verá	21,5	2.579	13.798	2.459	13.269	1.172	5.723	27.786	127.082
		Leandro Oviedo	17,2	920	4.353	847	4.065	234	859	28.020	127.941
07 Itapúa	11,7	San Pedro del Paraná	17,1	5.710	28.547	4.495	23.336	1.540	6.572	29.560	134.513
		Yatytyay	15,9	2.238	11.408	1.660	8.892	508	2.127	30.068	136.640
		Mayor Otaño	15,2	2.384	12.141	1.460	7.957	448	1.871	30.516	138.511
		Mbuyapey	16	2.503	13.019	1.980	10.694	957	4.954	31.473	143.465
		Sapucaí	15,1	1.378	5.970	890	4.098	307	1.289	31.780	144.754
04 Guairá	11,0	Paso Yobai	15,8	3.715	20.548	3.359	18.917	963	4.285	32.743	149.039
		Félix Pérez Cardozo	15,2	1.009	4.773	872	4.236	373	1.457	33.116	150.496
10 Alto Paraná	10,0	Itakryy	17,6	4.852	23.750	4.229	20.894	1.550	5.890	34.666	156.386
03 Cordillera	9,5	Juan de Mena	16,6	1.108	5.482	958	4.963	363	1.709	35.029	158.095

(\*) Abarca distritos con puntaje IPGEX mayores a 15. La cantidad de hogares del cuadro corresponde al censo del 2002. La cobertura del 2005 y 2006 presenta una diferencia de 3% menos a la registrada en el Censo.

(\*\*) Incluye el actual distrito de Yasy Kañy

(\*)  DISTRITOS CUBIERTOS EN EL 2005  
 (\*\*)  DISTRITOS INCLUIDOS EN EL 2006  
 DISTRITOS PREVISTOS PARA 2007

HOGARES	PERSONAS
3.654	16.446
7.475	34.785
15.485	70.128
26.614	121.359

## MODELO DE ACTA DE COMPROMISO

En la ciudad de ....., Departamento de ....., a los ..... días del mes de ..... de 200...., entre la Secretaría de Acción Social de la Presidencia de la República, a través del Programa, representado por ....., con C.I. N° ....., en su carácter de....., y ....., con C.I. N° ....., representando a su familia, en adelante Titular de Familia, convienen en suscribir en forma voluntaria el siguiente compromiso.

### CLÁUSULA PRIMERA: OBJETIVO

1.1. El Programa PROPAIS II -TCI tiene como objetivo, reducir la pobreza extrema y aumentar la acumulación del capital humano y social de las familias. ....

### CLÁUSULA SEGUNDA: COMPROMISOS

2.1. El Programa PROPAIS II -TCI de asistencia condicionada a familias vulnerables, se compromete a entregar bonos solidarios mensuales y acompañamiento a todas las actividades orientadas a potenciar el desarrollo del capital humano y social de sus miembros.....

2.2. La/el titular de familia en representación de su familia en un total acuerdo, se compromete a cumplir estrictamente las corresponsabilidades establecidas, en los siguientes puntos:

#### 1. NUTRICIÓN / SALUD:

a.- Utilizar el bono solidario para la compra de alimentos que mejoren la nutrición de los miembros de la familia. ....

b.- Asistir regularmente al Centro/Puesto de de Salud/Hospital, para:

- El diagnóstico inicial del estado de salud de los niños y las niñas menores de 15 años y de las mujeres embarazadas.....

- La vacunación de los niños y niñas hasta completar las vacunas correspondientes a cada edad. ....

- Las consultas de control pre-natal de las embarazadas y de su posparto.....

- Las consultas de control de salud de las mujeres en edad fértil y de los adolescentes en general.....

#### 2. EDUCACIÓN

a.- Utilizar el bono educativo para la compra de útiles escolares y uniformes...

b.- Matricular a los niños y niñas menores de 15 años dentro del sistema educativo.....

c.- Asegurar que los niños y niñas de la familia asistan a clases en forma regular (mínimo 95% de asistencia en el año).....

### CLÁUSULA TERCERA: SUSPENSIÓN DE BENEFICIOS

3.1. El incumplimiento de los compromisos contraídos en este contrato generará la suspensión total o parcial de los beneficios otorgados por el Programa.....

### CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA

4.1. Este contrato entrará en vigencia a partir de la firma de las partes hasta el ....., pudiendo el mismo prorrogarse por acuerdo de las partes.....

### CLÁUSULA QUINTA: CONDICIÓN DEL BENEFICIO

5.1. Si se confirma que la situación de la familia seleccionada no se corresponde a los requisitos exigidos por el Programa para ser beneficiarias (pobreza extrema, baja calidad de vida), la misma podría ser excluida del Programa.

---

Titular de familia

---

Gerente

**CONVENIO DE COOPERACION  
ENTRE LA SECRETARIA DE ACCIÓN SOCIAL (SAS) Y LA  
MUNICIPALIDAD DE .....**

La Secretaría de Acción Social, en adelante denominada “SAS”, representada en este acto por la Ministra - Secretaria Ejecutiva **Sra. JUDITH ANDRASCHKO UNZAIN**, con domicilio en la calle Presidente Franco esquina Ayolas, Edificio AYFRA 3er. Piso Bloque B de la capital de la República, por una parte, y por la otra la Municipalidad de ....., en adelante denominada la “MUNICIPALIDAD” representada por el Intendente....., con domicilio en la ciudad de ....., Departamento de .....; acuerdan celebrar el presente Convenio, que se regirá por las siguientes cláusulas.-----

**CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONVENIO**

El objeto del presente Convenio es el de establecer mecanismos de “**COOPERACION Y COMPLEMENTARIEDAD INTERINSTITUCIONAL**” que faciliten la implementación de la Red de Protección y Promoción Social con su Programa de TRANSFERENCIA CONDICIONADA DE INGRESOS (TCI), en el marco de la Estrategia Nacional de Reducción de la Pobreza y la Desigualdad.-----

**CLAUSULA SEGUNDA: EL ALCANCE TERRITORIAL.**

El Programa **TEKOPORA** incorporó en una **primera etapa** los distritos de Abaí y Buena Vista en el Departamento de Caazapá; Unión, Lima y Santa Rosa del Aguaray en el Departamento de San Pedro, en la **segunda etapa** los distritos de: Curuguaty, Yasy Cañy, y Villa Ygatimi en el Departamento de Canindeyú; Yhú, Carayao y Dr. Cecilio Báez en el Departamento de Caaguazú y el distrito de San Pablo del Departamento de San Pedro. En el Departamento de ..... se prevé la incorporación de los distritos de: ..... en el transcurso del corriente año, siendo la Secretaría de Acción Social (SAS) el organismo ejecutor.-----

**CLÁUSULA TERCERA: MARCO NORMATIVO**

- 3.1. Cualquiera sean las acciones y actividades a ser diseñadas y/o ejecutadas en el marco del presente Convenio, deberán estar en concordancia con el Decreto N° 9235 “**POR EL CUAL SE CREA LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA**”.-----
- 3.2. En el proceso de análisis, definición y evaluación de las acciones en el marco del Proyecto, deberán ser considerados, los siguientes instrumentos complementarios: -----
  - 1) La Ley N° 898 “**QUE ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL**”.-----
  - 2) Convenio de Préstamo No. 1.422/OC – PR- Programa Paraguayo de Inversiones Sociales (PROPAIS II) suscrito entre la Secretaría de Acción Social (SAS) y el BID.-----

- 3) Manual Operativo del Proyecto y sus anexos.-----
- 4) La Estrategia Nacional de Reducción de la Pobreza y la Desigualdad .-----

#### **CLÁUSULA CUARTA: COORDINACIÓN Y DIRECCIÓN**

- 4.1. Ambas instituciones, coordinarán sus actividades y articularán sus intervenciones en el marco de sus respectivas atribuciones y conforme al mecanismo establecido en el presente Convenio.-----
- 4.2. Los representantes firmantes de ambas instituciones se constituyen en las autoridades del presente Convenio, pudiendo sugerir y proponer modificaciones, tendientes al mejoramiento del cumplimiento del objeto del mismo en su implementación, cuando las circunstancias así lo requieran, debiendo ser tomadas las determinaciones en forma conjunta y ratificadas en forma escrita por las autoridades de ambas entidades a través de adendas al presente Convenio.-----
- 4.3. La Secretaría de Acción Social supervisa, controla y acompaña la ejecución del mencionado Programa, cumple las funciones de gestión, administración, monitoreo y evaluación del Programa. Así mismo la Unidad Coordinadora Institucional (UCI) será el órgano responsable de la buena marcha del Proyecto, de acuerdo a los lineamientos del Manual Operativo.-----
- 4.4. Se reconoce a la Municipalidad de ..... como instancia política legítima, con un rol activo en la aplicación de las políticas públicas y especialmente en las alternativas de participación propuestas por el Programa, con el compromiso de promocionar y apoyar la implementación del Programa en el área de su jurisdicción.-----

#### **CLÁUSULA QUINTA: ACUERDO RECÍPROCO**

- 5.1. Las partes se comprometen a Intercambiar entre ellas, todo tipo de informaciones útiles con respecto a acciones conjuntas, de manera a crear una base de datos de beneficiarios y poder contar con informaciones estadísticas actualizadas, con el propósito de concertar acciones en beneficio de la ejecución del Programa.-----

#### **CLÁUSULA SEXTA: COMPROMISOS DE LAS PARTES**

Las instituciones firmantes tendrán dentro del presente Convenio las siguientes responsabilidades:

##### **A) Responsabilidades de la SAS:**

- La SAS dentro de lo establecido en el Programa “PROPAIS II – TCI”, realizará las gestiones pertinentes y al mismo tiempo proveerá los recursos económicos y técnicos necesarios para la implementación de las actividades contempladas para el área.-----
- La SAS coordinará los procesos de focalización y selección de beneficiarios. Producirá las listas de hogares elegibles y coordinará los procesos logísticos de inscripción.-----

- A través de la SAS se realizará la supervisión de los procesos de verificación de corresponsabilidades como también se ordenará la transferencia monetaria a las agencias de pago para los hogares beneficiarios.-----
- La SAS coordinará los procesos de capacitación, promoción del programa y otras tareas que deban realizarse.-----
- Realizará actividades de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación orientados a los grupos meta.----

#### **B) Responsabilidades de la Municipalidad:**

- Asignar a un funcionario de la institución que será enlace entre la Municipalidad y el Programa.-----
- Prever los recursos económicos necesarios en el presupuesto anual de la Municipalidad para solventar los gastos que genere la implementación y el desarrollo del Programa en el municipio.
- Prever, proveer y establecer, de acuerdo a sus posibilidades, los elementos y mecanismos operativos necesarios (espacio físico para establecer la oficina del Programa en el distrito), y coordinar entre ambas instituciones (MUNICIPALIDAD/SAS), para el desarrollo de las acciones emergentes del presente Convenio.-----
- Colaborar en la implementación del programa conforme a los procedimientos establecidos en el Manual Operativo, a fin de lograr la eficacia, eficiencia y el impacto de los mismos en el Departamento.-----
- Apoyar los procesos de capacitación y empadronamiento masivo.-----
- Apoyar en el proceso de inscripción de los hogares seleccionados y enviar a la UCI la información recolectada en esta etapa a través del enlace.-----
- Apoyar los procesos de monitoreo y evaluación realizados por la UCI y agentes externos.-----
- Asegurar el envío a la UCI de los controles y del cumplimiento de la corresponsabilidad.-----

#### **CLÁUSULA SEPTIMA: VIGENCIA DEL CONVENIO**

El presente Convenio Interinstitucional entrará en vigencia a partir de su suscripción y tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre del año en curso, pudiendo ser renovado en los años sucesivos, dependiendo del Presupuesto General de Gasto de la Nación .-----

#### **CLÁUSULA OCTAVA: EVALUACIÓN DEL CONVENIO**

Con el objeto de evaluar la implementación del presente Convenio y eventualmente, de ser necesario, realizar ajustes en el mismo, anualmente ambas entidades en trabajos conjuntos procederán a analizar y evaluar los resultados de lo realizado en el año, conforme a los compromisos asumidos en el marco del presente acuerdo.-----

**CLÁUSULA NOVENA: DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS**

- 9.1. Las partes declaran que se hallan plenamente informadas de todo cuanto se relaciona con la naturaleza de los compromisos asumidos, concordando atender aquellos hechos que puedan repercutir en su ejecución, tiempo de cumplimiento o cualquier otra circunstancia que guarde relación con la normal y eficaz implementación del Programa.-----
- 9.2. Todo aviso, solicitud o comunicación entre las partes en virtud del presente Convenio debe dirigirse por escrito y se considerará realizada desde el momento en que el documento correspondiente se entregue al destinatario en su domicilio.-----

**CLÁUSULA UNDECIMA: DE LA ACEPTACIÓN**

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura del texto, firman las partes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de....., Departamento de -----, República del Paraguay, a los ..... días del mes de ..... del año 200...-----  
----

*Intendente  
Municipalidad de -----*

**JUDITH L. ANDRASCHKO U.**  
*Ministra, Secretaria Ejecutiva  
Secretaría de Acción Social*

## **PROCESO DE VALIDACION DISTRITAL DE LA LISTA DE POTENCIALES FAMILIAS BENEFICIARIAS DE LA TRANSFERENCIA CONDICIONADA DE INGRESO**

La Validación es el proceso en el cual se presentan a la comunidad los resultados del modelo estadístico de selección de beneficiarios, de manera a **contrastar** dichos resultados con las apreciaciones que tengan los conoedores del lugar que serán ciudadanos comprometidos con su comunidad (representativos de los sectores de salud, educación, sociedad civil organizada, religiosos, etc.).

Al comparar estos resultados se trata de evitar que se cometan dos tipos de errores: Filtraciones o Exclusiones.

Los errores de Filtración se cometen cuando ingresan familias que pueden salir de la pobreza sin la protección brindada por el Programa TEKOPORA. Los errores de exclusión se dan cuando, por falta de datos o errores de precisión, se dejan fuera del Programa a familias que deberían estar protegidas por el mismo (las familias pobres extremas del lugar).

### **1. El Consejo de Veeduría Ciudadana Distrital**

Es la instancia conformada a iniciativa del Programa, a efectos de constituirse en apoyo a los procesos de revisión, validación e implementación, para el logro de los objetivos propuestos por el mismo. La designación de los miembros deberá ser por escrito por parte del sector a que representa y estará dirigida a la Secretaria de Acción Social de la Presidencia de la República.

### **2. Integración del Consejo de Veeduría Ciudadana Distrital**

El Consejo de Veeduría Ciudadana Local estará integrado por personas que deben reunir los siguientes requisitos:

- Deben conocer las zonas donde habitan las familias más pobres del distrito (si es posible conocer a las familias).
- Deben ser personas reconocidas por su compromiso y trabajo a favor de la comunidad. Las personas que integran este consejo son:
  - ***El Intendente Municipal del distrito.***
  - ***Un miembro de la Junta Municipal.***
  - ***Un miembro de la comunidad religiosa más reconocida del lugar (Sacerdote, Rabino, Pastor, Catequista, etc.).***
  - ***Un miembro de alguna organización civil reconocida en el lugar (contraloría ciudadana, radio comunitaria, organización de productores, etc.)***
  - ***Por el sector educación, el Supervisor administrativo del área educativa o director de escuela o colegio autorizado por el mismo.***
  - ***Por el sector salud, el Director del Centro de Salud local o representante designado el mismo).***

Los miembros del Consejo serán convocados por el intendente del lugar y estará constituido por no más 7 personas de manera a que las deliberaciones sean ágiles.

### **3. Acto de validación.**

La jornada de revisión y validación tendrá una duración de **un** día y terminado el acto, este consejo culminará con sus funciones, hasta próximas convocatorias.

Al acto asistirán las personas convocadas por el intendente además del coordinador y los técnicos del Programa. Igualmente podrán asistir los referentes concedores de la zona autorizados por el Consejo, a fin de apoyar en el reconocimiento de los potenciales beneficiarios.

El coordinador del Programa presentará al Consejo los mecanismos de focalización y sus resultados. Asimismo los técnicos del programa podrán presentar más informaciones sobre las familias, para evacuar las consultas del Consejo.

El Consejo validará la lista de potenciales beneficiarios, facilitando la identificación de posibles errores de inclusión o exclusión, si hubiere.

Durante la validación se labrará un Acta que documentará las deliberaciones y sugerencias del Consejo. El Acta estará firmada por todos los presentes.

El resultado de la reunión será la lista de familias potenciales beneficiarios validada y la lista de potenciales beneficiarios que se solicite su verificación.

El Consejo de Veeduría Ciudadana podrá solicitar la depuración de los beneficiarios del programa, en los casos en no se encuentren dentro de los requisitos exigidos por el mismo; este procedimiento se realizará a través del área de reclamos. Como también, el ingreso de potenciales beneficiarios pobres extremos que no fueron aprobados durante el acto de validación por razones de omisión o desconocimiento, tanto la depuración como el ingreso de hogares beneficiarios se realizarán de acuerdo a los procedimientos establecidos en el Reglamento Operativo del Programa.



*Presidencia de la República*  
*Gabinete Social*

**ACUERDO DE COMPROMISO PARA IMPULSAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LA  
ESTRATEGIA DE LUCHA CONTRA LA POBREZA Y LA RED DE PROTECCIÓN SOCIAL**

Los Integrantes del Equipo Ejecutivo del Gabinete Social de la Presidencia de la República, representados en este acto por sus Ministros y autoridades; por el Ministerio de Educación y Cultura en adelante MEC, la Ministra Blanca Ovelar de Duarte; por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social en adelante MSPBS, el Ministro Oscar Martínez; por el Ministerio de Hacienda en adelante MH, el Ministro Ernst Bergen; por la Secretaría de Acción Social de la Presidencia de la República en adelante SAS, la Ministra - Secretaria Ejecutiva Judith Liduvina Andraschko Unzain; por el Ministerio de Agricultura y Ganadería en adelante MAG, el Ministro Carlos Santacruz; por la Dirección del Plan de la Estrategia de Lucha contra la Pobreza en adelante DIPLANP, el Director Ejecutivo Luis Galeano.

**Teniendo presente:** El compromiso del Gobierno Nacional de emprender acciones eficaces y eficientes en el combate a la pobreza y la misión principal del Gabinete Social de coordinar las políticas y programas sociales del Gobierno en general y en particular los referidos a la Lucha contra la Pobreza.

**Concientes:** Que para el logro de este objetivo es necesario integrar la acción pública destinada a la lucha contra la pobreza y emprender acciones de carácter intersectorial para abordar en forma integral el problema de la pobreza.



*Presidencia de la República  
Gabinete Social*

**ACUERDO DE COMPROMISO PARA IMPULSAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LA  
ESTRATEGIA DE LUCHA CONTRA LA POBREZA Y LA RED DE PROTECCIÓN SOCIAL**

**Reafirmando:** El compromiso de las instituciones responsables del Estado en articular las acciones con metas comunes y mecanismos que garanticen la atención efectiva a la población de mayor vulnerabilidad.

**Considerando:** Que para el cumplimiento de los objetivos propuestos, será necesario el firme compromiso de todas las instituciones involucradas en el Gabinete Social de trabajar en forma conjunta, coordinada, mancomunada y articulada.

Las máximas autoridades de los integrantes del equipo Ejecutivo del Gabinete Social, firman el presente acuerdo compromiso a los veinte y seis días del mes de junio del año dos mil seis, y se comprometen a partir de la fecha de la firma:

1. En el marco de los términos de la Estrategia Nacional de Lucha contra la Pobreza en general y específicamente en la Red de Protección y Promoción Social en adelante RPPS, adecuar la oferta programática de los Ministerios Sectoriales en todas las comunidades de los distritos en los cuales se realizan las Transferencias Monetarias Condicionadas (TMC) ejecutadas por la RPPS, de modo a responder a las corresponsabilidades exigidas a sus beneficiarios.
2. Establecer los mecanismos al interior de sus respectivos Ministerios para direccionar prioritariamente los recursos presupuestarios a los distritos seleccionados para las TMC, de modo a poder absorber el aumento de la demanda generada por los beneficiarios del programa y destinar recursos de inversión en los lugares en donde la infraestructura



Presidencia de la República  
Gabinete Social

**ACUERDO DE COMPROMISO PARA IMPULSAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LA  
ESTRATEGIA DE LUCHA CONTRA LA POBREZA Y LA RED DE PROTECCIÓN SOCIAL**

existente no tenga la capacidad, calidad o recursos humanos suficientes, con las correspondientes previsiones presupuestarias necesarias para el cumplimiento del compromiso asumido por cada ministerio.

3. Impulsar la aplicación de un Plan Intersectorial orientado a la protección social de la población vulnerable que ofrezca a los beneficiarios de la RPPS y a la población en general de los distritos seleccionados, acciones complementarias destinadas a la atención a la población vulnerable, en el marco y metodología RPPS.
4. Designar a funcionarios responsables que velen por el cumplimiento de este acuerdo con la mayor celeridad, eficacia y eficiencia.

Blanca Ovelar de Duarte  
Ministra  
Ministerio de Educación y Cultura

Oscar Martínez Doldán  
Ministro  
Ministerio de Salud Pública y  
Bienestar Social

Carlos Santacruz  
Ministro  
Ministerio de Agricultura y  
Ganadería

Ernst Bergen  
Ministro  
Ministerio de Hacienda

Luis Galeano  
Director  
Dirección del Plan de la Estrategia de  
Lucha contra la Pobreza

Judith Liduvina Andraschko Unzain  
Ministra-Secretaria Ejecutiva  
Secretaría de Acción Social



## Legajo Familiar

DEPARTAMENTO: Caazapá

FECHA: 20/03/2007

DISTRITO: ABAI

LOCALIDAD: SAN VALENTIN

TITULAR: ARCADIA ACOSTA DE FERREIRA

HOGARID 00029301

ESTADO ACTIVO

DIRECCIÓN: CALLE HUMAITA A 290 MTS AL NORTE DE LA IGLESIA

NOMBRE Y APELLIDO	FECHA NAC	CEDULA (*)	ESCUELA	GRADO	TURNO	S.ESC (**)	CENTRO_SALUD	OBSERVACIONES
ARCADIA ACOSTA DE FERREIRA	17/10/1943	5.565.941					C. S. ABAI	
CRISTIAN DAVID FERREIRA	10/06/1998	1					C. S. ABAI	
ELISA FERREIRA	05/03/1991	2	BASC. N° 5154 SAN MIGUEL	1	T	1	C. S. ABAI	
FERNANDO FERREIRA MOREL	30/05/1933	2					C. S. ABAI	
RICHAR FERREIRA	01/11/2000	1					C. S. ABAI	
ROSA FERREIRA ACOSTA	16/08/1981	2					C. S. ABAI	

CEDULA ( \*) 1 = NO ESTA INSCRIPTO EN EL REGISTRO CIVIL / 2 = NUNCA TUVO CEDULA / 3 = YA TIENE CONTRASEÑA / 4 = TIENE CEDULA PERO NO RECUERDA EL NUMERO

SITUACION ESCOLAR (\*\*) 1-MATRICULADO / 2-NO MATRICULADO

GRADO 0=SIN AÑO DE ESTUDIO / 1-9 =GRADOS / 10 = 1er AÑO DE LA MEDIA / 11= 2do AÑO DE LA MEDIA / 12=3er AÑO DE LA MEDIA

///#///

TURNO M = MAÑANA / T = TARDE / N = NOCHE



# Constancia de Matrícula Escolar

Periodo:



Departamento: San Pedro

Distrito: LIMA

Localidad: INMACULADA CONCEPCION

Hogar: 00340201

Titular: MARIA AUDILIA ACHUCARRO

Código SAS

Código MEC

Nombre de la Escuela

633

633

ESC. BÁSICA N°232

Código

Nombre

Sexo

Fecha de Nacimiento



34020104

DORA LIZ, MENDOZA

FEMENINO

02/04/1993

Grados RPPS

① ② ③ ④ ⑤ ⑥ ⑦ ⑧ ⑨

Grados RPPS

Turnos

Pre Escolar ① Media ② Mañana ① Tarde ② Noche ③

DIRECTOR

Firma y Aclaración

Sello de la Institución

DIA MES AÑO

①	①	①	①	①	①
②	②	②	②	②	②
③	③	③	③	③	③
④	④	④	④	④	④
⑤	⑤	⑤	⑤	⑤	⑤
⑥	⑥	⑥	⑥	⑥	⑥
⑦	⑦	⑦	⑦	⑦	⑦
⑧	⑧	⑧	⑧	⑧	⑧
⑨	⑨	⑨	⑨	⑨	⑨
⑩	⑩	⑩	⑩	⑩	⑩

Localidad: INMACULADA CONCEPCION

Hogar: 00340201

Titular: MARIA AUDILIA ACHUCARRO

Código SAS

Código MEC

Nombre de la Escuela

633

633

ESC. BÁSICA N°232

Código

Nombre

Sexo

Fecha de Nacimiento



34020105

FRANCISCO RAMON, PEDROZO

MASCULINO

12/03/2000

Grados RPPS

① ② ③ ④ ⑤ ⑥ ⑦ ⑧ ⑨

Grados RPPS

Turnos

Pre Escolar ① Media ② Mañana ① Tarde ② Noche ③

DIRECTOR

Firma y Aclaración

Sello de la Institución

DIA MES AÑO

①	①	①	①	①	①
②	②	②	②	②	②
③	③	③	③	③	③
④	④	④	④	④	④
⑤	⑤	⑤	⑤	⑤	⑤
⑥	⑥	⑥	⑥	⑥	⑥
⑦	⑦	⑦	⑦	⑦	⑦
⑧	⑧	⑧	⑧	⑧	⑧
⑨	⑨	⑨	⑨	⑨	⑨
⑩	⑩	⑩	⑩	⑩	⑩



Firma y Sello

E1

# Registro Escolar

**Departamento:** San Pedro      **Escuela:** CENTRO EDUC. ELIGIO FRANCO  
**Distrito:** LIMA      **Grado:** Primer Grado      **Turno:** T  
**Localidad:** [Todas]      **Maestro/a:** \_\_\_\_\_  
**Periodo:**  ED-1-1      **Cod Institución:** 

N	Código de la persona	Nombre y Apellidos completoTitular	Inasistencias						
			1	2	3	4	5	6	7 y mas
1	 12410106	ADOLFO SANTA CRUZ CABALLERO SILVIA CABALLERO	①	②	③	④	⑤	⑥	⑦
2	 12410107	DIONEL SANTA CRUZ CABALLERO SILVIA CABALLERO	①	②	③	④	⑤	⑥	⑦
3	 12400104	HECTOR RAFAEL ESPINOLA YAYHARY SANTA EPIFIANA YAYHARI	①	②	③	④	⑤	⑥	⑦
4	 12580104	LORENA MALDONADO AYALA NATIVIDAD AYALA TORALES	①	②	③	④	⑤	⑥	⑦
5	 12400105	MIRIAN ESTER ESPINOLA YAYHARY SANTA EPIFIANA YAYHARI	①	②	③	④	⑤	⑥	⑦
6	 12400106	NELY ESTER ESPINOLA YAYHARI SANTA EPIFIANA YAYHARI	①	②	③	④	⑤	⑥	⑦
7	 12400103	RAFAEL HECTOR ESPINOLA YAYHARY SANTA EPIFIANA YAYHARI	①	②	③	④	⑤	⑥	⑦



**DIAGNOSTICO INICIAL Y SEGUIMIENTO DE  
CORRESPONSABILIDADES EN SALUD  
NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 5 AÑOS**

SAL-01

DEPARTAMENTO		DISTRITO		BARRIO	
NIÑO/A					
TITULAR					Sexo

**Vigilancia y Promoción del Crecimiento y Desarrollo**

Fecha de Medición:		
Día	Mes	Año

Fecha de Nacimiento		
Día	Mes	Año

Peso (kilos)				
Kilos	Gramos			
1	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
2	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
3	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
4	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
5	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
6	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
7	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
8	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
9	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
0	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

Talla (cms)				
Metros	Cm			
1	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
2	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
3	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
4	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
5	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
6	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
7	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
8	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
9	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
0	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

Tiene Libreta de Salud? si  No

Vacunas	Dosis			Refuerzos	
	1*	2*	3*	1*	2*
BCG	<input type="radio"/>				
Sabin	<input type="radio"/>				
Pentavalente	<input type="radio"/>				
DPT				<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
SPR	<input type="radio"/>				
SR				<input type="radio"/>	
Fiebre Amarilla				<input type="radio"/>	

Enfermedades	Discapacidad
<input type="radio"/> 1.No Tiene <input type="radio"/> 6.Anemia Grave <input type="radio"/> 2.Neumonia <input type="radio"/> 7.Otitis <input type="radio"/> 3.Diarrea <input type="radio"/> 8.Otros <input type="radio"/> 4.Fiebre <input type="radio"/> 9.Parasitosis <input type="radio"/> 5.Amigdalitis	<input type="radio"/> 1.No Tiene <input type="radio"/> 6.Trisomia 21 <input type="radio"/> 2.Paralisis Cerebral <input type="radio"/> 7.Otros <input type="radio"/> 3.Malformaciones Congenitas <input type="radio"/> 4.Retardo Mental <input type="radio"/> 5.Por Accidentes

<b>Desnutrición</b>  Leve <input type="radio"/> Moderada <input type="radio"/> Grave <input type="radio"/>  Esta asistido por el PROAN Si <input type="radio"/> No <input type="radio"/>	<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th style="width:50%;">Firma y Sello</th> <th style="width:50%;">Firma y Sello</th> </tr> <tr> <td style="height:80px;"></td> <td style="height:80px;"></td> </tr> <tr> <td align="center">Aclaración</td> <td align="center">Aclaración</td> </tr> </table>	Firma y Sello	Firma y Sello			Aclaración	Aclaración
Firma y Sello	Firma y Sello						
Aclaración	Aclaración						

Observación: El Formulario debe ser llenado una vez realizada las fichas de informe de BS



*Roberto Dullak*  
Dr. ROBERTO DULLAK

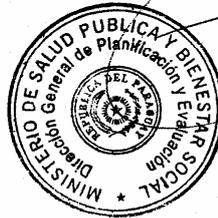


DIAGNOSTICO INICIAL DE  
MUJERES EMBARAZADAS

SAL-02

DEPARTAMENTO		DISTRITO		BARRIO	
TITULAR					
DATOS PERSONALES					
NOMBRES			APELLIDOS		
CEDULA DE IDENTIDAD		FECHA DE NACIMIENTO		PARENTESCO	
		Dia Mes Años		A. Jefa del hogar <input type="radio"/>	
				B. Esposa ,compañera del Jefe <input type="radio"/>	
				C. Hija <input type="radio"/>	
				D. Otro Pariente <input type="radio"/>	

Dr. ROBERTO DULLAK PEÑA  
Director General de Planificación y Evaluación



*Roberto Dullak Peña*



CONTROL Y SEGUIMIENTO DE  
ESTADO DE PERSONA EMBARAZADA

SAL-03

DEPARTAMENTO	<input type="text"/>	DISTRITO	<input type="text"/>	BARRIO	<input type="text"/>
Embarazada	PERSONA ID		NOMBRE Y APELLIDO		
<input type="text"/>	<input type="text"/>				

Fecha Consulta			Fecha FUM			Peso (kilos)		Talla (cms)	
Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Kilos	Gramos	Metros	Cm
<input type="text"/>									

Datos de la Gestación	1 - SI	6 - NO
1- Control o Atención Prenatal	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
2- Vacuna DT Vigente	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
3- Análisis de Rutina	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
4- Recibe Fe/Folato	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
5- Tiene PAP	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
6- Conoce las señales de alarma durante el embarazo	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
7- Embarazadas con Patología	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
1-Pre - Eclampsia <input type="radio"/>		
2-Eclampsia <input type="radio"/>		
3-ITS/SIDA <input type="radio"/>		
4-Infecciones T.U. <input type="radio"/>		
5-Hemorragia <input type="radio"/>		
<input type="radio"/> A-1er Trimestre		
<input type="radio"/> B-2do Trimestre		
<input type="radio"/> C-3er Trimestre		
<input type="radio"/> D-Postparto		

<input type="text"/>	<input type="text"/>
Firma Personal de Salud	Firma del Guía Familiar

Observación: El Formulario debe ser llenado una vez realizada las fichas de informes del MSP y RS







DIAGNOSTICO INICIAL DE  
MUJERES EMBARAZADAS

SAL-02

DEPARTAMENTO	<input type="text"/>	DISTRITO	<input type="text"/>	BARRIO	<input type="text"/>
TITULAR	<input type="text"/>				
DATOS PERSONALES					
NOMBRES	<input type="text"/>			APELLIDOS	<input type="text"/>
CEDULA DE IDENTIDAD	<input type="text"/>		FECHA DE NACIMIENTO	PARENTESCO	
			Dia Mes Años	A. Jefa del hogar <input type="radio"/>	
				B. Esposa ,compañera del Jefe <input type="radio"/>	
				C. Hija <input type="radio"/>	
				D. Otro Pariente <input type="radio"/>	

Dr. ROBERTO DULLAK PEÑA  
Director General de Planificación y Evaluación





CONTROL Y SEGUIMIENTO DE  
ESTADO DE PERSONA EMBARAZADA

SAL-03

DEPARTAMENTO	<input type="text"/>	DISTRITO	<input type="text"/>	BARRIO	<input type="text"/>
Embarazada	PERSONA ID		NOMBRE Y APELLIDO		
<input type="text"/>	<input type="text"/>				

Fecha Consulta			Fecha FUM			Peso (kilos)		Talla (cms)	
Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Kilos	Gramos	Metros	Cm
<input type="text"/>									

Datos de la Gestación	1 - SI	6 - NO
1- Control o Atención Prenatal	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
2- Vacuna DT Vigente	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
3- Análisis de Rutina	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
4- Recibe Fe/Folato	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
5- Tiene PAP	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
6- Conoce las señales de alarma durante el embarazo	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
7- Embarazadas con Patología	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
1-Pre - Eclampsia <input type="radio"/>		
2-Eclampsia <input type="radio"/>		
3-ITS/SIDA <input type="radio"/>		
4-Infecciones T.U. <input type="radio"/>		
5-Hemorragia <input type="radio"/>		
<input type="radio"/> A-1er Trimestre		
<input type="radio"/> B-2do Trimestre		
<input type="radio"/> C-3er Trimestre		
<input type="radio"/> D-Postparto		

<input type="text"/>	<input type="text"/>
Firma Personal de Salud	Firma del Guía Familiar

Observación: El Formulario debe ser llenado una vez realizada las fichas de informes del MSP y RS



**FR-5**

**FORMULARIO DE RECLAMOS VARIOS**

HOGARID

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

N°:.....

**Ubicación geográfica**

Departamento	<input type="text"/>	Distrito	<input type="text"/>
Localidad o Barrio	<input type="text"/>	Dirección	<input type="text"/>

**Datos Personales**

	NOMBRE Y APELLIDO		
Nombre del Reclamante	<input type="text"/>	Firma:	.....
Cédula de Identidad Civil N°	<input type="text"/>		
Nombre del Guía	NOMBRE Y APELLIDO		Firma:.....

**Descripción del Reclamo:**

.....

.....

.....

.....

.....

**Clasificación del Reclamo**

<input type="radio"/> 11. Inclusión de N° de Cedula	<input type="radio"/> 18. Calidad el servicio de la agencia de pagos
<input type="radio"/> 12. No Figura en Planilla de Pagos	<input type="radio"/> 19. Supuesta Corrupción
<input type="radio"/> 13. Fue censada y no recibió invitación	<input type="radio"/> 20. Gestión de las entidades del Programa
<input type="radio"/> 14. El Pago Asignado no Corresponde	<input type="radio"/> 21. No Procesamiento de actualizaciones reportadas
<input type="radio"/> 15. Solicita incorporación y cobro Retroactivo	<input type="radio"/> 22. Otros
<input type="radio"/> 16. Los datos del Sistema no son correctos	
<input type="radio"/> 17. Calidad de la oferta de los servicios de educación y salud	

**Dictamen del Supervisor**

.....

.....

Firma:.....

**Parecer del responsable de reclamos** .....

.....

Firma:.....

V° B°:

**Director Operativo:**

**Coordinador Tekopora:**

Fecha de Recolección

Día	Mes	Año

Fecha de Recepción

Día	Mes	Año

Fecha de Alta

Día	Mes	Año



## PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA SECRETARIA DE ACCION SOCIAL

....., ..... de de 200..

En la Municipalidad de....., siendo las...:... hs. Se da inicio a la reunión de presentación del **Programa PROPAIS II - TCI** de la Secretaría de Acción Social por parte de los funcionarios responsables del programa y los representantes de los distintos sectores de la localidad, a fin de conformar el Consejo de Veeduría Ciudadana Distrital

Primeramente, el Señor....., Intendente Municipal saluda a los presentes dando la bienvenida, contando el acto con la presencia de....., Ministro de la Secretaría de Acción Social; y autoridades de los diferentes sectores del distrito de.....

Posteriormente, el.....Políticas Sociales de la SAS realiza la Presentación de la Estrategia Nacional de Lucha contra la Pobreza. Luego el..... presenta el Programa PROPAIS II - TCI y expresa la necesidad de conformación del Consejo de Veeduría Ciudadana Distrital para cumplir con la transparencia en la ejecución del mismo.

La conformación del Consejo queda a cargo del Coordinador del Programa PROPAIS II – TCI.

Quedando conformado el Consejo de Veeduría Ciudadana Distrital de la siguiente manera: .....

Seguidamente, se realiza la lectura y firma del Convenio entre la Secretaría de Acción Social y la Municipalidad de .....

Se cierra el acto con las palabras del .....Ministro de la Secretaría de Acción Social, comentando que el Programa PROPAIS II-TCI se enmarca dentro de la Estrategia del Gobierno Nacional de lucha contra la Pobreza, con una cobertura en .....

El acto se da por terminado siendo las.....horas, labrándose el presente acta que es firmado en prueba de conformidad por los presentes



**FR-4**

## CAMBIO DE TITULAR DEL PADRON

HOGARID

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

N°:.....

### Ubicación geográfica

Departamento	<input type="text"/>	Distrito	<input type="text"/>
Localidad o Barrio	<input type="text"/>	Dirección	<input type="text"/>

### Datos Personales

<b>Nombre del Titular</b>	PERSONAID	NOMBRE Y APELLIDO	Firma:.....
<b>Cédula de Identidad Civil N°</b>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
<b>Nombre del nuevo Titular</b>		NOMBRE Y APELLIDO	Sexo    Masculino    Femenino <input type="radio"/> <input type="radio"/>
<b>Cédula de Identidad Civil N°</b>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
<b>Nombre del Guia</b>		NOMBRE Y APELLIDO	Firma:.....
<input type="text"/>		<input type="text"/>	

### Causa del Cambio

<input type="radio"/> 1- Falta de Cedula de Identidad	<input type="radio"/> 3- Abandono de Hogar	<input type="radio"/> 5- Otros
<input type="radio"/> 2- Fallecimiento del Titular	<input type="radio"/> 4- Imposibilidad de Asistir a los Cobros	

Entregó una fotocopia de cedula de identidad civil para el cambio:    Si     No

### Dictamen del Supervisor

.....  
.....  
Firma:.....

**Parecer del responsable de reclamos** .....

.....  
Firma:.....

V° B°:

**Director Operativo:**

**Coordinador Tekopora:**

Fecha de Recolección

Día	Mes	Año

Fecha de Recepción

Día	Mes	Año

Fecha de Alta

Día	Mes	Año

**Situación de los Servicios de Salud del Area de Influencia del Programa**

**Distrito:**

**Barrio/Compañía:**

**Dirección**

<b>1. Servicio de Salud Si / No</b>	<b>Hospital Regional/ Distrital</b>	<b>Centro de Salud</b>	<b>Puesto de Salud</b>	<b>Población General</b>	<b>Población Asignada</b>
<b>a. Recursos Humanos</b>	Médico/a	Licenciada	Técnica en Enfermera	Auxiliar de Enfermería	Administrativo Servicios
<b>Responsable:</b>					
<b>Horario de Atención:</b>			<b>Días:</b>		
<b>Mañana:</b>					
<b>Tarde:</b>					
<b>Guardias: Si / No</b>					
<b>1. Infraestructura Edilicia:</b>					
a)Recepción					
b) Sala de Espera					
c)Consultorios			N° de Consultorios		
d) N° de Consultorios					
e) N° de baños			Tipo de Baño: Letrina / Moderno		
f) Salas de Internación			N° de Salas		
g) Sala de Enfermería					
i) Oficina de Administración					
h) Oficina de Bioestadística					
<b>2. Accesibilidad del Centro / Puesto de Salud:</b>					
A) Barrio o compañía más alejado del Centro / Puesto de Salud donde residen las familias beneficiarias del Programa.					
a) Distancia en Km.					
b) Tiempo de traslado					
c) Medios de Transporte					

➤ **Tildar lo que corresponde o llenar los datos con cifras o nombres.**

<b>2. Programa Ampliado de Inmunización</b>					
<b>a. Población</b>	Población > 1 año	Población 1 año	Población 1 – 4 años	Población 5 años	Población 6 – 14 años
<b>% Cobertura BCG</b>					
<b>% Cobertura Sabín</b>					
<b>% Cobertura Pentavalente</b>					
<b>% Cobertura DPT</b>					
<b>% Cobertura SPR</b>					
<b>% de Cobertura SR</b>					
<b>% Cobertura Fiebre Amar.</b>					
<b>b. Insumos y Materiales Suficiente Insuficiente</b>	Biológicos	Jeringas	Algodón	Jabón	Otros
<b>c. Recursos Humanos para el PAI</b>	Licenciada	Técnica en Enfermera	Auxiliar de Enfermería	Personal Adiestrado en Servicio	Promotor de Salud
<b>d. Transporte</b>	Camioneta	Moto	Vehículo de otra Institución	Vehículo de la Comunidad	Empresas
<b>e. Combustible</b>	Servicio de Salud	Comisión de Salud	Otra Institución	Empresas	
<b>2.</b>	Población >	Población	Población	Población	Población

<b>Crecimiento y Desarrollo</b>	1 año	1 año	1 – 4 años	5 años	6 – 14 años
<b>a. Equipos</b>	Balanza	Tallímetro	Cinta métrica	Sala Exclusiva	Cama de Inspección
<b>b. Cobertura</b>					
<b>b. Recursos Humanos para Crecimiento y Desarrollo.</b>	Médico/a	Licenciada	Técnica en Enfermera	Auxiliar de Enfermería	Personal Adiestrado en Servicio
<b>3. PROAN</b>	Población > 1 año	Población 1 año	Población 1 – 4 años	Población 5 años	Población 6 – 14 años
<b>a. Cobertura</b>					
<b>b. Recursos Humanos</b>	Licenciada	Técnica en Enfermera	Auxiliar de Enfermería	Personal Adiestrado en Servicio	
<b>N°</b>					
<b>c. Kit Alimentario Suficiente Insuficiente</b>					
<b>4. Farmacia Si / No Medicamentos Básicos Suficiente Insuficiente</b>	Anti - Parasitario	Anti - Anémico	Antibióticos	Antifebriles	Otros

**CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA  
EMBARAZADA**

<b>Servicio de Salud Si / No</b>	<b>Hospital Regional Distrital</b>	<b>Centro de Salud</b>	<b>Puesto de Salud</b>	<b>Población de MEF</b>	<b>N° de Embarazadas</b>
<b>1. Control o Atención Pre- Natal</b>	<b>% Cobertura</b>				
<b>2. Equipos</b>	. Balanza	Pinar / Estetoscopio	Cinta métrica	Aparato de Presión	Gestograma
<b>3. Recursos Humanos</b>	Médico/a	Licenciada	Técnica en Enfermera	Auxiliar de Enfermería	Personal Adiestrado en Servicio
<b>3. % Cobertura</b>					
<b>4. Vacunación DT</b>	Médico/a	Licenciada	Técnica en Enfermera	Auxiliar de Enfermería	Personal Adiestrado en Servicio
<b>4. % Cobertura</b>					
<b>5. Laboratorio</b>	Hemograma	VDRL/VIH	ORINA	Tipificación	Otros
<b>6. Banco de Sangre  Si / No</b>	Médico/a	Licenciada	Técnica en Enfermera	Auxiliar de Enfermería	Personal Adiestrado en Servicio
<b>7. Insumos Suficiente Insuficiente</b>	Bolsas	Reactivos	Jeringas	Láminas	Otros
<b>8. Farmacia Suficiente Insuficiente</b>	FE/ Fولاتos	Calcio	Anti- Espasmodicos	Kit de Parto	Anestésicos
<b>9. Ecografía Si / No</b>					
<b>10. Recurso Humano</b>	Médico/a	Licenciada			
<b>11. PAP Si / No</b>				<b>Embarazada</b>	<b>Otras</b>
<b>12. % Cobertura</b>					
<b>13. Realizan Partos</b>	Si	No			
<b>14. Cesárea</b>	Si	No			

Dra.MGOR



**Presidencia de la República  
Secretaría de Acción Social**

**FORMULARIO DE EDUCACIÓN (EDU 03)**

**Diagnóstico de la Oferta Pública en Educación**

**DEPARTAMENTO:**.....**DISTRITO:**.....  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA:** ..... **BO. – CÑÍA.:**.....  
 Código del MEC

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

1- Grados con que se cuenta la Institución por turno.

**Grados:** Turno Mañana

**Grados:** Turno Tarde

PE	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°

PE	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°

2. Educación de Jóvenes y Adultos.

**Turno:**.....

1er. Ciclo	2do. Ciclo	3er. Ciclo

3. Infraestructura adecuada para aumentar números de alumnos y Grados, en la E.E.B.

Primer Ciclo			
SI		NO	

Segundo Ciclo			
SI		NO	

Tercer Ciclo			
SI		NO	

4. Mobiliarios adecuados para aumentar números de alumnos.

Primer Ciclo			
SI		NO	

Segundo Ciclo			
SI		NO	

Tercer Ciclo			
SI		NO	

5. Docentes con rubros que puedan absorber mayor cantidad de alumnos.

Primer Ciclo			
SI		NO	

Segundo Ciclo			
SI		NO	

Tercer Ciclo			
SI		NO	

6. Si cuenta con dirección libre.

SI	
----	--

NO	
----	--

7. Indique algunas necesidades de la Institución.

8. Indique cantidad de :

a- Cantidad de aulas:..... b- Cantidad de Maestros.....

Sello

Firma del Director

www.sas.gov.py - E-mail: [seccasas@sas.gov.py](mailto:seccasas@sas.gov.py)  
Tel.: R.A. (595) 21 496-739  
Edificio Alifan, bloque "A", 2º piso  
Pta Franco esq. Pta. Ayala

¡Namopu'ã Paraguay!



SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



Red de protección y promoción social

**LIBRETA DE PAGOS**

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
Secretaría de Acción Social

TEKOPORA  
GOBIERNO NACIONAL

<b>HOGAR ID</b>	<b>TITULAR</b>
-----------------	----------------

Pago 1	Pago 2	Pago 3	Pago 4
Pago 5	Pago 6	Pago 7	Pago 8
Pago 9	Pago 10	Pago 11	Pago 12
Pago 13	Pago 14	Pago 15	Pago 16

Pago 17	Pago 18	Pago 19	Pago 20
Pago 21	Pago 22	Pago 23	Pago 24
Pago 25	Pago 26	Pago 27	Pago 28
Pago 29	Pago 30	Pago 31	Pago 32
Pago 33	Pago 34	Pago 35	Pago 36

PROGRAMA PROPAIS II (Operación 1422/OC-PR)  
Matriz de Marco Lógico

Objetivos	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos												
<p><b>Fin</b> (Impacto) Contribuye al aumento del valor productivo del Capital Humano.</p>	<p>Después de 3 años de finalizado el Programa El Promedio de años de estudio de la población beneficiaria que asiste a la EEB alcanza 6 años<sup>1</sup> de estudio, con respecto a la línea de base del 2006 (L.B. 2006: <b>3,2 años</b>).</p>	<p>Línea de base y verificación posterior se calcularan a partir de Encuesta de Gabinete Social. Se hará seguimiento a grupo de control</p>	<p><u>De fin a sostenibilidad</u> 1. Interrupción en la transmisión intergeneración de la pobreza.</p>												
<p><b>Impacto Intermedio</b> Población escolar se mantiene en el sistema educativo</p>	<p>Tasa de retención a Quinto Grado de la EEB de la población beneficiaria de los distritos priorizados aumenta a 87,7% al final del 2012, con respecto a la línea de base de 2005.</p> <table border="1" data-bbox="645 531 1133 608"> <thead> <tr> <th>L.B. 05<sup>2</sup></th> <th>I 10</th> <th>II 10</th> <th>I 11</th> <th>II 11</th> <th>I 12</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>69,2</td> <td>75,4</td> <td>75,4</td> <td>80,6</td> <td>80,6</td> <td>87,7</td> </tr> </tbody> </table>	L.B. 05 <sup>2</sup>	I 10	II 10	I 11	II 11	I 12	69,2	75,4	75,4	80,6	80,6	87,7	<p>Línea de base y verificación posterior se calcularan a partir del Sistema de Información de Estadística Continua (SIEC) del la Dirección General de Planificación Educativa del MEC.</p>	
L.B. 05 <sup>2</sup>	I 10	II 10	I 11	II 11	I 12										
69,2	75,4	75,4	80,6	80,6	87,7										

<sup>1</sup> La meta fue establecida con el fin de que la población beneficiaria que asiste a la EEB del programa alcancen el promedio nacional de años de estudio que es de 6 años, en el 2006.

<sup>2</sup> En este momento la tasa de retención escolar que se dispone es el correspondiente al promedio nacional del año 2005 elaborado por la Dirección General de Planificación Educativa y Cultural (MEC)

**PROGRAMA PROPAIS II (Operación 1422/OC-PR)**  
**Matriz de Marco Lógico**

<p><b>Propósito (Efecto)</b> Población objetivo mejora su calidad de vida</p>	<p>1. Total de horas semestrales de trabajo infantil en hogares beneficiarios del Programa disminuye en 51% para finales del <b>primer semestre del 2011</b>, en relación a la línea del 2007.</p> <p>Promedio de horas semestrales de trabajo infantil de la población de 5 a 14 años de edad. Ficha de Selección de Beneficiario como información de control<sup>3</sup></p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>L.B. 07</th> <th>I 10</th> <th>II 10</th> <th>I 11</th> <th>II 11</th> <th>I 12</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="background-color: #e0f2f1;">800</td> <td>700</td> <td>600</td> <td style="background-color: #fff9c4;">550</td> <td style="background-color: #fff9c4;">490</td> <td style="background-color: #fff9c4;">390</td> </tr> </tbody> </table> <p>Proporción de niños menores de 5 años de la población beneficiaria del programa con riesgo de desnutrición y desnutrición según peso/talla disminuye en 6 % para finales del 2011, en relación a Línea de Base 2007<sup>4</sup>.</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>L.B. 07</th> <th>I 10</th> <th>II 10</th> <th>I 11</th> <th>II 11</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="background-color: #e0f2f1;">13,4%</td> <td>10%</td> <td>9,5%</td> <td style="background-color: #fff9c4;">8%</td> <td style="background-color: #fff9c4;">7%</td> </tr> </tbody> </table>	L.B. 07	I 10	II 10	I 11	II 11	I 12	800	700	600	550	490	390	L.B. 07	I 10	II 10	I 11	II 11	13,4%	10%	9,5%	8%	7%	<p>1.1 Línea de base de estimara en base a los formularios de asistencia escolar provistos por el Programa. Medición posterior se efectuara en base a los formularios de asistencia escolar provistos por el Programa y Ficha de Selección de Beneficiario como información de control. Se hará seguimiento a grupo de control</p> <p>2.1 Línea de base y verificación posterior se calcularan a partir de la Encuesta de Gabinete Social – UNICEF. Se hará seguimiento a grupo de control.</p>	<p><u>De Propósito a fin</u></p>
L.B. 07	I 10	II 10	I 11	II 11	I 12																				
800	700	600	550	490	390																				
L.B. 07	I 10	II 10	I 11	II 11																					
13,4%	10%	9,5%	8%	7%																					
<p><b>Efectos Intermedios</b> 1. Población objetivo aumenta uso de servicios básicos.</p>	<p>1.1 Tasa de Matricula bruta de población escolar entre 6 a 14 años en los 46 distritos priorizados por el programa, se incrementa a <b>100 %<sup>5</sup> para finales del año 2011</b> sobre la línea de base de 2007.</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>L.B. 2006</th> <th>I 08</th> <th>I 09</th> <th>I 10</th> <th>I 11</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="background-color: #e0f2f1;">86,1 %</td> <td>90 %</td> <td>90 %</td> <td>95 %</td> <td style="background-color: #fff9c4;">100 %</td> </tr> </tbody> </table> <p>1.2 Número promedio de visitas a consultorios de salud de niños menores de 5 años de edad beneficiarios del programa se incrementa hasta alcanzar 6 sobre la</p>	L.B. 2006	I 08	I 09	I 10	I 11	86,1 %	90 %	90 %	95 %	100 %	<p>1.1.1 Línea de base se calculara a partir de encuesta de Gabinete Social. Medición posterior se efectuara mediante formulario de verificación de corresponsabilidades. Se hará seguimiento a grupo control.</p> <p>1.2.1 Línea de base y mediciones posteriores se calculara a partir de la Ficha Hogar de selección de beneficiario. Se hará seguimiento a grupo control.</p>	<p><u>De efectos intermedios a Propósito</u></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Condiciones de habitabilidad mejorada.</li> <li>2. Exclusión económica disminuida.</li> <li>3. Mayor acceso a bienes</li> </ol>												
L.B. 2006	I 08	I 09	I 10	I 11																					
86,1 %	90 %	90 %	95 %	100 %																					

<sup>3</sup> El promedio de horas semanales de trabajo infantil fue calculado para la población de 5 a 14 años de edad que respondió afirmativamente a la pregunta...realizó o ayudó en alguna actividad económica. Distrito de Belén.

<sup>4</sup> La meta fue establecida con el fin de reducir cerca del 50% la proporción de niños desnutridos y en riesgo de desnutrición entre la población beneficiaria, según Peso/Talla (desnutrición aguda).

<sup>5</sup> La meta fue establecida a fin de que la población beneficiaria se matricule al 100 % según el promedio nacional de tasa de matricula bruta supera el 100 %



**PROGRAMA PROPAIS II (Operación 1422/OC-PR)**  
**Matriz de Marco Lógico**

<p><b>Productos</b></p> <p>1. Recursos monetarios otorgados a hogares elegibles.</p>	<p>1.1 Transferencias condicionadas de ingresos siendo otorgadas a <b>40.000 hogares</b> elegibles para <b> finales del 2010</b>, de un total de 82.700 hogares de PREP<sup>8</sup>, de acuerdo a el siguiente cronograma de metas intermedias.</p> <table border="1" data-bbox="506 379 1272 456"> <thead> <tr> <th>L.B. 07</th> <th>II07</th> <th>I08</th> <th>II08</th> <th>I09</th> <th>II09</th> <th>I 10</th> <th>II 10</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0</td> <td>18.000</td> <td>27.000</td> <td>40.000</td> <td>40.000</td> <td>40.000</td> <td>40.000</td> <td>40.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>A partir del primer semestre del 2009 las transferencias serán financiadas en orden creciente por FF10 Recursos del Tesoro.</p>	L.B. 07	II07	I08	II08	I09	II09	I 10	II 10	0	18.000	27.000	40.000	40.000	40.000	40.000	40.000	<p>1.1.1 Registros internos del subprograma. Información a ser generada conforme a cronograma establecido</p>	<p><b>De Producto 1 a Propósito</b> La oferta de servicios en salud y educación mejora en cantidad y calidad para cubrir la demanda adicional adecuadamente</p>
L.B. 07	II07	I08	II08	I09	II09	I 10	II 10												
0	18.000	27.000	40.000	40.000	40.000	40.000	40.000												
<p>2. Apoyo socio familiar provisto a hogares elegibles.</p>	<p>2.1 Guías familiares prestando servicios de orientación a 40.000 hogares elegibles para finales del 2010 de un total de 82.700 hogares de PREP, de acuerdo al siguiente cronograma de metas intermedias. Línea de base: 0</p> <table border="1" data-bbox="506 746 1272 823"> <thead> <tr> <th>L.B. 07</th> <th>II07</th> <th>I08</th> <th>II08</th> <th>I09</th> <th>II09</th> <th>I 10</th> <th>II 10</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0</td> <td>18.000</td> <td>27.000</td> <td>40.000</td> <td>40.000</td> <td>40.000</td> <td>40.000</td> <td>40.000</td> </tr> </tbody> </table>	L.B. 07	II07	I08	II08	I09	II09	I 10	II 10	0	18.000	27.000	40.000	40.000	40.000	40.000	40.000	<p>2.1.1 Registros internos del subprograma. Información a ser generada conforme a cronograma establecido</p>	<p><b>De producto 2 a Propósito</b> La oferta de servicios en salud y educación mejora en cantidad y calidad para cubrir la demanda adicional adecuadamente</p>
L.B. 07	II07	I08	II08	I09	II09	I 10	II 10												
0	18.000	27.000	40.000	40.000	40.000	40.000	40.000												
<p>3. Dotación de infraestructura comunitaria</p> <p><b>Subproductos</b></p> <p>3.1 Planes Integrales de Desarrollo Social ejecutados.</p>	<p>3.1.1 <b>34 PIDs</b> efectuados a satisfacción para el <b>2011</b>, beneficiando a <b>8.500 hogares</b>, con una participación de los beneficiarios en la preparación de los mismos en un <b>85%</b>, de acuerdo al siguiente cronograma:</p> <table border="1" data-bbox="517 1209 1261 1318"> <thead> <tr> <th>L.B. 07</th> <th>I07 – I09</th> <th>II09</th> <th>I 10</th> <th>II 10</th> <th>I 11</th> <th>II 11</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0</td> <td>Diseño, concurso y proceso de adjudicación</td> <td>2</td> <td>4</td> <td>-</td> <td>24</td> <td>34</td> </tr> </tbody> </table>	L.B. 07	I07 – I09	II09	I 10	II 10	I 11	II 11	0	Diseño, concurso y proceso de adjudicación	2	4	-	24	34	<p>3.1.1.1 Informes de fiscalización 3.1.1.2 Encuesta a beneficiarios</p>	<p><b>De producto 3 a Propósito</b> La oferta de otros servicios básicos (infraestructura vial, electricidad y alumbrado público, agua potable y saneamiento) mejora en cantidad y</p>		
L.B. 07	I07 – I09	II09	I 10	II 10	I 11	II 11													
0	Diseño, concurso y proceso de adjudicación	2	4	-	24	34													

<sup>8</sup> Población Rural en Extrema Pobreza (PREP)





PROYECTO N°:

Denominación:

**CONTRATO DE CONSTRUCCION  
DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA  
ENTRE ENTIDAD EJECUTORA Y EMPRESA CONTRATISTA**

**Plan/Proyecto N° \_\_\_\_\_**

Entre la empresa \_\_\_\_\_, con RUC N° \_\_\_\_\_ y dirección comercial en \_\_\_\_\_, de la ciudad \_\_\_\_\_, representada en este acto por su \_\_\_\_\_ (cargo) Sr/a \_\_\_\_\_ con CI N° \_\_\_\_\_, RUC \_\_\_\_\_, denominado en adelante “EL CONTRATISTA”, por una parte y por la otra la *Entidad Ejecutora* \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, de la ciudad de \_\_\_\_\_, representada en este acto por su \_\_\_\_\_ (cargo) Sr/a \_\_\_\_\_ con CI N° \_\_\_\_\_, en adelante denominada “EL CONTRATANTE”, se celebra el presente contrato privado de construcción que se regirá por las siguientes cláusulas:-----

**PRIMERA: DE LOS ANTECEDENTES**

- 1.1 La \_\_\_\_\_ (nombre de la entidad ejecutora), ha recibido de la Secretaría de Acción Social (SAS), entidad ejecutora y administradora del Programa Paraguayo de Inversiones Sociales – PROPAIS II, financiado parcialmente con recursos del Banco Interamericano de Desarrollo otorgados al país mediante el Contrato de Préstamo N° 1.422/OC-PR , financiamiento para la ejecución del Proyecto N° \_\_\_\_\_ dentro del cual se considera la ejecución de la obra.-----
- 1.2 Habiéndose realizado el respectivo Concurso de Precios No...../..... de acuerdo a las normas del PROPAIS II, cuya Acta de Adjudicación forma parte del presente contrato, y contando con la conformidad de la SAS expresada según nota SAS N°. ..../.....de ..... de ..... de ..... de 2.00\_\_\_, se procede a la suscripción del presente contrato entre las partes arriba señaladas.-----

**SEGUNDA: DEL OBJETO DEL CONTRATO**

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen **EL CONTRATANTE** y **EL CONTRATISTA**, con relación a la construcción de \_\_\_\_\_, del Proyecto

Nº \_\_\_\_\_, ubicado en la localidad de \_\_\_\_\_,  
distrito de \_\_\_\_\_, Departamento  
de \_\_\_\_\_.

### **TERCERA: DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

- 3.1 **EL CONTRATISTA** se compromete a ejecutar la construcción de \_\_\_\_\_, sito en \_\_\_\_\_, en un todo de acuerdo a los documentos del Pliego de Bases y Condiciones, especificaciones técnicas, planos y planillas de obra, cronograma de avance físico y financiero, y el presente contrato. Los documentos mencionados forman parte de este Contrato en el siguiente orden de prelación:
- a) El contrato
  - b) Especificaciones técnicas y planos
  - c) La propuesta del contratista que incluye: planillas de obra y cronograma de obras físico y financiero
- 3.2 La ejecución de la obra, por parte del **CONTRATISTA** comprende la provisión de mano de obra calificada y en cantidad suficiente a fin de dar cumplimiento a los plazos estipulados en su propuesta. Los materiales de construcción serán de primera calidad, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas deberán ser de origen de uno de los países miembros del BID.-----
- 3.3 Presentar Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato de Ejecución a favor del **CONTRATANTE**, que consistirá en una Póliza emitida por una compañía de seguros de reconocida solvencia, por lo menos AA, equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto del Contrato válida hasta 90 (noventa) días después de la recepción provisoria de la obra. Dicha Garantía será renovada automáticamente con treinta (30) días antes del vencimiento de la póliza por **EL CONTRATISTA** en caso de que la misma venza antes de la finalización de la construcción de la obra objeto de este Contrato.-----
- 3.4 Presentar Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato de Ejecución por el 100% del monto adjudicado en caso que la oferta sea menor al 80% del monto referencial del proyecto. Dicha Garantía será renovada a requerimiento del **CONTRATANTE** en caso de que la misma haya vencido antes de la finalización de la construcción de la obra objeto de éste contrato.-----
- 3.5. **EL CONTRATISTA**, que no renovare la póliza o la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento en el tiempo estipulado en los Art. 3.3 o 3.4., y la misma venciere antes de la finalización de la obra, se someterá voluntariamente a la jurisdicción de los Tribunales de la República del Paraguay. Las notificaciones judiciales y extrajudiciales serán buenas y válidas en el domicilio indicado en el presente Contrato.-----

#### **CUARTA: DEL MONTO DEL CONTRATO**

El monto total del contrato alcanza la suma de Gs. \_\_\_\_\_ (Guaraníes \_\_\_\_\_), quedando entendido que el monto consignado es por ajuste alzado, en consecuencia será lo único que **EL CONTRATANTE** deberá pagar por la ejecución correcta y total de los trabajos contratados. -----

Del monto total la **SAS** aportará la suma de Gs. \_\_\_\_\_ (Guaraníes \_\_\_\_\_). a ser desembolsado a la Entidad Ejecutora para los pagos que correspondan a los componentes de obras de infraestructura aprobados.-----

**EL CONTRATANTE** aportará la suma de Gs. \_\_\_\_\_ (Guaraníes: \_\_\_\_\_) o su equivalente en especies (mano de obra no calificada materiales, etc.)-----

#### **QUINTA: DE LA FORMA DE PAGO**

El pago por la ejecución de las obras se efectuará en Guaraníes, de acuerdo al cronograma de avance financiero y a las siguientes condiciones:

- 5.1 Primer desembolso de **20%** (veinte por ciento) en concepto de anticipo, y contra presentación de la factura legal correspondiente-----
- 5.2 Segundo desembolso y subsiguientes de acuerdo al cronograma de desembolso y al avance de obras debidamente verificados y aprobados por la firma fiscalizadora, y contra presentación de la factura legal correspondiente.-----
- 5.3 **EL CONTRATANTE** retendrá un 10% (diez por ciento) en concepto de retención caucional a partir del primer desembolso.-----

#### **SEXTA: DEL PLAZO DE EJECUCION**

“**EL CONTRATISTA**” se compromete a ejecutar la obra, objeto de este contrato en un plazo no mayor a .....días calendario, contados desde la fecha de entrega del anticipo por parte del **CONTRATANTE**.-----

El plazo de ejecución podrá extenderse a solicitud del **CONTRATISTA** si existiesen causas que así lo justifiquen, tales como fenómenos meteorológicos que impidan en forma notoria el avance de obras, hostilidades bélicas, guerra civil o revoluciones, previa certificación del Supervisor.-----

### SEPTIMA: DE LA MOROSIDAD Y SANCIONES

- 7.1 En caso de incumplimiento del plazo comprometido por **EL CONTRATISTA**, sin que medie algún caso de fuerza mayor justificado, verificado y aprobado por el Supervisor, **EL CONTRATANTE** aplicará una multa del uno por mil (1/1000) del monto de la obra, por día de retraso, del fondo de retención caucional.-----
- 7.2 Si el acumulado por concepto de multas llegara a representar el 5% del monto total de la obra o el 10% de días en el plazo total de la obra, cualquiera sea primero, **EL CONTRATANTE** rescindirá el contrato reteniendo en su favor el total del fondo de retención caucional, sin perjuicio de iniciar las acciones legales que por daños y perjuicios existiesen.-----
- 7.3 La rescisión de Contrato por parte del **CONTRATANTE** será comunicada a la SAS, a objeto de acordar el curso de acción que corresponda para la conclusión de la obra. La SAS, asimismo, comunicará al BID la situación presentada y la acción tomada para resolverla.-----

### OCTAVA: DEL SUPERVISOR

- 8.1 La Secretaría de Acción Social designará a una firma para la fiscalización de las obras y servicios sociales de los planes y proyectos financiado por el fondo. Dicha firma realizará las labores de control y seguimiento de la ejecución física y financiera de la obra, por parte del **CONTRATISTA**.-----
- 8.2 La firma fiscalizadora será el representante permanente del **CONTRATANTE** ante **EL CONTRATISTA** siendo sus instrucciones con relación a la obra, materiales y otros relacionados de cumplimiento obligatorio.-----
- 8.3 Las instrucciones de la firma fiscalizadora se harán constar en el Libro de Ordenes que para el efecto de la obra deberá abrir ,obligatoriamente, **EL CONTRATISTA**, el día de recepción del primer desembolso, a partir del cual comienza a regir el plazo de ejecución. -----
- 8.4 **EL CONTRATISTA** tiene la obligación de prestar la firma fiscalizadora a todas las facilidades para el mejor cumplimiento de sus funciones, proporcionando muestras de los materiales, probetas de ensayo, registros, etc., y otros que aquel solicite.-----
- 8.5 La firma fiscalizadora será el responsable de la medición y revisión de las planillas de avance de obras siendo, su aprobación, indispensable para el pago de las mismas, tanto en lo ejecutado por **EL CONTRATISTA** como por lo correspondiente a la contrapartida de **EL CONTRATANTE**. -----
- 8.6 La firma fiscalizadora, sobre la base del libro de órdenes y los controles en terreno, revisará y recomendará la viabilidad, modificación o rechazo de cualquier solicitud de ampliación de plazo que presente **EL CONTRATISTA**.--

- 8.7 La firma fiscalizadora será responsable de la elaboración de las Actas de Recepción Provisoria y Definitiva de la Obra, con la conformidad de la Entidad Ejecutora, adjuntando su informe final sobre toda la ejecución de la obra, desempeño del **CONTRATISTA**, además, de sus sugerencias y recomendaciones para futuras obras similares.-----

#### **NOVENA: IMPUESTOS Y TASAS**

El pago de impuestos, tasas y beneficios sociales al personal contratado para la obra estipulados por ley, así como el pago de impuestos y tasas estipuladas por ley para adquisiciones de los materiales e insumos necesarios para realizar la obra, son de exclusiva responsabilidad del **CONTRATISTA**.-----

#### **DECIMA: DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE**

- 10.1. **EL CONTRATANTE**, con cargo a su contrapartida comprometida con la SAS, se obliga a la ejecución de los siguientes rubros de la planilla de obras:

-----  
-----  
-----

La ejecución de los rubros señalados no representará erogación alguna para **EL CONTRATISTA**, pero si lo obliga a dar todas las explicaciones y orientaciones técnicas necesarias para la ejecución óptima de la actividad que corresponda.-----

#### **DECIMO PRIMERA: DE LA RECEPCION DE OBRAS Y DEVOLUCION DE GARANTIA**

##### 11.1 Recepción provisoria

- a) Finalizada la obra, a solicitud de **EL CONTRATISTA** se realizará la recepción provisoria de la misma. Para este efecto, dentro los ocho (8) días calendario de recibida la solicitud, **EL CONTRATANTE**, conjuntamente con el supervisor y **EL CONTRATISTA** procederán a inspeccionar todos los trabajos objeto de este contrato. De estar éstos de acuerdo con los planos, especificaciones técnicas y ordenes de servicio, se procederá a elaborar el Acta de Recepción Provisoria, donde quedarán asentadas las observaciones que deberán ser subsanadas en un plazo no mayor a treinta (30) días calendario.-----
- b) Si **EL CONTRATISTA** no ejecutare las correcciones u obras inconclusas dentro del plazo establecido, **EL CONTRATANTE** quedará automáticamente habilitado a ejecutar la obra, por quienes estime conveniente, con cargo a la retención caucional y/o cualquier otro monto que **EL CONTRATISTA** adeude al **CONTRATANTE**.-----

## 11.2 Recepción definitiva

Una vez subsanadas las observaciones hechas en el Acta de Recepción Provisoria, en el plazo estipulado, se procederá a la inspección final de todos los trabajos ejecutados, Si no se encontraren objeciones se elaborará el Acta de Recepción Definitiva, autorizándose la devolución de la retención caucional efectuada durante la ejecución de la obra o el remanente que de ésta existiese si las obras fueron ejecutadas por **EL CONTRATANTE**, de acuerdo a lo señalado en el inciso b) del numeral 11.2 del presente contrato.-----

## 11.3 Devolución de Garantía

- a) A los noventa (90) días de la recepción final y siempre que no se hubiesen presentado vicios ocultos en la obra, **EL CONTRATANTE** procederá a la devolución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato al **CONTRATISTA**. En caso de presentarse defectos en la obra atribuibles a fallas de construcción, **EL CONTRATISTA** ampliará la vigencia de la boleta de garantía por treinta (30) días más, período en el cual procederá a ejecutar las reparaciones que sean requeridas a su costo. A la aceptación de las tareas realizadas se devolverá la boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato suscribiéndose una nueva acta de recepción definitiva.-----
- b) En el caso que **EL CONTRATISTA** se negare a la reparación de los defectos identificados, **EL CONTRATANTE** ejecutará la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato procediendo a ejecutar la obra por el medio más apropiado con estos recursos consolidando, en su favor, el monto que resultare superior al costo que tales tareas demanden. **EL CONTRATANTE** comunicará esta situación a la SAS.-----

## DECIMO SEGUNDA: DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO

### 12.1 Rescisión por parte del **CONTRATANTE**.

**EL CONTRATANTE** en consulta con la SAS, podrá rescindir el Contrato, total o parcialmente, por una de las siguientes causas atribuibles al **CONTRATISTA**.

- a) Cuando sea culpable de fraude o grave negligencia en la ejecución del contrato.
- b) Cuando abandone o interrumpa, sin causa justificada la ejecución de los trabajos por más de veinte (20) días calendario.
- c) Por quiebra declarada.
- d) Por negativa, sin justificación satisfactoria, a acatar las observaciones realizadas por la firma fiscalizadora .

- e) Por incumplimiento reiterado de alguna de las cláusulas del presente contrato.

## 12.2 Rescisión por parte del **CONTRATISTA**

**EL CONTRATISTA** podrá rescindir el Contrato por alguna de las siguientes causas:

- a) Incumplimientos injustificados en el pago de planillas de avance de obra, por parte del **CONTRATANTE**, por más de sesenta días (60) días calendario.-----
- b) Cuando por instrucciones del **CONTRATANTE** se suspendan las obras por más de noventa (90) días calendario.-----
- c) Si apartándose de los términos del Contrato, **EL CONTRATANTE** pretende la ejecución de incrementos o disminuciones en la obra sin acuerdo previo, ni la conformidad escrita de la SAS.-----

## 12.3 Trámite de Rescisión

- a) Tanto **EL CONTRATISTA** como **EL CONTRATANTE** darán el aviso de su intención de rescindir el contrato con quince (15) días de anticipación a la otra parte.-----
- b) Si dentro de los quince (15) días de la notificación de una de las partes, de su intención de rescindir el Contrato, se enmendaran o superaran las causales se normalizará la ejecución del trabajo y se tomaran las medidas para continuarlos normalmente, retirando la notificación efectuada.-----
- c) Cuando la rescisión sea por causales imputables a **EL CONTRATISTA**, se consolidará a favor del **CONTRATANTE** la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato y la retención caucional hasta que se efectúe la conciliación de saldos.--
- d) En caso de rescisión, se efectuará una medición del trabajo ejecutado satisfactoriamente y se calculará el valor de los materiales en obra que pudiesen ser empleados en su ejecución posterior, sobre la base de los precios unitarios acordados para el presente Contrato.-----
- e) El pago final al **CONTRATISTA** será la diferencia entre el monto calculado según al inciso anterior y el monto que hubiese sido cancelado hasta la fecha de resolución.-----

## **DECIMO TERCERA: VIGENCIA DEL CONTRATO Y JURISDICCIÓN APLICABLE**

Los derechos y obligaciones estipuladas en este Contrato tendrán vigencia desde la firma del mismo hasta la finalización y liquidación de la obra (recepción definitiva). En caso de existir controversias, las partes aceptan someterse a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de

Asunción, Capital de la República del Paraguay, constituyendo domicilio en los lugares mencionados en la comparencia.-----

**DECIMO CUARTA: DE LA ACEPTACIÓN**

En prueba de conformidad con todas y cada una de las cláusulas precedentes, ambas partes firman el presente contrato en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la ciudad de....., del Distrito de....., del Departamento, .....a los ..... días del mes de ..... del año dos mil \_\_\_\_\_.

---

**EL CONTRATANTE**

---

**EL CONTRATISTA**

(aclaración de firmas)  
Sello de la EE

PROGRAMA PROPAIS II (Operación 1422/OC-PR)  
Matriz de Marco Lógico

Objetivos	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos												
<p><b>Fin</b> (Impacto)                      Contribuye al aumento del valor productivo del Capital Humano.</p>	<p>Después de 3 años de finalizado el Programa                      El Promedio de años de estudio de la población beneficiaria que asiste a la EEB alcanza 6 años<sup>1</sup> de estudio, con respecto a la línea de base del 2006 (L.B. 2006: <b>3,2 años</b>).</p>	<p>Línea de base y verificación posterior se calcularan a partir de Encuesta de Gabinete Social. Se hará seguimiento a grupo de control</p>	<p><u>De fin a sostenibilidad</u>                      1. Interrupción en la transmisión intergeneración de la pobreza.</p>												
<p><b>Impacto Intermedio</b>                      Población escolar se mantiene en el sistema educativo</p>	<p>Tasa de retención a Quinto Grado de la EEB de la población beneficiaria de los distritos priorizados aumenta a 87,7% al final del 2012, con respecto a la línea de base de 2005.</p> <table border="1" data-bbox="645 529 1131 609"> <thead> <tr> <th>L.B. 05<sup>2</sup></th> <th>I 10</th> <th>II 10</th> <th>I 11</th> <th>II 11</th> <th>I 12</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>69,2</td> <td>75,4</td> <td>75,4</td> <td>80,6</td> <td>80,6</td> <td>87,7</td> </tr> </tbody> </table>	L.B. 05 <sup>2</sup>	I 10	II 10	I 11	II 11	I 12	69,2	75,4	75,4	80,6	80,6	87,7	<p>Línea de base y verificación posterior se calcularan a partir del Sistema de Información de Estadística Continua (SIEC) del la Dirección General de Planificación Educativa del MEC.</p>	
L.B. 05 <sup>2</sup>	I 10	II 10	I 11	II 11	I 12										
69,2	75,4	75,4	80,6	80,6	87,7										

<sup>1</sup> La meta fue establecida con el fin de que la población beneficiaria que asiste a la EEB del programa alcancen el promedio nacional de años de estudio que es de 6 años, en el 2006.

<sup>2</sup> En este momento la tasa de retención escolar que se dispone es el correspondiente al promedio nacional del año 2005 elaborado por la Dirección General de Planificación Educativa y Cultural (MEC)

**PROGRAMA PROPAIS II (Operación 1422/OC-PR)**  
**Matriz de Marco Lógico**

<p><b>Propósito (Efecto)</b> Población objetivo mejora su calidad de vida</p>	<p>1. Total de horas semestrales de trabajo infantil en hogares beneficiarios del Programa disminuye en 51% para finales del <b>primer semestre del 2011</b>, en relación a la línea del 2007.</p> <p>Promedio de horas semestrales de trabajo infantil de la población de 5 a 14 años de edad. Ficha de Selección de Beneficiario como información de control<sup>3</sup></p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>L.B. 07</th> <th>I 10</th> <th>II 10</th> <th>I 11</th> <th>II 11</th> <th>I 12</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="background-color: #e0f7fa;">800</td> <td>700</td> <td>600</td> <td style="background-color: #fff9c4;">550</td> <td style="background-color: #fff9c4;">490</td> <td style="background-color: #fff9c4;">390</td> </tr> </tbody> </table> <p>Proporción de niños menores de 5 años de la población beneficiaria del programa con riesgo de desnutrición y desnutrición según peso/talla disminuye en 6 % para finales del 2011, en relación a Línea de Base 2007<sup>4</sup>.</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>L.B. 07</th> <th>I 10</th> <th>II 10</th> <th>I 11</th> <th>II 11</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="background-color: #e0f7fa;">13,4%</td> <td>10%</td> <td>9,5%</td> <td style="background-color: #fff9c4;">8%</td> <td style="background-color: #fff9c4;">7%</td> </tr> </tbody> </table>	L.B. 07	I 10	II 10	I 11	II 11	I 12	800	700	600	550	490	390	L.B. 07	I 10	II 10	I 11	II 11	13,4%	10%	9,5%	8%	7%	<p>1.1 Línea de base de estimara en base a los formularios de asistencia escolar provistos por el Programa. Medición posterior se efectuara en base a los formularios de asistencia escolar provistos por el Programa y Ficha de Selección de Beneficiario como información de control. Se hará seguimiento a grupo de control</p> <p>2.1 Línea de base y verificación posterior se calcularan a partir de la Encuesta de Gabinete Social – UNICEF. Se hará seguimiento a grupo de control.</p>	<p><u>De Propósito a fin</u></p>
L.B. 07	I 10	II 10	I 11	II 11	I 12																				
800	700	600	550	490	390																				
L.B. 07	I 10	II 10	I 11	II 11																					
13,4%	10%	9,5%	8%	7%																					
<p><b>Efectos Intermedios</b> 1. Población objetivo aumenta uso de servicios básicos.</p>	<p>1.1 Tasa de Matricula bruta de población escolar entre 6 a 14 años en los 46 distritos priorizados por el programa, se incrementa a <b>100 %<sup>5</sup> para finales del año 2011</b> sobre la línea de base de 2007.</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>L.B. 2006</th> <th>I 08</th> <th>I 09</th> <th>I 10</th> <th>I 11</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="background-color: #e0f7fa;">86,1 %</td> <td>90 %</td> <td>90 %</td> <td>95 %</td> <td style="background-color: #fff9c4;">100 %</td> </tr> </tbody> </table> <p>1.2 Número promedio de visitas a consultorios de salud de niños menores de 5 años de edad beneficiarios del programa se incrementa hasta alcanzar 6 sobre la</p>	L.B. 2006	I 08	I 09	I 10	I 11	86,1 %	90 %	90 %	95 %	100 %	<p>1.1.1 Línea de base se calculara a partir de encuesta de Gabinete Social. Medición posterior se efectuara mediante formulario de verificación de corresponsabilidades. Se hará seguimiento a grupo control.</p> <p>1.2.1 Línea de base y mediciones posteriores se calculara a partir de la Ficha Hogar de selección de beneficiario. Se hará seguimiento a grupo control.</p>	<p><u>De efectos intermedios a Propósito</u></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Condiciones de habitabilidad mejorada.</li> <li>2. Exclusión económica disminuida.</li> <li>3. Mayor acceso a bienes</li> </ol>												
L.B. 2006	I 08	I 09	I 10	I 11																					
86,1 %	90 %	90 %	95 %	100 %																					

<sup>3</sup> El promedio de horas semanales de trabajo infantil fue calculado para la población de 5 a 14 años de edad que respondió afirmativamente a la pregunta...realizó o ayudó en alguna actividad económica. Distrito de Belén.

<sup>4</sup> La meta fue establecida con el fin de reducir cerca del 50% la proporción de niños desnutridos y en riesgo de desnutrición entre la población beneficiaria, según Peso/Talla (desnutrición aguda).

<sup>5</sup> La meta fue establecida a fin de que la población beneficiaria se matricule al 100 % según el promedio nacional de tasa de matricula bruta supera el 100 %



**PROGRAMA PROPAIS II (Operación 1422/OC-PR)**  
**Matriz de Marco Lógico**

<p><b>Productos</b> 1. Recursos monetarios otorgados a hogares elegibles.</p>	<p>1.1 Transferencias condicionadas de ingresos siendo otorgadas a <b>40.000 hogares</b> elegibles para <b> finales del 2010</b>, de un total de 82.700 hogares de PREP<sup>8</sup>, de acuerdo a el siguiente cronograma de metas intermedias.</p> <table border="1" data-bbox="506 379 1272 456"> <thead> <tr> <th>L.B. 07</th> <th>II07</th> <th>I08</th> <th>II08</th> <th>I09</th> <th>II09</th> <th>I 10</th> <th>II 10</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0</td> <td>18.000</td> <td>27.000</td> <td>40.000</td> <td>40.000</td> <td>40.000</td> <td>40.000</td> <td>40.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>A partir del primer semestre del 2009 las transferencias serán financiadas en orden creciente por FF10 Recursos del Tesoro.</p>	L.B. 07	II07	I08	II08	I09	II09	I 10	II 10	0	18.000	27.000	40.000	40.000	40.000	40.000	40.000	<p>1.1.1 Registros internos del subprograma. Información a ser generada conforme a cronograma establecido</p>	<p><b>De Producto 1 a Propósito</b> La oferta de servicios en salud y educación mejora en cantidad y calidad para cubrir la demanda adicional adecuadamente</p>
L.B. 07	II07	I08	II08	I09	II09	I 10	II 10												
0	18.000	27.000	40.000	40.000	40.000	40.000	40.000												
<p>2. Apoyo socio familiar provisto a hogares elegibles.</p>	<p>2.1 Guías familiares prestando servicios de orientación a 40.000 hogares elegibles para finales del 2010 de un total de 82.700 hogares de PREP, de acuerdo al siguiente cronograma de metas intermedias. Línea de base: 0</p> <table border="1" data-bbox="506 748 1272 825"> <thead> <tr> <th>L.B. 07</th> <th>II07</th> <th>I08</th> <th>II08</th> <th>I09</th> <th>II09</th> <th>I 10</th> <th>II 10</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0</td> <td>18.000</td> <td>27.000</td> <td>40.000</td> <td>40.000</td> <td>40.000</td> <td>40.000</td> <td>40.000</td> </tr> </tbody> </table>	L.B. 07	II07	I08	II08	I09	II09	I 10	II 10	0	18.000	27.000	40.000	40.000	40.000	40.000	40.000	<p>2.1.1 Registros internos del subprograma. Información a ser generada conforme a cronograma establecido</p>	<p><b>De producto 2 a Propósito</b> La oferta de servicios en salud y educación mejora en cantidad y calidad para cubrir la demanda adicional adecuadamente</p>
L.B. 07	II07	I08	II08	I09	II09	I 10	II 10												
0	18.000	27.000	40.000	40.000	40.000	40.000	40.000												
<p>3. Dotación de infraestructura comunitaria</p> <p><b>Subproductos</b> 3.1 Planes Integrales de Desarrollo Social ejecutados.</p>	<p>3.1.1 <b>34 PIDs</b> efectuados a satisfacción para el <b>2011</b>, beneficiando a <b>8.500 hogares</b>, con una participación de los beneficiarios en la preparación de los mismos en un <b>85%</b>, de acuerdo al siguiente cronograma:</p> <table border="1" data-bbox="517 1211 1261 1319"> <thead> <tr> <th>L.B. 07</th> <th>I07 – I09</th> <th>II09</th> <th>I 10</th> <th>II 10</th> <th>I 11</th> <th>II 11</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0</td> <td>Diseño, concurso y proceso de adjudicación</td> <td>2</td> <td>4</td> <td>-</td> <td>24</td> <td>34</td> </tr> </tbody> </table>	L.B. 07	I07 – I09	II09	I 10	II 10	I 11	II 11	0	Diseño, concurso y proceso de adjudicación	2	4	-	24	34	<p>3.1.1.1 Informes de fiscalización 3.1.1.2 Encuesta a beneficiarios</p>	<p><b>De producto 3 a Propósito</b> La oferta de otros servicios básicos (infraestructura vial, electricidad y alumbrado público, agua potable y saneamiento) mejora en cantidad y</p>		
L.B. 07	I07 – I09	II09	I 10	II 10	I 11	II 11													
0	Diseño, concurso y proceso de adjudicación	2	4	-	24	34													

<sup>8</sup> Población Rural en Extrema Pobreza (PREP)



PROGRAMA PROPAIS II (Operación 1422/OC-PR)

Matriz de Marco Lógico

<p>4. Desarrollo Institucional Fortalecido</p>	<p>4.1 <b>6 Gobiernos Departamentales</b><sup>9</sup> fortalecidos en su capacidad de gestión para la identificación de necesidades y diseño de alternativas de solución a las mismas, para <b> finales 2009</b>.</p> <p>4.2 <b>40 Gobiernos Locales</b><sup>10</sup> (Municipalidades) fortalecidos en su capacidad de gestión para la identificación de necesidades y diseño de alternativas de solución a las mismas, para <b> finales 2009</b>.</p> <p>4.3 <b>80 funcionarios (planta y contratados) de la SAS</b> capacitados en Gestión de Proyectos Sociales, para <b> finales del 2009</b>.</p> <p>4.4 Un Sistema de Formulación, Monitoreo y Ejecución de Proyecto (SIFEM) instalado y funcionando en la SAS, para <b> finales del 2007</b>.</p>	<p>4.1.1 Línea de base se calculara a partir del Diagnostico Institucional de Necesidades de Fortalecimiento a realizarse en las 6 Gobernaciones beneficiarias. Medición posterior se efectuara mediante informe de evaluación de proyectos presentados por las Gobernaciones elaborados por la Dirección de Política Social de la SAS, de acuerdo a los criterios de elegibilidad y priorización del Gabinete Social.</p> <p>4.2.1 Línea de base se calculara a partir del Diagnostico Institucional de Necesidades de Fortalecimiento a realizarse en los 40 Municipios beneficiarios. Medición posterior se efectuara mediante informe de evaluación de proyectos presentados por los Municipios elaborados por la Dirección de Política Social de la SAS, de acuerdo a los criterios de elegibilidad y priorización del Gabinete Social.</p> <p>4.3.1 Registros de evaluaciones de desempeño del personal, respecto a las capacitaciones adquiridas.</p> <p>4.4.1 Informes generados por el SIFEM en sus deferentes etapas.</p>	
<p><u>Actividades</u></p>	<p>Ver Presupuesto y Cronograma</p>		

<sup>9</sup> **6 Gobernaciones** priorizadas en base al IPGEX

<sup>10</sup> **40 Municipios** beneficiarios en base a la priorización del Gabinete Social.